

PRESIDENCIA

0768

Oficio CFT/D01/P/207/2012.

México, D. F., a 5 de octubre de 2012.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dra. María del Carmen E. Quintanilla Madero
Coordinadora General de Administración
Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente



Me refiero a la *contratación de los servicios de visita a los hogares, determinados por la ENPETAH, así como la entrega e instalación, en su caso, de decodificadores y antenas digitales para la recepción de televisión digital terrestre en la ciudad de Tijuana B.C. en los hogares objetivo*, por un importe de hasta \$ 309,022,959.91 más el importe correspondiente al impuesto al valor agregado y una vigencia a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente y hasta el 28 de febrero del 2013.

Al respecto, y con fundamento en el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito de la manera mas atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se realicen las gestiones necesarias a efecto de llevar a cabo la *contratación de los servicios señalados en el párrafo que antecede*, para lo cual se anexa la siguiente documentación:

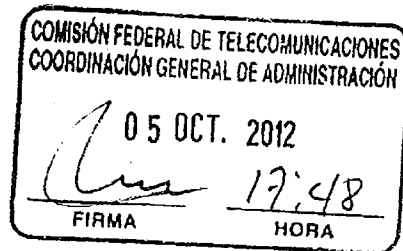


- Requisición (FO-CON-03)
- Anexo técnico
- Investigación de mercado (FO-CON-05)
- Petición de ofertas
- Cotizaciones (formato empresa)
- Solicitud de certificación de autorización de ejercicio de recursos del FONCOS.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

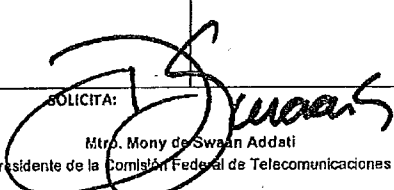
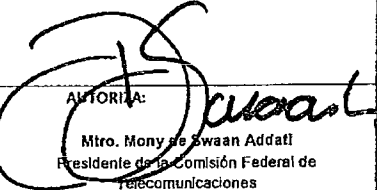
[Handwritten Signature]
Mtro. Mony de Swaan Addati
Presidente



c.c.p. Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.- Presente.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Recursos Materiales

Requisición
(Bienes y/o Servicios)

UNIDAD ADMINISTRATIVA: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES				
REQUISICIÓN No.				
FECHA DE ELABORACIÓN: 5 DE OCTUBRE DE 2012		FECHA REQUERIDA: DE NOVIEMBRE A FEBRERO DE 2013	EXISTENCIA EN ALMACÉN: NO APLICA	
		PLAZO (ORDEN DE SURTIMIENTO): (DÍAS NATURALES)	PRESUPUESTO: \$309,022,959.91 M.N. MAS IVA	
			PLURIANUALIDAD: NO APLICA	
MODO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL		NORMAS/NIVELES DE INSPECCIÓN:	TIPO DE GARANTÍA: FIANZA	
EJECUCIÓN DE (LOS) SERVICIO(S): <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		REGISTROS SANITARIOS:	% DE GARANTÍA: 10%	
GAR DE ENTREGA: MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA		CAPACITACIÓN:	IMPORTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: NO APLICA	
GAR DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES		MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA		
EJECUCIÓN DE (LOS) SERVICIO(S):		MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA		
NUM PARTIDA	COD. MAT. ALMACEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
NO APLICA	NO APLICA	1	SERVICIO	SERVICIOS DE VISITA A LOS HOGARES DETERMINADOS POR LA ENPETHA, ASÍ COMO LA ENTREGA E INSTALACIÓN EN SU CASO, DE DECODIFICADORES Y ANTENAS DIGITALES PARA LA RECEPCIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS HOGARES OBJETIVO.
SERVICIONES:		SOLICITA:  Mtro. Mony de Swaan Addati Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones		AUTORIZA:  Mtro. Mony de Swaan Addati Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones



ANEXO 1

PROPOSICIÓN TÉCNICA

I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS (DECODIFICADOR, ANTENA INTERNA Y ANTENA EXTERNA)

Los equipos que entregará e instalará el licitante deberán contar por lo menos con las siguientes especificaciones y características mínimas de funcionamiento requeridas para la recepción de las señales digitales:

a) DECODIFICADOR DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC

DEFINICIÓN.- Dispositivo independiente que contiene exclusivamente las características necesarias para permitir que los consumidores conviertan cualquier canal transmitido por el servicio fijo de radiodifusión de televisión digital terrestre (TDT) a un formato que los consumidores puedan ver en televisores diseñados para recibir y reproducir señales del servicio de televisión analógica incluyendo las señales de guía electrónica de programación, además de un dispositivo de control remoto.

El dispositivo debe incluir un menú interactivo en español que le permita al usuario configurar la operación del mismo y seleccionar las opciones que el dispositivo ofrezca. Dicho menú deberá ser accesible mediante control remoto.

El dispositivo deberá ser entregado en un embalaje de cartón que identifique al producto y cuente con un diagrama de conexiones del mismo a la antena área y al televisor.

DOCUMENTOS DE CONSULTA:

- ATSC A/74, Receiver Performance Guidelines, abril 2010;
- ATSC A/53, ATSC Digital Television Standard, diciembre 2011;
- ATSC A/65:2009, Program and System Information Protocol for Terrestrial Broadcast and Cable, abril 2009;
- Recomendación ITU-R BT.500-11, Methodology for the subjective assessment of the quality of television pictures;
- ATSC A/69:2009, PSIP Implementation Guidelines for Broadcasters, diciembre 2009;
- ATSC A/72 parte 1 Video System Characteristics of AVC, julio 2008;

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS PARA LOS DECODIFICADORES DIGITALES:

1. Decodificador

El equipo deberá tener la capacidad de recibir y reproducir para su despliegue programas que han sido codificados en cualquiera de los formatos de video incluidos en el Recuadro A3 de ATSC A/53 (Tabla 6-2 de ATSC A53 Part 4 – MPEG-2 Video System Characteristics, agosto 2009), así como el formato de video H.264 considerado en ATSC A/72 Video System Characteristics of AVC. No es necesario que la imagen presentada para su despliegue, presente la resolución espacial original ni la velocidad de cuadro del formato transmitido de video. El equipo debe ser capaz de recibir señales de audio conforme al estándar A/53 (ATSC A/53 Part 5 AC-3 Audio System Characteristics) El equipo deberá cumplir con los requisitos de

seguridad señalados en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCFI-2000** y respecto de las características eléctricas la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2005**.

El equipo **podrá** contar con la capacidad de recibir otras señales y servicios, además de la señal de la TDT.

El dispositivo contará con los botones de encendido, de cambio de canal (ejemplo "+", "*-"), al frente o en la parte superior.

2. Formatos de salida

El equipo deberá admitir una imagen de 4:3 superpuesta en el centro de la imagen transmitida de 16:9, formato de 16:9 de la imagen transmitida y una salida de zoom total o parcial de una imagen transmitida desconocida.

El equipo deberá contar con capacidad de reproducir los 18 formatos de despliegue de A/53 de ATSC.

3. Procesamiento de Protocolo de Información de Sistemas y Programas (PSIP)

El equipo deberá procesar y presentar datos con el Protocolo de Información de Sistemas y Programas (Program and System Information Protocol o PSIP) conforme al estándar A/65:2009 de ATSC para proporcionar al usuario información sobre el canal sintonizado e información sobre el programa. Véase ATSC A/65:2009 para mayor información.

4. Rango de sintonización

El equipo debe recibir, al menos, los canales de radiofrecuencia del 2 al 51, inclusive. Rango de frecuencia de operación 54 MHz a 698 MHz, al menos.

5. Entrada de radiofrecuencia

El equipo debe incluir un conector hembra de 75 Ohms Tipo F para la entrada de antena VHF/UHF.

6. Salida de radiofrecuencia

El equipo debe incluir un conector hembra de 75 Ohms Tipo F con salida de radiofrecuencia por el canal 3 ó 4 NTSC, seleccionable a voluntad. El nivel de salida de video será de 1 Vpp.

7. Salida múltiple

El equipo debe incluir conectores hembra tipo RCA para audio estéreo de izquierda y derecha (blanco y rojo) y un conector hembra de RCA para video compuesto (amarillo). La salida deberá producir video con un grado de calidad de 4 o superior en la escala ITU-R BT.500.

8. Rango dinámico de radiofrecuencia (Sensitividad)

El equipo deberá lograr una tasa de bits erróneos (bit error rate o BER) para transmitir datos en flujo constante de no más de 3×10^{-6} para niveles de señal de entrada de radiofrecuencia

directamente en el sintonizador de -83 dBm a -5 dBm para las Bandas de VHF y UHF. Cabe la posibilidad de que se utilicen metodologías subjetivas de evaluación de video/audio con respecto al cumplimiento del requisito de tasa de bits erróneos¹. Las condiciones de las pruebas son para un canal de entrada de radiofrecuencia sin ruido o deterioro del canal. (Sección 5.1 de ATSC A/74)

9. Ruido de fase

El receptor debe ser capaz de tolerar los niveles de ruido de fase de umbral de visibilidad de 80 dBc/Hz en una desviación de 20 kHz de la fuente de señal recibida. Esto no es una medición del ruido de fase que existe internamente en el receptor, sino más bien una medida de capacidad del receptor para tolerar ruido de fase que se ha introducido en la señal transmitida. Para efectos de esta recomendación de rendimiento, se espera que los receptores toleren ruido de fase que decae a una velocidad de 20 dB por década de desviación de frecuencia en un intervalo de al menos 500 Hz a 100 kHz. (Sección 5.3 de ATSC A/74).

10. Rechazo de co-canal

El receptor no debe exceder los umbrales indicados en el **Recuadro 1** para interferencia de rechazo de canal complementario en los niveles de señal deseada. (Sección 5.4.1 de ATSC A/74).

Recuadro 1- Umbrales de rechazo de co-canal

Tipo de interferencia	Relación de señal deseada/no deseada de co-canal (dB)	
	Débil deseada (-63 dBm)	Moderada deseada (-53 dBm)
Canal TDT con TDT	+15.5	+15.5
Canal NTSC con TDT	+2.5	+2.5

Notas:
 La fuente de video para NTSC debe usar barras de color con barras PLUGE de 75% del NTSC.
 Todos los valores de NTSC son expresados en potencia pico; todos los valores de TDT son expresados en potencia promedio.

(PLUGE Picture Line - Up Generating Equipment.- equipo de generación de señal de ajuste de imagen)

¹ Las metodologías de evaluación subjetiva utilizan los sistemas visuales y auditivos de los seres humanos como el principal "instrumento" de evaluación. Estos métodos pueden incluir ver segmentos activos de video y audio para evaluar el funcionamiento, tal como lo percibe un observador humano. Para la evaluación subjetiva, se recomienda el uso de un televidente experto. El televidente observará el video y escuchará el audio durante por lo menos 20 segundos para determinar el Umbral de Visibilidad (Threshold of Visibility o TOV) y el Umbral de Audibilidad (Threshold of Audibility o TOA). La evaluación subjetiva del TOV debe corresponder a lograr una tasa de transmisión errónea de no más de 3x10⁻⁶ BER. Si hay discrepancia con respecto a la evaluación del funcionamiento del TOV, se resolverá con una medición del BER real.

11. Rechazo de primer canal adyacente

El receptor no debe exceder los umbrales indicados en el **Recuadro 2** con respecto al rechazo de interferencias de canales adyacentes en los niveles de señal deseada. (Sección 5.4.2 de ATSC A/74).

Recuadro 2- Umbrales de rechazo de canales adyacentes

Tipo de Interferencia	Relación de señal deseada/no deseada (D/U) de canal adyacente (dB)		
	Señal deseada débil (-68 dBm)	Señal deseada moderada (-53 dBm)	Señal deseada fuerte (-28 dBm)
Canal inferior con TDT	-33	-33	-20
Canal superior con TDT	-33	-33	-20
Canal inferior con TDT	-40	-35	-26
Canal superior con TDT	-40	-35	-26

Notas:

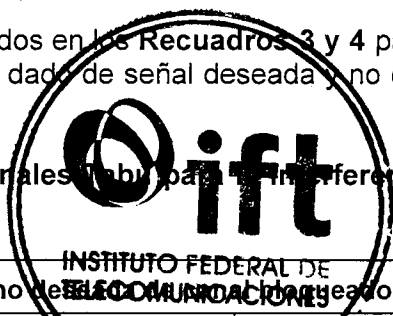
Todos los valores de NTSC son expresados en potencia pico; todos los valores de TDT son expresados en potencia promedio.

12. Rechazo de canales Tabú

El receptor no debe exceder los umbrales indicados en los **Recuadros 3 y 4** para el rechazo de interferencia de canales Tabú en cualquier nivel dado de señal deseada y no deseada de TDT. (Sección 5.4.3 de ATSC A/74).

Recuadro 3- Umbrales para el rechazo de canales Tabú para interferencia de TDT con TDT

Canal	Relación de señal deseada/no deseada (D/U) de canal adyacente (dB)		
	Señal deseada débil (-68 dBm)	Señal deseada moderada (-53 dBm)	Señal deseada fuerte (-28 dBm)
N+/- 2	-44	-40	-20
N+/- 3	-48	-40	-20
N+/- 4	-52	-40	-20
N+/- 5	-56	-42	-20
N+/- 6 a N+/- 13	-57	-45	-20
N +/- 14 y N+/- 15	-50	-45	-20



Notas:

Estos valores son consistentes con los niveles máximos de señal establecidos en la sección de sensibilidad. Todos los valores de TDT son expresados potencia promedio.

Recuadro 3- Umbrales para el rechazo de canales Tabú para la interferencia de NTSC con TDT

Canal	Relación de señal deseada/no deseada de canal bloqueado (dB)		
	Señal deseada débil (-68 dBm)	Señal deseada moderada (-53 dBm)	Señal deseada fuerte (-28 dBm)
N+/- 2	-44	-40	-20
N+/- 3	-48	-40	-20
N+/- 4	-52	-40	-20
N+/- 5	-56	-42	-20
N+/- 6 a N+/- 13	-57	-43	-20
N +/- 14 y N+/- 15	-50	-45	-20

Notas:

La fuente de video para NTSC debe usar barras de color con barras PLUGE de 75% del NTSC.

Todos los valores de NTSC son expresados en potencia pico; todos los valores de TDT son expresados en potencia promedio.

13. Ruido de ráfaga

El equipo deberá tolerar un ruido de ráfaga de por lo menos 165 μ s de duración con una tasa de repetición de 10 Hz sin errores visibles. El ruido de ráfaga deberá ser generado al modular una fuente de ruido blanco con una intensidad promedio de -5 dB, medida en el canal de 6 MHz bajo prueba, en referencia a la intensidad promedio de la señal de TDT.

14. Fotogramas

El equipo debe mostrar que puede reproducir exitosamente con 2 o menos errores, 30 de los 50 fotogramas disponibles del ATSC en conjunto con ATSC A/74. No se espera que el número de errores incluya errores inherentes relacionados con el inicio, final o la repetición consecutiva de fotogramas al reproducir una grabación. Sección 5.5.2 de ATSC A/74).

15. Un solo eco estático

Describe la magnitud del perfil de la respuesta impulsiva del canal que el receptor deba realizar en condiciones estáticas o cuasi estáticas.

Retraso de eco (μ s)	Amplitud (dB)
-40.0	-15.0
-30.0	-7.0
-20.0	-7.0
-15.0	-5.0
-10.0	-3.0
-5.0	-0.5
5.0	-0.5
10.0	-1.0
15.0	-1.0
20.0	-2.0
30.0	-3.0
40.0	-4.0
50.0	-15.0

16. Despliegue de programas

El equipo debe desplegar todos los programas, entre ellos la programación (multicasting), transmitida en MPEG-2 así como en formato H.264 por una estación de televisión digital que puedan reproducirse en un receptor de televisión digital.

17. Subtítulos y Sistema de Alerta en Casos de Emergencia (*Emergency Alert System o EAS*) (en caso de estar disponible)

El equipo debe desplegar en su caso (1) transmisión de un mensaje de EAS conforme a 47CFR11.117 de las normas de la FCC, y (2) sistema de subtítulos (*closed caption*), tal como lo requieren las normas de la FCC en 47CFR15.122 e incorporar el estándar CEA 708/608.

18. Control remoto

Se debe proporcionar un control remoto con baterías para operar el equipo. El control remoto deberá permitir, cuando menos, la selección de canales digitales mediante teclado numérico y la tecla de "." ó "-" (ejemplos 4.1 ó 26-3), subir y bajar el volumen, selección analógico o digital (función "pass-through" ver sección 25) así como la selección de menú interactivo de programación del equipo. La codificación del control remoto deberá ser abierta, para que cualquier control universal pueda manipular el decodificador.

19. Salidas de audio

La salida de radiofrecuencia debe ser modulada con información de audio asociado al programa; los conectores de audio tipo RCA deben ofrecer transmisión en estéreo, izquierda/derecha, cuando se transmita.

El nivel de salida de audio será de 2 Vrms $\pm 10\%$ @ 0 dBFS

20. Estándares para el consumo de energía y seguridad

El equipo no debe consumir más de 1.0 Watt de electricidad cuando esté inactivo y no más de 8.0 Watts estando encendido. El equipo que reúna los requisitos debe ofrecer la capacidad de pasar de encendido a inactivo automáticamente después de cierto periodo sin necesidad de que lo haga el usuario. Esta capacidad será instrumentada en la fabricación como la configuración predeterminada para el dispositivo. El periodo predeterminado de inactividad antes de que el equipo pase a la inactividad será de cuatro horas. El equipo podrá permitir que el programa que esté transmitiéndose concluya antes de pasar a inactivo. La configuración predeterminada respecto a la energía no se debe alterar durante el proceso inicial por el usuario y continuará en efecto a no ser que el usuario opte posteriormente por:

- (a) desconectar manualmente la capacidad de "cambiar automáticamente a inactiva", o
- (b) modificar manualmente el periodo de tiempo configurado de 4 horas a algún otro, mediante el menú interactivo o una tecla de acceso en el control remoto.

El equipo debe cumplir con los requisitos de seguridad establecido en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCFI-2000**.

La alimentación eléctrica del equipo será de 120 Vrms $\pm 10\%$ @60 Hz. El dispositivo deberá incluir el cable de alimentación eléctrica correspondiente.

21. Manual de usuario

El manual de usuario debe incluir una versión en idioma español e incluir información sobre los códigos de control remoto utilizados para permitir que los consumidores programen un control remoto universal. El manual de usuario incluirá información sobre la disponibilidad del canal de audio principal y otros canales de audio relacionados con la radiofrecuencia y las salidas de audio de izquierda/derecha.

22. Indicador de diodo emisor de luz

El equipo debe contener un indicador de diodo emisor de luz para señalar si está encendido.

23. Cable de radiofrecuencia

El equipo debe incluir por lo menos un cable de radiofrecuencia para conectar la unidad con el televisor analógico respectivo.

24. Indicador de calidad de señal recibida

El equipo debe mostrar en el televisor indicadores sobre la calidad de la señal, como intensidad de la señal recibida, conforme a la Sección 5.7 de ATSC A/74.



25.- Desvío a señal analógica de antena (“pass-through”)

Contar con la disponibilidad de pasar la señal de la antena o señal analógica de NTSC al receptor de TV cuando éste sintonice las señales analógicas o se encuentre apagado.

B) ANTENA INTERIOR

Antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior.

C) ANTENA EXTERIOR

Antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LAS VISITAS

1.- El servicio de visitas a los hogares ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California que prestará el licitante podrá comprender los rubros que a continuación se señalan:

SERVICIOS	
I.	Visitar los hogares ubicados en la Ciudad de Tijuana, requisitando la cédula de visita correspondiente.
II.	Entregar decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC
III.	Instalar decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC
IV.	Entregar antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior
V.	Entregar antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior
VI.	Instalar antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior
VII.	Instalar antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior
VIII.	Programar aparato receptor del hogar objetivo sin ninguna instalación
IX.	Requisitar cédula de hogar visitado, sin que se haya requerido o permitido realizar ningún servicio.
X.	Requisitar cédulas que identifiquen cada uno de los hogares visitados y el servicio proporcionado.
XI.	Elaborar y mantener actualizada una base de datos que contenga la información de las cédulas entregadas.

2.- El servicio de visitas a los hogares ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California que prestará el licitante deberá cumplir por lo menos con los siguientes requisitos y características:

Periodo:	21 de Noviembre de 2012–28 de Febrero de 2013
Hora:	Conforme a la propuesta logística del licitante.
Lugar:	Municipio de Tijuana, Baja California

3.- Requisitos mínimos para la realización de las visitas:

- Contar con personal debidamente calificado y con identificación vigente de la empresa del licitante;
- Contar con los medios de transportación adecuados y el material necesario para la instalación de los decodificadores y antenas;

- Configurar el equipo decodificador en los hogares en los que se instale éste y/o una antena de interior y/o exterior.
- Entregar y colocar la calcomanía que identifique al hogar visitado según diseño proporcionado por la **COFETEL**.
- Entregar un manual de visitas e instalación que deberá hacerse del conocimiento de la **COFETEL**. Esta autoridad, de considerarlo necesario, podrá hacer observaciones. Dicho manual será publicado en el portal de TDT de la **COFETEL**.

4.- Entrega de información a la Comisión:

- Entregar propuesta de trabajo en la cual se establezca el calendario, logística e implementación de los servicios de visita y en su caso entrega e instalación de los equipos, así como las fechas en las que se enviarán los reportes a la Unidad de Sistemas Radio y Televisión para el cobro de los servicios.
- Entregar todas las cédulas de visita levantadas en cada hogar que así lo acredite.
- Entregar la base de datos que contenga la información de las cédulas de visita de cada hogar.
- Entregar los reportes de supervisión de la empresa respecto al control de trabajo de los instaladores.

5.- Especificaciones de los Servicios

- a) El servicio a prestar consiste en la visita de todos los hogares de la ciudad de Tijuana, Baja California, y de adquisición de "Hogar objetivo" conforme a lo siguiente:

- I. Se instalará decodificador y/o antena si el hogar objetivo sólo recibe señal de TV abierta, es decir, no se llevará a cabo instalación alguna cuando en el hogar visitado se cuente con el servicio de TV restringida.

La instalación procederá en términos del párrafo inmediato anterior, bajo los siguientes supuestos:

- 1) En el hogar visitado se cuenta con un dispositivo de TV digital pero no recibe señal, luego entonces, se programa el televisor y/o se instala antena interior o exterior.
- 2) En el hogar visitado se cuenta con decodificador digital pero no recibe señal, luego entonces, se programa televisor y/o se instala antena interior o exterior.
- 3) En el hogar visitado se cuenta con un dispositivo de TV analógica, luego entonces, se instala decodificador y/o antena interior o exterior.

- II. No se instalará decodificador y/o antena en los siguientes supuestos:

- 1) En el hogar visitado se cuenta con el servicio de televisión restringida.
- 2) En el hogar visitado **NO** se recibe señal de televisión abierta, es decir, aquéllos hogares donde no resulte posible captar una señal con audio entendible y señal de video a color.
- 3) En el hogar visitado se reciba **TDT**, ya sea por medio de un televisor o de un decodificador digital.
- 4) En el hogar visitado no se cuenta con televisor.

- 5) En el hogar visitado no se cuenta con suministro de electricidad.
- 6) En el hogar visitado no se permita la instalación.

b) En todos los casos se levantará una cédula de visita por hogar que deberá contener los siguientes datos:

- I. Dirección del hogar visitado o instalado.
- II. Nombre, apellidos y datos de identificación de la persona que atendió la visita.
- III. Servicio(s) prestado(s) según los supuestos previstos en el punto I del inciso a) o impedimento(s) correspondientes en términos del punto II del inciso a).
- IV. En caso de llevar a cabo alguna instalación, especificaciones y número de serie de cada uno.
- V. Número de canales digitales que se reciben en el hogar.
- VI. Fecha y hora.
- VII. Firma de la persona que atiende la visita.
- VIII. Nombre y firma del instalador.

c) Los vehículos y el personal que colabore en la prestación de los servicios deberán ser identificados debidamente por el licitante. Para tal efecto, se deberá rotular cada vehículo y otorgar una identificación con fotografía a su personal según lo requiera la **COFETEL**. Asimismo, proporcionará a la **COFETEL** una base de datos de dichos vehículos y del personal respectivo. En caso de ser requerido, deberá acreditar al público al o los instaladores que correspondan a través de un **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA**.

d) El licitante deberá brindar su consentimiento, así como el de su personal para que dicha base de datos sea publicada en el **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA** de TDT de la **COFETEL**.

e) El prestador de los servicios deberá reconocer y aceptar ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, en forma tal que deslindará de toda responsabilidad a la **COFETEL** respecto de cualquier reclamo que en su caso, puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social. En ningún caso se considerará a la **COFETEL** como patrón sustituto u obligado solidario, quedando obligado el prestador de los servicios a sacar en paz y a salvo a la **COFETEL** de cualquier procedimiento de carácter laboral que se pudiera suscitar de manera individual o colectiva.

f) El prestador de los servicios generará un informe semanal que será parte de los entregables para cobro sobre todos los reportes generados en el **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA**. El informe deberá ser entregado por escrito y en forma electrónica el día lunes de cada semana antes de las 11:00 horas en la **COFETEL**. Dicho reporte incluirá un análisis comparativo entre el plan de trabajo y los resultados obtenidos.

g) Una vez visitado un hogar se identificará el mismo por medio de una calcomanía foliada que deberá ser realizada por el proveedor con las especificaciones de la **COFETEL**. hogar visitado TDT/hogar instalado TDT.

h) La **COFETEL** proporcionará al prestador de los servicios un programa sobre el orden en el que se visitarán los hogares en la ciudad de Tijuana, de acuerdo las especificaciones

del hogar objetivo establecido en el **FONCOS**, empezando por la zonas identificadas como población en pobreza extrema y moderada, vulnerable por carencias sociales y vulnerables por ingresos, en cuyos hogares se realizarán las instalaciones terminando con aquellas zonas de la ciudad en donde hay una mayor concentración de hogares considerados como no pobres no vulnerables de acuerdo a las consideraciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**) incluyendo las Instituciones públicas o privadas de Asistencia Social en las que se atiendan a los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

que cumplen con la consideraciones establecidas en la Ley de Asistencia Social del 2 de Septiembre del 2004. (CSR poner en las bases)

- i) El prestador de servicios proporcionará a la **COFETEL** el plan de visitas y en su caso entrega e instalación de los equipos; que deberá incluir la conformación del equipo de trabajo, precisando el número de personas y actividades de las siguientes personas: líder del proyecto, instaladores, supervisores y personal de atención. Propuesta de trabajo en la cual se establezca el calendario, logística e implementación de los servicios de visita y en su caso entrega e instalación de los equipos, así como las fechas en las que se enviarán los reportes a la **COFETEL** para el cobro de los servicios. Asimismo deberá detallar el calendario de visitas e instalaciones propuesto en el que se observen las actividades de cada semana.
- j) Para su cobro el prestador de los servicios deberá entregar a la **COFETEL** cada semana un corte de las instalaciones, proporcionando para ello, las cédulas de visita con firmas originales y la base de datos que contenga la información de las cédulas y la versión digital de las mismas.
- k) La **COFETEL** deberá tener acceso en línea en tiempo real a la base de datos de las instalaciones que se realizan.
- l) La **COFETEL** podrá contratar un servicio externo de supervisión al proceso de instalación, quienes en su caso podrán realizar visitas a los domicilios reportados para corroborar los servicios prestados.

III.- DISEÑO INSTITUCIONAL DE LA CALCOMANÍA QUE IDENTIFICARÁ A LOS HOGARES VISITADOS CON MOTIVO DE LA TDT

Tamaño: 10 x 5 cm.

Colores:

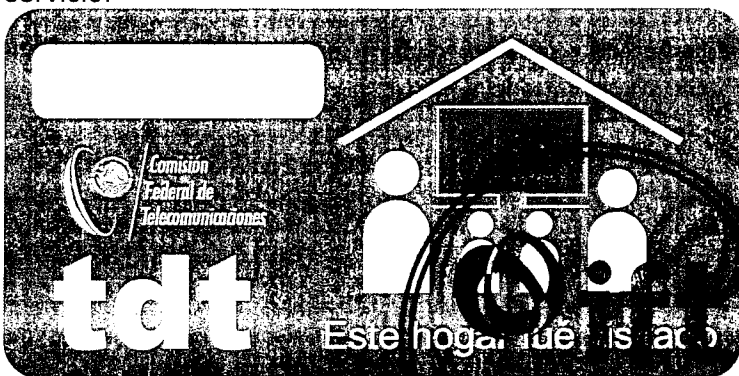
Verde: C 59, M 0, Y 100, K 7, Pantone 369

Azul: C 85, M 19, Y 0, K 0, Pantone 299

Versión uno: se colocará en las casas en las que se realice algún tipo de servicio.



Versión dos, con cambio de texto: se colocará en las casas donde se visite sin dar ningún servicio.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

MTRO. MONY DE SWAAN ADDATI
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SUPLIENDO POR AUSENCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROSPECTIVA Y REGULACIÓN Y AL PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, EN EL ORDEN SEÑALADO.

ANEXO 2

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

I.- FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante deberá cotizar por separado cada uno de los conceptos que a continuación se detallan, los que en su totalidad serán considerados y evaluados como su propuesta económica.

1. Precio de los servicios

SERVICIOS	PRECIO UNITARIO (MXP)
I. Visita	
II. Instalación básica de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC	
III. Instalación de antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior	
IV. Instalación de antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior	
V. Programación de aparato receptor del hogar objetivo sin ninguna instalación	

2. Precio de los equipos

EQUIPOS	PRECIO UNITARIO (MXP)
I. Decodificador de señal de telecomunicaciones a analógica NTSC	
II. Antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior	
III. Antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior	



MTRO. MONY DE SWAAN ADDATI
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SUPLENDO POR AUSENCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROSPECTIVA Y REGULACIÓN Y AL PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, EN EL ORDEN SEÑALADO.



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

INVESTIGACIÓN DE MERSADO



“LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E
INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS
DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE
TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS
UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,
CALIFICADOS COMO “HOGARES OBJETIVO”



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

COMPARATIVO DE PRECIOS OBTENIDOS



Fecha: 05 de Octubre de 2012

No. de Requisición:

Procedimiento: LPN

Origen de los servicios: Nacional

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIAMON ELECTRONICS S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA STEREN S.A. DE C.V.	IUSA	HPF LIMITED S.A. I.I. C.V.	SUNCRORP ELECTRONICS	SANMINA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO
	Visita del hogar y en su caso, instalación y entrega de decodificadores y/o antenas de recepción de TDT	DECODIFICADOR \$45-\$60 USD ANTENA \$20-\$60 USD	DECODIFICADOR \$41.40 USD ANTENA \$5.7-\$9.27 USD	DECODIFICADOR \$95-\$100 USD ANTENA \$45 \$50 USD	DECODIFICADOR \$38.00 USD ANTENA \$12.00 USD INSTALACIÓN \$15 USD	DECODIFICADOR \$39.00 USD ANTENA \$15.00-\$17.00 USD INSTALACIÓN \$11.5 USD	DECODIFICADOR \$56.25 - \$71.75 USD ANTENA \$30.00 USD INSTALACIÓN -\$13.00 USD	DECODIFICADOR \$60.71 USD ANTENA \$29.7 USD INSTALACIÓN \$13.00 USD

FUENTE: Consulta directa a cada una de las empresas enlistadas

CRITERIO: Se realizó un promedio sobre cada uno de los rubros presupuestados

Claves:

- LPN (Licitación Pública Nacional)
- LPI (Licitación Pública Internacional)
- IP (Invitación a cuando menos 3 personas)
- AD (Adjudicación Directa)

Origen de los b

Nacional
Internacional

Mtro. Mony de Swaan Addati
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SUSCRIBIENDO POR AUSENCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROSPECTIVA Y REGULACIÓN
Y AL PRESIDENTE DE ESTE ORGANO DESCONCENTRANDO EN EL ORDEN SEÑALADO

009

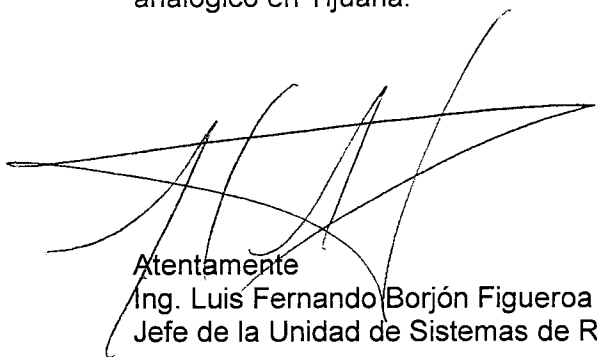
México, D.F. a 5 de Octubre de 2012

Lic. Octavio Salazar
Coordinación Administrativa
Comisión Federal de Telecomunicaciones

Anexo a la presente le entrego originales de las peticiones de ofertas así como de las cotizaciones de las empresas:

Diamond electronics S.A. de C.V.
Electrónica Steren
IUSA
HCF Limited S.A. de C.V.
SUNCORP Electronics
SANMINA

Mismas que se realizaron para la investigación de mercado del proyecto del apagón analógico en Tijuana.



Atentamente
Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa
Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión



CONDICIONES TÉCNICAS PARA LOS DECODIFICADORES

DEFINICION

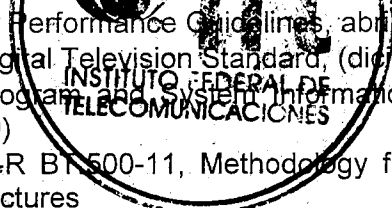
DECODIFICADOR DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC

Dispositivo independiente que contiene exclusivamente las características necesarias para permitir que los consumidores conviertan cualquier canal transmitido por el servicio fijo de radiodifusión de televisión digital terrestre a un formato que los consumidores puedan ver en televisores diseñados para recibir y reproducir señales del servicio de televisión analógica incluyendo las señales de guía electrónica de programación, además de un dispositivo de control remoto.

El dispositivo debe incluir un menú interactivo en español que le permita al usuario configurar la operación del mismo y seleccionar las opciones que el dispositivo ofrezca. Dicho menú deberá ser accesible mediante control remoto.

El dispositivo deberá ser entregado en un embalaje de cartón que identifique al producto y cuente con un diagrama de conexiones del mismo a la antena área y al televisor.

DOCUMENTOS DE CONSULTA

- 
- ATSC A/74, Receiver Performance Guidelines, abril 2010
 - ATSC A/53, ATSC Digital Television Standard, (diciembre 2011)
 - ATSC A/65:2009, Program and System Information Protocol for Terrestrial Broadcast and Cable (abril 2009)
 - Recomendación ITU-R BT.500-11, Methodology for the subjective assessment of the quality of television pictures
 - ATSC A/69:2009, PSIP Implementation Guidelines for Broadcasters, diciembre 2009
 - ATSC A/72 parte 1 Video System Characteristics of AVC, julio, 2008

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS PARA LOS DECODIFICADORES DIGITALES:

1. Decodificador

El equipo deberá tener la capacidad de recibir y reproducir para su despliegue programas que han sido codificados en cualquiera de los formatos de video incluidos en el Recuadro A3 de ATSC A/53 (Tabla 6-2 de ATSC A53 Part 4 – MPEG-2 Video System Characteristics Agosto 2009), así como el formato de video H.264 considerado en ATSC A/72 Video System Characteristics of AVC. No es necesario que la imagen presentada para su despliegue, presente la resolución espacial original ni la velocidad de cuadro del formato transmitido de video. El equipo debe ser capaz de recibir señales de audio conforme al estándar A/53 (ATSC A/53 Part 5 AC-3 Audio System Characteristics) El equipo deberá cumplir con los requisitos de seguridad señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2000 y respecto de las características eléctricas la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005.

El equipo **podrá** contar con la capacidad de recibir otras señales y servicios, además de la señal de la TDT.

9. Ruido de fase

El receptor debe ser capaz de tolerar los niveles de ruido de fase de umbral de visibilidad de 80 dBc/Hz en una desviación de 20 kHz de la fuente de señal recibida. Esto no es una medición del ruido de fase que existe internamente en el receptor, sino más bien una medida de capacidad del receptor para tolerar ruido de fase que se ha introducido en la señal transmitida. Para efectos de esta recomendación de rendimiento, se espera que los receptores toleren ruido de fase que decae a una velocidad de 20 dB por década de desviación de frecuencia en un intervalo de al menos 500 Hz a 100 kHz. (Sección 5.3 de ATSC A/74).

10. Rechazo de co-canal

El receptor no debe exceder los umbrales indicados en el **Recuadro 1** para interferencia de rechazo de canal complementario en los niveles de señal deseada. (Sección 5.4.1 de ATSC A/74).



Recuadro 1- Umbrales de rechazo de co-canal

Tipo de interferencia	Relación de señal deseada/no deseada de co-canal (dB)	
	Débil deseada (-68 dBm)	Moderada deseada (-53 dBm)
Canal TDT con TDT	+15.5	+15.5
Canal NTSC con TDT	+2.5	+2.5

Notas:
La fuente de video para NTSC debe usar barras de color con barras PLUGE de 75% del NTSC.
Todos los valores de NTSC son expresados en potencia pico; todos los valores de TDT son expresados en potencia promedio.

(PLUGE Picture Line - Up Generating Equipment.- equipo de generación de señal de ajuste de imagen)

Notas:

Estos valores son consistentes con los niveles máximos de señal establecidos en la sección de sensibilidad. Todos los valores de TDT son expresados potencia promedio.

Recuadro 3- Umbrales para el rechazo de canales Tabú para la interferencia de NTSC con TDT

Canal	Relación de señal deseada/no deseada de canal bloqueado (dB)		
	Señal deseada débil (-68 dBm)	Señal deseada moderada (-53 dBm)	Señal deseada fuerte (-28 dBm)
N+/- 2	-44	-40	-20
N+/- 3	-48	-40	-20
N+/- 4	-52	-40	-20
N+/- 5	-56	-40	-20
N+/- 6 a N+/- 13	-57	-45	-20
N +/- 14 y N+/- 15	-50	-45	-20

Notas:
La fuente de video para NTSC debe usar barras de color con barras PLUGE de 75% del NTSC.
Todos los valores de NTSC son expresados en potencia pico; todos los valores de TDT son expresados en potencia promedio.

13. Ruido de ráfaga

El equipo deberá tolerar un ruido de ráfaga de por lo menos 165 μ s de duración con una tasa de repetición de 10 Hz sin errores visibles. El ruido de ráfaga deberá ser generado al modular una fuente de ruido blanco con una intensidad promedio de -5 dB, medida en el canal de 6 MHz bajo prueba, en referencia a la intensidad promedio de la señal de TDT.

14. Fotogramas

El equipo debe mostrar que puede reproducir exitosamente con dos o menos errores 30 de los 50 fotogramas disponibles del ATSC en conjunto con ATSC A/74. No se espera que el número de errores incluya errores inherentes relacionados con el inicio, final o la repetición consecutiva de fotogramas al reproducir una grabación. Sección 5.5.2 de ATSC A/74).

(función "pass-through" ver sección 25) así como la selección de menú interactivo de programación del equipo. La codificación del control remoto deberá ser abierta, para que cualquier control universal pueda manipular el decodificador.

19. Salidas de audio

La salida de radiofrecuencia debe ser modulada con información de audio asociado al programa; los conectores de audio tipo RCA deben ofrecer transmisión en estéreo, izquierda/derecha, cuando se transmite.

El nivel de salida de audio será de $2 V_{rms} \pm 10\%$ @ 0 dBFS

20. Estándares para el consumo de energía y seguridad.

El equipo no debe consumir más de 1.0 Watt de electricidad cuando esté inactivo y no más de 8.0 Watts estando encendido. El equipo que reúna los requisitos debe ofrecer la capacidad de pasar de encendido a inactivo automáticamente después de cierto periodo sin necesidad de que lo haga el usuario. Esta capacidad será instrumentada en la fabricación como la configuración predeterminada para el dispositivo. El periodo predeterminado de inactividad antes de que el equipo pase a la inactividad será de cuatro horas. El equipo podrá permitir que el programa que esté transmitiéndose concluya antes de pasar a inactivo. La configuración predeterminada respecto a la energía no se debe alterar durante el proceso inicial por el usuario y continuará en efecto a no ser que el usuario opte posteriormente por:

- (a) desconectar manualmente la capacidad de "cambiar automáticamente a inactiva", o
- (b) modificar manualmente el periodo de tiempo configurado de 4 horas a algún otro, mediante el menú interactivo o una tecla de acceso en el control remoto.

El equipo debe cumplir con los requisitos de seguridad establecidos las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-2000.

La alimentación eléctrica del equipo es de 120 Volts $\pm 10\%$ @60 Hz. El dispositivo deberá incluir el cable de alimentación eléctrica correspondiente.

21. Manual de usuario

El manual de usuario debe incluir una versión en idioma español e incluir información sobre los códigos de control remoto utilizados para permitir que los consumidores programen un control remoto universal. El manual de usuario incluirá información sobre la disponibilidad del canal de audio principal y otros canales de audio relacionados con la radiofrecuencia y las salidas de audio de izquierda/derecha.

22. Indicador de diodo emisor de luz

El equipo debe contener un indicador de diodo emisor de luz para señalar si está encendido.

23. Cable de radiofrecuencia

El equipo debe incluir por lo menos un cable de radiofrecuencia para conectar la unidad con el televisor analógico respectivo.

24. Indicador de calidad de señal recibida

El equipo debe mostrar en el televisor indicadores sobre la calidad de la señal, como intensidad de la señal recibida, conforme a la Sección 5.7 de ATSC A/74.



Comisión Federal de Telecomunicaciones

Unidad de Sistemas de Radio y Televisión

CFT/USRT/274/2012

México, D.F., a 12 de julio de 2012

[Redacted]

Presidente de Diamond Electronics, S.A. de C.V.
Presente



Av. Vasco de Quiroga 3900 Oficina 704 A Col. Lomas de Santa Fé Del. Cuajimalpa de Morelos C.P. 5300 México D.F.

Como es de su conocimiento, el pasado 4 de mayo del año en curso, la Comisión Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.

La Política para la TDT incluye un plan detallado de "apagones" escalonados por ciudades. El primero será en Tijuana, plaza en la que se realizará una prueba piloto, a fin de que el término de las transmisiones analógicas ocurra el 16 abril de 2013. Lo anterior, sujeto a que cuando menos el 90% la población que depende de señales de televisión abierta cuente con un televisor o un decodificador digital.



Para esta prueba piloto, la COFETE contempla realizar un proyecto para el suministro de los decodificadores necesarios para esta prueba, a fin de lograr el apagón analógico según lo previsto.

Para ello es necesario contar con un estudio de mercado que determine las condiciones actuales para el suministro de dichos decodificadores, los cuales se proyecta podrían requerirse en cantidades de 150 a 250 mil unidades, a efecto de que se instale un decodificador por hogar que depende del servicio de la televisión abierta. Dicho proceso, se ha proyectado para iniciarse en el mes de noviembre del presente año.

Por las razones antes expresadas, le solicitamos que, a más tardar el próximo día 16 de julio, remita a la oficina a mi cargo la siguiente información:

- Capacidad de fabricación de los decodificadores de acuerdo al anexo técnico.
- Tiempos de manufactura y entrega de los decodificadores.
- Rango del costo que pudiera tener dicho decodificador.
- Posibilidades de su empresa de ofrecer un producto llave en mano, esto es, que se encargue del aprovisionamiento de los decodificadores, así como de su distribución e instalación al público objetivo.

ELIMINADOS 2 PARRAFOS, Reubi
ART. 18 FRACC. I DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
GOBIERNAMENTAL

[Redacted] 12/07/12



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

**Unidad de Sistemas de Radio y
Televisión**

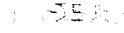
CFT/USRT/274/2012

México, D.F., a 12 de julio de 2012.



**Presidente de Diamond Electronics, S.A. de C.V.
Presente**

COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

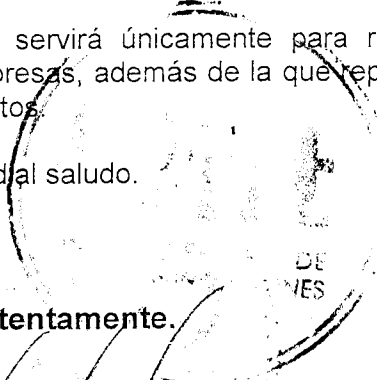


Av. Vasco de Quiroga 3900 Oficina 704 A Col. Lomas de Santa Fé Del. Cuajimalpa de Morelos C.P. 5300 México D.F.

- Tipos de antenas y rango de costos de las mismas con objeto de que, de ser necesario, se utilicen en la instalación y puesta en operación de los decodificadores en los hogares.

Cabe señalar que dicha información servirá únicamente para realizar el estudio de mercado antes citado, y que otras empresas, además de la que representa, están siendo consultadas sobre estos mismos aspectos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente.

**LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
Titular de la Unidad**

*ELIMINADO I REVISION, ART. 18
FRAC. I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA GOBIERNO FEDERAL*

Recibi Orisimo!
[Redacted]



Comisión
Federal de
Telecomunicaciones

...idad de Sistemas de Radio y
Televisión

CFT/USRT/275/2012

CONFIRMADO
FECHA: 12/07/12

México, D.F., a 12 de julio de 2012

[Redacted]

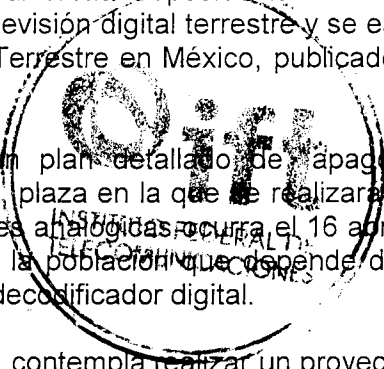
Nacional de Ventas de Sterén
Presente



Calzada Camarones No. 112 Col. Obrero popular Del. Azcapotzalco C.P. 02840 México D.F.

Como es de su conocimiento, el pasado 4 de mayo del año en curso, la Comisión Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.

La Política para la TDT incluye un plan detallado de "apagones" escalonados por ciudades. El primero será en Tijuana, plaza en la que se realizará una prueba piloto, a fin de que el término de las transmisiones analógicas ocurra el 16 abril de 2013. Lo anterior, sujeto a que cuando menos el 90% la población que depende de señales de televisión abierta cuente con un televisor o un decodificador digital.



Para esta prueba piloto, la COFETEL contempla realizar un proyecto para el suministro de los decodificadores necesarios para estar en condiciones de lograr el apagón analógico según lo previsto.

Para ello es necesario contar con un estudio de mercado que determine las condiciones actuales para el suministro de dichos decodificadores, los cuales se proyecta podrían requerirse en cantidades de 150 a 250 mil unidades, a efecto de que se instale un decodificador por hogar que depende del servicio de la televisión abierta. Dicho proceso, se ha proyectado para iniciarse en el mes de noviembre del presente año.

Por las razones antes expresadas, le solicitamos que, a más tardar el próximo día 16 de julio, remita a la oficina a mi cargo la siguiente información:

- Capacidad de fabricación de los decodificadores de acuerdo al anexo técnico.
- Tiempos de manufactura y entrega de los decodificadores.
- Rango del costo que pudiera tener dicho decodificador.
- Posibilidades de su empresa de ofrecer un producto llave en mano, esto es, que se encargue del aprovisionamiento de los decodificadores, así como de su distribución e instalación al público objetivo.

*ELIMINADOS 2 BENEFICIOS, ART 18
FRASE I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GOBERNAMENTAL*

[Handwritten mark]



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

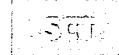
**Unidad de Sistemas de Radio y
Televisión**

CFT/USRT/275/2012

México, D.F., a 12 de julio de 2012



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



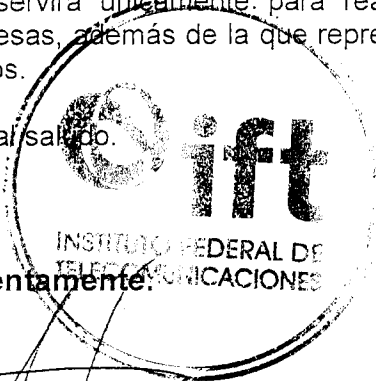
**Nacional de Ventas de Steren
Presente**

Calzada Camarones No. 112 Col. Obrero popular Del. Azcapotzalco C.P. 02840 México D.F.

- Tipos de antenas y rango de costos de las mismas con objeto de que, de ser necesario, se utilicen en la instalación y puesta en operación de los decodificadores en los hogares.

Cabe señalar que dicha información servirá únicamente para realizar el estudio de mercado antes citado, y que otras empresas, además de la que representa, están siendo consultadas sobre estos mismos aspectos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente:

[Handwritten signature]

**LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
Titular de la Unidad**

*ELIMINADO / BORRADO, ART. 18 FERRA
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
GOBIERNAMENTAL*



Comisión Federal de Telecomunicaciones

Unidad de Sistemas de Radio y Televisión

CFT/USRT/292/2012

México, D.F., a 30 de julio de 2012



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

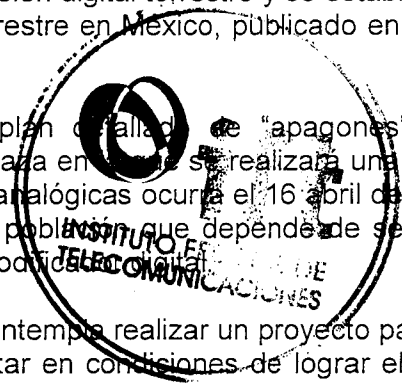


[Redacted]
TUSA
Presente

Av. Ejército Nacional #904- Piso 13 Col. Los Morales sec. Palmas; C.P. 11540 México D.F.

Como es de su conocimiento, el pasado 4 de mayo del año en curso, la Comisión Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.

La Política para la TDT incluye un plan de "apagones" escalonados por ciudades. El primero será en Tijuana, plaza en la que se realizará una prueba piloto, a fin de que el término de las transmisiones analógicas ocurra el 16 abril de 2013. Lo anterior, sujeto a que cuando menos el 90% la población que depende de señales de televisión abierta cuente con un televisor o un decodificador.



Para esta prueba piloto, la COFETEL contempla realizar un proyecto para el suministro de los decodificadores necesarios para estar en condiciones de lograr el apagón analógico según lo previsto.

Para ello es necesario contar con un estudio de mercado que determine las condiciones actuales para el suministro de dichos decodificadores, los cuales se proyecta podrían requerirse en cantidades de 150 a 250 mil unidades, a efecto de que se instale un decodificador por hogar que depende del servicio de la televisión abierta. Dicho proceso, se ha proyectado para iniciarse en el mes de noviembre del presente año.

Por las razones antes expresadas, le solicitamos que, a más tardar el próximo día 01 de agosto, remita a la oficina a mi cargo la siguiente información:

- Capacidad de fabricación de los decodificadores de acuerdo al anexo técnico.
- Tiempos de manufactura y entrega de los decodificadores.
- Rango del costo que pudiera tener dicho decodificador.
- Posibilidades y costo de su empresa de ofrecer un producto llave en mano, esto es, que se encargue del aprovisionamiento de los decodificadores, así como de su distribución e instalación al público objetivo.

Recibí: [Redacted]
30/JUL/2012 [Signature]

ELIMINADOS 2 MENCIÓNES,
ART. 18 FRACC I DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

**Unidad de Sistemas de Radio y
Televisión**

CFT/USRT/292/2012

México, D.F., a 30 de julio de 2012

[Redacted]

**IUSA
Presente**

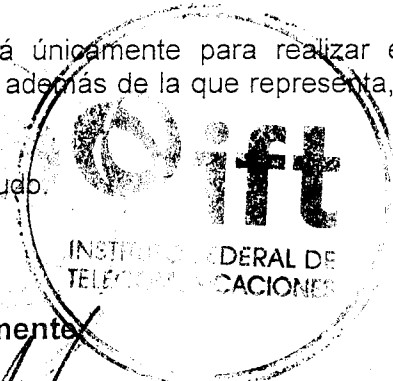


Av. Ejército Nacional #904- Piso 13 Col. Los Morales sec. Palmas; C.P. 11540 México D.F.

- Tipos de antenas y rango de costos de las mismas con objeto de que, de ser necesario, se utilicen en la instalación y puesta en operación de los decodificadores en los hogares.

Cabe señalar que dicha información servirá únicamente para realizar el estudio de mercado antes citado, y que otras empresas, además de la que representa, están siendo consultadas sobre estos mismos aspectos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente

[Handwritten signature]
LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
Titular de la Unidad

ELIMINADO 1 BENJON, AET 18 FEDE
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
GOBIERNAMENTAL

condiciones técnicas
A.T.T. N. N.

**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

**Unidad de Sistemas de Radio y
Televisión**

CFT/USRT/277/2012

México, D.F., a 12 de julio de 2012



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



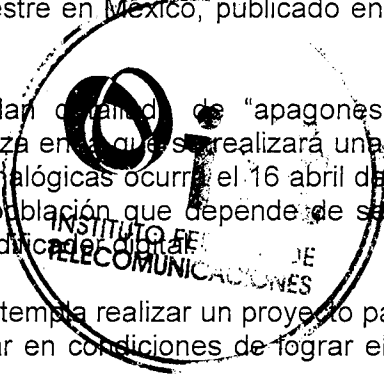
**HCF Limited de México S.A. de C.V.
Presente**

Cicerón No. 314 Col. Polanco Del. Miguel Hidalgo C.P. 11560 México D.F.

*Eliminados 2 Rengiones, artículo 18
fracción I de la Ley Federal de
transparencia y acceso a la
información pública gubernamental.*

Como es de su conocimiento, el pasado 4 de mayo del año en curso, la Comisión Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.

La Política para la TDT incluye un plan de "apagones" escalonados por ciudades. El primero será en Tijuana, plaza en la que se realizará una prueba piloto, a fin de que el término de las transmisiones analógicas ocurra el 16 abril de 2013. Lo anterior, sujeto a que cuando menos el 90% la población que depende de señales de televisión abierta cuente con un televisor o un decodificador digital.



Para esta prueba piloto, la COFETEL contempla realizar un proyecto para el suministro de los decodificadores necesarios para estar en condiciones de lograr el apagón analógico según lo previsto.

Para ello es necesario contar con un estudio de mercado que determine las condiciones actuales para el suministro de dichos decodificadores, los cuales se proyecta podrían requerirse en cantidades de 150 a 250 mil unidades, a efecto de que se instale un decodificador por hogar que depende del servicio de la televisión abierta. Dicho proceso, se ha proyectado para iniciarse en el mes de noviembre del presente año.

Por las razones antes expresadas, le solicitamos que, a más tardar el próximo día 16 de julio, remita a la oficina a mi cargo la siguiente información:

- Capacidad de fabricación de los decodificadores de acuerdo al anexo técnico.
- Tiempos de manufactura y entrega de los decodificadores.
- Rango del costo que pudiera tener dicho decodificador.
- Posibilidades de su empresa de ofrecer un producto llave en mano, esto es, que se encargue del aprovisionamiento de los decodificadores, así como de su distribución e instalación al público objetivo.

1



Comisión
Federal de
Telecomunicaciones

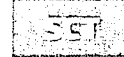
Unidad de Sistemas de Radio y
Televisión

CFT/USRT/277/2012

México, D.F., a 12 de julio de 2012



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



HCF Limited de México S.A. de C.V.
Presente

Cicerón No. 314 Col. Polanco Del. Miguel Hidalgo C.P. 11560 México D.F.

*Eliminado 1 Renglón, Art 18 Fracción
I de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública (Administrativa)*

- Tipos de antenas y rango de costos de las mismas con objeto de que, de ser necesario, se utilicen en la instalación y puesta en operación de los decodificadores en los hogares.

Cabe señalar que dicha información servirá únicamente para realizar el estudio de mercado antes citado, y que otras empresas, además de la que representa, están siendo consultadas sobre estos mismos aspectos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente.

LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
Titular de la Unidad


Unidad de Sistemas de Radio y
Televisión

CFT/USRT/285/2012

México, D.F., a 18 de julio de 2012

R del 18/07/2012


**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**


**Director General de
SunCorp Electronics.
Presente**

Calle Felipe Carrillo Puerto N° 410, Col. San Juanico, Del. Miguel Hidalgo, CP 11440, México, D.F.

*Eliminados 2 renglones, Art. 18
fracción I de la Ley Federal
de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Gubernamental*



Como es de su conocimiento, el pasado 4 de mayo del año en curso, la Comisión Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.

La Política para la TDT incluye un plan detallado de "apagones" escalonados por ciudades. El primero será en Tijuana, plaza en la que se realizará una prueba piloto, a fin de que el término de las transmisiones analógicas ocurra el 16 abril de 2013. Lo anterior, sujeto a que cuando menos el 90% la población que depende de señales de televisión abierta cuente con un televisor o un decodificador digital.

Para esta prueba piloto, la COFETEL contempla realizar un proyecto para el suministro de los decodificadores necesarios para estar en condiciones de lograr el apagón analógico según lo previsto.

Para ello es necesario contar con un estudio de mercado que determine las condiciones actuales para el suministro de dichos decodificadores, los cuales se proyecta podrían requerirse en cantidades de 150 a 250 mil unidades, a efecto de que se instale un decodificador por hogar que depende del servicio de la televisión abierta. Dicho proceso, se ha proyectado para iniciarse en el mes de noviembre del presente año.

Por las razones antes expresadas, le solicitamos que, a más tardar el próximo día 20 de julio, remita a la oficina a mi cargo la siguiente información:

- Capacidad de fabricación de los decodificadores de acuerdo al anexo técnico.
- Tiempos de manufactura y entrega de los decodificadores.
- Rango del costo que pudiera tener dicho decodificador.
- Posibilidades y costo de su empresa de ofrecer un producto llave en mano, esto es, que se encargue del aprovisionamiento de los decodificadores, así como de su distribución e instalación al público objetivo.



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

**Unidad de Sistemas de Radio y
Televisión**

CFT/USRT/285/2012

México, D.F., a 18 de julio de 2012

██

**Director General de
SunCorp Electronics.
Presente**

*Eliminado 1 renglón, Art. 18
fracción I de la Ley Federal
de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Cubierociental.*



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

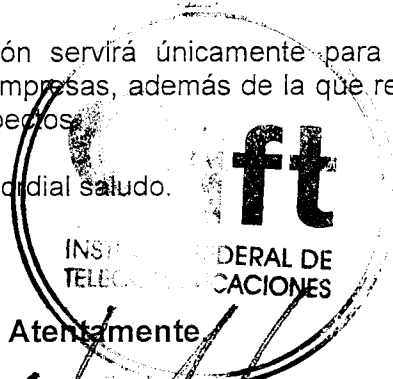


Calle Felipe Carrillo Puerto N° 410, Col. San Juanico, Del. Miguel Hidalgo, CP 11440, México, D.F.

- Tipos de antenas y rango de costos de las mismas con objeto de que, de ser necesario, se utilicen en la instalación y puesta en operación de los decodificadores en los hogares.

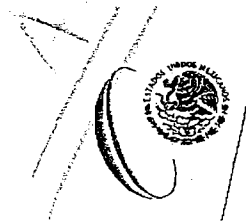
Cabe señalar que dicha información servirá únicamente para realizar el estudio de mercado antes citado, y que otras empresas, además de la que representa, están siendo consultadas sobre estos mismos aspectos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente

LUIS FERNANDO BORJON FIGUEROA
Titular de la Unidad



Comisión Federal de Telecomunicaciones

Unidad de Sistemas de Radio y Televisión

CFT/USRT/282/2012

México, D.F., a 12 de julio de 2012

Eliminado 1 renglón, Art. 18
fracción I de la Ley de
de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Gubernamental.



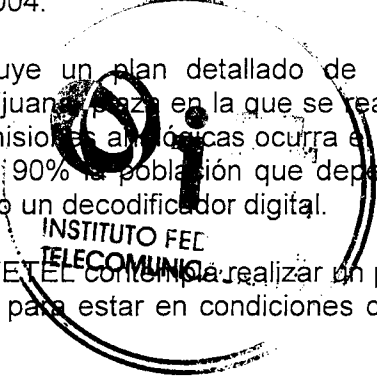
Director Of Business Development
Presente

Carretera Guadalajara Chapala K. 15.5 No. 29 . Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco C.P. 45640

new request to the convocators
y especificaciones técnicas. 7/16/2012

Como es de su conocimiento, el pasado 4 de mayo del año en curso, la Comisión Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.

La Política para la TDT incluye un plan detallado de "apagones" escalonados por ciudades. El primero será en Tijuana, Baja California, en la que se realizará una prueba piloto, a fin de que el término de las transmisiones analógicas ocurra el 16 abril de 2013. Lo anterior, sujeto a que cuando menos el 90% de la población que depende de señales de televisión abierta cuente con un televisor o un decodificador digital.



Para esta prueba piloto, la COFETEL contempla realizar un proyecto para el suministro de los decodificadores necesarios para estar en condiciones de lograr el apagón analógico según lo previsto.

Para ello es necesario contar con un estudio de mercado que determine las condiciones actuales para el suministro de dichos decodificadores, los cuales se proyecta podrían requerirse en cantidades de 150 a 250 mil unidades, a efecto de que se instale un decodificador por hogar que depende del servicio de la televisión abierta. Dicho proceso, se ha proyectado para iniciarse en el mes de noviembre del presente año.

Por las razones antes expresadas, le solicitamos que, a más tardar el próximo día 16 de julio, remita a la oficina a mi cargo la siguiente información:

- Capacidad de fabricación de los decodificadores de acuerdo al anexo técnico.
- Tiempos de manufactura y entrega de los decodificadores.
- Rango del costo que pudiera tener dicho decodificador.
- Posibilidades de su empresa de ofrecer un producto llave en mano, esto es, que se encargue del aprovisionamiento de los decodificadores, así como de su distribución e instalación al público objetivo.



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

**Unidad de Sistemas de Radio y
Televisión**

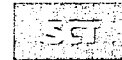
CFT/USRT/282/2012

México, D.F., a 12 de julio de 2012

*Eliminado 1 Renglon,
Art. 18 fracción I de la
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información
Pública Gubernamental*



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**Director Of Business Development
Presente**

Carretera Guadalajara Chapala K. 15.5 No. 29 . Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco C.P. 45640

- Tipos de antenas y rango de costos de las mismas con objeto de que, de ser necesario, se utilicen en la instalación y puesta en operación de los decodificadores en los hogares.

Cabe señalar que dicha información servirá únicamente para realizar el estudio de mercado antes citado, y que otras empresas, además de la que representa, están siendo consultadas sobre estos mismos aspectos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



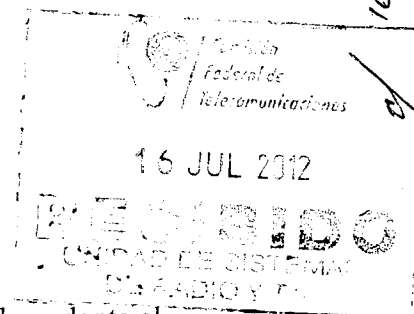
LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
Titular de la Unidad

COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

16 de Julio del 2012.

Luis Fernando Borjón Figueroa

Titular de la Unidad de COFETEL



Derivado de la invitación a participar en el proyecto de licitación bajo el cual se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre en al menos 90% de la población Mexicana, les hacemos llegar la siguiente información:

- **Capacidad de fabricación de los decodificadores de acuerdo al anexo técnico.**

450,000 a 800,000 piezas al mes.

- **Tiempos de manufactura y entrega de los decodificadores.**

De 45 A 60 días de confirmar la orden de compra se tiene estimado la producción, y otros 45 días de entrega. Con lo cual nosotros podríamos estar listos a finales de Octubre, con los equipos en Tijuana.

- **Rango del costo que pudiera tener dicho decodificador.**

De \$45 a \$60 USD.

- **Posibilidades de su empresa de ofrecer un producto llave en mano, esto es, que se encargue del aprovisionamiento de los decodificadores, así como de su distribución e instalación al público objetivo.**

Diamond Electronics SA de CV a través de su empresa Comercializadora Milenio SA de CV., se encargará de efectuar la logística de distribución, entrega e instalación de un dispositivo (decodificador) que incluye la antena para una televisión en cada una de las 200,000 casas ubicadas en la zona asignada a los trabajos en la Ciudad de Tijuana Baja California. Las características necesarias serán cubiertas a fin de que el consumidor convierta cualquier canal transmitido por el servicio fijo de radiodifusión de televisión digital terrestre a un formato para que los consumidores puedan ver en televisores diseñados para recibir, y reproducir señales del servicio de televisión analógica.

COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

La logística de entrega, asignación de rutas, seguimiento, suministro e instalación será controlará por Diamond Electronics SA de CV. A continuación se describe la infraestructura del proyecto, que consta de Gerente de proyecto, el cual es el único responsable de tener la relación y entrega de avances.

Líder de zona, cada líder de zona tendrá a su cargo a supervisores los cuales cada uno controlará a sus instaladores de forma directa para dar un total de (350) personas operativas trabajando al mismo tiempo.

Todo el seguimiento de suministro de material, asignación de rutas y atención será monitoreada por una mesa de control la cual se instalará en la ciudad mencionada con la finalidad de tener la atención directa con los líderes de zona, quienes entregarán la información relativa a los avances de cada uno de los cuadrantes de la zona asignada.

La mesa de control contará con la infraestructura necesaria para llevar al cabo el trabajo correspondiente con los supervisores y operativos.

El tiempo de ejecución del proyecto es de 90 a 120 días conforme a lo solicitado.

Logística, distribución, entrega e Instalación de dispositivo decodificador con antena que incluye:

1. Líder de Proyecto.
2. Líderes por zona.
3. Supervisor por zona.
4. Personal operativo.
5. Mesa de Control.
6. Instalación de decodificador.
7. Instalación de Antena.
8. Instalación de Conectividad.
9. Mano de obra.
10. Entrega.
11. Firma de aceptación de los trabajos



Como punto a favor, tenemos una planta en Tijuana la cual tenemos contemplada como almacén, esto facilitara la entrega y distribución así como el almacenamiento de los decodificadores.

- **Tipos de antenas y rango de costos de las mismas con objeto de que, de ser necesario, se utilicen en la instalación y puesta en operación de los decodificadores en los hogares.**

Los tipos de antena que utilizaremos serán: Interna y Externa, dependiendo del tipo de señal. Nuestra área logística contará con estos dos tipos de antena, para instalar según la

COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

zona y según la recepción de señal, de manera que, podamos optimizar recursos logrando siempre garantizar una señal exitosa en cada uno de los hogares. El rango de costos de antenas es de \$20 a \$ 60 dólares.

Atentamente



JOAQUIN ESPINOSA HERNANDEZ



México D.F a 16 de Julio del 2012

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Luis Fernando Borjón Figueroa

Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión

Presente

El apagón analógico representa para México un avance tecnológico necesario en las telecomunicaciones del país. **Steren** ha dado seguimiento puntual a este proyecto; estamos comprometidos en proporcionar equipos de calidad con garantía de 1 año y ofrecemos nuestra red de distribución a nivel nacional de 300 puntos de venta, que puede coadyuvar en el logro exitoso de este objetivo.

Dando seguimiento a su amable solicitud ponemos a su consideración la siguiente información esperando vernos favorecidos en su momento para ser contemplados como proveedor calificado. Queremos informarles de antemano que esta propuesta es un previo de lo que pudiera ser una cotización en firme debido a la premura del tiempo.

- Tenemos la capacidad para fabricar las 250 mil unidades que se requieren en el proyecto.
- El tiempo de entrega de los primeros decodificadores es de 4 meses.
- El costo por decodificador; modelo Z88-810 es de USD\$ [REDACTED]
- Seguimos analizando la posibilidad de ofrecer el servicio de instalación, pero necesitamos más tiempo para su análisis.
- El costo por antena cumpliendo con las características del proyecto es de:

ANT-UHF 04 Antena Aérea para zona Metropolitana USD\$ [REDACTED]

ó

ANT-UHF 16 Antena Aérea para zonas con bajo nivel de recepción USD\$ [REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente



DIRECTOR DE VENTAS

ELECTRONICA STEREN, S.A. DE C.V.

Calz. Camarones 112, Col. Obrero Popular, 02840, México, D.F.

Tel. (55) 5354-2200 c/60 Líneas, Fax Gral. 5354-2211, Fax Ventas 5354-2222

Fax s/costo 01 800 70 06000, info@steren.com.mx

www.steren.com

ELIMINADOS 5 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Sintonizador de TV de alta definición, para cualquier televisor
DESCRIPCIÓN:

Sintonizador (demodulador/decodificador) de TV para alta definición estándar ATSC. Puedes usarlo en cualquier televisión o pantalla aunque no esté preparada para alta definición y se instala fácilmente, conectándolo a la antena que tengas, ya sea interior o exterior. Soporta varios tamaños de resolución, tiene subtítulos (Close Caption), clasificación de contenidos (que se usa para evitar que los niños vean programas no aptos para su edad), soporta protocolo PSIS, y múltiple formato de presentación de pantalla como 4:3, 16:9 y zoom, incluye control remoto para mando a distancia.

ESPECIFICACIONES:
MECÁNICAS Y DE MATERIALES

- Fabricado en plástico y lamina de acero color gris
- Dimensiones: 210x130x40mm
- Peso: 932 gr

ELÉCTRICAS

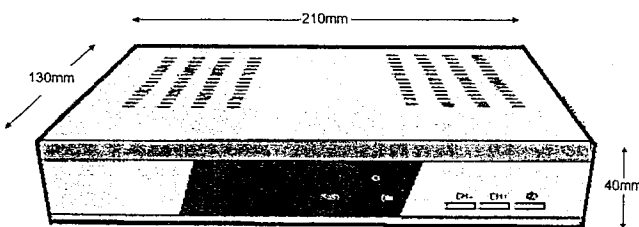
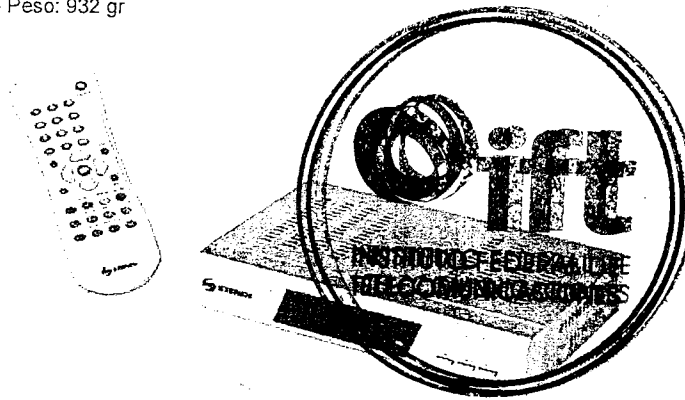
Alimentación: 120V~ 60Hz 8Wmax.
 Resolución soportada (entrada): 480p/720p/1080i en HDTV
 resolución de salida: 480i en SDTV
 Impedancia de entrada: 75 ohms
 Ancho de banda: 6MHz
 Rango de sintonización: canal 2 al 69
 Temperatura de operación: 0° - 40°C (+32 a 104°F)
 Humedad: 20% a 90% no condensada
 Temp. de almacenamiento: -20° -60°C (20°-140°F)
 Consumo: 123 Wh/día (5.2 Wh ± 10%)
 Consumo en espera: 8.06 kWh/año (0.9 Wh ± 10%)

Señal de audio
 MPEG-1 (capa I y II)
 AC-3
 Relación de muestra: 32kHz, 44,1kHz, 48kHz
 Salida de audio estéreo: 2Vpp±10%

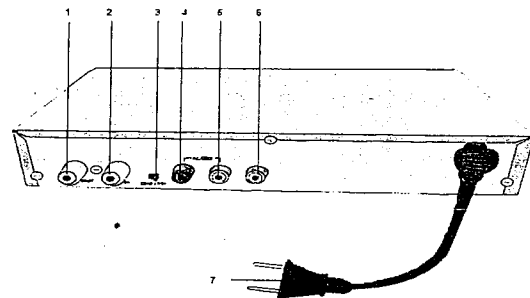
Señal de video
 MPEG-2 / MPEG-4
 H.264
 Compuesto (CVBS): NTSC, 480i
 Nivel CVBS: 1Vpp±10%
 Selector de canal 3 o canal 4 para usar la salida coaxial.


Incluye
 Sintonizador
 Control remoto
 Manual de usuario
 2 baterías AAA de prueba
 Cable coaxial con conectores macho tipo "F"

Control remoto
 - Alimentación: 3 Vcc (2 pilas tamaño "AAA")



1. Salida de audio video en RF conector tipo "F"
2. Entrada de antena externa; conector tipo "F"
3. Selector de canal (3/4) salida RF
4. Salida de audio por RCA canal derecho (video compuesto)
5. Salida de audio por RCA canal izquierdo (video compuesto)
6. Salida de video por RCA (video compuesto)
7. Cable de alimentación clavija NEMA 5-1P



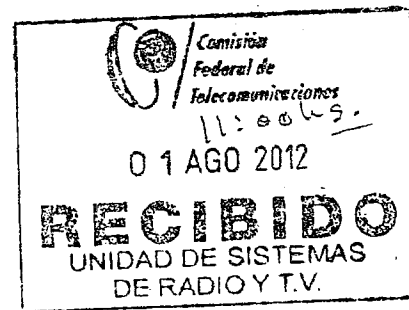
UNIDADES	PROVEEDOR	MOD- PROV	DRIVER	REVISIÓN	ELABORO	REVISO	APROBÓ	
mm	1037			18/07/2012	JLCN	DGG	SZS	

México, D.F., a 1 de agosto de 2012

Ing. Fernando Borjón Figueroa

Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
Comisión Federal de Telecomunicaciones
PRESENTE

Insurgentes Sur #1143, Col. Noche Buena;
Delegación Benito Juárez, CP. 03720; México, D.F.



Atendiendo a la solicitud que amablemente nos envió el pasado lunes 30 de julio de 2012, por medio de este conducto le hago llegar la información requerida para que ésta pueda ser considerada en el estudio de mercado que realizará la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el proyecto de los decodificadores:

- a) Capacidad de fabricación de los decodificadores de acuerdo al anexo técnico:
IUSA cuenta con la capacidad de fabricar los equipos solicitados.

- b) Tiempos de manufactura y entrega de los decodificadores:
Primera Entrega de 50,000 a las 22 semanas.
Segunda entrega 100,000 a las 28 semanas.
Después de recibir el pedido.

- c) Rango del costo que pudiera tener (hoy) los decodificadores.
El rango estimado del decodificador es de 90 a 100 USD.

- d) Posibilidades y costo de su empresa de ofrecer el servicio de logística que se le encarga en mano, esto es, que se encargue del aprovisionamiento de los decodificadores, así como de su distribución e instalación al público objetivo:
Se confirma IUSA puede ofrecer el servicio de aprovisionamiento, distribución e instalación de los equipos solicitados.
El rango de precio estimado de la logística e instalación es 170 a 180 USD.

- e) Tipos de antenas y rango de costos de las mismas con el objeto de que, de ser necesario, se utilicen en la instalación y puesta en operación de los decodificadores en los hogares:
Las antenas que se proponen son para Televisión Digital, para uso en interiores y exteriores. El rango de precios es de 45 a 50 USD.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Departamento de Desarrollo
IUSA - Polanco

**ELIMINADOS 2 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

Labores LG
aprobado en 2012
V. no he una



México DF, 16 de Julio de 2012

Luis Fernando Borjón Figueroa,
Titular de la Unidad

En respuesta a la petición solicitada el día 12 de julio del año en curso con respecto al tema de la transición de la televisión digital terrestre en México le emitimos la siguiente información:

- De acuerdo al anexo técnico no tenemos ningún problema para poder fabricar 250,000 piezas de los decodificadores en formato MPEG-4 ya que la manufactura la haremos en México en la misma ciudad de Tijuana B.C.
Anexamos la información técnica en base a sus requerimientos así como la certificación FCC que son las pruebas hechas a nuestros equipos según la norma americana. Con esto podemos garantizar el funcionamiento.
- Podremos tener el 100% de los equipos requeridos a más tardar el 20 de noviembre de 2012. Para esto traeremos 7 moldes de la fábrica matriz para elaborar la caja en diferentes líneas de producción.
- El rango de costo por unidad es de \$138 USD. Cabe mencionar que nuestros equipos cuentan con las licencias y propiedad intelectual requeridas por la ley internacional. (Dolby Digital, VSB, MPEG 2, V-Chip, Thomson MPEG-4, DTv).
- Estamos en la posibilidad ofrecer el producto llave en mano. El costo para realizar esta campaña no está incluido en precio del equipo y se puede cotizar una vez recibidos los lineamientos y políticas establecidas por ustedes para la distribución e instalación al público objetivo.
- El tipo de antena que sugerimos es DHA1000 de alta ganancia que combina la tecnología LOOP y LPDA con un rango de costo de \$150 USD. (Anexo presentación).



Sin más por el momento reciba un cordial saludo,

Atentamente,

ELIMINADOS 3 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



HCF Limited de México - Representante de la empresa Inno Digital Stream.





HCF LIMITED DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PLAN LLAVE EN MANO - PARA LA RECEPCIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE



INTRODUCCIÓN

El presente establece los lineamientos generales de las acciones a desarrollarse en vistas de garantizar la adecuada implementación del despliegue del SISTEMA DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE TIJUANA DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

OBJETIVOS GENERALES.

- Generar las políticas y acciones a fin de facilitar la universalización del beneficio vinculado con la transición tecnológica y la convergencia digital, todo ello en el marco de la implementación del TDT
- Generar mecanismos para lograr la penetración del 90% en el plan piloto así como la óptima distribución y satisfacción del público objetivo

OBJETIVOS PARTICULARES

- Establecer los principales lineamientos que guiarán las acciones de los intervinientes en la implementación del plan de penetración, a fin de posibilitar la inclusión digital de toda la población en el marco del despliegue del sistema de recepción de la televisión digital terrestre.
- Definir la metodología de instrumentación de las acciones para el desarrollo del proceso de distribución del decodificador y antena de la televisión digital terrestre.

DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PLAN LLAVE EN MANO

En el presente Reglamento establece la operativa de distribución de los equipos receptores del plan LLAVE EN MANO, los cuales posibilitarán la recepción de la mencionada señal.

Ejecución

Para llevar a cabo la distribución de equipos llave en mano se planea hacerlo de la siguiente manera. Se estima que la campaña de distribución tendrá por el orden de 65 días hábiles por lo que se requiere tener un grupo de 250 instaladores divididos en 10 cuadrillas de 25 las cuales deberán hacer la entrega diaria de 15 equipos por persona el tiempo estimado de entrega será de 30 minutos por domicilio ya que por lo menos el scaneo por equipo dura alrededor de 12-15 min más la instalación así como el llenado de la documentación correspondiente:

PARA LLEVAR A CABO EL PLAN LLAVE EN MANO SE REQUIERE DEL SIGUIENTE PERSONAL ASI COMO EQUIPO DE REPARTO Y MATERIAL DE TRABAJO

- **250 instaladores** de campo para entregar el equipo

Este personal será equipado de la siguiente manera para llevar a cabo la instalación y documentación del plan LLAVE EN MANO en un día laboral:

- Uniforme; playera, gorra, mochila para llevar decodificadores, credencial/gafete, papelería de encuesta y calcomanía de visita (cada artículo aportando logos del Gobierno Federal, COFETEL y TDT)

- Kit básico de instalación; desarmador plano y cruz y pinzas

- Radio

- Papeleo de control necesario para remitir información al call center

- **10 técnicos especializados**

- Herramientas extras relevantes a cualquier situación de instalación.

- Escalera

- Radio, Taladro, Herramienta, cable

- Unidad de trabajo para dar soporte a los instaladores así como abastecerlos de decodificadores y antenas

- Uniforme especializado, botas de seguridad, guantes, lentes de seguridad y overol (aportando logos del Gob Federal, Cofetel y TDT)

- Capacidad de transporte en el unidad y papeleo de control de antenas externos y/o internos para asegurar la cobertura aceptable del señal TDT. en el hogar del usuario final.



- **10 unidades** por cuadrilla para transportar 400 decodificadores en cada unidad diarios asi como antenas digitales
 - Capacidad de transporte en la unidad y papeleo de control de antenas externos y/o internos para asegurar la cobertura aceptable del señal TDT en el hogar del usuario final.

- **Chofer y un Almacenista** por cada unidad responsable para del stock
 - Uniforme
 - Radio
 - Papeleo de control necesario

- **10 Supervisores** de cuadrilla que coordinen el apoyo a los instaladores asi como la recepción de documentos por posibles problemas en cuanto a la entrega y papeleo

- **Director de Proyecto** encargado de los supervisores, de cuadrilla (stock), técnicos , e instaladores.
 - Uniforme
 - Radio
 - Papeleo de control necesario

- **Un Almacen** general como centro de distribución con el equipo y personal necesario para llevar a cabo el plan LLAVE EN MANO



- **Call center:** asistencia telefónica gratuita para proveer retroalimentación sobre la instalación del equipo y servicio general pos entrega de los equipos.
- Recibir información de los supervisores sobre las instalaciones completas e intentos de entrega se otorgaran 3 intentos de entrega como máximo por domicilio.
- Hacer llamadas a los usuarios finales confirmando instalación y uso correcto del decodificador. Para garantizar la satisfaccion
- Punto de contacto para cualquier duda o pregunta.
- Documentar la cobertura del programa TDT en los hogares dependientes en la TV abierta actual



Valor agregado al proyecto.

- Estamos tomando en cuenta los mayores costos de éxito y las deficiencias de diferentes países relevantes al propuesto apagón analógico y digital del TDT en México para que este plan asegure la documentación de una cobertura de 90% en el target deseado de televidentes / hogares Mexicanos
- Cualquier decodificador, equipo y hardware tiene un año de garantía por defecto de fabricación .
- Tener un equipo comprometido a resolver cualquier asunto pos entrega en Tijuana con 4 centros de servicio regulados por el SECOFI, todos enlazados con el call center.

El rango de costo para el programa Llave en mano aquí propuesta es de \$ 210 pesos adicional al costo del fabricante del codificador y antena especificado durante la licitación.

[Redacted]
[Redacted]
HCF Limited de México SA de CV

ELIMINADOS 2 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Planación línea de tiempos - Cobertura de 80% de los televidentes dependientes de la TV abierta en Tijuana para el Apagón Analógico

Acción	2012							2013																																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38		
	Mie 1 Ag			Sab 1 Sept				Juev 1 Nov					Sab 1 Dic				Vie 1 Feb				Lun 1 Abr				Lun 1 Abr				Lun 15 Abr				Mayo	Junio						
a Definir plan con COFETEL																																								
b Determinar liquidez y cash flow \$																																								
c Mandar a fabricar equipos																																								
d Empezar operación local T1																																								
e Seleccionar personal entero																																								
a Realizar niveles de capacitación																																								
b Finalizar acuerdos proveduría																																								
c Recibir equipos almacén CenDis																																								
d Contratar y capacitar call centre																																								
e Instalación Fase 1: 60,000 piezas																																								
a Instalación Fase 2: 60,000 piezas																																								
b Instalación Fase 3: 60,000 piezas																																								
c Recibir equipos almacén CenDis																																								
d Instalación Fase 4: 60,000 piezas																																								
e Instalación Fase 5: 10,000 piezas																																								
a Call centre recolectar datos																																								
b Equipo Admón. armar documentación																																								
c Presentar Documentación COFETEL																																								
d Apagón Analógico																																								
e Equipos de servicio pos entrega operando																																								
a Call Centre y centros de servicio SECOFI operacionales																																								



- a Equipos son decodificadores MPEG 4 y Antenas Digitales
- b Según propuesta de documento Llave en mano (Instaladores, Supervisores, Técnicos, Jefe de Cuadrilla (Stock), Chofer, Director de Proyecto)
- c Vehículos, papelería, uniformes, herramientas, radios, equipo especializado, TV portátil, escaleras, comidas, viáticos
- d Mínimo 180,000 piezas
- e Balance de 70,000 piezas

ELIMINADO 1 RENGLON, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

INNODIGITAL STREAM MEXICO S.A. DE C.V.

C. Luis Fernando Borjón Figueroa
Titular de la Unidad
Unidad de Sistemas de Radio y Televisión

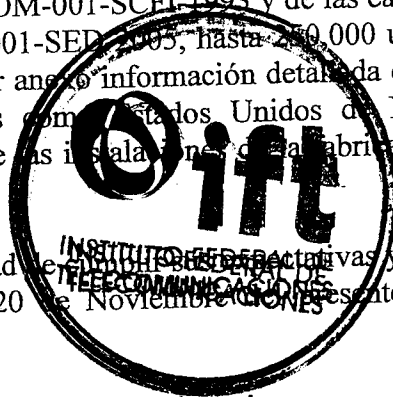


CFT/USRT/285/2012

Mexico D.F. a 20 de Julio de 2012

En respuesta a su amable consideración de hacernos partícipes del proyecto para el suministro de decodificadores necesarios y lograr exitosamente el apagón analógico, Suncorp Electronics SA de CV en conjunto con Inno Digital Stream Mexico, SA de CV. Remitimos la información relevante.

- En base a las especificaciones técnicas referidas, nos es grato confirmar que contamos con la capacidad de producción para cumplir en tiempo y forma, así como con las características que el aparato deberá contener conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2000, NOM-001-SCFI-1993 y de las características eléctricas Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, hasta 250,000 unidades en formato **MPEG4 (H.264)**, sírvase encontrar anexo información detallada del producto y certificaciones emitidas en otros países como Estados Unidos de Norte América y Corea, es importante mencionar que las instalaciones de la fábrica están ubicadas en la Cd. De Tijuana BC.
- Contamos con la capacidad de producción para entregar en su totalidad en la fecha estipulada al día 20 de Noviembre del presente año, la cantidad de hasta 250,000 unidades.
- Nuestros equipos de vanguardia y de primera generación cuentan con diseños modernos y aerodinámicos que combinan con cualquier ambiente sin romper con los estándares de diseño de los hogares Mexicanos, como valor agregado, cuenta con licencias tales como (Dolby Digital, VSB, MPEG 2, V-Chip, Thompson, EPG, H.264 (MPEG-4), DTv). Por lo que el precio de [REDACTED] USD va en relación del beneficio.
- Somos una empresa con el conocimiento y la experiencia para poder comprometernos a entregar hasta 250,000 unidades llave en mano en un tiempo no mayor a 90 días hábiles, con un costo de [REDACTED] USD por equipo; esto incluye tanto la instalación y programación del decodificador como la instalación de la antena en el domicilio del solicitante, adecuándonos a las políticas y lineamientos que estipulen.
- En el caso de que el solicitante requiera antena aérea, el costo por instalación, sería de [REDACTED] USD por unidad.



ELIMINADOS 3 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

CFT/USRT/285/2012

- Si no contaran con un lugar para almacenar las 250,000 unidades, podemos apoyarlos e ir distribuyéndolos cotidianamente conforme a políticas y lineamientos establecidos, proporcionando un formato donde el solicitante reciba el producto de conformidad.
- El producto cuenta con un año de garantía en cuanto a defecto de fabricación y 90 días en instalación, contamos con un call center y línea 800 donde el usuario podrá dirigirse para solicitar asesoría y/o servicio.
- En cuanto a antenas proponemos dos tipos, el modelo DHA1000 con tecnología LOOP y LPDA, capta la señal digital sin necesidad de ajuste con un precio de [REDACTED] USD y el modelo MT-860 incluye 10m de cable 3C-2V con un costo de [REDACTED] USD
- Los precios presentados son más IVA.
- Se han realizado pruebas en diferentes ubicaciones de la Cd de Tijuana para comprobar la recepción y calidad de señal, anexo sírvase encontrar estudio.

En espera de cumplir con sus expectativas, quedamos de usted.

Atentamente

[REDACTED]
[REDACTED]
SunCorp Electronics SA de CV representante de INNO Digital Stream Mexico SA de CV

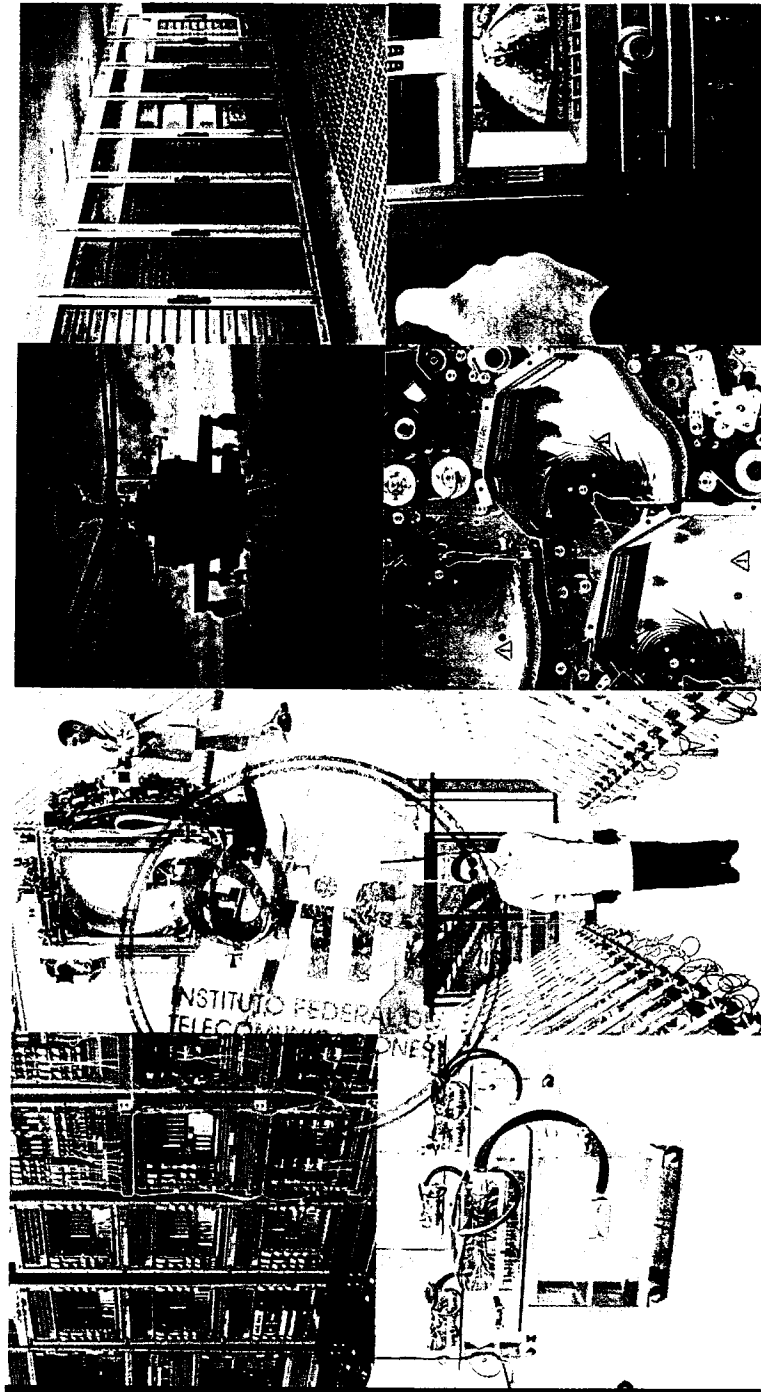


ELIMINADOS 4 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Propuesta Preliminar



SANMINA-SCI*



COFETEL
-Convertidor de
señal digital a
analógica-

Julio 2012



Comisión
Federal de
Telecomunicaciones

SANM México - Capacidades Instaladas



SANMINA - SCI



SANM Mexico - Vista Frontal



SANM Mexico - Vista contraria



SANM Mexico - Partes plásticas



SANMINA-SCI®



Tapa

Panel Frontal

Base

SANM México - Costo Unitario Aproximado





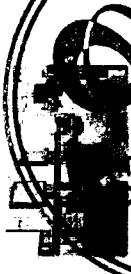



SANMINA-SCI®

Descripción	Imagen	Costo Estimado
PCBA y Power Supply		\$ 33.00 a \$35.00 USD
Plásticos -Botones -Base -Tapa		\$ 4.00 a \$7.00 USD
Cables -Energía -TV		\$2.50 a \$4.00 USD
Antena Interior / Exterior		\$3.00 a \$30.00 USD
Control Remoto		\$5.00 a \$10.00 USD
Empaque		\$ 3.00 a \$5.00 USD
Papelería -Manuales -Garantía -Consumibles		\$1.00 a \$3.00 USD

SANM México - Precios Aproximados (Herramental)



SANMINA-SCI*

Descripción	Imagen	Tiempo	Costo Estimado
Diseño electrónico y mecánico		4 semanas	\$50,000 USD
Pruebas ICT FVT	 	10 a 12 semanas	\$ 50,000 USD \$120,000 USD
Moldes Plásticos (900,000 disparos)	 	10 a 12 semanas	\$400,000 USD
Chip Set		14 a 16 semanas	



Capacidad de producción

Descripción	Unidades Mensuales	Tiempo para instalar	Comentario
PCBA, TLA Una línea NXT, 17 turnos a la semana	80,000 unidades	10 a 12 semanas	Se pueden instalar tantas líneas de SMT como sean necesarias para cumplir el plan de entregas

NOTA: Los costos unitarios del convertidor y los costos de herramental son estimados.

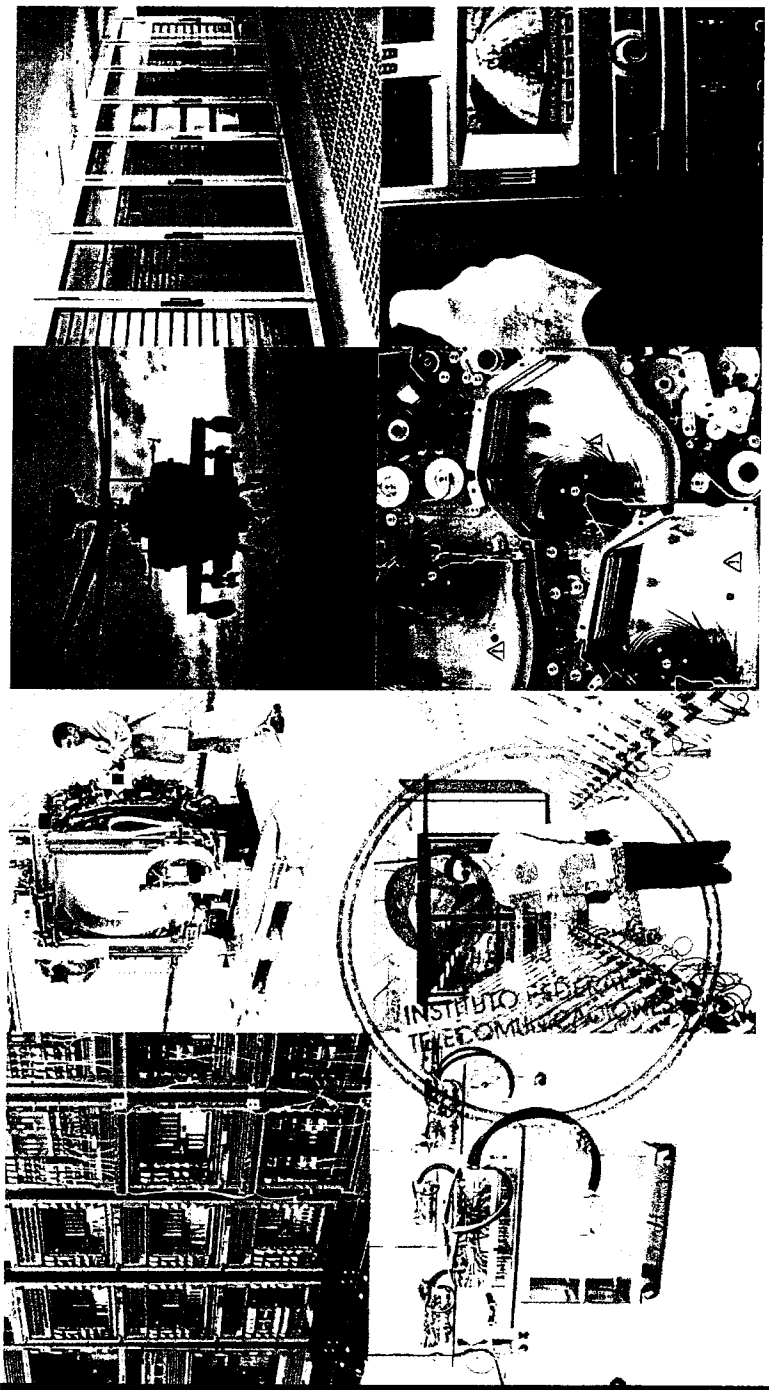
Propuesta de distribución



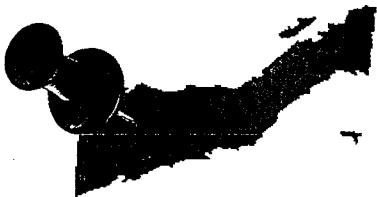
SANMINA-SCI®

COFETEL
*-Convertidor de
señal digital a
analógica-*

Julio 2012



SANM México - Propuesta de distribución



SANMINA-SCI®

Etapa 1
Prueba Piloto
Tijuana
Noviembre 2012



SANM México - Prueba Piloto



SANMINA - SCI*

Investigación

- Ubicación de público objetivo por bases de datos INEGI SEDESOL
 - Oportunidades
 - LICONSA
 - PAL, etc
- Información requerida:
 - Domicilio
 - Luz / TV
- Utilización de mapas para preparar plan de rutas
 - Google maps (INEGI)

Socialización del programa

- Radio, prensa, TV, posters, folletos, asambleas de vecinos, otros...
- Información a difundir:
 - Explicación del programa de apogón analógico
 - Impacto en la población
 - Remedio: Entrega de un convertidor por domicilio
 - Metodología de entrega
 - Fecha de inicio de la entrega por localidad
 - Requisitos de entrega
 - Identificación de personal
 - Herramientas de apoyo

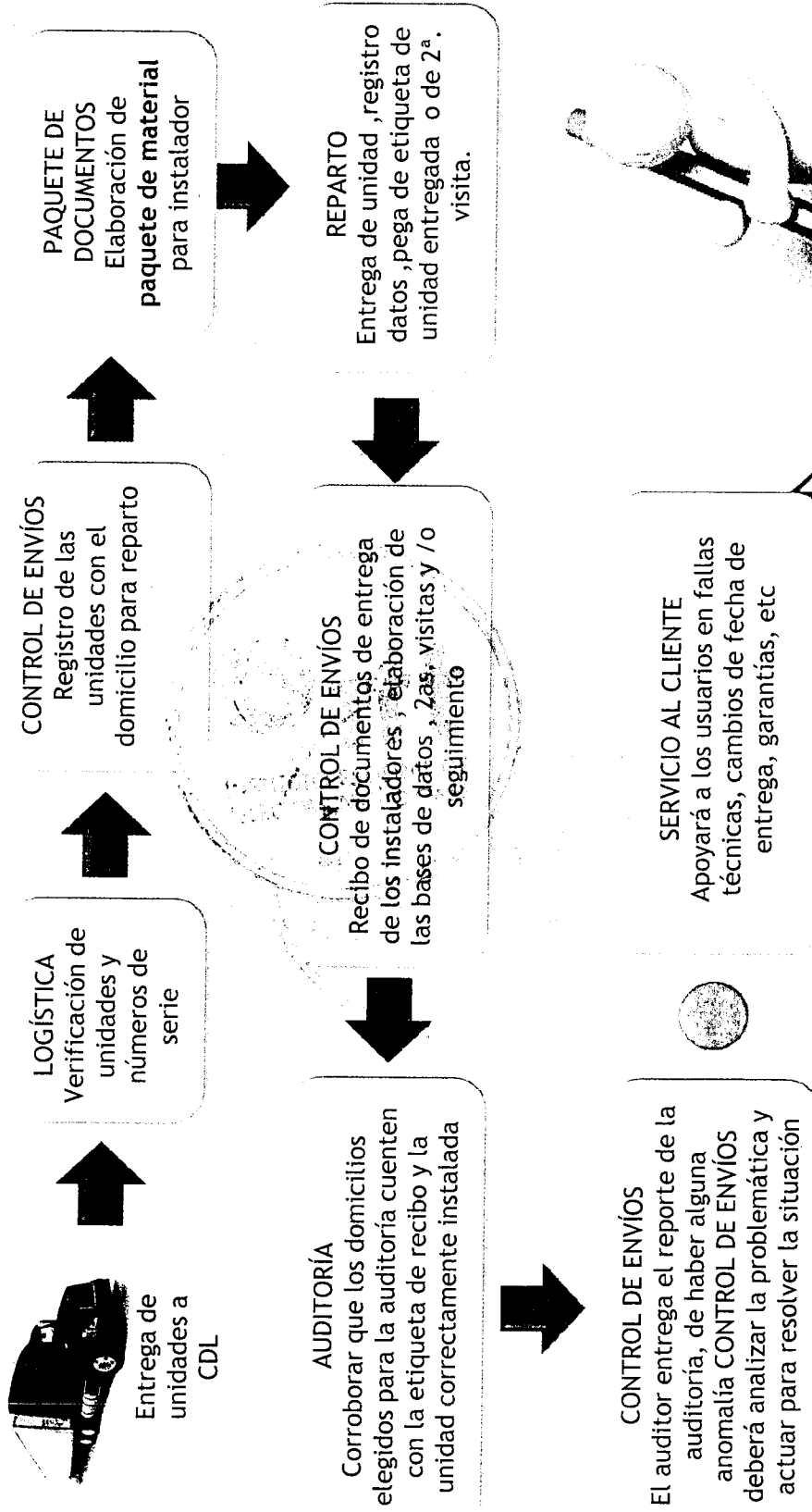
Centro de Logística

- Bodega Central
- Centro de Mando
 - Administración general
 - Plan y control de envíos
 - Base de datos
 - Asignación de rutas
 - Preparación de material para reparto (listados, documentación y etiquetas)
 - Registro de entregas
 - Atención telefónica
 - Apoyo técnico
 - RMA's (SANM GDL)
 - Centro de Prensa
 - Auditoría de verificación
 - Entrega de unidades después de 2ª visita a domicilio sin éxito

SANM México - Procedimiento



SANMINA-SCI



SANM México - Herramientas / Información



SANMINA-SCI®

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
 Estadística | Geografía | Búsqueda | Acerca del INEGI

MUNICIPIOS DEL ESTADO
INFORMACIÓN NACIONAL, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIOS

Entidad federativa: **Baja California**
 Municipio: **Tijuana**

Estadística | Geografía | **Gráfica**

Economía
 Clientes nacionales **Ver más**
 Producto Interno Bruto a precios de 2003 (Miles de pesos), 2010
 Producto Interno Bruto del Sector Primario a precios de 2003 (Miles de pesos), 2010
 Producto Interno Bruto del Sector Secundario a precios de 2003 (Miles de pesos), 2010
Actividades primarias **Ver más**
 Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009
 Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009
Actividades secundarias **Ver más**
 Consumo de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2009

SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Versión Móvil | English | Preguntas Frecuentes

PROGRAMAS SOCIALES
 Zona de Atención Especializada

Opciones Productivas
 Programa de 70 y más
 Programa Hábitat
 Empleo Temporal (PET)
 Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
 Rescate de Espacios Públicos
 Programa para el Desarrollo de Zonas Fronterizas (PDZF)
 Programa 3x1 para Migrantes
 Atención a Jóvenes Agricultores
 Apoyo para Regularizar

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PROGRAMAS SOCIALES

SANM México - Documentos para entrega y registro



SANMINA-SCI

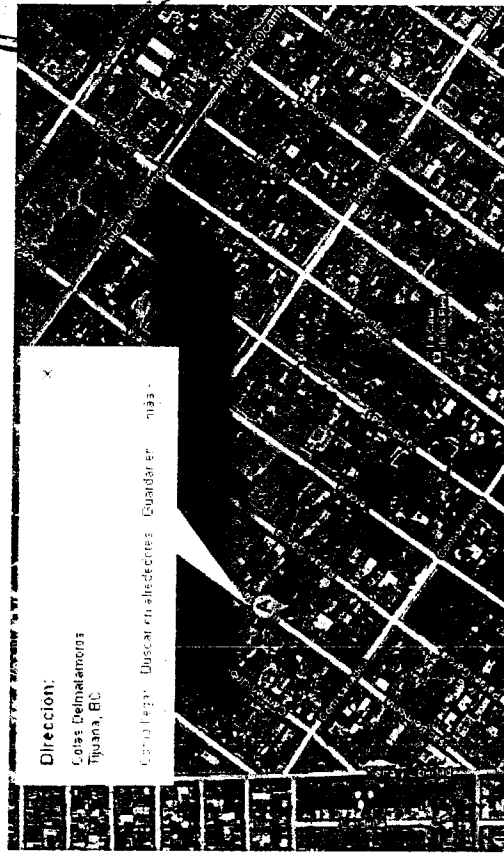


Plan de entrega de convertidores 2012 - Tijuana

COFETEL

No. de unidad	Dirección	No. Ext.	No. Int.	Colonia	Ciudad	Fecha de entrega	Instalador	Nombre de quien recibe	Firma/Huella de recibido	Zda. visita	Fecha Zda. visita	Comentarios
NP12564E7	Isac Belmonte			Colas delmatamoros	Tijuana, BC		Francisco González Romo					

Base de datos



Mapa de la zona

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Plan de entrega de convertidores 2012

No. de unidad: NP12564E7

Dirección: Isac Belmonte

Colonia: Colas delmatamoros

Ciudad: Tijuana, BC

Fecha de entrega

Nombre de quien recibe

Firma/Huella de recibido

Instalador

Francisco González Romo

El uso de esta información es exclusivo para el programa "Apogeo analógico" dirigido por la Comisión Federal de Telecomunicaciones



Ficha de recibo

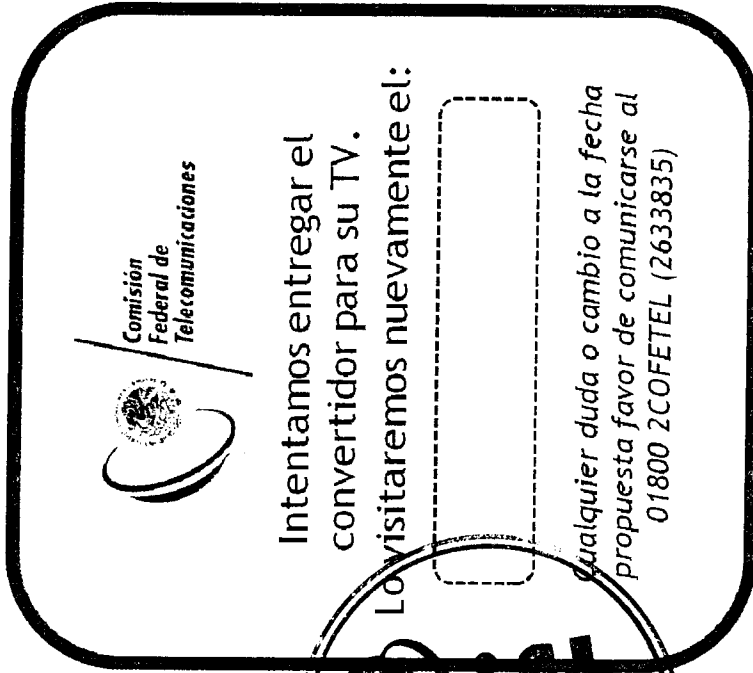
SANM México - Etiquetas testigo



SANMINA-SCI*



Etiqueta de entrega
exitosa



Etiqueta de 2da
visita



SANM México - Contexto del Proyecto



SANMINA-SCI®

250,000 Unidades

6 meses

(Nov 2012 a Abr 2013)

3 Uds / Hora

Instalación

Entrenador

Alimentación

Resistencia
Servicio

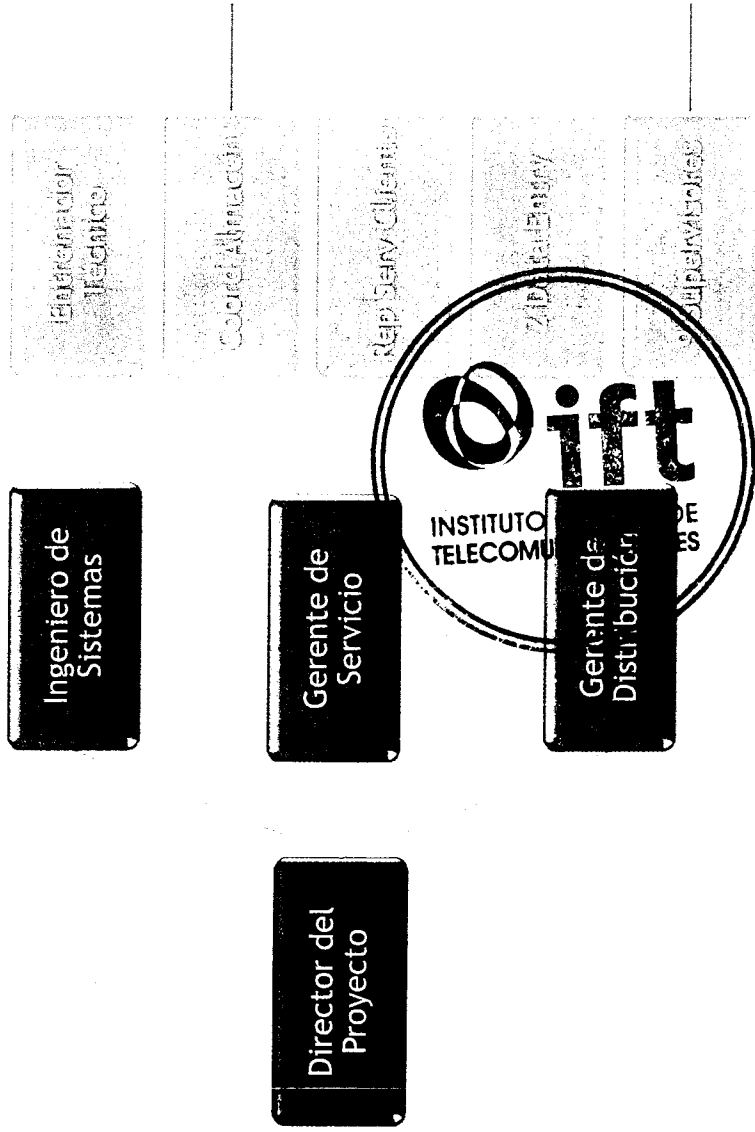
Manejo

Staff Administrativo

SANM México - Estructura Organizacional



SANMINA-SCI



Gerencia de Servicio

- Recepción, almacenamiento y envío para entrega
- Control de inventarios y recepción
- Atención al cliente por el call center
- Contraloría

Gerencia de Distribución

- Estrategia de entrega.
- Control de entrega, distribución e instalación
- Seguimiento a mtto a unidades

SANM México - Presupuesto de Operación



SANMINA-SCI*

Inversión en Activos Fijos		Meses	Unidades	Precio Mensual	TOTAL
OFCINA	Microondas	1	1	\$	
	Control de acceso y asistencia	1	2	\$	
	Commutador Telefónico	1	1	\$	
	Scanner	1	3	\$	
	Material de papelería	6	1	\$	
	Grabador CCTV	1	1	\$	
	Desarrollo de SW	1	1	\$	
	Cámaras CCTV	1	10	\$	
	Equipo de cómputo	1	10	\$	
	Mobiliario	1	1	\$	
	Vehículos de reparto / supervisión	1	85	\$	
TOTAL					

Incluye gastos de instalación

Hojas de papel, plumas, plumones para etiquetas, lápices, Incluye gastos de instalación

Incluye gastos de instalación

Incluye paquete Windows y Office

Lote de mesas, sillas, sala de juntas, racks, traspaletas,

Peugeot, Partner Maxi Diesel

ELIMINADOS 12 RANGLONES
ARTICULO 18 FRACCIÓN DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL



SANM México - Presupuesto de Operación



SANMINA - SCI

Gastos de Operación		Meses		Unidades		Precio Mensual		TOTAL	
OFICINA		MIL PESOS		MIL PESOS		MIL PESOS		MIL PESOS	
Agua	6	1	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Recolección de Basura	6	1	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Gafetes de identificación	1	200	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Equipo de seguridad Industrial	1	1	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Equipo de limpieza y	6	1	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Equipo de Seguridad Personal	1	85	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Personal de Limpieza	6	2	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Luz	6	1	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Renta de Celular	6	85	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Teléfono	6	1	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Conexión TJ a COFETEL	6	1	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Seguridad Interna	6	4	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Flete GDL a TJ	5	2	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Bodega con oficinas	6	1	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Nominas	6	1	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
MATERIAL DE TRABAJO EN CAMPO									
Cable Coaxial	1	1	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Escalera	1	2	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Caja de herramienta	1	1	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Formatos impresos entrega exitosa	1	250000	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Etiquetas de entrega	1	250000	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Etiquetas de 2da vuelta	1	25000	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
Vales de Gasolina	6	1	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	\$	[REDACTED]	
TOTAL									

Todo el personal
 Paquete de extintores, señalética, botiquín médico
 Trapeador, recogedores, sacudidor, jabones, papel de
 Faja, chaleco, botas, casco, gorra y lentes
 85 equipos
 15 líneas
 L - D, 12x12hrs
 Caja Seca 53"
 2,200mts Bodega, oficina, rampa, seguridad perimetral.
 Detalle anexo

Bobinas
 Tornillos, taquetes, grapas, rotomartillo, brocas,
 Comprobante de entrega
 Etiquetas de vinil autoadherible, brillosas, selección a
 Considerando 80 unidades, 60km diarios por unidad, con

Costo por unidad

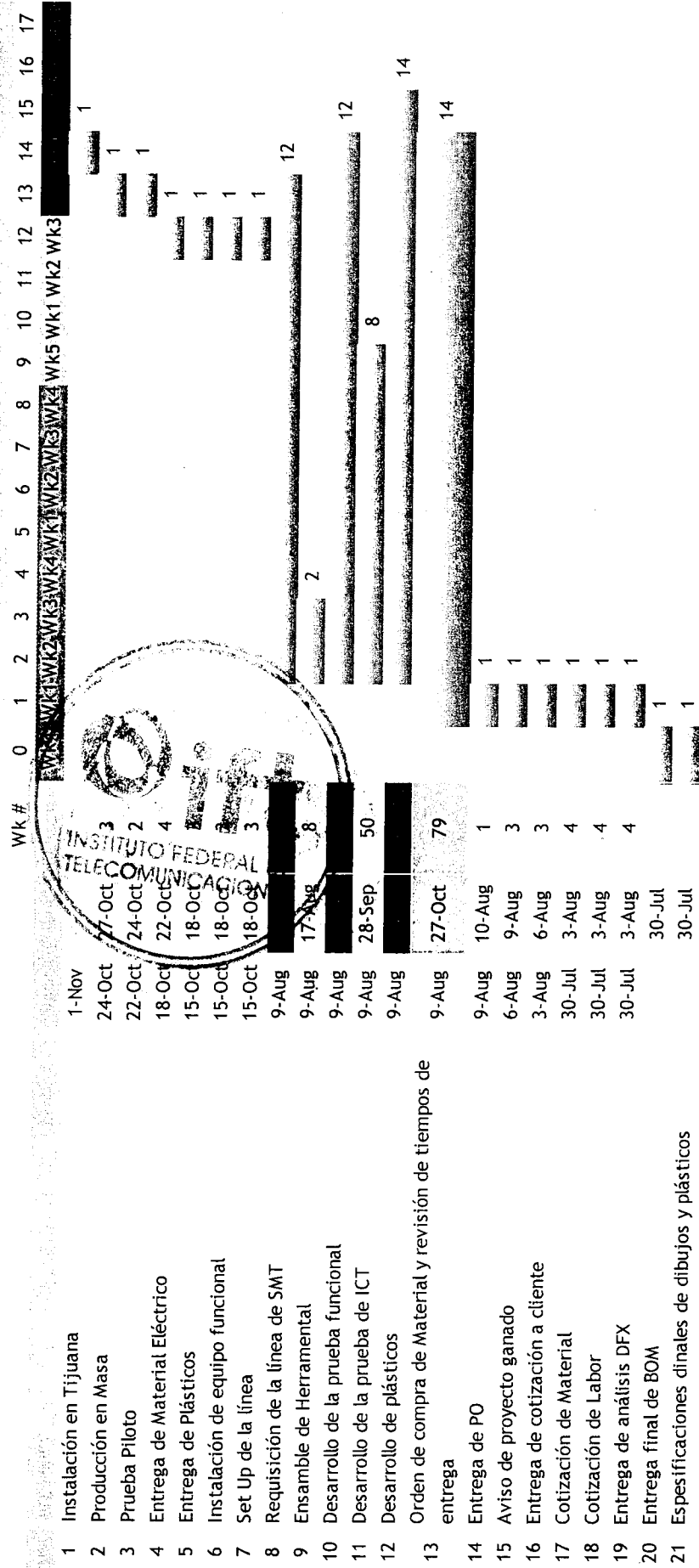
ELIMINADOS 25 RANGLONES
 ARTICULO 18 FRACCION I DE LA
 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
 NECESOS A LA INFORMACION PUBLICA
 GOBIERNO MUNICIPAL

SANM México - Proyecto vs Tiempo



SANMINA-SCI

Proyecto - Convertidor
Sanmina-SCI Mexico



SANM México - Recomendación



SANMINA-SCI®

1. La fecha de Noviembre 15 para inicio del proyecto del apagón tecnológico no se muestra factible debido al tiempo de entrega del chip set de 16 semanas a partir de la fecha de colocación de la orden de compra.
2. Para cumplir con la fecha deseada de Noviembre 15, nuestra recomendación es adquirir equipos existentes en el mercado que cumplan con las especificaciones básicas de NT1A
3. Estos equipos probablemente podrán manejar el estándar MPEG4
4. Estos equipos para la 1ra parte de la prueba piloto se podrían sustituir con la manufactura de los convertidores hechos en México



SANM México - Nómina



SANMINA-SCI

Prestaciones de Ley

TYPE	PAYROLL	TITLE	Salario Mensual Base	Prestaciones Beneficios e Impuestos	Head	Mensual	Semestral
IND EXE	IL	Director De Proyecto	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
IND EXE	IL	Gerente de Servicio	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
IND EXE	IL	Gerente de Distribucion	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
IND EXE	IL	Coordinador de	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
IND EXE	IL	Supervisores de dis	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
IND EXE	IL	Ingeniero de Sistem	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIR SIN	DL	Almacenista	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIR SIN	DL	Entrenador	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIR SIN	DL	Call Center	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIR SIN	DL	Tecnicos de Servicio	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIR SIN	DL	Data Entry	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



*ELIMINADOS 13 RANGONES
ARTICULO 18 FRACCION I DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSACCIONES Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA GOBERNAMENTAL*

NOTA: Para servicio de contratación temporal por agencia, tiene un costo adicional por administración por 10.2% sobre el total (Salarios y prestaciones)

SANM México - Flete Guadalajara - Tijuana



SANMINA-SCI®



Equipo: Caja Seca / 60 Pallets (28,500 unidades)
Costo: \$38,561.00 MXP

Notas:

- + Esta tarifa es más IVA en caso de facturar el servicio a una compañía mexicana
- + No incluye cruce fronterizo
- + Incluyen únicamente las casetas obligatorias + Peso máximo de carga 20 toneladas
- + Incluye FSC actual el cual puede variar
- + No incluye maniobras de carga / descarga
- + Sujeto a cargos por demoras & cargos accesoriales
- + Sujeto a cargos por cancelación de servicio
- + No aplica para mercancía peligrosa

Conclusión



SANMINA-SCI*

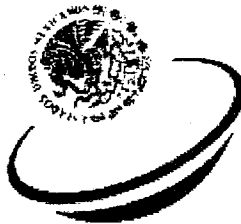
- Sanmina-SCI Systems de México tiene la capacidad técnica, la experiencia de 25 años de manufactura electrónica en México, los recursos humanos, materiales y financieros para planificar, desarrollar y ejecutar las siguientes actividades:

1. Integrar el diseño de referencia del chip set en un convertidor de señal de TV digital a analógica que sea económico, confiable y duradero cumpliendo con todas las especificaciones de COFETEL.
2. Ejecutar el diseño mecánico para las partes plásticas, plataforma de pruebas, empaque, instructivos de uso e instalación, etc.
3. Seleccionar, evaluar y desarrollar la cadena de suministros nacional y extranjera con los mejores costos, eficiencia y calidad del mercado.
4. Desarrollar e implementar una solución de manufactura que cumpla con los volúmenes de producción mensual y semanal de acuerdo al plan que se establezca por parte de COFETEL.
5. Planificar y desarrollar una solución de logística que integre todos los elementos de un servicio de clase mundial: Entrega de producto, instalación, verificación de funcionamiento, atención a clientes, reemplazo de unidades con fallas, reparación de fallas, servicio de garantía.
6. Los tiempos para desarrollo de moldes de plástico, equipos de prueba y la instalación y arranque de una línea de ensamble de SMT son aproximadamente de 12 semanas a partir de que se coloquen las órdenes de compra con los diferentes proveedores. A partir de la semana 13 o 14 se podrá empezar la producción y entrega de los convertidores.

Gracias!

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Comisión
Federal de
Telecomunicaciones



[Redacted]
Vicepresidente Ejecutivo Américas

[Redacted]
Vicepresidente Senior de México

www.sanmina.com

ELIMINADOS 2 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



SANMINA-SCI



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PRESIDENCIA

2012 OCT -5 PM 5: 58 CFT/D01/P/206 /2012.

México, D. F., a 5 de octubre de 2012.

SECRETARIA PARTICULAR RECIBIDO

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

LIC. FRANCISCO JAVIER VALDEZ MORENO. SECRETARIO TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2059 DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. PRESENTE.



Como es de su conocimiento el Comité Técnico del "Fideicomiso Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones" en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 2012, autorizó mediante "Acuerdo FFCST 4E.1.2012, a esta Comisión el apoyo económico de hasta \$360,316,633.50 (trescientos sesenta millones trescientos dieciséis mil seiscientos treinta y tres pesos, 50/100 M.N.), con cargo al patrimonio de dicho Fideicomiso, para la ejecución del proyecto "Liberación de la banda de 700 MHz mediante la entrega de decodificadores de Televisión Digital Terrestre" del Programa de Cobertura Social para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en la ciudad de Tijuana, B.C.

Asimismo, de conformidad con la Cláusula Cuarta inciso penúltimo párrafo del contrato de Fideicomiso Público de Administración del Fondo, corresponde a esta Comisión llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública correspondiente para la contratación de los servicios de instalación de equipos decodificadores y a su vez para la instalación en los hogares objetivo que así lo requieran en la ciudad de Tijuana Baja California, aplicando de manera análoga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



A efecto de lo anterior, me permito solicitar a usted en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico, gestione ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Público S.N.C., Fiduciario del Fideicomiso de referencia la expedición del comunicado de "Suficiencia Presupuestal" para la Contratación de los Servicios a que se refiere el párrafo anterior, con la finalidad de que este órgano desconcentrado se encuentre en posibilidad de iniciar el procedimiento licitatorio correspondiente, por ser un requisito necesario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

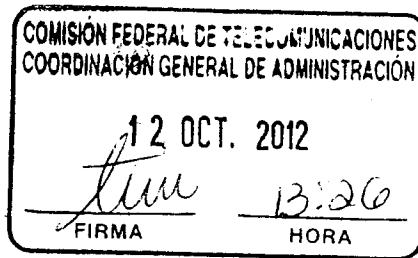
Agradeciendo de antemano su puntual respuesta, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE EL PRESIDENTE

Handwritten signature and stamp: Mtro. MONY DE SWAN ADDATI

Vertical stamps: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RECIBIDO, 2012 OCT 5 PM 5 57, COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

CFT/D01/P/212/2012



México, D.F., a 10 de octubre de 2012

DRA. MARIA DEL CARMEN E. QUINTANILLA MADERO
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" que se pretende tramitar en esta Comisión.

Al respecto, mediante el presente hago de su conocimiento que se actualiza una excepción a la regla general contenida en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra señala lo siguiente:

" ...
 En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
 ..."

En el caso que nos ocupa resulta indispensable que las características del servicio materia de la contratación así como de los equipos con éste relacionados, sean determinadas de manera precisa y concreta como un paquete completo y general cuyo cumplimiento garantiza la satisfacción de los intereses del Estado en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no resulta posible utilizar en dicho procedimiento licitatorio los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, ya que los participantes únicamente deberán garantizar el cumplimiento idóneo y exacto de las características requeridas, sin que ellas puedan ser sujetas a ponderación o valoración adicional.

PRESIDENCIA

CFT/D01/P/212/2012

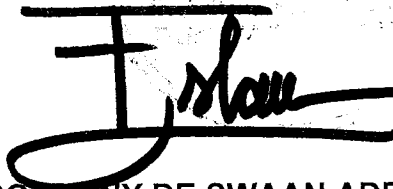
México, D.F., a 10 de octubre de 2012

En ese orden de ideas, dada la naturaleza de los servicios cuya contratación se pretende efectuar no resulta factible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Esto es, en virtud de que se trata de la contratación de servicios y bienes relacionados a los mismos, cuyas características técnicas son específicas y atendibles en sus términos, no resulta factible establecer factores de puntuación y/o ponderación, respecto de las posibles variables que en este tipo de contrataciones pudieran existir, ya que lo fundamental es cumplir con los objetivos contenidos en la Política de Televisión Digital Terrestre.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



MTRO. MONY DE SWAAN ADDATI
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SUPLENDO POR AUSENCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROSPECTIVA Y REGULACION Y AL PRESIDENTE DE ESTE ORGANO DESCENTRADO, EN EL ORDEN SEÑALADO.



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

Comisión
Federal de
Telecomunicaciones

CFT/D08/CGA/DRMSG/0155/2012



EDWA
RECEBIDO
EXHIBICION

ACUSE

México, D.F., a 11 de octubre de 2012

Ing. Fernando Cantú Díaz
Coordinador General de Organización y
Tecnologías de la Información
Presente.

Anexo al presente, me permito hacer llegar a usted el oficio No. 5.1:2722, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los oficios Nos. 312.A.-003576, 307-A.-4739 de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, relativos a la autorización que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para llevar a cabo la adquisición de equipos decodificadores de televisión digital, antenas y servicios de instalación de los mismos en los hogares que lo requieren en Tijuana Baja, California.

De dicho oficio se desprende la necesidad de contar con las autorizaciones que se establecen en los "Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina en el gasto de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2006, y el Acuerdo por el que se adicionan y modifican los lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2007 en materia de Bienes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



En tal virtud, me permito hacer llegar los documentos de referencia para todos los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

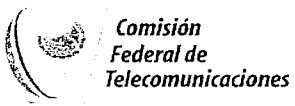
COMISION FEDERAL
DE TELECOMUNICACIONES

11 OCT 2012
RECIBIDO
COORDINACION GRAL DE
ORGANIZACION Y TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Octavio Salazar Guzmán

SIN TEXTO



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Recursos Materiales

Requisición
(Bienes y/o Servicios)

UNIDAD ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

REQUISICIÓN No.

Table with 3 columns: FECHA DE ELABORACIÓN (16 DE OCTUBRE DE 2012), FECHA REQUERIDA (DE NOVIEMBRE DE 2012 A FEBRERO DE 2013), EXISTENCIA EN ALMACÉN (NO APLICA). Includes rows for TIPO DE PROCEDIMIENTO, ANEXOS, and LUGAR DE ENTREGA.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE (LOS) SERVICIO (S): MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Main table with columns: NUM PARTIDA, COD. MAT. ALMACEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN. Includes a large circular stamp from the Instituto Federal de Telecomunicaciones.

OBSERVACIONES: Solicita: Mtro. Mony de Swaan Addati, Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Autoriza: Mtro. Mony de Swaan Addati, Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

SIN TEXTO



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



México, D.F., a 18 de octubre del 2012.

LIC. ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
P R E S E N T E

Adjunto al presente, le remito a usted el Resumen de la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012**, referente a la Contratación de "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares Objetivo", así mismo anexo a la presente la siguiente documentación:

1. Documento a publicar en original y dos copias.
2. Disco compacto con la versión electrónica del documento en formato Word.
3. Cotización No. 160956120600060 de pago de depósito por la cantidad de \$6,156.00 (Seis mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100).
4. Comprobante de pago en original y 2 copias.



Lo anterior a efecto de que dicha Convocatoria sea publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día martes **23 de octubre de 2012**, para que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 2 de la Ley del Diario Oficial de la Federación; 19-A y 19-B segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 27, fracción X, del Reglamento interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

[Handwritten signature]
CARLOS SILVA RAMÍREZ



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

CFT / D08 / DRMSG / 1206 / 2012



México, D.F. a 5 de noviembre de 2012

[Handwritten signature]
C.P. Sergio Javier Rascon Escudero
Director de Recursos Financieros
Presente

Con la finalidad de comprobar el cheque No. 0013795, de fecha 16 de octubre de 2012, por la cantidad de \$6,156.00 (Seis mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), anexo le remito el original del Registro y recepción del recibo bancario por parte del Diario Oficial de la Federación, por concepto de pago de derechos de publicación del Resumen de Convocatoria de una Licitación Pública:

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
La Directora

[Handwritten signature]
Mtra. Edna Kim Miranda

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

06 NOV 2012

[Handwritten signature]
FIRMA
[Handwritten time]
HORA



Anexo: Registro y recepción de recibo bancario
Copia de publicación en el DOF

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESIDENCIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para su consulta además de la página de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la página de la Comisión Federal de Telecomunicaciones: <http://www.cft.gob.mx>, hasta el día 6 de noviembre de 2012 o bien en: Insurgentes Sur No. 1143, Piso 4, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5015-4203, los días lunes a viernes, de las 09:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Descripción de la licitación	Contratación de "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares Objetivo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2012
Junta de aclaraciones	01/11/2012, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2012, 11:00 horas
Fallo	20/11/2012, 12:00 horas

México, Distrito Federal, 23 de octubre de 2012.
La Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Responsable de la Publicación
Mtra. Edna Kim Miranda
Rúbrica

SECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
18 OCT. 2012

272461

CFT 960810 3J1

10 2012 10 2012

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SG

SECRETARIA DE GOBERNACION

PUBLICACIONES

400174

6156



6156

Número de registro:
 Número de operaciones:
 Fecha de captura:

272461
 18/10/12



Directora de Recursos Materiales y
 Servicios Generales.

MTRA. EDNA KIM MIRANDA

6156

Registro	Espacio	Fechas de publicación:	Monto
357280	0.500	23/10/12 //	// 6,156.

**HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**

043

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CFT9608103J1

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

MARQUE CON X

No Aplica Período

Mensual Del Ejercicio Bimestral Trimestral Cuatrimestral Semestral

PERIODO: * Octubre

EJERCICIO: 2012

EJEMPLO TRIMESTRAL: 1º ENERO-MARZO

AAAA

CLAVE DE REFERENCIA:

01 - 400174 - 3

DEPENDENCIA-CLAVE DE PAGO-VERIFICADOR

CADENA DE LA DEPENDENCIA:

22010010600060

CLAVE(1)

01

DEPENDENCIA

Secretaría de Gobernación

CONCEPTO

DPA

IVA ACTOS ACCIDENTALES

IMPORTE

\$ 6156

\$

PARTE ACTUALIZADA

\$

\$

RECARGOS

\$

\$

MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL

\$

\$

CANTIDAD A PAGAR

\$ 6156

\$

TOTAL A PAGAR \$ 6156

CLAVE(1)

DEPENDENCIA

PERIODO*

COMPRENDE

01

Secretaría de Gobernación

Enero Julio

02

Secretaría de Relaciones Exteriores

Febrero Agosto

03

Secretaría de la Defensa Nacional

Marzo Septiembre

04

Secretaría de Marina

Abril Octubre

05

Secretaría de Seguridad Pública

Mayo Noviembre

06

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Junio Diciembre

07

Secretaría de Desarrollo Social

Enero - Febrero

08

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Marzo - Abril

09

Secretaría de Energía

Mayo - Junio

10

Secretaría de Economía

Julio - Agosto

11

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Septiembre - Octubre

12

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Noviembre - Diciembre

13

Secretaría de la Función Pública

1 Enero - Marzo

14

Secretaría de Educación Pública

2 Abril - Junio

15

Secretaría de Salud

3 Julio - Septiembre

16

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

4 Octubre - Diciembre

17

Secretaría de la Reforma Agraria

1 Enero - Abril

18

Secretaría de Turismo

2 Mayo - Agosto

19

Consejería Judicial del Ejecutivo Federal

3 Septiembre - Diciembre

99

Otra

1 Enero - Junio

SEMESTRAL

2 Julio - Diciembre

DEL EJERCICIO

DEL EJERCICIO

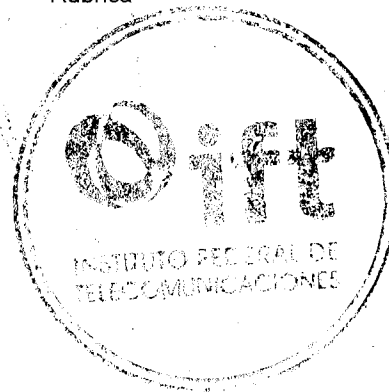
**COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESIDENCIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para su consulta además de la página de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la página de la Comisión Federal de Telecomunicaciones: <http://www.cft.gob.mx>, hasta el día 6 de noviembre de 2012 o bien en: Insurgentes Sur No. 1143, Piso 4, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5015-4203, los días lunes a viernes, de las 09:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

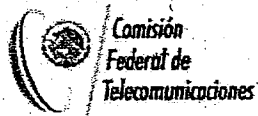
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Descripción de la licitación	Contratación de "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares Objetivo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2012
Junta de aclaraciones	01/11/2012, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2012, 11:00 horas
Fallo	20/11/2012, 12:00 horas

México, Distrito Federal, 23 de octubre de 2012.
La Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Responsable de la Publicación
Mtra. Edna Kim Miranda
Rúbrica



*16. octubre. 2012.
4:40 PM.
Unirse a esta hora
como autorizada*



Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

RESPUESTA A SU COTIZACION conv20121023cft.docx

1 mensaje

dof@segob.gob.mx <dof@segob.gob.mx>
 Para: epazos@cft.gob.mx

16 de octubre de 2012 11:17

Los datos de su cotización son:

GUÍA ORIGINAL	REGISTRO DE COTIZACIÓN	ESPACIO	OBSERVACIONES	PRECIO
conv20121023cft.docx	160956120600060	0.5 planas.	Esta cotizacion corresponde a una publicacion, en caso de requerir mas, debe multiplicar el costo por el numero de publicaciones requeridas.	6,156.00

Haga click aquí para realizar el pago de la publicación de su documento'



SE LE RECOMIENDA LEER TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE CORREO, YA QUE ES DE IMPORTANCIA PARA USTED.

El archivo debe contener solo lo que desea publicar, en caso contrario la cotización puede variar. Su documentación y archivo que ingrese al DOT debe corresponder a la información que está cotizando. Los datos expresados en la tabla superior corresponden al costo de la publicación del documento correspondiente a su archivo por una vez (en caso de requerir publicar en varias ocasiones deberán multiplicar el costo por el número de publicaciones).

IMPORTANTE: Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto de este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

ANTES DE ENVIAR SU ARCHIVO PARA SER COTIZADO, CERCÍOARSE A QUÉ SECCIÓN CORRESPONDE SU DOCUMENTO:

SECCION DE LICITACIONES	SECCION DE AVISOS	SECCION DE SECRETARIAS
Avisos de fallo Avisos modificatorios Avisos de cancelación Convocatorias de licitación Programa anual de obras Y cualquier otro documento susceptible a publicarse en esta sección.	Avisos de fusión Concesiones Convocatorias de asamblea Convocatorias de enajenación Balances Edictos Estados financieros Expresiones de interés Fideicomisos	Cualquier documento susceptible a publicarse en esta sección.

Tarifas Y cualquier otro documento susceptible a publicarse en esta sección.

En caso de no recibir su cotización en un plazo máximo de una hora, ingrese al apartado de consulta de cotizaciones. Para localizar la cotización de su documento deberá tener a la mano el código de referencia que le estamos proporcionando y la dirección de correo electrónico que nos entregó al subir su archivo;
Si la información de su documento sufre alguna alteración o cambio, favor de reenviarlo para una nueva cotización, ya que esta podría cambiar.

El archivo que entregue al Diario Oficial para la publicación debe ser el mismo que se le ésta cotizando.

Si tiene cualquier variación se tomará como nueva cotización.

Los únicos cambios por los que no es necesario volver a cotizar son:

Cambios ortográficos, costos de bases, cantidades (siempre y cuando sea la misma cantidad de dígitos) y fechas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN DE LICITACIONES:

A los usuarios de esta sección, se les recuerda que su documento y archivo deben contener un encabezado, (nombre de la dependencia o razón social); no se aceptará el membrete como encabezado. El cuerpo del texto debe estar en mayúsculas-minúsculas bien acentuadas, o en su caso, todo el documento en mayúsculas; también debe contar con una salida, la cual debe contener: fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la persona que expide el documento. No se aceptan archivos distintos a WORD y éstos deben tener extensión .doc y no deben contener imágenes, logotipos, membretes, ni cuadros de texto.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas (que no contengan demasiada información), en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre de la dependencia y del archivo así como la versión del procesador de palabras en que fue capturado.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación programas anuales de obras, licitaciones públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical (según la extensión del mismo), en caso de utilizar tablas de edición, éstas deberán ser de un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización de su documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización. El documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber realizado alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

Para cualquier duda con respecto a requisitos o forma de pago, favor de comunicarse al teléfono: 50 93 32 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN DE AVISOS:

A los usuarios de esta sección, se les recuerda que su documento y archivo deben contener un encabezado (nombre de la dependencia o razón social); no se aceptará el membrete como encabezado. El cuerpo del texto debe estar en mayúsculas-minúsculas bien acentuadas, o en su caso, todo el documento en mayúsculas; también debe contar con una salida, la cual debe contener: fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la persona que expide el documento. No se aceptan archivos distintos a WORD y éstos deben tener extensión .doc y no deben contener imágenes, logotipos, membretes, ni cuadros de texto.

En caso de edictos, deben ser capturados tal y como está el documento original, agregando las leyendas del escudo nacional y del sello. No se deben insertar imágenes en el archivo.

Los balances deben estar en tablas de edición, bien alineados los conceptos con las cantidades, debiendo estar en forma de lista y no en forma de reporte.

El archivo que quiera cotizar o ingresar para su publicación, debe contener un solo documento, y no debe incluir el escrito donde solicita la publicación.

Para cualquier duda con respecto a requisitos o forma de pago, favor de comunicarse al teléfono: 50 93 32 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

AVISO AL PÚBLICO

046

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa, cargo y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

El pago se deberá efectuar en el formato que genera el **Sistema e5cinco** (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, **con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000**. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet.

El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente **martes**, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente **jueves**.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros se publicarán de acuerdo al espacio disponible.

El disquete deberá contener un solo archivo con la información.

Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Teléfono: 50 93 32 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle el Formato de Pago que le corresponde.

Todos los documentos originales entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización. El documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber realizado alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

Domicilio del Diario Oficial de la Federación: Río Amazonas número 62, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
(Entre Paseo de la Reforma y Río Lerma)

La correspondencia, diligencias, procedimientos administrativos y todos los trámites vinculados a esta Dirección de Área, se deben enviar y realizar en el domicilio antes mencionado.

[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)



[Ejemplar de hoy](#) | [Trámites](#) | [Servicios](#) | [Leyes y Reglamentos](#) | [Preguntas Frecuentes](#)



[INICIO](#) | [SERVICIOS EN LÍNEA](#) | [COTIZADOR DE DOCUMENTOS A PUBLICAR](#)

COTIZADOR DE DOCUMENTOS A PUBLICAR

Su archivo "conv20121023cft.docx" ha sido recibido correctamente.
 Su código de cotización es
 "160956120600060".
 En breve le enviaremos la confirmación a la dirección de correo electrónico proporcionada por usted. En caso de no recibir su cotización en un plazo máximo de una hora, ingrese al apartado de consulta de cotizaciones, para localizar la cotización de su documento deberá tener a la mano el código de referencia que le estamos proporcionando y la dirección de correo electrónico que nos entregó al subir su archivo

Gracias.



- > Cotizador de publicaciones
- > Consulta de cotizaciones
- > Consulta de existencias de ejemplares
- > Solicitud de publicación de documentos en forma electrónica

CONSULTA POR FECHA

Oct		2012				
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

[Ayuda](#) OPERADOR NO DISPONIBLE en línea
 Haz click para dejar tu comentario



- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Novedades
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Suscripción
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Publicaciones Relevantes
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Filtros RSS
- Historia del Diario Oficial
- Estadísticas
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

Traducir esta página

La traducción es automática y puede contener errores o inconsistencias

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 16/10/12

DOLAR	UDIS
12.8188	4.816179
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
4.8162%	4.8400%

[Ver más](#)

Lizeth
Edgar
De atención



Comisión
Federal de
Telecomunicaciones

México, D.F., a 23 de octubre de 2012

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
73 OCT 2012
16:06



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



MEMORÁNDUM

PARA: MTRA. EDNA KIM MIRANDA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

DE: MTRO. MONY DE SWAAN ADDATI
COMISIONADO PRESIDENTE
COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" que se pretende tramitar en esta Comisión.

Al respecto, en alcance al oficio CFT/D01/P/212/2012 de fecha 10 de octubre de 2012, y en atención a las observaciones emitidas por la Mesa de Acompañamiento Preventivo del citado procedimiento licitatorio, expongo los siguientes razonamientos que fortalecen la actualización de la excepción a la regla general contenida en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en cuanto hace a la aplicación del criterio de evaluación binario en el mismo.

El referido precepto de la LAASSP, establece en su parte conducente:

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable



México, D.F., a 23 de octubre de 2012



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo benéfico. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

...

En el caso concreto, dado que se trata de un servicio que no presenta mayor nivel de complejidad, no resulta necesaria la evaluación del prestador del mismo. Esto es, en tanto se cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria respectiva, no son aplicables, ni se cuenta con parámetros para ponderar objetivamente, aspectos tales como la capacidad, experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos previos de naturaleza similar, habida cuenta que se trata de un servicio sin precedentes en nuestro país.

No pasa desapercibido el hecho de que la contratación pretendida se refiere a servicios de visita, programación, entrega e instalación de decodificadores de señales y antenas, y no propiamente a los equipos. Sin embargo, un importante componente del servicio habrá de constituirlo en muchos casos la entrega de los equipos, por lo que las pruebas técnicas exigidas a los licitantes efectivamente representan un claro indicador respecto de la capacidad o no de los participantes en la licitación para la prestación del servicio, dada la interrelación existente entre el servicio a contratar y los equipos.

Aunado a lo antes expuesto, es importante precisar que los servicios objeto del procedimiento licitatorio que nos ocupa, efectivamente pueden considerarse homologados a nivel nacional e internacional, dado que están enfocados a la recepción en los hogares objetivo de señales de Televisión Digital Terrestre bajo un estándar de transmisión determinado, como lo es el estándar A/53 de ATSC. Ejemplo de lo anterior es el programa seguido para el apagón analógico en los Estados Unidos de América, donde el Departamento de Comercio de esa nación acordó con la industria las características técnicas mínimas necesarias para garantizar la recepción confiable de las señales transmitidas mediante A/53 y su conversión a señales análogas bajo el estándar NTSC.

Es decir, no existe la necesidad de vincular las condiciones del proveedor con las características y especificaciones de los servicios a contratar. Lo anterior, en términos



México, D.F., a 23 de octubre de 2012



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, mismo que al efecto señala:

...

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.



...

Es importante reiterar que el procedimiento licitatorio de antecedentes se realiza por vez primera en el país, constituyendo así un plan piloto cuyos resultados serán de gran utilidad para el diseño y ejecución de los subsecuentes mecanismos de contratación relacionados con el resto de las localidades calendarizadas en la Política de Televisión Digital Terrestre vigente.

En conclusión, los servicios objeto del contrato a licitar son precisos, estandarizados y, bajo las condiciones exigidas (no ponderadas) a todos los participantes, cualquier interesado que las cubra puede considerarse apto para prestarlos en forma adecuada, siendo de este modo el precio el factor preponderante de diferenciación, acorde con el criterio de evaluación binario propuesto.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
MTRO. MONY DE SWAAN ADDATI

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESIDENCIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos a participar en la licitación pública, cuya convocatoria contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para su consulta además de la página de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la página de la Comisión Federal de Telecomunicaciones: <http://www.cft.gob.mx>, hasta el día 6 de noviembre de 2012 o bien, en Insurgentes Sur número 1143, piso 4, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5015-4203, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica número LA-009D00001-N10-2012

Descripción de la licitación	Contratación de "los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares Objetivo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2012.
Junta de aclaraciones	1/11/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2012, 11:00 horas.
Fallo	20/11/2012, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2012.
LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,
RESPONSABLE DE LA PUBLICACION
MTRA. EDNA KIM MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 357280)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101036-027-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-50-03-20, los días del 23 de octubre al 1 de noviembre del año en curso en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la segunda etapa de la 2a. línea de alta presión de la Planta de Bombeo No. 5 a la Torre de Oscilación No. 5, Sistema Cutzamala, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2012.
Junta de aclaraciones	30/10/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29/10/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2012, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2012.
DIRECTOR
ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS
RUBRICA.

(R.- 357407)

COFETEL

COFETEL-DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación pública NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-009D00001-N10-2012, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 50154203 ext. y fax Ext. , los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00.

Descripción de la licitación	Contratación de "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares Objetivo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2012
Junta de aclaraciones	01/11/2012, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2012, 11:00:00 horas



SIN TEXTO



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-009D00001-N10-2012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"", bajo la siguiente:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

No. LA-009D00001-N10-2012



ÍNDICE

- I. Antecedentes
- II. Datos generales o de identificación de la Licitación Pública
- III. Objeto y alcance de la Licitación Pública
- IV. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública
- V. Requisitos que los Licitantes deben cumplir
- VI. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo
- VII. Criterios de Adjudicación
- VIII. Documentos y datos que deben presentar los Licitantes
- IX. Inconformidades
- X. Escrito para facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones
- XI. Situaciones no previstas en esta Convocatoria
- XII. Discrepancia entre Convocatoria y Modelo de Contrato
- XIII. Anexos



I.- ANTECEDENTES

1.- Con fecha 2 de julio de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico digital terrestre (TDT) y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México", mediante el cual entre otras disposiciones se adoptó el estándar **A/53** de **ATSC** de uso obligatorio para la **TDT**; estableciendo, los siguientes objetivos i) alentar la incorporación y el desarrollo de nuevos servicios digitales, tanto asociados como adicionales a la **TDT**, sin que ello afecte la calidad del servicio principal y ii) hacer un uso racional y planificado del espectro radioeléctrico para la convivencia de señales analógicas durante la transición a la **TDT**.

2.- Con fecha 2 de septiembre de 2010, se publicó en el **DOF** el "Decreto por el que se establecen las acciones que deberá llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la Transición a la Televisión Digital Terrestre", el cual establece en su Artículo Segundo, diversas atribuciones para la Comisión Federal de Telecomunicaciones (**COFETEL**), las cuales son; i) llevar a cabo las acciones necesarias a fin de concluir las transmisiones de televisión analógica, conforme al Decreto de referencia, ii) conducir los procesos de licitación para el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico disponible en la banda de 700MHz (698-806MHz) para la prestación de otros servicios de telecomunicaciones, independientemente de la liberación de la banda a que se refiere el Artículo primero del citado Decreto, y iii) Determinar la viabilidad de otorgar mediante los procedimientos legales pertinentes, nuevas concesiones y permisos de radiodifusión que operen únicamente con transmisiones digitales.

Las acciones contenidas en el aludido Decreto, deberán velar por la continuidad del servicio de radiodifusión por ser de interés público en términos del Artículo 4 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

3.- Con fecha 4 de mayo de 2012, la **COFETEL**, publicó en el **DOF** el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México" y se determinaron las fechas para terminación de las transmisiones de la televisión analógica en forma escalonada en la Republica Mexicana. Asimismo se estableció un programa piloto para la terminación de las transmisiones analógicas el 16 de abril de 2013, y que iniciará en la ciudad de Tijuana, Baja California, para dar paso a la transmisión de señales digitales únicamente.

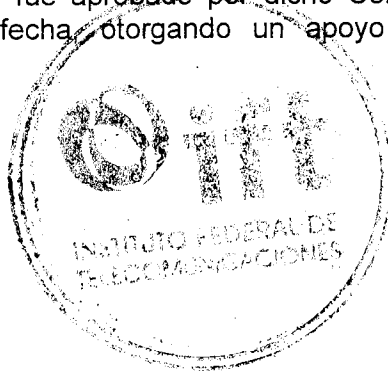
4.- La **COFETEL** encomendó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**), la realización de la "Encuesta sobre la penetración de televisión abierta en los hogares" (**ENPETAH**), la cual determinó que la penetración de la **TDT**, en la ciudad de Tijuana para el año 2012, es 26.22%, concluyendo que en el último año tuvo un crecimiento del 3.02%; y que con este crecimiento de penetración serían necesarios 22 años para que se lograra el 90 % de penetración. Por ello se determina la necesidad de poder proveer a la población objetivo con los dispositivos idóneos, es decir a los **HOGARES OBJETIVO** en términos del numeral **III.5** del **Anexo 1** denominado "Proposición Técnica", para que continúen recibiendo el servicio de



radiodifusión mediante señales digitales.

Se entiende como "Hogar Objetivo" aquellos hogares que pudieran ser beneficiarios de los servicios materia del presente contrato, por recibir el servicio de televisión únicamente a través de señales radiodifundidas (televisión abierta), no tener posibilidad de recibir señales de TDT y sean clasificados como vulnerables por a) carencias sociales; b) situación de ingreso; o c) situación de pobreza, de acuerdo a la clasificación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismos que están delimitados en el **Anexo 3 "MAPA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"**.

5.- Con fecha 4 de septiembre del 2012, la **COFETEL** presentó ante el Comité Técnico del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, (**FONCOS**), el Proyecto de "Liberación de la banda de 700 MHz mediante la entrega de decodificadores de Televisión Digital Terrestre" del Programa de Cobertura Social para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en la ciudad de Tijuana, B.C.", el cual garantiza que los hogares, no pierdan el servicio de radiodifusión a partir del apagón analógico, mismo que fue aprobado por dicho Comité mediante acuerdo número FFCST.4E.1.2012 de la misma fecha, otorgando un apoyo con cargo al patrimonio del Fideicomiso.





II. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Dependencia Convocante:	Comisión Federal de Telecomunicaciones
Área Contratante:	Coordinación General de Administración de la Comisión Federal de Telecomunicaciones
Domicilio del Área Contratante:	Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, con teléfono 50154203 y 50154227

El carácter de la presente Licitación es **Nacional**, de conformidad con el artículo **28, fracción 1** de la LAASSP.

Asimismo, la presente Licitación es **Electrónica**, de conformidad con el artículo **26 Bis, fracción II**, de la LAASSP, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, de manera que la Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y **sin** la presencia de los **Licitantes** en dichos actos.

Los **Licitantes** se sujetarán, a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**", publicado en el **DOF** el día 28 de junio de 2011.

El número asignado por **CompraNet** a la presente Convocatoria a la Licitación Pública es el **LA-009D00001-N10-2012**.

El presente procedimiento será cubierto con recursos del **FONCOS** dentro de los ejercicios 2012-2013, de conformidad con el oficio **GFANP/153200/731/2012** por virtud del cual, **BANOBRAS** informa la disponibilidad presupuestal correspondiente para llevar a cabo la contratación de los servicios que nos ocupan.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados por el **Licitante** es el español.

Para el caso de los catálogos y/o manuales de los equipos relacionados con la prestación de los servicios, los **Licitantes** podrán presentarlos en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.

El presente procedimiento de contratación se apega a lo dispuesto en el artículo 134 de la **CPEUM**, las modificaciones a las Reglas de Integración y Operación del Comité Técnico del Fideicomiso del **FONCOS** y Mecanismos para la asignación y distribución eficaz, eficiente, justa y transparente de recursos de dicho fideicomiso publicadas el 28 de septiembre de 2012, en el **DOF**, en atención a la autorización al proyecto de cobertura social por parte del Comité Técnico del **FONCOS**, y de conformidad con lo dispuesto por la LAASSP, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y de Prestación de Servicios de cualquier naturaleza de la **COFETEL**.



III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La presente Convocatoria tiene por objeto la contratación de los **SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TDT, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"**, es decir que se reciba en dichos hogares la TDT, con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** y **Anexo 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"**.

Para los efectos de la presente Convocatoria los **Licitantes** deberán cumplir con los requisitos técnicos de los equipos que serán entregados en los hogares objetivo, así como con las especificaciones del servicio de instalación de dichos equipos en los mismos.

La adjudicación se hará por **partida** completa.

Se determinan en el **Anexo 1** de esta Convocatoria, las características y especificaciones que los servicios y bienes que comprenden deberán cumplir para proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia.

No obstante, deberá cumplirse con el contenido de los artículos **53, 55 y 67** de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para verificar que los catálogos, manuales, pruebas técnicas y propuestas de trabajo presentadas por los licitantes cumplen con las características y especificaciones técnicas que se señalan en el **Anexo 1**, se utilizará el método visual.

Las cantidades de los bienes a instalar se fijará entre un mínimo y máximo atendiendo a la necesidad de los hogares visitados para recibir el servicio de TDT, conforme al **Anexo 1** de esta convocatoria y se formalizarán a través de un contrato abierto.

Los servicios requeridos objeto de la presente licitación pública se relacionan con la ejecución de acciones necesarias a efecto de que la población objetivo continúe recibiendo el servicio de radiodifusión mediante señales digitales como parte de la incorporación y desarrollo de la **TDT**, los cuales no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o innovación tecnológica, por lo que no se requiere para la evaluación de las proposiciones de los participantes utilizar el criterio de puntos y porcentajes, debiéndose cumplir para efectos de adjudicación con los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido, el servicio objeto de la presente Convocatoria será adjudicado a través del criterio de evaluación binario al licitante cuya oferta, conforme al contenido de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos y, oferte el precio más bajo, siempre y cuando no rebase el 10% del estudio de mercado correspondiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la LAASSP y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre 2 o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del citado artículo, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES** (acrónimo de "Micro, Pequeña y Mediana Empresa"), se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las



demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El contrato será abierto en los términos del artículo **47** de la LAASSP, y se adquirirán las cantidades mínimas y máximas y de acuerdo con los requerimientos se determinará la posibilidad de adquirir hasta las cantidades máximas de servicios previamente determinados en el **Anexo 1**.

El **Licitante** ganador quedará obligado en términos del artículo **53** de la LAASSP, ante la **COFETEL** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en la legislación aplicable.

III. 1 DATOS E INFORMES

Conforme a lo establecido en el **Anexo 5** Modelo de Contrato.

III. 2 TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Conforme a lo establecido en el **Anexo 5** Modelo de Contrato.

III. 3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Conforme a lo establecido en el **Anexo 5** Modelo de Contrato.

III. 4 DAÑOS Y PERJUICIOS

Conforme a lo establecido en el **Anexo 5** Modelo de Contrato.

III. 5 CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

Conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.

III.6 CONDICIONES DE VISITAS, INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES

Conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.

III.7 CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE, ENTRE OTRAS, SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

III.7.1 Conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.

III.7.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Conforme a lo establecido en el **Anexo 5** Modelo de Contrato.

III.7.3 PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo establecido en el **Anexo 5** Modelo de Contrato.



III.7.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el **Anexo 5** Modelo de Contrato.

III.7.4.1 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y BIENES RELACIONADOS A LOS MISMOS

Conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.

III.7.4.2 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el **Anexo 5** Modelo de Contrato.

III.7.5 VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.

III.7.5.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo establecido en el **Anexo 5** Modelo de Contrato.





IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

El procedimiento se efectuará en plazos normales para la presentación y apertura de proposiciones en términos del artículo 32, segundo párrafo de la LAASSP.

La Publicación de la presente Convocatoria tiene como fecha 23 de octubre de 2012, y se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita en **CompraNet** y de manera simultánea se enviará un resumen de esta Convocatoria al **DOF**, quedando un ejemplar impreso para su consulta, en las oficinas de la **COFETEL** ubicadas en Insurgentes Sur 1143, Cuarto Piso, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México Distrito Federal en horario de 9:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, hasta el día 6 de noviembre de 2012.

El procedimiento que nos ocupa se sujetará al siguiente calendario:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Contrato
1/noviembre/12 11:00 horas	12/noviembre/12 11:00 horas	20/noviembre/12 12:00 horas	Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo

La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo, se realizarán a través de **CompraNet** y para efectos administrativos se realizarán en las oficinas de la **COFETEL** con domicilio ya precisado.

El Contrato se firmará a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo en las oficinas de la **COFETEL** FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

A todos los actos de esta Licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

IV.1 Junta de Aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero. El escrito deberá contener los datos y requisitos señalados en el artículo 48, fracción V del Reglamento de la LAASSP.

Las solicitudes de aclaración y el escrito mencionado en el párrafo anterior, deberán entregarse a través del sistema **CompraNet**, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Aquellas solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo señalado, no se entregue el escrito expresando su interés en participar o que no correspondan a personas que hayan manifestado su interés en participar mediante el escrito correspondiente, no serán consideradas.

En la **Junta de Aclaraciones**, la **COFETEL** resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la Convocatoria a la Licitación le formulen los **Licitantes**, procediendo a enviar a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

La **COFETEL** informará a los **Licitantes** el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas y una vez recibidas las preguntas, la **COFETEL** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La **COFETEL** será la responsable de la atención a las preguntas de carácter técnico que realicen los **Licitantes**. Por tal motivo, dicho órgano administrativo preverá lo necesario a fin de que los



representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan resolver de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la Convocatoria a la Licitación formulen los interesados.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este Acto formarán parte de la Convocatoria a la Licitación y deberán ser consideradas por los **Licitantes** para la elaboración de sus proposiciones. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Al finalizar el Acto se levantará un acta, la cual se difundirá en **CompraNet**, para efectos de su notificación a los **Licitantes**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **Licitantes** imponerse de su contenido.

Asimismo, se difundirá en el portal de la **COFETEL** <http://www.cft.gob.mx> en el vínculo correspondiente a Adquisiciones y se fijará un ejemplar en el Tablero de avisos de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicado en el tercer piso del inmueble en que se encuentran las oficinas de la **COFETEL**, al cual tendrá acceso el público o cualquier interesado para consulta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, de las 9:00 a las 18:00 horas.

IV.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

A partir de la hora señalada, la **COFETEL** permitirá el acceso a un servidor o servidor público ajeno al acto.

Todos los **Licitantes** entregarán sus proposiciones a través de **CompraNet**.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido o el importe de cada una de las proposiciones y se confirmará o se podrá modificar la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

Al finalizar, se levantará un acta, la cual se difundirá en **CompraNet** para efectos de su notificación a los **Licitantes**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **Licitantes** imponerse de su contenido.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones.

Asimismo, se difundirá en el portal de la **COFETEL** <http://www.cft.gob.mx> en el vínculo correspondiente a Adquisiciones y se fijará un ejemplar en el Tablero de avisos de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicado en el tercer piso del inmueble en que se encuentran las oficinas de la **COFETEL**, al cual tendrá acceso el público o cualquier interesado para consulta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, de las 9:00 a las 18:00 horas.

No es aplicable el envío de proposiciones de forma presencial o a través de servicio postal o mensajería.

Una vez recibidas y abiertas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.



IV. 3 Propositiones conjuntas

Para la presentación de proposiciones conjuntas se deberán cumplir los siguientes requisitos de conformidad con los artículos **34, tercero, cuarto y quinto** párrafos de la LAASSP y **44** de su Reglamento:

- 1) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de Contratación.
- 2) Celebrar Convenio de proposición conjunta, en el que se establezcan con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación pública.
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo, siendo aplicables los artículos **1988, 1989 y 2002** del Código Civil Federal.
 - La indicación de que en caso de resultar ganadores, la facturación será presentada por la empresa designada como representante común.
 - La indicación de que en caso de resultar ganadores, el representante común presentará en su caso la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en esta Licitación.

Los **Licitantes** sólo podrán presentar una proposición con relación a la partida única de la presente Licitación Pública.

Los **Licitantes** podrán presentar a su elección, en la sección y parámetros configurados en el sistema **CompraNet** o en la sección de archivos genéricos que permite el propio sistema, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de la proposición, de acuerdo a lo indicado en los artículos 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento.

Para esta Licitación no es aplicable el registro previo de **Licitantes** al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, ya que éste se realiza a través de **CompraNet**.

El **Licitante** podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, mediante el documento previsto en la fracción **V** del artículo **48** del Reglamento de la LAASSP.



Se imprimirá el "Escenario análisis" que genera el sistema **CompraNet** de las proposiciones y de la documentación recibida. La documentación impresa se rubricará por el servidor público designado en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta licitación a través del formato que se adjunta como **Anexo 6 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**, el cual podrá enviar a través de **CompraNet** al final de cada evento.

IV.4 Fallo.

La **COFETEL** emitirá un Fallo el cual contendrá lo estipulado en el artículo 37 de la LAASSP y se dará a conocer en junta pública.

Al finalizar se levantará un acta, la cual se difundirá en **CompraNet** para efectos de su notificación a los **Licitantes**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **Licitantes** imponerse de su contenido.

A los **Licitantes** se les enviará a través de **CompraNet** un aviso informándoles que el Acta de la junta pública en que se dé a conocer el Fallo se encuentra a su disposición.

Asimismo, se difundirá en el portal de la **COFETEL** <http://www.cft.gob.mx> en el vínculo correspondiente a Adquisiciones y se fijará un ejemplar en el Tablero de avisos de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en el tercer piso del inmueble en que se encuentran las oficinas de la **COFETEL**, al cual tendrá acceso el público o cualquier interesado para consulta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, de la 9:00 a las 18:00 horas.

Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la licitación, se dará vista de inmediato por la **COFETEL**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales procederá a su corrección, con la intervención del Titular de la Coordinación General de Administración, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **Licitantes** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la **COFETEL**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en la **COFETEL**, a efecto de que previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

IV.5 Firma del Contrato

El Contrato que se derive de esta Licitación será firmado por los servidores públicos respectivos, que cuenten con capacidad jurídica y administrativa, según sea el caso.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Para firmar el Contrato, el representante o apoderado legal de la empresa deberá presentar previamente, original para su cotejo y copia simple de los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del acta constitutiva de la empresa y en su caso de las modificaciones (en el caso de personas físicas copia certificada del acta de nacimiento, así como copia de la C.U.R.P.);



- b) Poder notarial del Representante o apoderado Legal mediante el cual la empresa le haya otorgado poder suficiente para intervenir y comprometerla en los actos de este tipo;
- c) Identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o credencial de elector con fotografía);
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- e) Comprobante de domicilio, y
- f) Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el **DOF**, para ello, deberá realizar la consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el **SAT**, en el momento en que se dé a conocer el fallo de la licitación o dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de dicho fallo.
Si previo a la formalización del contrato se recibe del **SAT** una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se remitirá la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.
- g) Constancia de institución financiera de la cuenta para la realización de transferencias.

En el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la LAASSP, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma ley y, la convocante podrá adjudicar al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la LAASSP.

En el caso de que el **Licitante** se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información que ya se encuentre en el mencionado registro, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar **bajo protesta de decir verdad** que en el registro la información se encuentra completa y actualizada.

En el supuesto de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con el instrumento jurídico que derive de la presente Licitación, deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando, se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Si el Contrato no se formaliza por causas imputables al **Licitante** que resulte ganador, la **COFETEL** adjudicará el Contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Si el **Licitante** ganador no firma el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la **SFP** en los términos de la LAASSP.



IV.6 Suspensión o cancelación de la Licitación.

La **COFETEL** podrá suspender el procedimiento o cancelar la Licitación o conceptos incluidos en la misma, conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la LAASSP en los siguientes casos:

- 1) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la suspensión o la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **COFETEL**.
- 2) Derivado de la Intervención de la **SFP**.

Con la debida oportunidad, se notificará por escrito a los **Licitantes** acerca de la suspensión o cancelación y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la Etapa en donde se origine la causa que la motive, precisando el acontecimiento que motiva la decisión.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión o bien cuando la **COFETEL** reciba la resolución que al efecto emita la **SFP** previo aviso a los involucrados, se reanudará el procedimiento, pero sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

En caso de cancelación del procedimiento, la **COFETEL** podrá convocar a una nueva Licitación Pública y/o cuando lo considere la **SFP** podrá declarar nulo de pleno derecho el proceso licitatorio.

IV.7 Declaración de Licitación Desierta.

La **COFETEL** declarará desierta la Licitación de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP y 58, 77 y 78 de su Reglamento, en los siguientes casos:

- 1) Cuando no se cuente con proposiciones para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 2) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en la Convocatoria y sus anexos de la presente Licitación y/o hayan sido descalificadas en el proceso de evaluación.
- 3) Cuando los precios, conforme a la investigación de mercado realizada, no sean aceptables o convenientes a los intereses de la **COFETEL**.

En caso de declararse desierta esta Licitación, la **COFETEL** podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se convocará a un nuevo procedimiento.

IV.8 Rescisión del contrato.

Conforme a lo establecido en el **Anexo 5** Modelo de Contrato.



V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

V.1 Se consideran indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

- a) La entrega de proposiciones y la firma de las mismas se hará utilizando **CompraNet**.
Información importante para la firma de proposiciones:
La plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales a los **resúmenes de las propuestas técnica y económica**, que el mismo sistema proporciona a los **Licitantes**, por lo que estos deberán ser el único conjunto de documentos que el **Licitante** firme y adjunte a la proposición.
Es importante que se verifique que únicamente estén firmados electrónicamente los resúmenes de las propuestas técnica y económica, ya que si se anexan archivos firmados sin haber sido requerido de esa manera, los mismos no se podrán abrir.
- b) Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus proposiciones, hasta un minuto antes de la fecha y hora en que dará inicio el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Las cotizaciones del servicio deberá estar en precios fijos en pesos mexicanos, por lo que no se aceptarán proposiciones con precios escalonados.
- d) Las proposiciones presentadas deberán abarcar la totalidad de los rubros requeridos objeto de esta Licitación, descritas en el **Anexo 1**. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la **COFETEL** como por el prestador, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- e) Sólo podrán presentar una proposición.
- f) Deberán cotizar precios con un máximo de 2 decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a la **COFETEL**.
- g) Los licitantes deberán entregar los catálogos y/o manuales de cada uno de los equipos materia del servicio objeto de la licitación a través de **CompraNet**, en caso de que la información genere archivos que no soporte el sistema, los archivos se podrán dividir y adjuntar en la sección de archivos genéricos que permite el propio sistema.
Los catálogos y/o manuales de referencia deberán presentarse identificando el número de partida o de bien al que corresponda, así como el nombre del licitante.
Los catálogos y/o manuales de los equipos entregados por los licitantes a la **COFETEL** serán los mismos que entregará en los Hogares Objetivo y son parte integrante de la proposición, y deberán contener las características y especificaciones técnicas que se señalan en el **Anexo 1**, los cuales se verificarán visualmente, la no presentación de éstos y/o su incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, será motivo de descalificación.
El licitante preferentemente, deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de licitación y Registro Federal de Contribuyente, si esto es técnicamente posible. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice.

V.2 Con el propósito de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, se establecen los siguientes requisitos.

- a) Para el envío de sus proposiciones se atenderán los Requerimientos de información establecidos en el sistema **CompraNet** y utilizando, en su caso, el tipo de archivo que se especifique, cuando no se haga la especificación correspondiente se podrán utilizar



archivos PDF, Word, Excel o de imagen tipo JPG o GIF (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen podrán presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura.

- b) La documentación entregada deberá presentarse absolutamente **foliada**. Se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **Licitante**.
- c) Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la Licitación.

V.3 Causas de desechamiento de proposiciones y descalificación de Licitantes.

- a) Que no cumplan con requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones, establecidos en la Convocatoria a la Licitación y sus anexos, o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de la misma.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- c) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos o por la falsedad de la información proporcionada.
- d) Se desechará cuando presenten más de una proposición para la adjudicación del servicio objeto de esta Licitación.
- f) Cuando el **Licitante** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- h) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando el volumen ofertado de la adquisición sea menor al 100% de la demanda total solicitada por la **COFETEL**.
- k) Cuando se realice una visita y se detecte una inconsistencia respecto del domicilio declarado en su proposición o no se permita el acceso al personal de la **COFETEL**.
- l) Cuando las proposiciones carezcan de la firma electrónica de acuerdo a lo solicitado por el sistema **CompraNet** o no se utilice dicho sistema para el envío de proposiciones.
- m) La **COFETEL** se abstendrá de aceptar proposiciones de **Licitantes** que de manera directa o por interpósita persona, se encuentren inhabilitados por parte de la **SFP**, en los términos de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- n) Cuando el precio no sea aceptable o conveniente de conformidad con el artículo **2**, fracciones **XI** y **XII** de la LAASSP y 51 de su Reglamento;
- ñ) Cuando los catálogos y/o manuales no se apeguen o no incluyan las características requeridas en el **anexo 1**.
- o) Cuando los formatos solicitados en el punto **III "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA"** no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos exigidos.
- p) Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.



- q) Cuando se compruebe que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- r) Cuando se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- s) Cuando el archivo electrónico que contenga algún documento obligatorio no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **COFETEL**.
- t) Cuando haya una falta absoluta de folio.

V.4 Documentación legal de las proposiciones.

Serán los documentos y datos previstos en el numeral **VIII** de la presente Convocatoria.

V.5. Proposición técnica.

- a) Descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar de acuerdo al **Anexo 1**. Las especificaciones mínimas a cotizar son las contenidas en dicho Anexo.

Los bienes relacionados con el objeto de la contratación respectiva deben ser originales, nuevos, de la marca que cotiza, de tecnología actual, de reciente fabricación y no deben ser remanufacturados, reciclados, ni de dudosa procedencia.
- b) Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del **Licitante**, en el que el Representante Legal manifieste su conformidad de que si personal de la **COFETEL** identifica deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad, en la provisión de los servicios de acuerdo al **Anexo 1**, la **COFETEL** procederá al rechazo de los mismos y no se tendrán por recibidos o aceptados. Para estos casos, el prestador de los servicios deberá informar a la **COFETEL** cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, en un periodo no mayor a 10 (diez) días naturales con las características y especificaciones requeridas en el **Anexo 1**, sujetándose a la verificación y autorización de ésta, misma que no lo exime de la pena convencional por retraso en la entrega.
- c) Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del **Licitante**, en el que el Representante Legal manifieste que en caso de resultar adjudicado, otorgará una Póliza de Garantía de los bienes relacionados con los servicios ofertados, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos a los **Hogares Objetivo**, misma que deberá tener vigencia mínima de 6 (seis) meses, a partir de la instalación de los bienes materia del servicio contratado.
- d) Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del **Licitante**, en el que el Representante Legal manifieste que si durante el periodo de Garantía, la cual correrá a partir de la instalación de los bienes relacionados con los servicios ofertados, se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación o fallas de calidad durante su uso o presenten deficiencias por causas imputables al Proveedor, éste se obliga a reponer y sin condición alguna el 100% de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles.

V.6. Proposición económica

- a) Propuesta económica, desglosando cantidades máximas y mínimas, precio unitario, subtotales, descuentos (que en su caso otorguen a la **COFETEL**), I.V.A. y totales.



- b) Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del **Licitante**, en el que el Representante Legal declare, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

Los importes ofertados deberán ser en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato, no se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Nota: La Secretaría de la Función Pública sancionará a los **Licitantes** o **Proveedores** que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, en los términos del Título Quinto de la misma.





VI. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP en lo aplicable al sistema de evaluación binario y será realizada por la COFETEL y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

VI.1 Criterios de Evaluación.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley en lo aplicable al sistema de evaluación binario y será realizada por las unidades administrativas requirentes y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

- a) Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos V y VIII de esta convocatoria relacionados con la solvencia de las proposiciones.
- b) Se verificará que los catálogos y/o manuales solicitados cumplan e incluyan la información requerida en el **Anexo 1**.
- c) Se verificará que se presenten debidamente los requisitos conforme a los datos exigidos los formatos a que se refiere el punto **III "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA"**.
- d) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1**.
- e) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la **COFETEL**.
- f) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios y equipos propuestos y los servicios y equipos solicitados, conforme a lo solicitado en el **Anexo 1**.
- g) En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- i) Cuando los servicios contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales serán aceptados, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la solvente más baja.
- j) La determinación de quien es el licitante ganador se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.
- k) Se verificará que se cotice la totalidad de los servicios y equipos que integren la partida requerida.



VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **la adjudicación de la adquisición objeto de esta Licitación se hará por Partida Completa**, al o los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, entendiéndose éste como el resultado de la suma de todos los conceptos que comprenden la proposición respectiva.

Si resulta que 2 o más proposiciones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Si subsiste el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará al **Licitante** que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación** que celebre la **COFETEL**, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **Licitante** ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El sorteo manual por insaculación se realizará en la junta pública en que se da a conocer el Fallo, en tanto la **SFP** emite las disposiciones para su realización a través de **CompraNet**, ante la presencia de los **Licitantes** y el Órgano Interno de Control de la **COFETEL**, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **Licitantes**, invalide el acto.

Si a la fecha del fallo se comprueba que el **Licitante** cuya proposición fuera la solvente que haya ofrecido el precio más bajo, estuviese inhabilitado por **INSFP** en el momento de la recepción de proposiciones y fallo, el Contrato no se le adjudicará, y se optará por el **Licitante** que haya quedado en segundo lugar o ulterior lugar dentro de un margen del **10%** (diez por ciento).



VIII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:

VIII.1. Documentación distinta a las proposiciones.

- 1) Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del **Licitante**, en el que el firmante manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (Número; fecha; nombre, número y lugar del notario público; e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios. En caso de persona física los datos del Acta de Nacimiento, CURP e inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
 - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas (Número; fecha; nombre, número y lugar del notario público; inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).

Se adjunta formato identificado como **Anexo 7 "DATOS GENERALES DEL LICITANTE"** que podrá utilizar el **licitante**.
- 2) Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del **Licitante**, en el que el Representante Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el **Licitante** es de nacionalidad mexicana (**Anexo 8 "NACIONALIDAD MEXICANA"**).
- 3) En el **Anexo 1** de esta Convocatoria, se establece la información y evidencia documental que el **Licitante** deberá entregar para acreditar que cuenta con la capacidad y con los recursos para la realización de los servicios, esta información deberá estar incluida en la **Proposición Técnica**.
- 4) Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del **Licitante**, en el que el Representante Legal manifieste la dirección de correo electrónico del **Licitante**, en caso de contar con la misma.
- 5) Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del **Licitante**, en el que el Representante Legal declare, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- 6) Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del **Licitante**, en el que el Representante Legal manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que su representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **COFETEL** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 7) Para esta licitación no es aplicable la manifestación de discapacidad debido a que no se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.



- 8) En su caso, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento de contratación, cuando presenten documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del **Licitante**, en el que el Representante Legal manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el **Licitante** cuenta con ese carácter, utilizando el formato señalado en el **Anexo 9“CARÁCTER DE MIPYMES”**

- 9) En su caso, el Convenio de participación conjunta respectivo.

Los **Licitantes** que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos **2), 5), 6) y 8)** de este Numeral.

- 10) Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el **Licitante ganador** cuyo monto adjudicado sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, deberá realizar la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y presentar ante la **COFETEL** el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó dicha solicitud. El **Licitante ganador** en la solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico edna.kim@cft.gob.mx para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

En el supuesto de que resulte adjudicada una proposición conjunta, todas las personas obligadas deberán presentar el "acuse de recepción" de la consulta de opinión al SAT.

Si previo a la formalización del contrato, el **COFETEL** recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales del **Licitante** ganador, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del Contrato, por causas imputables al adjudicado, conforme a lo permitido en el Código Fiscal de la Federación.

- 11) Identificación oficial vigente con fotografía y firma legible, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

- 12) El licitante deberá proporcionar copia del documento que certifica que el fabricante de los bienes propuestos, cumple con la Normas Oficiales Mexicanas, descritas en el **Anexo 1**, en el supuesto de que no se señale dicha norma, deberá entregar aquella que le corresponda y a falta de ésta, la Norma de Referencia, Norma Internacional o estándar de referencia aplicable.

En caso de que no aplique ninguna norma o estándar a los equipos cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestando esta situación bajo protesta de decir verdad.

Asimismo el licitante deberá adjuntar el resultado de las pruebas técnicas de los decodificadores propuestos de acuerdo a la evaluación de éstos contenida en el **Anexo 1**. Dichas pruebas tendrán como finalidad ratificar que los equipos correspondientes cumplen con las condiciones técnicas referidas también en el **Anexo 1**, para lo cual, deberá, según sea necesario, integrar fotografías de los equipos, despliegue de menús o manual de operación de los mismos. Además deberán incluir las pruebas que comprueben el consumo de energía tanto en operación como en reposo ("Stand by").

La **COFETEL**, podrá de manera aleatoria y en cualquier momento practicar las pruebas correspondientes a los equipos a instalar en las visitas objeto de la presente licitación.



- 13) Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- 14) Escrito en el que el licitante manifieste, que en caso de ser adjudicado, entregará los equipos relacionados con la prestación de los servicios debidamente identificados con un código de barras.
- 15) Escrito en el que el licitante manifieste, que los bienes relacionados con los servicios ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.
- 16) Carta compromiso original del fabricante o distribuidor autorizado del bien o bienes relacionados con los servicios cotizados, mediante la cual manifieste que el licitante es su distribuidor.

La **COFETEL** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la **SFP** y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la **COFETEL**, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.



IX. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP.

La inconformidad podrá presentarse a elección del promovente por escrito conforme a los artículos 62, 79 y 80 del Reglamento Interior de la **SFP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la **COFETEL**, ubicado en Insurgentes Sur 1143, Primer Piso, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, D.F.; o bien, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>





X. ESCRITO PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En el sistema **CompraNet** se configuraron en secciones y parámetros, los requerimientos de respuesta, tanto técnicos como económicos, así como la documentación distinta a las propuestas.

Cada parámetro configurado se relaciona con el punto específico de la Convocatoria en el que se menciona y en su caso el formato que podrá utilizar el **Licitante**.

Debido a que es un procedimiento electrónico, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se solicitará al sistema la generación del "Escenario Análisis" de las proposiciones y se imprimirá para anexarlo al acta correspondiente. En el "Escenario de Análisis" se podrá constatar la información y los nombres de los archivos recibidos por el sistema **CompraNet**.

Para el envío y firma de proposiciones, se recomienda consultar el apartado correspondiente de la Guía del Licitante, disponible en la sección de Información y ayudas de la página de **CompraNet**.





XI. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por la **COFETEL** escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Servicios Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la **COFETEL**, Reglas de Integración y Operación del Comité Técnico del Fideicomiso del **FONCOS**, el contrato de fideicomiso y demás disposiciones normativas vigentes en la materia.





XII. DISCREPANCIA ENTRE CONVOCATORIA Y MODELO DE CONTRATO

En caso de discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación pública y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

Asimismo, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP, de esta Convocatoria o del Contrato que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.





XIII. ANEXOS

Forman parte integrante e inseparable de esta Convocatoria los siguientes anexos:

Número de Anexo	Descripción
1	PROPOSICIÓN TÉCNICA
2	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
3	MAPA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
4	MODELO DE CÉDULA DE VISITA
5	MODELO DE CONTRATO
6	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
7	DATOS GENERALES DEL LICITANTE
8	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
9	CARÁCTER DE MIPYMES



ANEXO 1

PROPOSICIÓN TÉCNICA

I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS (DECODIFICADOR, ANTENA INTERNA Y ANTENA EXTERNA)

Los equipos que entregará e instalará el licitante deberán contar por lo menos con las siguientes especificaciones y características mínimas de funcionamiento requeridas para la recepción de las señales digitales:

a) DECODIFICADOR DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC

DEFINICIÓN.- Dispositivo independiente que contiene exclusivamente las características necesarias para permitir que los consumidores conviertan cualquier canal transmitido por el servicio fijo de radiodifusión de televisión digital terrestre (TDT) a un formato que los consumidores puedan ver en televisores diseñados para recibir y reproducir señales del servicio de televisión analógica incluyendo las señales de guía electrónica de programación, además de un dispositivo de control remoto.

El dispositivo debe incluir un menú interactivo en español que le permita al usuario configurar la operación del mismo y seleccionar las opciones que el dispositivo ofrezca. Dicho menú deberá ser accesible mediante control remoto.

El dispositivo deberá ser entregado en un empaque de cartón que identifique al producto y cuente con un diagrama de conexiones del mismo a la antena área y al televisor.

DOCUMENTOS DE CONSULTA:

- ATSC A/74, Receiver Performance Guidelines, abril 2010;
- ATSC A/53, ATSC Digital Television Standard, diciembre 2011;
- ATSC A/65:2009, Program and System Information Protocol for Terrestrial Broadcast and Cable, abril 2009;
- Recomendación ITU-R BT.500-11, Methodology for the subjective assessment of the quality of television pictures;
- ATSC A/69:2009, PSIP Implementation Guidelines for Broadcasters, diciembre 2009;
- ATSC A/72 parte 1 Video System Characteristics of AVC, julio 2008;

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS PARA LOS DECODIFICADORES DIGITALES:

1. Decodificador

El equipo deberá tener la capacidad de recibir y reproducir para su despliegue programas que han sido codificados en cualquiera de los formatos de video incluidos en el Recuadro A3 de ATSC A/53 (Tabla 6-2 de ATSC A53 Part 4 – MPEG-2 Video System Characteristics, agosto 2009), así como el formato de video H.264 considerado en ATSC A/72 Video System Characteristics of AVC. No es necesario que la imagen presentada para su despliegue, presente la resolución espacial original ni la velocidad de cuadro del formato transmitido de video. El equipo debe ser capaz de recibir señales de audio conforme al estándar A/53 (ATSC

A/53 Part 5 AC-3 Audio System Characteristics) El equipo deberá cumplir con los requisitos de seguridad señalados en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCFI-1993**.

El equipo **podrá** contar con la capacidad de recibir otras señales y servicios, además de la señal de la TDT.

El dispositivo contará con los botones de encendido, de cambio de canal (ejemplo "+", "*-"), al frente o en la parte superior.

2. Formatos de salida

El equipo deberá admitir una imagen de 4:3 superpuesta en el centro de la imagen transmitida de 16:9, formato de 16:9 de la imagen transmitida y una salida de zoom total o parcial de una imagen transmitida desconocida.

El equipo deberá contar con capacidad de reproducir los 18 formatos de despliegue de A/53 de ATSC.

3. Procesamiento de Protocolo de Información de Sistemas y Programas (PSIP)

El equipo deberá procesar y presentar datos con el protocolo de Información de Sistemas y Programas (Program and System Information Protocol, PSIP) conforme al estándar A/65:2009 de ATSC para proporcionar al usuario información sobre el canal sintonizado e información sobre el programa. Véase ATSC A/69:2009 para mayor información.

4. Rango de sintonización

El equipo debe recibir, al menos, los canales de radiofrecuencia del 2 al 51, inclusive. Rango de frecuencia de operación 54 MHz a 698 MHz, al menos.

5. Entrada de radiofrecuencia

El equipo debe incluir un conector hembra de 75 Ohms Tipo F para la entrada de antena VHF/UHF.

6. Salida de radiofrecuencia

El equipo debe incluir un conector hembra de 75 Ohms Tipo F con salida de radiofrecuencia por el canal 3 ó 4 NTSC, seleccionable a voluntad. El nivel de salida de video será de 1 Vpp.

7. Salida múltiple

El equipo debe incluir conectores hembra tipo RCA para audio estéreo de izquierda y derecha (blanco y rojo) y un conector hembra de RCA para video compuesto (amarillo). La salida deberá producir video con un grado de calidad de 4 o superior en la escala ITU-R BT.500.

8. Rango dinámico de radiofrecuencia (Sensitividad)

El equipo deberá lograr una tasa de bits erróneos (bit error rate o BER) para transmitir datos en flujo constante de no más de 3×10^{-6} para niveles de señal de entrada de radiofrecuencia directamente en el sintonizador de -83 dBm a -5 dBm para las Bandas de VHF y UHF. Cabe la

posibilidad de que se utilicen metodologías subjetivas de evaluación de video/audio con respecto al cumplimiento del requisito de tasa de bits erróneos¹. Las condiciones de las pruebas son para un canal de entrada de radiofrecuencia sin ruido o deterioro del canal. (Sección 5.1 de ATSC A/74)

9. Ruido de fase

El receptor debe ser capaz de tolerar los niveles de ruido de fase de umbral de visibilidad de 80 dBc/Hz en una desviación de 20 kHz de la fuente de señal recibida. Esto no es una medición del ruido de fase que existe internamente en el receptor, sino más bien una medida de capacidad del receptor para tolerar ruido de fase que se ha introducido en la señal transmitida. Para efectos de esta recomendación de rendimiento, se espera que los receptores toleren ruido de fase que decae a una velocidad de 20 dB por década de desviación de frecuencia en un intervalo de al menos 500 Hz a 100 kHz. (Sección 5.3 de ATSC A/74).

10. Rechazo de co-canal

El receptor no debe exceder los umbrales indicados en el **Recuadro 1** para interferencia de rechazo de canal complementario en los niveles de señal deseada. (Sección 5.4.1 de ATSC A/74).

Recuadro 1- Umbrales de rechazo de co-canal

Tipo de interferencia	Relación de señal deseada/no deseada de co-canal (dB)	
	Débil deseada (-68 dBm)	Moderada deseada (-53 dBm)
Canal TDT con TDT	+15.5	+15.5
Canal NTSC con TDT	+2.5	+2.5

Notas:
La fuente de video para NTSC debe usar barras de color con barras PLUGE de 75% del NTSC.
Todos los valores de NTSC son expresados en potencia pico; todos los valores de TDT son expresados en potencia promedio.

(PLUGE Picture Line - Up Generating Equipment.- equipo de generación de señal de ajuste de imagen)

11. Rechazo de primer canal adyacente

¹ Las metodologías de evaluación subjetiva utilizan los sistemas visuales y auditivos de los seres humanos como el principal "instrumento" de evaluación. Estos métodos pueden incluir ver segmentos activos de video y audio para evaluar el funcionamiento, tal como lo percibe un observador humano. Para la evaluación subjetiva, se recomienda el uso de un televidente experto. El televidente observará el video y escuchará el audio durante por lo menos 20 segundos para determinar el Umbral de Visibilidad (Threshold of Visibility o TOV) y el Umbral de Audibilidad (Threshold of Audibility o TOA). La evaluación subjetiva del TOV debe corresponder a lograr una tasa de transmisión errónea de no más de 3×10^{-6} BER. Si hay discrepancia con respecto a la evaluación del funcionamiento del TOV, se resolverá con una medición del BER real.

El receptor no debe exceder los umbrales indicados en el **Recuadro 2** con respecto al rechazo de interferencias de canales adyacentes en los niveles de señal deseada. (Sección 5.4.2 de ATSC A/74).

Recuadro 2- Umbrales de rechazo de canales adyacentes

Tipo de Interferencia	Relación de señal deseada/no deseada (D/U) de canal adyacente (dB)		
	Señal deseada débil (-68 dBm)	Señal deseada moderada (-53 dBm)	Señal deseada fuerte (-28 dBm)
Canal inferior con TDT	-33	-33	-20
Canal superior con TDT	-33	-33	-20
Canal inferior con TDT	-40	-35	-26
Canal superior con TDT	-40	-35	-26

Notas:

Todos los valores de NTSC son expresados en potencia pico; todos los valores de TDT son expresados en potencia promedio.



12. Rechazo de canales Tabú

El receptor no debe exceder los umbrales indicados en los **Recuadros 3 y 4** para el rechazo de interferencia de canales Tabú en cualquier estado de señal deseada y no deseada de TDT. (Sección 5.4.3 de ATSC A/74).

Recuadro 3- Umbrales para el rechazo de canales Tabú para la interferencia de TDT con TDT

Canal	Relación de señal deseada/no deseada de canal bloqueado (dB)		
	Señal deseada débil (-68 dBm)	Señal deseada moderada (-53 dBm)	Señal deseada fuerte (-28 dBm)
N+/- 2	-44	-40	-20
N+/- 3	-48	-40	-20
N+/- 4	-52	-40	-20
N+/- 5	-56	-42	-20
N+/- 6 a N+/- 13	-57	-45	-20
N +/- 14 y N+/- 15	-50	-45	-20

Notas:

Estos valores son consistentes con los niveles máximos de señal establecidos en la sección de sensibilidad. Todos los valores de TDT son expresados potencia promedio.

Recuadro 3- Umbrales para el rechazo de canales Tabú para la interferencia de NTSC con TDT

Canal	Relación de señal deseada/no deseada de canal bloqueado (dB)		
	Señal deseada débil (-68 dBm)	Señal deseada moderada (-53 dBm)	Señal deseada fuerte (-28 dBm)
N+/- 2	-44	-40	-20
N+/- 3	-48	-40	-20
N+/- 4	-52	-40	-20
N+/- 5	-56	-42	-20
N+/- 6 a N+/- 13	-57	-45	-20
N +/- 14 y N+/- 15	-50	-45	-20

Notas:
La fuente de video para NTSC debe usar barras de color con barras PLUGE de 75% del NTSC.
Todos los valores de NTSC son expresados en potencia pico; todos los valores de TDT son expresados en potencia promedio.

13. Ruido de ráfaga

El equipo deberá tolerar un ruido de ráfaga de por lo menos 165 μ s de duración con una tasa de repetición de 10 Hz sin errores visibles. El ruido de ráfaga deberá ser generado al modular una fuente de ruido blanco con una intensidad promedio de -5 dB, medida en el canal de 6 MHz bajo prueba, en referencia a la intensidad promedio de la señal de TDT.

14. Fotogramas

El equipo debe mostrar que puede reproducir exitosamente con 2 o menos errores, 30 de los 50 fotogramas disponibles del ATSC en conjunto con ATSC A/74. No se espera que el número de errores incluya errores inherentes relacionados con el inicio, final o la repetición consecutiva de fotogramas al reproducir una grabación. Sección 5.5.2 de ATSC A/74).

15. Un solo eco estático

Describe la magnitud del perfil de la respuesta impulsiva del canal que el receptor deba realizar en condiciones estáticas o cuasi estáticas.

Retraso de eco (μ s)	Amplitud (dB)
-40.0	-15.0
-30.0	-7.0
-20.0	-7.0
-15.0	-5.0
-10.0	-3.0
-5.0	-0.5
5.0	-0.5
10.0	-1.0
15.0	-1.0
20.0	-2.0
30.0	-3.0
40.0	-4.0
50.0	-5.0

16. Despliegue de programas

El equipo debe desplegar todos los programas en el modo de multiprogramación (multicasting), transmitida en MPEG-2 así como en formato H.264 e AV2, por una estación de televisión digital que puedan reproducirse en un receptor de televisión analógica.

17. Subtítulos y Sistema de Alerta en Casos de Emergencia (*Emergency Alert System* o EAS) (en caso de estar disponible)

El equipo debe desplegar en su caso (1) transmisión de un mensaje de EAS conforme a 47CFR11.117 de las normas de la FCC, y (2) sistema de subtítulos (*closed caption*), tal como lo requieren las normas de la FCC en 47CFR15.122 e incorporar el estándar CEA 708/608.

18. Control remoto

Se debe proporcionar un control remoto con baterías nuevas para operar el equipo. El control remoto deberá permitir, cuando menos, la selección de canales digitales mediante teclado numérico y la tecla de "." ó "-" (ejemplos 4.1 ó 26-3), subir y bajar el volumen, selección analógico o digital (función "pass-through" ver sección 25) así como la selección de menú interactivo de programación del equipo. La codificación del control remoto deberá ser abierta, para que cualquier control universal pueda manipular el decodificador.

19. Salidas de audio

La salida de radiofrecuencia debe ser modulada con información de audio asociado al programa; los conectores de audio tipo RCA deben ofrecer transmisión en estéreo, izquierda/derecha, cuando se transmita.

El nivel de salida de audio será de 2 Vrms $\pm 10\%$ @ 0 dBFS

20. Estándares para el consumo de energía y seguridad

El equipo no debe consumir más de 1.0 Watt de electricidad cuando esté inactivo y no más de 8.0 Watts estando encendido. El equipo que reúna los requisitos debe ofrecer la capacidad de pasar de encendido a inactivo automáticamente después de cierto periodo sin necesidad de que lo haga el usuario. Esta capacidad será instrumentada en la fabricación como la configuración predeterminada para el dispositivo. El periodo predeterminado de inactividad antes de que el equipo pase a la inactividad será de cuatro horas. El equipo podrá permitir que el programa que esté transmitiéndose concluya antes de pasar a inactivo. La configuración predeterminada respecto a la energía no se debe alterar durante el proceso inicial por el usuario y continuará en efecto a no ser que el usuario opte posteriormente por:

- (a) desconectar manualmente la capacidad de "cambiar automáticamente a inactiva", o
- (b) modificar manualmente el periodo de tiempo configurado de 4 horas a algún otro, mediante el menú interactivo o una tecla de acceso en el control remoto.

El equipo debe cumplir con los requisitos de seguridad establecido en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCFI-1993**.

La alimentación eléctrica del equipo es de 120 Vrms $\pm 10\%$ @ 60 Hz. El dispositivo deberá incluir el cable de alimentación eléctrica correspondiente.

21. Manual de usuario

El manual de usuario debe incluir una versión en idioma español e incluir información sobre los códigos de control remoto utilizados para permitir que los consumidores programen un control remoto universal. El manual de usuario incluirá información sobre la disponibilidad del canal de audio principal y otros canales de audio relacionados con la radiofrecuencia y las salidas de audio de izquierda/derecha.

22. Indicador de diodo emisor de luz

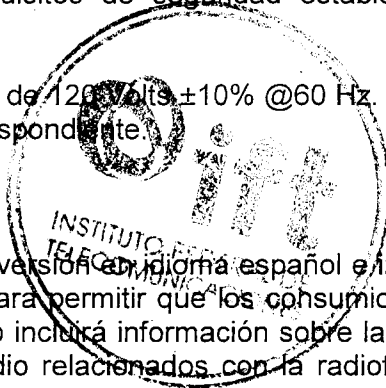
El equipo debe contener un indicador de diodo emisor de luz para señalar si está encendido.

23. Cable de radiofrecuencia

El equipo debe incluir por lo menos un cable de radiofrecuencia para conectar la unidad con el televisor analógico respectivo.

24. Indicador de calidad de señal recibida

El equipo debe mostrar en el televisor indicadores sobre la calidad de la señal, como intensidad de la señal recibida, conforme a la Sección 5.7 de ATSC A/74.



25.- Desvío a señal analógica de antena (“*pass-through*”)

Contar con la disponibilidad de pasar la señal de la antena o señal analógica de NTSC al receptor de TV cuando éste sintonice las señales analógicas o se encuentre apagado.

B) ANTENA INTERIOR

Antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior.

C) ANTENA EXTERIOR

Antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior.

II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC

A continuación se describen los procesos básicos para evaluar un decodificador de televisión digital ATSC² de acuerdo a las especificaciones y características mínimas requeridas por la COFETEL [Ref. 1].

1 REVISIÓN FÍSICA

La primera prueba consiste en revisar que los decodificadores cumplan con las características físicas requeridas por COFETEL. Para ello se debe verificar que el decodificador cuente con:

- Botón de encendido y botones de cambio de canal, al frente o en la parte superior.
- Conector hembra tipo F de 75 Ω para la entrada de antena.
- Conector hembra tipo F de 75 Ω para salida de radiofrecuencia con formato NTSC³ para los canales 3 ó 4.
- Conectores hembra tipo RCA para audio-estéreo, izquierda y derecha (blanco y rojo) y un conector de hembra tipo RCA para video compuesto (amarillo).
- Diodo emisor de luz que señala si el decodificador se encuentra encendido.

Para ello deberán entregar las fotografías que corroboren las características físicas del aparato.

2 REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD

Las funciones mínimas necesarias que debe incluir el decodificador son:

- Despliegue del contenido en el canal 3 ó 4 de NTSC a elección del usuario.
- Despliegue de formatos de video MPEG-2 y MPEG-4/H.264.
- Reproducción de formato de Audio AC-3 o Dolby Digital.
- Despliegue de Menú interactivo en español.
- Formato de imagen 4:3 superpuesta en el centro de la imagen transmitida de 16:9, formato de imagen 16:9 y zoom total o parcial.

² Advanced Television System Committee (ATSC).

³ National Television System Committee (NTSC).

- Despliegue del protocolo de información de sistema y programación (PSIP).
- Despliegue de multiprogramación.
- Despliegue de subtítulos.
- Despliegue de la calidad e intensidad de la señal recibida.
- Desvío de señal analógica cuando el decodificador se encuentre apagado o sintonice algún otro canal.

3 REVISIÓN DE DESEMPEÑO

3.1 Consideraciones previas

Para hacer referencia a un canal de televisión analógica, tradicionalmente se toma como parámetro la frecuencia a la cual se encuentra el piloto de video, es decir, a 1.25 MHz del límite inferior del canal. Para los canales digitales se pueden utilizar dos referencias: el piloto, a 310 kHz del límite inferior y la frecuencia central, a 3 MHz. Ambos métodos son válidos si se utiliza la misma referencia a lo largo de todas las pruebas. Para las pruebas descritas en este documento se utiliza la frecuencia central del canal.

Se define como umbral de visibilidad (Threshold of Visibility, TOV) al máximo de errores que el decodificador es capaz de compensar o corregir en la señal. Al rebasar el TOV se presentan errores en la imagen que impiden la apreciación del contenido. Este umbral se alcanza a una tasa de bits erróneos (Bit Error Rate, BER) de 3×10^{-8} que se traduce en una relación señal a ruido (Signal to Noise Ratio, SNR) de aproximadamente 15.2 dB. Todas las pruebas se realizan con la ayuda de una señal de muestra con una duración de 20 segundos aproximadamente que se repite indefinidamente. Con cada repetición se presentan errores los cuales no son considerados en el TOV.

En cada prueba el decodificador se sintoniza en el canal indicado. Cada movimiento en la configuración provoca uno o varios errores de ajuste que no se deben contabilizar. Es necesario observar y escuchar el contenido durante un periodo mínimo de 20 segundos para hacer válida la prueba.

3.2 Equipo

El proceso de evaluación descrito en este documento se realizó utilizando un televisor con conector tipo F para la entrada de antena, así como un equipo especializado en generar señales de prueba para sistemas de transmisión R&S@SFU del fabricante Rohde & Schwarz. La salida de este equipo trabaja a 50Ω y los decodificadores deben tener una entrada a 75Ω , por lo que se requiere un acoplador de impedancias. Para poder realizar todas las pruebas es necesario que el SFU cuente con las siguientes opciones:

- Codificador ATSC/8VSB, opción R&S@SFU-K4
- Salida de alta Potencia, opción R&S@SFU-B90
- Extensión de Memoria, opción R&S@SFU-B3
- Generador de Transport Stream (TS), opción R&S@SFU-K20
- Reproductor de TS, opción R&S@SFU-K22
- Generador de señales arbitrarias, opción R&S@SFU-K35
- Interferencia de Televisión Analógica (ATV), opción R&S@SFU-K199
- Interferencia de Televisión Digital (DTV), opción R&S@SFU-K354

- Administrador de Interferencia, opción R&S@SFU-K37
- Ruido de fase, opción R&S@SFU-K41
- Ruido impulsivo, opción R&S@SFU-K42
- Desvanecimiento de la señal, opción R&S@SFU-K30

Para la prueba de canales Tabú N +/- 14 y N +/- 15 se requiere un segundo generador de señales con capacidad de producir una señal de televisión digital ATSC modulada en 8 VSB y una señal de televisión analógica NTSC, con un ancho de banda de 6 MHz para cualquier canal de televisión de las bandas VHF y UHF.

Además, para la evaluación de las 50 muestras de señal de ATSC es necesario contar con un reproductor RF (RF player) y un dispositivo de almacenamiento que contengan dichas muestras. Como equipo adicional se puede utilizar un analizador de espectros como medio para comprobar que se está generando la señal deseada.

3.3 Disposición de los equipos y configuración inicial

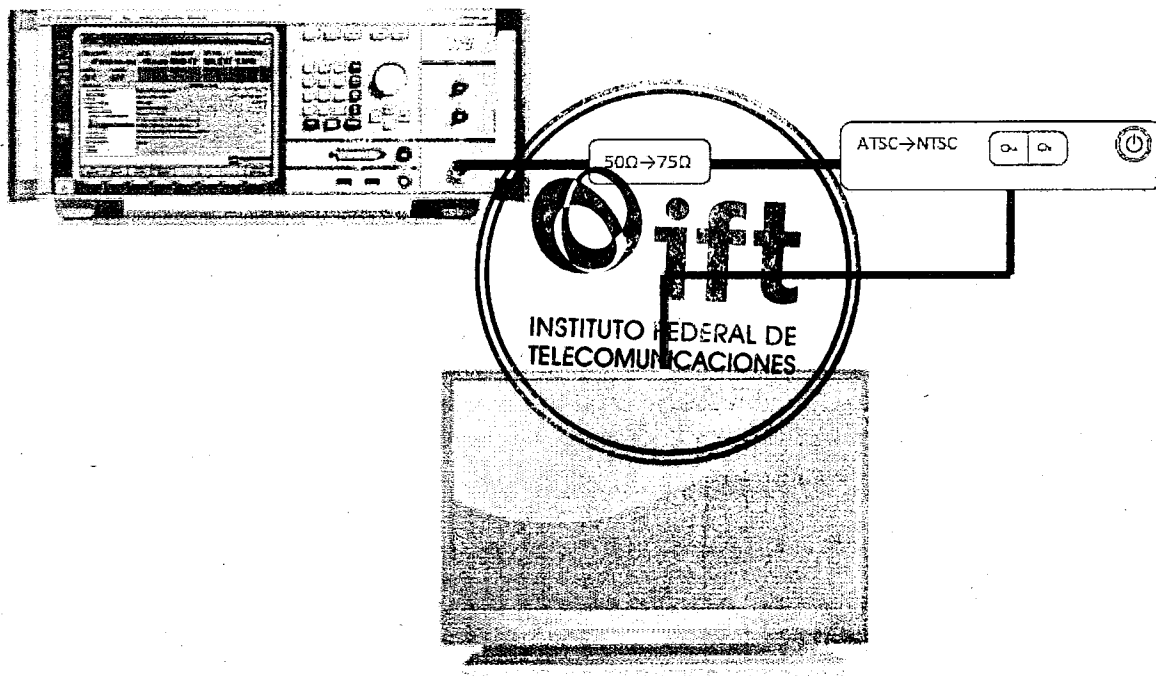


Figura 1: Disposición básica de los equipos

La salida de señal del equipo SFU se conecta a la entrada de antena del decodificador utilizando un cable coaxial y un acoplador de impedancias. La salida de RF (canal 3 ó 4) del decodificador se conecta a la entrada de antena del televisor utilizando un cable coaxial, se aconseja utilizar cable RG-29 o superior. Para compensar la pérdida de potencia en el cable de alimentación de la señal se agregan 0.3 dBm en el nivel de la señal de salida (LEVEL) del SFU. Es necesario utilizar la modulación 8 VSB que requiere un tamaño de paquete de 188 MB y una tasa de símbolos de 10.762238 millones de símbolos por segundo.

En el estado inicial, el SFU tiene apagados ruido (NOISE), interferencia (INTERFERER) y desvanecimiento (FADING).

3.4 Pruebas

3.4.1 Sintonización

El decodificador debe de ser capaz de recibir al menos los canales del 2 al 51. Para esta prueba se utiliza la configuración básica de la Figura 1.

1. Fijar un nivel (LEVEL) de señal de -52.7 dBm.
2. Variar los canales de transmisión cambiando el parámetro de frecuencia (FREQUENCY) en el SFU según la Tabla 1. Para demostrar que el decodificador funciona para todo el rango de canales se prueban cuatro canales de las diferentes bandas además de los límites (llenar Tabla 1).

Canal	Frecuencia [MHz] (central)	Aprobado
2	57	
6	85	
13	213	
14	473	
38	617	
51	695	

Tabla 1. Sintonización

3.4.2 Sensibilidad

El decodificador deberá lograr una tasa de bits erróneos para transmitir datos en flujo constante de no más de 3×10^{-6} (TOV), teniendo como entrada directamente al sintonizador señales de radiofrecuencia de -83 dbm a -5 dbm, para VHF y UHF. Para probar esta característica:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. Variar el nivel de señal (LEVEL) en el SFU según la Tabla 2. Los valores de nivel en la Tabla 2 incluyen los 0.3 dBm por la pérdida en el cable.
3. Configurar la frecuencia (FREQUENCY) en 79 MHz para utilizar el canal 5 (llenar la segunda columna de la Tabla 2).
4. Repetir el procedimiento para una frecuencia (FREQUENCY) de 213 MHz para utilizar el canal 13, (llenar la tercera columna de la Tabla 2).
5. Repetir el procedimiento para una frecuencia (FREQUENCY) de 569 MHz para utilizar el canal 30, (llenar la cuarta columna de la Tabla 2).

La prueba se considera aprobada si el decodificador logra tener una recepción correcta para los valores entre los límites establecidos de -83 dBm (-82.7 dBm) y -5 dBm (-4.7 dBm).

Nivel [dBm]	5	13	30
-89.7			
-85.7			
-82.7			
-79.7			
-74.7			
-69.7			
-59.7			
-49.7			
-39.7			
-29.7			
-19.7			
-14.7			
-9.7			
-7.7			
-4.7			
-1.7			
0.7			

Tabla 2: Sensibilidad

3.4.3 Ruido de Fase

El decodificador debe de ser capaz de tolerar un nivel de ruido de fase de -80 dBc/Hz a 20kHz de la fuente de la señal y decae 20 dB por década. Es importante utilizar un analizador de espectros para comprobar el nivel de ruido @ 100 Hz ya que la interfaz de usuario del SFU no muestra este punto. Antes de realizar la prueba se requiere crear un archivo de texto en el SFU con los siguientes valores:

SOS matrix:

1 -0.3505859375 0.20440673828125 0.03741455078125 -1.05410766601563 0.05419921875
 1 -0.5306396484375 0.2147216796875 0.03741455078125 -1.156494140625 0.2978515625



Este archivo de texto nombrado *ruido_fase* debe tener la extensión *.fcf para que el SFU sea capaz de interpretarlo como un perfil de ruido de fase.

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. Configurar la frecuencia (FREQUENCY) a 569 MHz para utilizar el canal 30 como prueba y un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm.
3. Encender el ruido en modo de ONLY en el apartado de ruido del SFU (NOISE) y encender el ruido de fase (PHASE NOISE).
4. En el menú de PHASE NOISE, seleccionar el perfil *ruido_fase*; si se varía la opción de PHASE NOISE @ 100 Hz se puede aumentar o disminuir el nivel de ruido según la Tabla 3 (llenar Tabla 3).

La prueba se considera aprobada si se obtiene una recepción correcta a partir de los -34 y -80 dBc/Hz y valores siguientes a 100 Hz y a 20 kHz respectivamente.

PHASE NOISE @ 100 Hz [dBc/Hz]	PHASE NOISE @ 20 kHz [dBc/Hz]	Aprobado
-24	-70	
-26	-72	
-28	-74	
-30	-76	
-32	-78	
-34	-80	
-36	-82	
-38	-84	
-40	-86	
-42	-88	
-44	-90	

Tabla 3: Nivel de Ruido de Fase

3.4.4 Selectividad

3.4.4.1 Rechazo de interferencia Co-Canal

El decodificador debe de ser capaz de reproducir el contenido correctamente en presencia de una transmisión en el mismo canal físico. Para medir el nivel de interferencia se utiliza una escala logarítmica de la señal deseada (Desired) con referencia a la señal no deseada (Undesired) que se denomina como $P_{D/U}$. Los límites para interferencias provenientes de canales de ATSC y NTSC se definen en la Tabla 4:

Tipo de Interferencia	Límite para señal débil deseada de $-68 \text{ dBm [dB}_{D/U}]$	Límite para señal moderada deseada de $-53 \text{ dBm [dB}_{D/U}]$
Canal ATSC	15.5	15.5
Canal NTSC	2.5	2.5

Tabla 4: Interferencia Co-Canal

Para agregar interferencia co-canal de NTSC:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. En la sección de INTERFERER del SFU, fijar las opciones INTERFERER SOURCE con el valor ATV PREDEFINED y ATV PREDEFINED STANDARD con M/N PREDEFINED, para generar una señal de televisión analógica.
3. Definir INTERFERER FREQUENCY OFFSET a -1.75 MHz .⁵
4. Fijar la frecuencia (FREQUENCY) a 569 MHz que corresponde al canal 30 y un nivel de señal (LEVEL) de -67.7 dBm .
5. Llenar la segunda columna de la Tabla 5 variando los niveles de INTERFERER ATTENUATION.

⁴ $P[\text{dB}_{D/U}] = 10 * \log_{10} (P_D/P_U)$

⁵ La referencia del canal NTSC se encuentra a 1.25 MHz y de un canal ATSC a 3 MHz , para que el inicio de ambas señales coincida, es necesario recorrer la señal NTSC -1.75 MHz ($3-1.25=1.75$).

6. Repetir el procedimiento para un nivel de señal de -52.7 dBm (llenar la tercera columna de la Tabla 5).

La prueba se considera aprobada si a partir de 2.5 dB_{D/U} de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes, el decodificador recupera el contenido correctamente.

INTERFERER ATTENUATION [dB _{D/U}]	-68 dBm	-53 dBm
0		
0.5		
1		
1.5		
2		
2.5		
3		
3.5		
4		
4.5		
5		

Tabla 5: Nivel de Atenuación Co-Canal NTSC

Para agregar interferencia co-canal ATSC:

1. Restablecer la configuración de la Figura 1.
2. Fijar la frecuencia (FREQUENCY) a 59.94 MHz que corresponde al canal 30.
3. En la opción de INTERFERER SOURCE se selecciona ARB.
4. Fijar INTERFERER FREQUENCY OFFSET en cero.⁶
5. Establecer un nivel de señal de -52.7 dBm.
6. Se varía el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 6 (llenar Tabla 6).
7. Repetir el procedimiento para un LEVEL de -52.7 dBm (llenar Tabla-6).

La prueba se considera aprobada si a partir de 15.5 dB_{D/U} de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes, el decodificador logra una recepción correcta.

⁶ En este caso la interferencia proviene de un canal digital por lo que no hay INTERFERER FREQUENCY OFFSET.

INTERFERER ATTENUATION [dB _{D/u}]	-68 dBm	-53 dBm
13		
13.5		
14		
14.5		
15		
15.5		
16		
16.5		
17		
17.5		
18		

Tabla 6: Nivel de Atenuación Co-Canal ATSC

3.4.4.2 Rechazo de Interferencia de Canal Adyacente

El decodificador debe de ser capaz de trabajar correctamente en presencia de interferencia de señales ATSC y NTSC en los canales adyacentes inferior y superior. Los límites de potencia de la señal no deseada se definen en la Tabla 7:

Tipo de Interferencia	Límite para señal débil deseada de -68 dBm [dB _{D/u}]	Límite para señal moderada deseada de -53 dBm [dB _{D/u}]	Límite para señal fuerte deseada de -28 dBm [dB _{D/u}]
Canal Inferior de ATSC	-33	-33	-20
Canal superior de ATSC	-33	-33	-20
Canal Inferior de NTSC	-40	-35	-26
Canal superior de NTSC	-40	-35	-26

Tabla 7: Interferencia de Canal Adyacente

Cuando se genera una señal adyacente de interferencia, el oscilador local del SFU puede generar residuos en el centro de su ancho de banda máximo de 80 MHz. Para evitar que dichos residuos generen errores en el canal de observación, es recomendable recorrer la señal de ATSC, a la derecha o izquierda para medir canales adyacente inferior y superior respectivamente.

Para agregar interferencia de canal adyacente de NTSC:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. Fijar una frecuencia (FREQUENCY) de 566 MHz, para utilizar el canal 30.⁷
3. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -67.7 dBm.

⁷ La frecuencia (FREQUENCY) es la frecuencia central del canal máximo del SFU, para mantener la señal de ATSC en el mismo canal de sintonización es necesario restar a la frecuencia (FREQUENCY) el valor del SIGNAL FREQUENCY OFFSET definido en el paso 6.

4. En la sección de INTERFERER del SFU, fijar las opciones INTERFERER SOURCE con el valor ATV PREDEFINED y ATV PREDEFINED STANDARD con M/N PREDEFINED, con esto se genera una señal de televisión analógica.
5. Para comprobar la interferencia de canal adyacente inferior, definir INTERFERER FREQUENCY OFFSET a -4.75 MHz.
6. Definir SIGNAL FREQUENCY OFFSET a 3 MHz.
7. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 8 (llenar la segunda columna de la Tabla 8).
8. Para comprobar la interferencia de canal adyacente superior, definir INTERFERER FREQUENCY OFFSET a 1.25 MHz.
9. Definir SIGNAL FREQUENCY OFFSET a -3 MHz.
10. Definir FREQUENCY a 572 MHz para mantener el canal 30.
11. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 8 (llenar la tercera columna de la Tabla 8).

Los valores de INTERFERER ATTENUATION son negativos porque la señal no deseada tiene una mayor potencia que la señal deseada. La prueba se considera aprobada si a partir de los valores de INTERFERER ATTENUATION de -40 dB_{D/U} y valores siguientes, el decodificador logra una recepción correcta para cumplir con el requerimiento.

INTERFERER ATTENUATION [dB _{D/U}]	Señal deseada de -68 dBm	Interferencia Superior
-43		
-42.5		
-42		
-41.5		
-41		
-40		
-39.5		
-39		
-38.5		
-38		
-37.5		
-37		

Tabla 8: Nivel de Atenuación de Canal Adyacente NTSC a -68 dBm

12. Fijar una frecuencia (FREQUENCY) de 566 MHz.
13. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm.
14. Repetir pasos del 4 al 6.
15. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 9 (llenar la segunda columna de la Tabla 9).
16. Repetir pasos 9 y 10.
17. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 9 (llenar la tercera columna de la Tabla 9).

La prueba se considera aprobada si a partir de $-35 \text{ dB}_{D/U}$ de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes se logra una recepción correcta.

INTERFERER ATTENUATION [$\text{dB}_{D/U}$]	Señal deseada de -53 dBm	
	Inferior	Superior
-38		
-37.5		
-37		
-36.5		
-36		
-35.5		
-35		
-34.5		
-34		
-33.5		
-33		
-32.5		
-32		

Tabla 9: Nivel de Atenuación de Canal Adyacente NTSC a -53 dBm

18. Fijar una frecuencia (FREQUENCY) de 566 MHz.
19. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -27.7 dBm.
20. Repetir pasos del 4 al 6.
21. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 10 (llenar la segunda columna de la Tabla 10).
22. Repetir pasos 9 y 10.
23. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 10 (llenar la tercera columna de la Tabla 10).

La prueba se considera aprobada si a partir de $-26 \text{ dB}_{D/U}$ de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes se logra una recepción correcta.


INTERFERER ATTENUATION [$\text{dB}_{D/U}$]	Señal deseada de -28 dBm	
	Inferior	Superior
-29		
-28.5		
-28		
-27.5		
-27		
-26.5		
-26		
-25.5		
-25		
-24.5		
-24		
-23.5		
-23		

Tabla 10: Nivel de Atenuación de Canal Adyacente NTSC a -28 dBm

Para agregar interferencia de canal adyacente de ATSC:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. Fijar una frecuencia (FREQUENCY) de 566 MHz, para utilizar el canal 30.
3. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -67.7 dBm.
4. En la sección de INTERFERER del SFU, fijar la opción INTERFERER SOURCE con el valor ARB, con esto se genera una señal de televisión digital.
5. Para comprobar la interferencia de canal adyacente inferior, definir INTERFERER FREQUENCY OFFSET a -3 MHz.
6. Definir SIGNAL FREQUENCY OFFSET a 3 MHz.
7. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 11 (llenar la segunda columna de la Tabla 11).
8. Para comprobar la interferencia de canal adyacente superior, definir INTERFERER FREQUENCY OFFSET a 3 MHz.
9. Definir SIGNAL FREQUENCY OFFSET a -3 MHz.
10. Definir FREQUENCY a 572 MHz para mantener el canal 30.
11. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 11 (llenar la tercera columna de la Tabla 11).

La prueba se considera aprobada si por un nivel de -33 dBm de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes se logra una recepción correcta.



INTERFERER ATTENUATION [dBm]	Inferior	Superior
-36		
-35.5		
-35		
-34.5		
-34		
-33.5		
-33		
-32.5		
-32		
-31.5		
-31		
-30.5		
-30		

Tabla 11: Nivel de Atenuación de Canal Adyacente ATSC a -68 dBm

12. Fijar una frecuencia (FREQUENCY) de 566 MHz.
13. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm.
14. Repetir pasos del 4 al 6.
15. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 12 (llenar la segunda columna de la Tabla 12).

16. Repetir pasos 9 y 10.

17. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 12 (llenar la tercera columna de la Tabla 12).

La prueba se considera aprobada si a partir de $-33 \text{ dB}_{D/U}$ de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes se logra una recepción correcta.

INTERFERER ATTENUATION [$\text{dB}_{D/U}$]	Señal deseada de -53 dBm	
	Inferior	Superior
-36		
-35.5		
-35		
-34.5		
-34		
-33.5		

-33
-32.5
-32
-31.5
-31
-30.5
-30

Tabla 12: Nivel de Atenuación de Canal Adyacente ATSC a -53 dBm

18. Fijar una frecuencia (FREQUENCY) de 566 MHz.

19. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -27.7 dBm .

20. Repetir pasos del 4 al 6.

21. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 13 (llenar la segunda columna de la Tabla 13).

22. Repetir pasos 9 y 10.

23. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 13 (llenar la tercera columna de la Tabla 13).

La prueba se considera aprobada si a partir de $-20 \text{ dB}_{D/U}$ de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes se logra una recepción correcta.

INTERFERER ATTENUATION [dB _{D/u}]	Señal deseada a -28 dBm
	Inferior Superior
-23	
-22.5	
-22	
-21.5	
-21	
-20.5	

-20
-19.5
-19
-18.5
-18
-17.5
-17

Tabla 13: Nivel de Atenuación de Canal Adyacente ATSC a -28 dBm

3.4.4.3 Rechazo de Canales Tabú

El decodificador debe soportar interferencia de señales ITSC y ATSC en los canales Tabú con niveles indicados en la Tabla 14.

Canal	Límite para señal débil deseada de -68 dBm [dB _{D/u}]	Límite para señal moderada deseada de -53 dBm [dB _{D/u}]	Límite para señal fuerte deseada de -28 dBm [dB _{D/u}]
N +/- 2	-44	-40	-20
N +/- 3	-48	-40	-20
N +/- 4	-52	-40	-20
N +/- 5	-56	-42	-20
N +/- 6 a N +/- 13	-57	-45	-20
N +/- 14 y N +/- 15	-50	-45	-20

Tabla 14: Interferencia de Canales Tabú ATSC y NTSC

Para generar interferencia de canales Tabú de NTSC:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. En la sección de INTERFERER del SFU, fijar las opciones INTERFERER SOURCE con el valor ATV PREDEFINED y ATV PREDEFINED STANDARD con M/N PREDEFINED, con esto se genera una señal de televisión analógica.
3. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -67.7 dBm.

- Configurar los valores de FREQUENCY, INTERFERER ATTENUATION, INTERFERER FREQUENCY OFFSET y SIGNAL FREQUENCY OFFSET de cada fila según la Tabla 15 (llenar Tabla 15).

La prueba se considera aprobada si para la configuración de cada canal (renglones dentro de la Tabla 15), el decodificador logra una recepción correcta.

Canal	FREQUENCY [MHz]	INTERFERER ATTENUATION [dB _{D/U}]	INTERFERER FREQUENCY OFFSET [MHz]	SIGNAL FREQUENCY OFFSET [MHz]	Aprobado
N+2	572	-44	7.25	-3	
N+3	572	-48	13.25	-3	
N+4	572	-52	19.25	-3	
N+5	572	-56	25.25	-3	
N+6	572	-57	31.25	-3	
N+7	575	-57	34.25	-6	
N+8	581	-57	34.25	-12	
N+9	587	-57	34.25	-18	
N+10	593	-57	34.25	-24	
N+11	599	-57	34.25	-30	
N+12	605	-57	34.25	-36	
N+13	608	-57	37.25	-39	
N-2	566	-44	-10.75	3	
N-3	566	-48	-16.75	3	
N-4	566	-52	-22.75	3	
N-5	566	-56	-28.75	3	
N-6	566	-57	-34.75	3	
N-7	563	-57	-37.75	6	
N-8	557	-57	-37.75	12	
N-9	551	-57	-37.75	18	
N-10	545	-57	-37.75	24	
N-11	539	-57	-37.75	30	
N-12	533	-57	-37.75	36	
N-13	529	-57	-39.75	40	

Tabla 15: Interferencia de Canales Tabú de NTSC a -68 dBm

- Definir un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm.
- Configurar los valores de FREQUENCY, INTERFERER ATTENUATION, INTERFERER FREQUENCY OFFSET y SIGNAL FREQUENCY OFFSET de cada fila según la Tabla 16 (llenar Tabla 16).

La prueba se considera aprobada si para la configuración de cada canal (renglones dentro de la Tabla 16), el decodificador logra una recepción correcta.

Canal	FREQUENCY [MHz]	INTERFERER ATTENUATION [dB _{D/U}]	INTERFERER FREQUENCY OFFSET [MHz]	SIGNAL FREQUENCY OFFSET [MHz]	Aprobado
N+2	572	-40	7.25	-3	
N+3	572	-40	13.25	-3	
N+4	572	-40	19.25	-3	
N+5	572	-42	25.25	-3	
N+6	572	-45	31.25	-3	
N+7	575	-45	34.25	-6	
N+8	581	-45	34.25	-12	
N+9	587	-45	34.25	-18	
N+10	593	-45	34.25	-24	
N+11	599	-45	34.25	-30	
N+12	605	-45	34.25	-36	
N+13	608	-45	37.25	-39	
N-2	566	-40	-10.75	3	
N-3	566	-40	-16.75	3	
N-4	566	-45	-22.75	3	
N-5	566	-42	-28.75	3	
N-6	566	-45	-34.75	3	
N-7	563	-45	-37.75	6	
N-8	557	-45	-37.75	12	
N-9	551	-45	-37.75	18	
N-10	545	-45	-37.75	24	
N-11	539	-45	-37.75	30	
N-12	533	-45	-37.75	36	
N-13	529	-45	-39.75	40	

Tabla 16: Interferencia de Canales Tabú de NTSC a -53 dBm

7. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -27.7 dBm.
8. Configurar los valores de FREQUENCY, INTERFERER ATTENUATION, INTERFERER FREQUENCY OFFSET y SIGNAL FREQUENCY OFFSET de cada fila según la
9. Tabla 17 (llenar
10. Tabla 17).

La prueba se considera aprobada si para la configuración de cada canal (renglones dentro de la Tabla 17), el decodificador logra una recepción correcta.

Canal	FREQUENCY [MHz]	INTERFERER ATTENUATION [dB _{DU}]	INTERFERER FREQUENCY OFFSET [MHz]	SIGNAL FREQUENCY OFFSET [MHz]	Aprobado
N+2	572	-20	7.25	-3	
N+3	572	-20	13.25	-3	
N+4	572	-20	19.25	-3	
N+5	572	-20	25.25	-3	
N+6	572	-20	31.25	-3	
N+7	575	-20	34.25	-6	
N+8	581	-20	34.25	-12	
N+9	587	-20	34.25	-18	
N+10	593	-20	34.25	-24	
N+11	599	-20	34.25	-30	
N+12	605	-20	34.25	-36	
N+13	608	-20	37.25	-39	
N-2	566	-20	-10.75	3	
N-3	566	-20	-16.75	3	
N-4	566	-20	-22.75	3	
N-5	566	-20	-28.75	3	
N-6	566	-20	-34.75	3	
N-7	563	-20	-37.75	6	
N-8	557	-20	-37.75	12	
N-9	551	-20	-37.75	18	
N-10	545	-20	-37.75	24	
N-11	539	-20	-37.75	30	
N-12	533	-20	-37.75	36	
N-13	529	-20	-39.75	40	

Tabla 17: Interferencia de Canales Tabú de NTSC a -28 dBm

Para generar interferencia de canales Tabú de ATSC:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. En la sección de INTERFERER del SFU, fijar la opción INTERFERER SOURCE con el valor ARB, con esto se genera una señal de televisión digital.
3. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -67.7 dBm.
4. Configurar los valores de FREQUENCY, INTERFERER ATTENUATION, INTERFERER FREQUENCY OFFSET y SIGNAL FREQUENCY OFFSET de cada fila según la Tabla 18 (llenar Tabla 18).

La prueba se considera aprobada si para la configuración de cada canal (renglones dentro de la Tabla 18), el decodificador logra una recepción correcta.

Canal	FREQUENCY [MHz]	INTERFERER ATTENUATION [dB _{D/U}]	INTERFERER FREQUENCY OFFSET [MHz]	SIGNAL FREQUENCY OFFSET [MHz]	Aprobado
N+2	572	-44	9	-3	
N+3	572	-48	15	-3	
N+4	572	-52	21	-3	
N+5	572	-56	27	-3	
N+6	572	-57	33	-3	
N+7	575	-57	36	-6	
N+8	581	-57	36	-12	
N+9	587	-57	36	-18	
N+10	593	-57	36	-24	
N+11	599	-57	36	-30	
N+12	605	-57	36	-36	
N+13	608	-57	39	-39	
N-2	566	-48	-9	3	
N-3	566	-48	-11	3	
N-4	566	-56	-27	3	
N-5	566	-56	-27	3	
N-6	566	-57	-33	3	
N-7	563	-57	-36	6	
N-8	557	-57	-36	12	
N-9	551	-57	-36	18	
N-10	545	-57	-36	24	
N-11	539	-57	-36	30	
N-12	533	-57	-36	36	
N-13	529	-57	-39	39	

Tabla 18: Interferencia de Canales Tabú de ATSC a -68 dBm

5. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm.
6. Configurar los valores de FREQUENCY, INTERFERER ATTENUATION, INTERFERER FREQUENCY OFFSET y SIGNAL FREQUENCY OFFSET de cada fila según la Tabla 19 (llenar Tabla 19).

La prueba se considera aprobada si para la configuración de cada canal (renglones dentro de la Tabla 19), el decodificador logra una recepción correcta.

Canal	FREQUENCY [MHz]	INTERFERER ATTENUATION [dB _{D/U}]	INTERFERER FREQUENCY OFFSET [MHz]	SIGNAL FREQUENCY OFFSET [MHz]	Aprobado
N+2	572	-40	9	-3	
N+3	572	-40	15	-3	
N+4	572	-40	21	-3	
N+5	572	-42	27	-3	
N+6	572	-45	33	-3	
N+7	575	-45	36	-6	
N+8	581	-45	36	-12	
N+9	587	-45	36	-18	
N+10	593	-45	36	-24	
N+11	599	-45	36	-30	
N+12	605	-45	36	-36	
N+13	608	-45	39	-39	
N-2	566	-40	9	3	
N-3	566	-40	15	3	
N-4	566	-40	21	3	
N-5	566	-42	27	3	
N-6	566	-45	33	3	
N-7	563	-45	36	6	
N-8	557	-45	-36	12	
N-9	551	-45	-36	18	
N-10	545	-45	-36	24	
N-11	539	-45	-36	30	
N-12	533	-45	-36	36	
N-13	529	-45	-39	39	

Tabla 19: Interferencia de Canales Tabú de ATSC a -53 dBm

7. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -27.7 dBm.
8. Configurar los valores de FREQUENCY, INTERFERER ATTENUATION, INTERFERER FREQUENCY OFFSET y SIGNAL FREQUENCY OFFSET de cada fila según la Tabla 20 (llenar Tabla 20):

La prueba se considera aprobada si para la configuración de cada canal (renglones dentro de la Tabla 20), el decodificador logra una recepción correcta.

Canal	FREQUENCY [MHz]	INTERFERER ATTENUATION [dB _{D/U}]	INTERFERER FREQUENCY OFFSET [MHz]	SIGNAL FREQUENCY OFFSET [MHz]	Aprobado
N+2	572	-20	9	-3	
N+3	572	-20	15	-3	
N+4	572	-20	21	-3	
N+5	572	-20	27	-3	
N+6	572	-20	33	-3	
N+7	575	-20	36	-6	
N+8	581	-20	36	-12	
N+9	587	-20	36	-18	
N+10	593	-20	36	-24	
N+11	599	-20	36	-30	
N+12	605	-20	36	-36	
N+13	608	-20	36	-39	
N-2	566	-20	9	3	
N-3	566	-20	15	3	
N-4	566	-20	-21	3	
N-5	566	-20	-27	3	
N-6	566	-20	-33	3	
N-7	563	-20	-36	6	
N-8	557	-20	-36	12	
N-9	551	-20	-36	18	
N-10	545	-20	-36	24	
N-11	539	-20	-36	30	
N-12	533	-20	-36	36	
N-13	529	-20	-39	39	

Tabla 20: Interferencia de Canales Tabú de ATSC a -28 dBm

Es necesario utilizar un generador de señales de prueba adicional debido a que el SFU está limitado a un ancho de banda de 80 MHz y no es posible agregar los canales N +/- 14, 15.

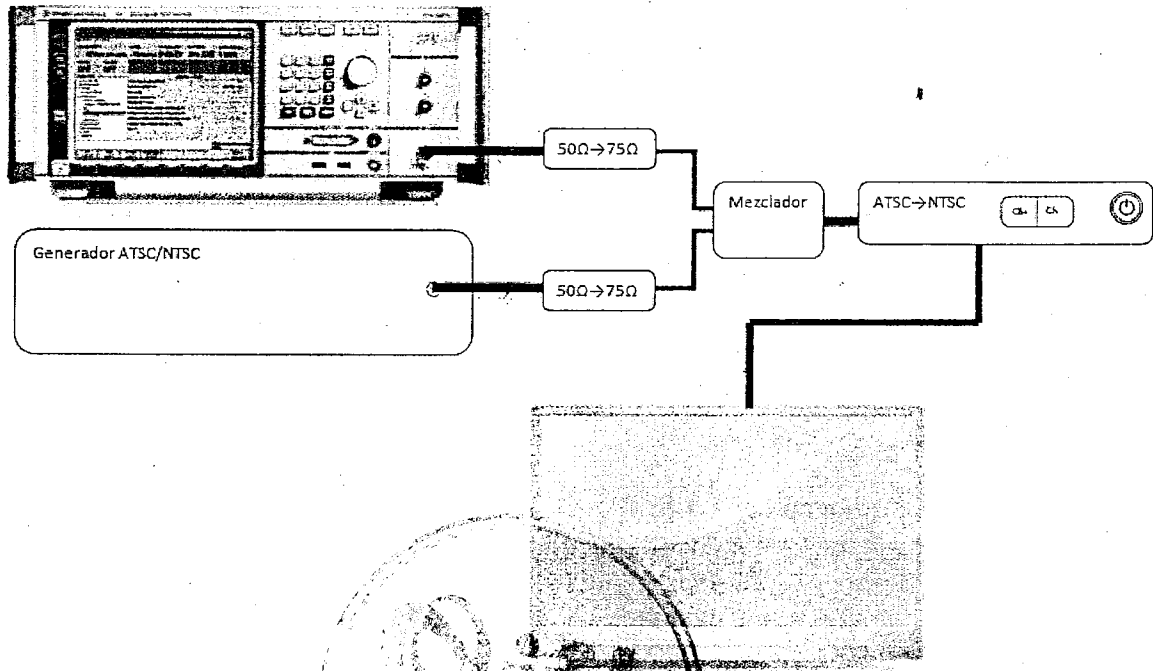


Figura 2: Disposición de los equipos con dos generadores de señales

Para generar interferencia de canales Tabú N +/- 14, 15 de NTSC:

1. Establecer la configuración de la Figura 2.
2. Restablecer la configuración inicial del SFU con ruido (NOISE), interferencia (INTERFERER) y desvanecimiento (FADING) apagados.
3. Configurar la frecuencia (FREQUENCY) a 569 MHz en el SFU para utilizar el canal 30.
4. Fijar un nivel (LEVEL) de -67.7 dBm en el SFU.
5. Configurar el generador secundario para producir una señal de televisión analógica NTSC.
6. En el generador secundario, configurar los valores de frecuencia y nivel de la señal para cada fila según la Tabla 21 (llenar la Tabla 21).

La prueba se considera aprobada si para los valores de cada fila de la Tabla 21, el decodificador logra una recepción correcta.

Canal	Frecuencia [MHz]	Nivel de la Señal [dBm]	Aprobado
N+14	651.25	-18	
N+15	657.25	-18	
N-14	489.25	-18	
N-15	483.25	-18	

Tabla 21: Interferencia de Canales Tabú N +/- 14,15 de NTSC a -68 dBm

7. Fijar un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm en el SFU.

- En el generador secundario, configurar los valores de frecuencia y nivel de la señal para cada fila según la Tabla 22 (llenar la Tabla 22).

La prueba se considera aprobada si para los valores de cada fila de la Tabla 22, el decodificador logra una recepción correcta.

Canal	Frecuencia [MHz]	Nivel de la Señal [dBm]	Aprobado
N+14	651.25	-8	
N+15	657.25	-8	
N-14	489.25	-8	
N-15	483.25	-8	

Tabla 22: Interferencia de Canales Tabú N +/- 14, 15 de NTSC a -53 dBm

- Fijar un nivel de señal (LEVEL) de -27.7 dBm en el SFU.
- En el generador secundario, configurar los valores de frecuencia y nivel de la señal para cada fila según la Tabla 23 Tabla 21 (llenar la Tabla 23).

La prueba se considera aprobada si para los valores de cada fila de la Tabla 23, el decodificador logra una recepción correcta.

Canal	Frecuencia [MHz]	Nivel de la Señal [dBm]	Aprobado
N+14	651.25	-8	
N+15	657.25	-8	
N-14	489.25	-8	
N-15	483.25	-8	

Tabla 23: Interferencia de Canales Tabú N +/- 14, 15 de NTSC a -28 dBm

Para generar interferencia de canales Tabú N +/- 14, 15 de ATSC:

- Establecer la configuración de la Figura 2.
- Restablecer la configuración inicial del SFU con ruido (NOISE), interferencia (INTERFERER) y desvanecimiento (FADING) apagados.
- Configurar la frecuencia (FREQUENCY) a 569 MHz en el SFU para utilizar el canal 30.
- Fijar un nivel (LEVEL) de -67.7 dBm en el SFU.
- Configurar el generador secundario para producir una señal de televisión digital ATSC.
- En el generador secundario, configurar los valores de frecuencia y nivel de la señal para cada fila según la Tabla 24 (llenar la Tabla 24).

La prueba se considera aprobada si para los valores de cada fila de la Tabla 24, el decodificador logra una recepción correcta.



Canal	Frecuencia [MHz]	Nivel de la Señal [dBm]	Aprobado
N+14	651.25	-18	
N+15	657.25	-18	
N-14	489.25	-18	
N-15	483.25	-18	

Tabla 24: Interferencia de Canales Tabú N +/- 14,15 de ATSC a -68 dBm

7. Fijar un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm en el SFU.
8. En el generador secundario, configurar los valores de frecuencia y nivel de la señal para cada fila según la Tabla 25 (llenar la Tabla 25).

La prueba se considera aprobada si para los valores de cada fila de la Tabla 25, el decodificador logra una recepción correcta.

Canal	Frecuencia [MHz]	Nivel de la Señal [dBm]	Aprobado
N+14	651.25	-8	
N+15	657.25	-8	
N-14	489.25	-8	
N-15	483.25	-8	

Tabla 25: Interferencia de Canales Tabú N +/- 14, 15 de ATSC a -53 dBm

9. Fijar un nivel de señal (LEVEL) de -27.7 dBm en el SFU.
10. En el generador secundario, configurar los valores de frecuencia y nivel de la señal para cada fila según la Tabla 26 Tabla 21 (llenar la Tabla 26).

La prueba se considera aprobada si para los valores de cada fila de la Tabla 26, el decodificador logra una recepción correcta.

Canal	Frecuencia [MHz]	Nivel de la Señal [dBm]	Aprobado
N+14	651.25	-8	
N+15	657.25	-8	
N-14	489.25	-8	
N-15	483.25	-8	

Tabla 26: Interferencia de Canales Tabú N +/- 14, 15 de ATSC a -28 dBm

3.4.4.4 Ruido de Ráfaga

El decodificador debe tolerar un ruido de 165 μ s de duración con una frecuencia de repetición de 10 Hz y -5 dB de potencia, sin presentar errores visibles en el contenido.

Para generar este tipo de error:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. Ajustar FREQUENCY a 569 MHz para utilizar el canal 30.

3. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm.
4. En el apartado NOISE del SFU, escoger la opción ADD y encender el ruido impulsivo (IMPULSIVE NOISE),
5. En la sección IMPULSIVE NOISE, configurar FRAME DURATION a 100 ms.
6. Para cada valor de C/N según la Tabla 27, comprobar los diferentes valores de duración, es decir, cantidad de pulsos por ráfaga (PULSES PER BURST) del error (llenar Tabla 27).

La prueba se considera aprobada si para todos los valores del cuadrante superior izquierdo de la Tabla 27, hasta el cruce de los valores -5 dB y 165 μ s, el decodificador logra una recepción correcta.

C/N [dB]	Duración del error de ráfaga [μ s] (PULSES PER BURST)						
	140 (560)	150 (600)	160 (640)	165 ⁸ (660)	170 (680)	180 (720)	190 (760)
0							
-1							
-2							
-3							
-4							
-5							
-6							
-7							
-8							
-9							
-10							



Tabla 27: Nivel y Duración de Errores en Ráfaga

3.4.5 Multitrayectoria

3.4.5.1 Un sólo eco estático

El decodificador debe lograr una recepción correcta en presencia de un eco con retraso y potencia definidos en la Tabla 28:

Retraso del eco [μ s]	Amplitud [dB]
-40	-15
-30	-7
-20	-7
-15	-5
-10	-3
-5	-0.5
5	-0.5
10	-1
15	-1
20	-2
30	-3

⁸ El valor de cada pulso generado por el SFU es de 0.25 μ s por lo que $0.25 \times 660 = 165 \mu$ s.

40 -4
50 -15

Tabla 28: Límites de Nivel de Señal para un Eco Estático

Para crear un eco con las características requeridas:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. En la sección de PROFILE, bajo el menú de FADING, configurar los valores para las trayectorias (PATH) de pre-eco de acuerdo a la Tabla 29.

STATE	---	---	---	---	---	---
PATH	1-1	1-2	1-3	1-4	2-1	2-2
PROFILE	CONST.	CONST.	CONST.	CONST.	CONST.	CONST.
	PHASE	PHASE	PHASE	PHASE	PHASE	PHASE
PATH LOSS [dB]	16	8	8	6	4	1.5
BASIC DELAY [μs]	0	0	0	0	30	30
ADDITIONAL DELAY [μs]	0	10	20	25	0	5
RESULTING DELAY [μs]	0	10	20	25	30	35
CONSTANT PHASE °	0	0	0	0	0	0

Tabla 29: Perfil de Trayectorias de Pre-Eco

3. Para la trayectoria (PATH) 2-3, configurar los valores de la trayectoria principal, Tabla 30.

STATE	ON
PATH	2-3
PROFILE	PURE DOPPLER
PATH LOSS [dB]	1
BASIC DELAY [μs]	30
ADDITIONAL DELAY [μs]	10
RESULTING DELAY [μs]	40
CONSTANT PHASE °	N/A
SPEED [m/s]	0.02
FREQ RATIO	1.0
DOPPLER SHIFT	0.05

Tabla 30: Perfil de Trayectoria Principal

4. Configurar las trayectorias restantes de acuerdo a las características de post-eco según la Tabla 31.

STATE PATH PROFILE	---- 2-4 CONST. PHASE	---- 3-1 CONST. PHASE	---- 3-2 CONST. PHASE	---- 3-3 CONST. PHASE	---- 3-4 CONST. PHASE	---- 4-1 CONST. PHASE	---- 4-2 CONST. PHASE
PATH LOSS [dB]	1.5	2	2	3	4	5	16
BASIC DELAY [μs]	30	50	50	50	50	80	80
ADDITIONAL DELAY [μs]	15	0	5	10	20	0	10
RESULTING DELAY [μs]	45	50	55	60	70	80	90
CONSTANT PHASE °	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 31: Perfil de Trayectorias de Post-Eco

5. Encender el desvanecimiento (FADING) en la sección de FADING.
6. Encender la trayectoria (PATH) 1-1 y verificar la recepción (llenar Tabla 32).
7. Apagar la trayectoria (PATH) 1-1 y encender la trayectoria (PATH) 1-2, verificar la recepción (llenar Tabla 32).
8. Repetir para cada trayectoria (PATH) y completar la Tabla 32.

La prueba se considera aprobada si el decodificador logra una recepción correcta en cada caso.

RESULTING DELAY [μs]	Aprobado
10	
20	
25	
30	
35	
45	
50	
55	
60	
70	
80	
90	



Tabla 32: Un solo Eco Estático

3.4.5.2 Muestras de Señal de ATSC

Durante el proceso de transición de televisión analógica a digital ATSC en los Estados Unidos de Norteamérica se realizó un proceso de toma de muestras de señales en diferentes localidades y circunstancias. En estas señales se tienen valores reales sobre las condiciones de multitrayectoria e impedimentos que afectan a la señal transmitida. El decodificador debe ser capaz de reproducir al menos 30 de las 50 muestras autorizadas con dos o menos errores en el audio o video. Se cuenta como un error cuando un mismo error dura hasta dos segundos o bien, si múltiples errores se presentan en dos intervalos de un segundo.

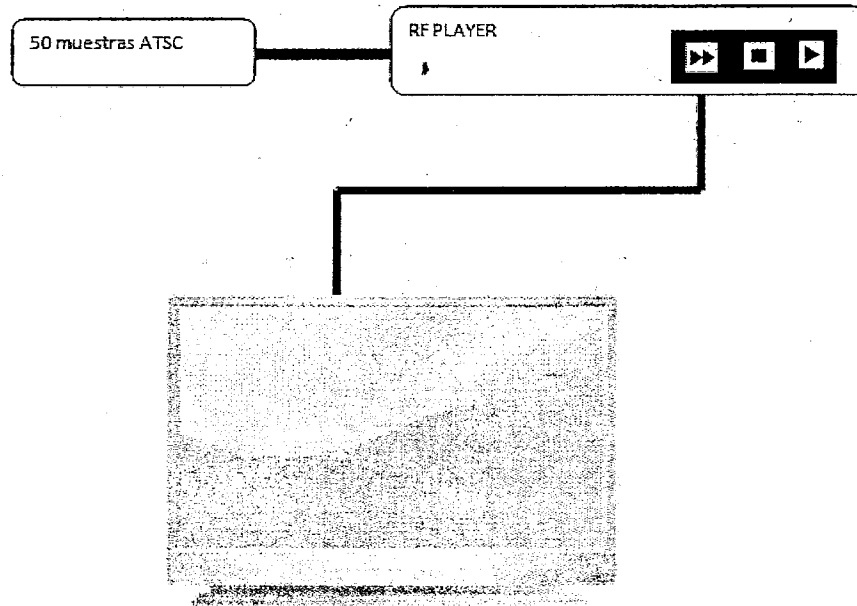


Figura 3: Disposición de equipo para reproducción de Muestras

Para reproducir cada una de las muestras:

1. Establecer la configuración mostrada en la Figura 3.
2. Seleccionar y reproducir el archivo NYC_200_44_10272000_DBT1 de muestra en el menú del reproductor RF (RF PLAYER).
3. Observar y escuchar la reproducción de la muestra y contabilizar los errores (llenar Tabla 33).
4. Repetir 2 y 3 para cada archivo de muestra.

La prueba se considera aprobada si máximo 30 de las 50 muestras tienen máximo dos errores.

Muestra	Número de Errores	Comentarios
NYC 200 44 10272000 DBT1		
NYC 200 44 10272000 LOOP1		
NYC 200 44 10272000 MEGA1		
NYC 200 44 10272000 RAB1		
NYC 200 44 10272000 SSEN1		
NYC 200 44 10272000 SSEN2		
NYC 200 44 10272000 SSEN3		
NYC 200 44 10272000 YAGI1		
NYC 200 56 10272000 BWT1		
NYC 200 56 10272000 DBT2		
NYC 200 56 10272000 DSEN1		
NYC 200 56 10272000 DSEN2		
NYC 200 56 10272000 LOOP1		
NYC 200 56 10272000 MEGA1		
NYC 200 56 10272000 RAB1		
NYC 200 56 10272000 SSEN1		

NYC 200 56 10272000 YAG1		
WAS 06 34 06092000 REF		
WAS 23 34 06072000 OPT		
WAS 23 48 06072000 OPT		
WAS 3 27 06022000 REF		
WAS 3 35 06022000 REF		
WAS 311 34 06052000 OPT		
WAS 311 35 06052000 REF		
WAS 311 36 06052000 REF		
WAS 311 39 06052000 OPT		
WAS 311 48 06052000 REF		
WAS 32 48 06012000 OPT		
WAS 34 27 06082000 OPT		
WAS 34 35 06082000 OPT		
WAS 34 48 06082000 OPT		
WAS 38 34 05312000 OPT		
WAS 38 34 05312000 REF		
WAS 38 36 05312000 OPT		
WAS 47 48 06132000 OPT		
WAS 49 34 06142000 OPT		
WAS 49 39 06142000 OPT		
WAS 51 35 05242000 REF		
WAS 63 34 06212000 OPT		
WAS 68 36 05232000 REF		
WAS 75 35 06162000 OPT		
WAS 75 36 06162000 OPT		
WAS 75 39 06162000 OPT		
WAS 80 35 06152000 OPT		
WAS 81 36 06192000 OPT		
WAS 82 35 06202000 OPT		
WAS 83 36 06222000 OPT		
WAS 83 39 06222000 OPT		
WAS 86 36 07122000 OPT		
WAS 86 48 07122000 REF		



Tabla 33: Errores en las muestras de ATSC

4 REFERENCIAS

- [1] "Condiciones Técnicas para los Decodificadores", COFETEL, 12 de julio de 2012
- [2] "ATSC Recommended Practice: Receiver Performance Guidelines Document A/74:2010", 7 April 2010, Advanced Television Systems Committee, 1776 K Street, N.W., Suite 200 Washington, D.C. 20006 www.atsc.org.
- [3] "Doc.A/74 ATSC performance tests made easy with the R&S@SFU Broadcast Test System and the R&S@SFE Broadcast Tester", January 2008, ROHDE & SCHWARZ GmbH & Co. KG. Mühldorfstraße 15. D-81671 München. P.O.B 80 14 69. D-81614 München <http://www.rohde-schwarz.com>

III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LAS VISITAS

1.- La entrega de los equipos deberá realizarse conforme a las necesidades detectadas en cada una de las visitas realizadas a los hogares en la ciudad de Tijuana, Baja California y atendiendo a los requerimientos de cada uno de ellos, de conformidad con lo previsto en el **"MAPA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"** (Anexo 3) y atendiendo a las especificaciones técnicas de las propias visitas así como de los equipos a instalar en su caso.

El licitante ganador, deberá levantar una **Cédula** por cada visita hecha a los hogares de la localidad de Tijuana, la cual deberá entenderse con persona ostensiblemente mayor de edad, requisitándola en lo conducente (Anexo 4 **"MODELO DE CÉDULA DE VISITA"**), misma que servirá como el comprobante de prestación de los servicios.

En caso de asistir a un hogar sin encontrar persona alguna ostensiblemente mayor de edad que atienda la visita, deberá fijarse en la entrada del mismo o en un lugar visible de éste, un documento en papel membretado del Licitante ganador en el que se especifiquen los datos y firma del operador respectivo, motivo de la visita, fecha y hora de la misma y los datos del **Centro de Atención Telefónica**, invitando al interesado de dicho hogar a llamar al mismo a efecto de agendar una cita para la realización de la visita que nos ocupa. En caso de que dicha cita no sea agendada el Licitante Ganador deberá adoptar las medidas necesarias para concretar la visita a efecto de considerarla como efectivamente realizada, esto es, aquella que se entienda con persona ostensiblemente mayor de edad, independientemente de su resultado.

Sólo serán facturables, es decir, susceptibles de pago, aquellas visitas efectivamente realizadas.

Las cédulas requisitadas se deberán enviar de manera semanal a la **COFETEL** (Supervisor) con la respectiva factura que ampare el número de cédulas correspondientes a las visitas practicadas durante ese periodo de conformidad con lo previsto en el "Calendario de Servicios", a efecto de iniciar el trámite de pago.

El proveedor adjudicado deberá identificar los bienes instalados por medio de códigos de barras conforme a las disposiciones legales, técnicas y administrativas aplicables.

El **Licitante** deberá proponer un "Calendario de Servicios" para llevar a cabo los servicios materia del presente procedimiento, mismo que deberá contener como fecha máxima de culminación de éstos el 28 de febrero de 2013. La distribución de los trabajos en dicho calendario debe resultar materialmente viable. El "Calendario de Servicios" deberá incluir, entre otros aspectos, una proyección del número de hogares visitados y de equipos instalados por semana (con valores mínimos y máximos).

La **COFETEL** no aceptará prórrogas cuando el prestador de los servicios no entregue e instale en su caso los equipos en los plazos estipulados dentro del "Calendario de Servicios" propuesto por causas imputables a él.

El prestador de los servicios estará obligado a atender todas aquellas peticiones de hogares objetivo, que no hayan sido atendidas en sus visitas, además de los Hogares Objetivo que la **COFETEL** le indique y que hayan sido omitidos previamente.

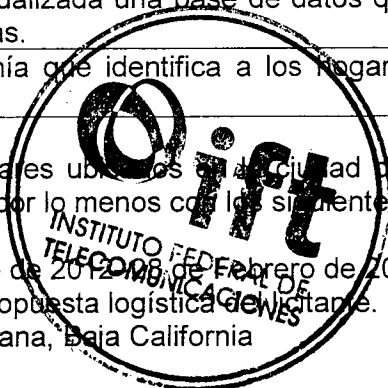
El servicio de visitas a los hogares ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California que prestará el licitante podrá comprender los rubros que a continuación se señalan:

SERVICIOS	
I.	Visitar todos los hogares ubicados en la Ciudad de Tijuana, requisitando la cédula

	de visita correspondiente.
II.	Entregar en los hogares objetivo que lo requieran un decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC
III.	Instalar en los hogares objetivo que lo requieran decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC
IV.	Entregar en los hogares objetivo que lo requieran una antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior
V.	Entregar en los hogares objetivo que lo requieran una antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior
VI.	Instalar en los hogares objetivo que lo requieran una antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior
VII.	Instalar en los hogares objetivo que lo requieran antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior
VIII.	Programar en todos los hogares objetivo que lo requieran aparato receptor del hogar objetivo sin ninguna instalación
IX.	Requisitar cédula de hogar visitado, sin que se haya requerido, permitido o podido realizar ningún servicio.
X.	Requisitar cédulas que identifiquen cada uno de los hogares visitados y el servicio proporcionado.
XI.	Elaborar y mantener actualizada una base de datos que contenga la información de las cédulas respectivas.
XII.	Colocación de calcomanía que identifica a los hogares visitados y/o instalados con motivo de la TDT.

2.- El servicio de visitas a los hogares ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California que prestará el licitante deberá cumplir por lo menos con los siguientes requisitos y características:

Periodo: 21 de Noviembre de 2012 hasta el 20 de Febrero de 2013
Hora: Conforme a la propuesta logística del licitante.
Lugar: Municipio de Tijuana, Baja California



3.- Requisitos mínimos para la realización de las visitas:

- Contar con personal debidamente calificado y con identificación vigente de la empresa del licitante;
- Contar con los medios de transportación adecuados y el material necesario para la instalación de los decodificadores y antenas;
- Configurar el equipo decodificador en los hogares en los que se instale éste y/o una antena de interior y/o exterior.
- Entregar y colocar la calcomanía que identifique al hogar visitado según diseño proporcionado por la **COFETEL**.
- Entregar un manual de visitas e instalación que deberá contener al menos la descripción de los escenarios que pudiera encontrarse en los hogares visitados y los procedimientos que se seguirán en cada uno de los casos, el cual deberá hacerse del conocimiento de la **COFETEL**. Esta autoridad, de considerarlo necesario, podrá hacer observaciones. Dicho manual será publicado en el portal de TDT de la **COFETEL**.

4.- Entrega de información a la Comisión:

- De forma simultánea con la entrega de proposiciones, se deberá adjuntar propuesta de trabajo en la cual se establezca el "Calendario de Servicios", logística e implementación de los servicios de visita y en su caso entrega e instalación de los equipos, así como las fechas en las que se enviarán los reportes a la COFETEL para el cobro de los servicios.
- En caso de resultar ganador, entregar todas las cédulas de visita levantadas en cada hogar que así lo acredite.
- En caso de resultar ganador, entregar la base de datos que contenga la información de las cédulas de visita de cada hogar.
- En caso de resultar ganador, entregar los reportes de supervisión de la empresa respecto al control de trabajo de los instaladores.

5.- Especificaciones de los Servicios:

a) El servicio a prestar consiste en la visita de todos los hogares de la ciudad de Tijuana, Baja California, y de acuerdo a la definición de "Hogar objetivo"⁹ conforme a lo siguiente:

- I. Se instalará decodificador y/o antena si el hogar objetivo sólo recibe señal de TV abierta, es decir, no se llevará a cabo instalación alguna cuando en el hogar visitado se cuente con el servicio de TV restringida.

La instalación procederá en términos del párrafo inmediato anterior, bajo los siguientes supuestos:

- 1) En el hogar visitado se cuenta con un dispositivo de TV digital pero no recibe señal, luego entonces, se programa el televisor y/o se instala antena interior o exterior.
 - 2) En el hogar visitado se cuenta con decodificador digital pero no recibe señal, luego entonces, se programa televisor y/o se instala antena interior o exterior.
 - 3) En el hogar visitado se cuenta con un dispositivo de TV analógica, luego entonces, se instala decodificador y/o antena interior o exterior.
- II. No se instalará decodificador y/o antena en los siguientes supuestos:
 - 1) En el hogar visitado se cuenta con el servicio de televisión restringida.
 - 2) En el hogar visitado **NO** se recibe señal de televisión abierta, es decir, aquéllos hogares donde no resulte posible captar una señal con audio entendible y señal de video a color.
 - 3) En el hogar visitado se reciba TDT, ya sea por medio de un televisor o de un decodificador digital.
 - 4) En el hogar visitado no se cuenta con televisor.
 - 5) En el hogar visitado no se cuenta con suministro de electricidad.
 - 6) En el hogar visitado no se permita la instalación;

⁹ Se entiende como "Hogar Objetivo" aquellos hogares que pudieran ser beneficiarios de los servicios materia del presente contrato, por recibir el servicio de televisión únicamente a través de señales radiodifundidas (televisión abierta), no tener posibilidad de recibir señales de TDT y sean clasificados como vulnerables por a) carencias sociales; b) situación de ingreso; o c) situación de pobreza, de acuerdo a la clasificación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismos que están delimitados en el Anexo 3 "Mapa de Prestación de los Servicios".

- III. En caso de asistir a un hogar sin encontrar persona alguna que atienda la visita, deberá fijarse en la entrada del mismo o en un lugar visible de éste, un documento en papel membretado del Licitante ganador en el que se especifiquen los datos y firma del operador respectivo, motivo de la visita, fecha y hora de la misma y los datos del **Centro de Atención Telefónica**, invitando al interesado de dicho hogar a llamar al mismo a efecto de agendar una cita para la realización de la visita que nos ocupa. En caso de que dicha cita no sea agendada el Licitante Ganador deberá adoptar las medidas necesarias para concretar la visita a efecto de considerarla como efectivamente realizada, esto es, aquella que se entienda con persona ostensiblemente mayor de edad, independientemente de su resultado.
Sólo serán facturables, es decir, susceptibles de pago, aquellas visitas efectivamente realizadas.
- b) En todos los casos se levantará una cédula de visita por hogar que deberá contener los siguientes datos:
- I. Dirección del hogar visitado o instalado.
 - II. Nombre, apellidos y datos de identificación de la persona que atendió la visita.
 - III. Servicio(s) prestado(s) según los supuestos previstos en el punto I del inciso a) o impedimento(s) correspondientes en términos del punto II del inciso a).
 - IV. En caso de llevar a cabo alguna instalación, especificaciones y número de serie de cada uno.
 - V. Número de canales digitales que se conectan en el hogar.
 - VI. Fecha y hora.
 - VII. Firma de la persona que atiende la visita, la cual deberá ser ostensiblemente mayor de edad.
 - VIII. Nombre y firma del instalador.
- c) Los vehículos y el personal que colabore en la prestación de los servicios deberán ser identificados debidamente por el licitante. Para tal efecto, se deberá rotular cada vehículo y otorgar una identificación con fotografía a su personal según lo requiera la **COFETEL**. Asimismo, proporcionará a la **COFETEL** una base de datos de dichos vehículos y del personal respectivo. En caso de ser requerido, deberá acreditar al público al o los instaladores que corresponda a través de un **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA**.
- d) El licitante deberá brindar su consentimiento, así como el de su personal para que dicha base de datos sea publicada en el portal electrónico de TDT de la **COFETEL**.
- e) El prestador de los servicios deberá reconocer y aceptar ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, en forma tal que deslindará de toda responsabilidad a la **COFETEL** respecto de cualquier reclamo que en su caso, puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social. En ningún caso se considerará a la **COFETEL** como patrón sustituto u obligado solidario, quedando obligado el prestador de los servicios a sacar en paz y a salvo a la **COFETEL** de cualquier procedimiento de carácter laboral que se pudiera suscitar de manera individual o colectiva.
- f) El prestador de los servicios generará un informe semanal que será parte de los entregables para cobro sobre todos los reportes generados en el **CENTRO DE**



ATENCIÓN TELEFÓNICA. El informe deberá ser entregado por escrito y en forma electrónica el día lunes de cada semana antes de las 11:00 horas en la **COFETEL**. Dicho reporte incluirá un análisis comparativo entre el plan de trabajo y los resultados obtenidos.

- g) Una vez visitado un hogar se identificará el mismo por medio de una calcomanía foliada que deberá ser realizada por el proveedor con las especificaciones de la **COFETEL**. hogar visitado TDT/hogar instalado TDT.
- h) La **COFETEL** proporcionará al prestador de los servicios un mapa con las áreas resaltadas en las que se encuentran los hogares objetivos así como una lista de colonias que están comprendidas en estas áreas, estas áreas están determinadas de acuerdo las especificaciones del "hogar objetivo" establecido en el **FONCOS**, empezando por la zonas identificadas como población en pobreza extrema y moderada, vulnerable por carencias sociales y vulnerables por ingresos, en cuyos hogares se realizarán las instalaciones, y las zonas no marcadas que corresponden a aquellas zonas de la ciudad en donde hay una mayor concentración de hogares considerados como no pobres no vulnerables, hogares que se visitarán pero en los cuáles no será posible instalar equipo alguno. de acuerdo a las consideraciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**). Los "Hogares objetivo" incluyen las Instituciones públicas o privadas de Asistencia Social en las que se atiendan a los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.
- i) El prestador de servicios proporcionará a la **COFETEL**, el calendario de servicios en donde detallará el plan de visitas y en su caso entrega e instalación de los equipos; que deberá incluir la conformación del equipo de trabajo, precisando el número de personas y actividades de las siguientes personas: líder del proyecto, instaladores, supervisores y personal de atención. Propuesta de trabajo en la cual se establezca el calendario de servicios, logística e implementación de los servicios de visita y en su caso entrega e instalación de los equipos, así como las fechas en las que se enviarán los reportes a la **COFETEL** para el cobro de los servicios. Asimismo deberá detallar el calendario de visitas e instalaciones propuesto en el que se observen las actividades de cada semana.
- j) Para su cobro el prestador de los servicios deberá entregar a la **COFETEL** cada semana un reporte que incluya el número de hogares visitados, el número de las instalaciones realizadas, identificando el tipo de antena utilizada en cada caso, proporcionando para ello, las cédulas de visita con firmas originales y la base de datos que contenga la información desagregada de las cédulas y la versión digital de las mismas.
- k) La **COFETEL** deberá tener acceso en línea en tiempo real a la base de datos de las instalaciones que se realizan.
- l) El prestador de los servicios deberá contar con la capacidad técnica de crear, albergar, administrar y proteger de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, los datos personales contenidos en la base de datos;

- m) La base de datos a cargo del prestador de los servicios deberá permitir a la **COFETEL** acceso en línea a través del cual se pueda generar reportes con información desagregada de acuerdo a sus necesidades.
- n) La **COFETEL** podrá contratar un servicio externo de supervisión quienes en su caso podrán realizar visitas a los domicilios reportados para corroborar los servicios prestados;

IV.- DISEÑO INSTITUCIONAL DE LA CALCOMANÍA QUE IDENTIFICARÁ A LOS HOGARES VISITADOS CON MOTIVO DE LA TDT

Tamaño: 10 x 5 cm.

Colores:

Verde: C 59, M 0, Y 100, K 7, Pantone 369

Azul: C 85, M 19, Y 0, K 0, Pantone 299

Versión uno: se colocará en las casas en las que se realice algún tipo de servicio.



Versión dos, con cambio de texto: se colocará en las casas donde se visite sin dar ningún servicio.



V.- CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

El licitante adjudicado deberá contar al inicio de la prestación de los servicios con un "CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA" habilitado para la recepción y atención de quejas y/o reportes relacionados con los servicios prestados, o bien con los equipos instalados y su funcionamiento, conforme a lo siguiente:

- a) El servicio se requiere para la recepción de llamadas de población ubicada

geográficamente en Tijuana.

- b) Se requiere habilitar un número 01-800 gratuito.
- c) El operador deberá brindar información sobre el proyecto del apagón analógico en Tijuana.
- d) El operador deberá estar capacitado, para en caso de ser necesario, orientar al usuario sobre conceptos básicos acerca de cómo programar su televisión o decodificador para recibir TDT o en caso de que así se requiera, informar qué necesita tener para recibir TDT, si no es Hogar objetivo de este proyecto, dónde puede obtener un decodificador o qué requisitos debe tener su televisión para recibir TDT.
- e) El operador deberá proporcionar información al público en general sobre la página web de TDT de COFETEL, en la cual puede consultar todo lo relativo a TDT y al apagón analógico en Tijuana.
- f) El operador deberá contar con un Reporte diario del comportamiento de las llamadas, en cuanto a flujo de ingreso y contenido de la misma, adicionalmente el Monitoreo en línea.
- g) El servicio se requiere de lunes a domingo, con un horario de atención de 7:00 a 20:00 horas.
- h) El servicio deberá ser atendido con los operadores necesarios para garantizar que no se sature el sistema.
- i) El operador deberá contar con un registro de número de llamadas realizadas por hogar.
- j) Con la información de los usuarios de este servicio se deberá contar con una base de datos que contenga al menos los siguientes campos:
 - Sexo
 - Edad
 - Colonia
 - Correo electrónico
 - Domicilio
 - Teléfono
 - Ocupación.
 - Motivo de la llamada i.- Solicitud de cita para visita de instalador. ii.- Información, iii.- reporte de queja de un instalador, iv.- reporte de queja del servicio otorgado, v.- reporte de falla de la instalación o del equipo instalado) vi.-Comentarios y/o sugerencias.
- k) La COFETEL deberá tener acceso en línea en tiempo real al sistema de reportes del Centro de Atención Telefónica.
- l) El prestador de los servicios deberá contar con la capacidad técnica de crear, albergar, administrar y proteger de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, los datos personales contenidos en la base de datos;
- m) La base de datos a cargo del prestador de los servicios deberá permitir a la COFETEL acceso en línea a través del cual se pueda generar reportes con información desagregada de acuerdo a sus necesidades.

- n) El operador deberá presentar ante la **COFETEL** de manera semanal un informe que contenga al menos el número de quejas o reportes recibidos, así como la atención que se dio a los mismos;

VI. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE, ENTRE OTRAS, SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Los servicios de visita y, en su caso, entrega e instalación de los equipos en la ciudad de Tijuana, Baja California deberán comenzar a partir de la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto en los **Anexos 1, 3 y 4**, debiendo en todo momento, levantar una "**Cédula de Visita**" debidamente requisitada, mismas que servirán como recibos de los servicios prestados, las cuales deberán presentarse ante la **COFETEL** de manera semanal conforme a lo siguiente:

El proveedor deberá hacer la entrega de todas las cédulas levantadas por semana de trabajo en un solo paquete en la fecha establecida en el "Calendario de Servicios", en cuyo caso deberán anexar la factura correspondiente que ampare el monto a cubrir por los servicios prestados.

Asimismo, el proveedor deberá habilitar una base de datos electrónica en la cual deberá incorporar semanalmente la información generada por las visitas efectuadas conforme a las cédulas al efecto levantadas. La **COFETEL** tendrá en todo momento acceso en línea a dicha base de datos.

La **COFETEL**, a través del personal que al efecto sea designado, en su carácter de administrador del contrato en términos del artículo 7 del Reglamento de la LAASSP, podrá en todo tiempo de manera directa o a través de un tercero verificar que la prestación de los servicios objeto del contrato se realice de acuerdo a las especificaciones y características contenidas en los **Anexos 1, 3 y 4**, a través de un muestreo representativo con un nivel de confianza de al menos 95%.

El licitante adjudicado deberá contar al inicio de la prestación de los servicios con un "**CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA**" habilitado para la recepción y atención de quejas y/o reportes relacionados con los servicios prestados, o bien con los equipos instalados y su funcionamiento, conforme a lo siguiente:

- a) El servicio se requiere para la recepción de llamadas de población ubicada geográficamente en Tijuana.
- b) Se requiere habilitar un número 01-800 gratuito.
- c) El operador deberá brindar información sobre el proyecto del apagón analógico en Tijuana, que al efecto le proporcione la **COFETEL**.
- d) El operador deberá estar capacitado, para en caso de ser necesario, orientar al usuario sobre conceptos básicos acerca de cómo programar su televisión o decodificador para recibir **TDT** o en caso de que así se requiera, informar qué necesita tener para recibir **TDT**, si no es Hogar objetivo de este proyecto, dónde puede obtener un decodificador o qué requisitos debe tener su televisión para recibir **TDT**.
- e) El operador deberá proporcionar información al público en general sobre la página web de **TDT** de **COFETEL**, en la cual puede consultar todo lo relativo a **TDT** y al apagón analógico en Tijuana.
- f) El operador deberá enviar un Reporte diario a la **COFETEL**; del comportamiento de las llamadas, en cuanto a flujo de ingreso y contenido de la misma, adicionalmente el Monitoreo en línea que tendrá la **COFETEL** del sistema según el inciso k).
- g) El servicio se requiere de lunes a domingo, con un horario de atención de 7:00 a 20:00 horas.

- h) El servicio deberá ser atendido con los operadores necesarios para garantizar que no se sature el sistema.
- i) El operador deberá contar con un registro de número de llamadas realizadas por hogar.
- j) Con la información de los usuarios de este servicio se deberá contar con una base de datos que contenga al menos los siguientes campos:
- Sexo
 - Edad
 - Colonia
 - Correo electrónico
 - Domicilio
 - Teléfono
 - Ocupación.
 - Motivo de la llamada i.- Solicitud de cita para visita de instalador. ii.- Información, iii.- reporte de queja de un instalador, iv.- reporte de queja del servicio otorgado, v.- reporte de falla de la instalación o del equipo instalado) vi.-Comentarios y/o sugerencias.
- k) La **COFETEL** deberá tener acceso en línea en tiempo real al sistema de reportes del Centro de Atención Telefónica.
- l) El operador deberá presentar ante la **COFETEL** de manera semanal un informe que contenga al menos el número de quejas o reportes recibidos, así como la atención que se dio a los mismos.

VII PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y BIENES RELACIONADOS A LOS MISMOS

El período mínimo de garantía que se requiere es de 6 (seis) meses a partir de la instalación final de los equipos, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos en los materiales. Para tal efecto, el prestador de los servicios en el momento de la entrega de los bienes en los hogares objetivo designados hará entrega del manual de los equipos, así como la garantía por escrito de los mismos, la cual podrá hacerse efectiva durante los 6 (seis) meses siguientes a la fecha de instalación de manera directa con el fabricante del equipo.

Dicha garantía deberá especificar al menos lo siguiente:

- a) Que en caso de defectos de fabricación y/o vicios ocultos en los equipos relacionados con la prestación del servicio, éstos deberán ser reparados o sustituidos, según corresponda, sin costo alguno para el receptor de los bienes.
- b) Deberá especificar las exclusiones a la aplicación de la garantía respecto de los daños sufridos en los equipos o en las partes que lo conforman.
- c) Deberá establecer las condiciones en que ésta podrá hacerse válida, describiendo el procedimiento correspondiente para remplazamiento o reparación según sea el caso.

De igual forma todas las instalaciones que realice el prestador del servicio estarán garantizadas contra cualquier falla, por un periodo de 30 (treinta días) contados a partir de la fecha en que se realicen, para lo cual deberá entregar en el hogar visitado una copia de la Cédula de visita, la cual una vez sellada y firmada por el personal del prestador del servicio hará las veces de garantía de los servicios de instalación.

El prestador del servicio será responsable de los daños que con motivo de la visita y/o instalación que corresponda pudieran generarse en los Hogares Objetivo y resulten imputables a éste.

VIII VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto de la presente licitación se realizarán a partir del día siguiente de la notificación del fallo y concluirán el 28 de febrero del 2013.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la Convocatoria.

La Convocatoria y sus respectivos anexos, formarán parte del contrato que de la misma se derive.



ANEXO 2

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante deberá cotizar por separado cada uno de los conceptos que a continuación se detallan, los que en su totalidad serán considerados y evaluados como su propuesta económica.

Precio de los servicios

SERVICIOS	PRECIO UNITARIO (MXP)
I. Visita efectiva (sin instalación)	
II. Visita efectiva con entrega e instalación de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC	
III. Visita efectiva con entrega e instalación de antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior	
IV. Visita efectiva con entrega e instalación de antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior	
V. Visita efectiva con entrega e instalación de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC y antena interior.	
VI. Visita efectiva con entrega e instalación de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC y antena exterior.	

Los precios unitarios de la propuesta económica deberán incluir los costos indirectos asociados a la prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones del Anexo 1, así como cualquier otro gasto inherente al objeto del contrato.

El presupuesto máximo es de \$309'022,959.91 (TRESCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.) y el presupuesto mínimo es de \$123'609,183.96 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

MTRO. MONY DE SWAAN ADDATI
PRESIDENTE

SIN TEXTO

ANEXO 3

MAPA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Este documento especifica, de acuerdo a los indicadores autorizados por el **FONCOS** para la medición de la pobreza, las áreas geoestadísticas (AGEB) de la ciudad de Tijuana en las que se deberán realizar las instalaciones de equipos decodificadores y/o antenas digitales, según las características del hogar visitado.

A) Para acceder a este mapa digital los proveedores deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al sitio www.inegi.org.mx
2. Acceder a la pestaña Geografía. En el menú que se despliega, seleccionar "Mapa digital".
3. En el sitio de Mapa Digital, seleccionar "Mapa digital de escritorio". Se desplegarán las instrucciones para descargar la versión 5.1.0. Seguir los pasos ahí detallados para instalar el software en su computadora.
4. Descargue el archivo Mapa digital de Tijuana "Hogares Objetivo". (Ubicación de la Compranet o FTPT creado con password para este caso) y descompacte el archivo.
5. Acceda al programa instalado "Mapa Digital", siga las siguientes instrucciones:
 - a) Seleccione la Pestaña Proyecto: y
 - b) Seleccione Abrir de la ubicación donde lo descargó de Internet.
6. El mapa que se despliega de la ciudad de Tijuana, destaca las áreas que comprenden los Hogares Objetivo, identificadas como zona. Herramienta del sistema le permitirá efectuar un acercamiento en el mapa hasta en nivel de calle.

B) Se incluye una relación de "Asentamientos residenciales" (Colonias, fraccionamientos, villas, etc.) que están incluidas (no necesariamente dentro de las áreas señaladas en el mapa como zonas que comprenden los Hogares Objetivo.



MTRO. MONY DE SWAAN ADDATI
PRESIDENTE

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	TIPO
TERRAZAS DEL PACIFICO	ASENTAMIENTO
CHAPULTEPEC ALAMAR	ASENTAMIENTO
LINDAVISTA	ASENTAMIENTO
XOCHIMILCO SOLIDARIDAD	ASENTAMIENTO
OAXACA(ANGEL FERNANDEZ)	ASENTAMIENTO
BUENOS AIRES SUR	ASENTAMIENTO
LOMAS DELA AMISTAD	ASENTAMIENTO
EX EJIDOTAMPICO	ASENTAMIENTO
DURANGO	ASENTAMIENTO
CHAPULTEPE CALIFORNIA	ASENTAMIENTO
ANEXA DURANGO	ASENTAMIENTO
AMPLIACIONGABRIEL RODRIGUEZ	ASENTAMIENTO
CADON DEL SAINZ	ASENTAMIENTO
CORONA ENCANTADA 3RA SECC	ASENTAMIENTO
LA CIENEGA	ASENTAMIENTO
INFONAVITLOMAS DEL PORVENIR	ASENTAMIENTO
LAS FLORES 2a. SECCION	ASENTAMIENTO
EL FLORIDO1a. Y 2a. SECCION	ASENTAMIENTO
ALTIPLANO	ASENTAMIENTO
LOPEZ LEYVA	ASENTAMIENTO
NINGUNO	ASENTAMIENTO
ANEXALOS LAURELES	ASENTAMIENTO
CHIHUAHUA	ASENTAMIENTO
LOMASDEL RIO	ASENTAMIENTO
ROBERTOCURIEL	ASENTAMIENTO
DEFENSORES DE B. C.	ASENTAMIENTO
RIODEL	ASENTAMIENTO
GUADAUPE VICTORIA	ASENTAMIENTO
CAMINO VERDE	ASENTAMIENTO
REFORMA	ASENTAMIENTO
CADON ELSALADO	ASENTAMIENTO
LOS SANTOS	ASENTAMIENTO
SAN ANTONIO OESTE	ASENTAMIENTO
INFONAVITPATRIMONIO	ASENTAMIENTO
LIBRAMIENTO (ZONA AO)	ASENTAMIENTO
MESETAS DEL GUAYCURA	ASENTAMIENTO
FIDELVELASQUEZ	ASENTAMIENTO
EL PIPILA	ASENTAMIENTO
10 DE MAYO	ASENTAMIENTO
20 DE NOVIEMBRE	ASENTAMIENTO
MARIANO MATAMOROS (CENTRO)	ASENTAMIENTO
CRUZ	ASENTAMIENTO

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	TIPO
TEJAMEN	ASENTAMIENTO
LOS ALAMOS	ASENTAMIENTO
CADON OASIS	ASENTAMIENTO
TEJAMEN	ASENTAMIENTO
SEPNAL	ASENTAMIENTO
ANEXAPANAMERICANO	ASENTAMIENTO
LOS PIRULES	ASENTAMIENTO
RESIDENCIALAGUA CALIENTE	ASENTAMIENTO
IGNACIO RAMIREZ	ASENTAMIENTO
CENTRO URBANO 70-76	ASENTAMIENTO
LOMASTIJUANA	ASENTAMIENTO
SANCHEZ TABOADA PRODUISA	ASENTAMIENTO
ZONA URBANAEJIDO CHILPANCINGO	ASENTAMIENTO
DIVINA ROVIDENCIA	ASENTAMIENTO
BAJA CALIFORNIA	ASENTAMIENTO
MARIANO MATAMOROS (SUR)	ASENTAMIENTO
SALVATIERRA	ASENTAMIENTO
LIBERTAD	ASENTAMIENTO
GRANTAS FAMILIARES UNIDAS	ASENTAMIENTO
RDCIAL DEL BOSQUE	ASENTAMIENTO
FRANCISCO VILA2da.SECCION	ASENTAMIENTO
FRANCISCO VILLA SUR	ASENTAMIENTO
GARCIA	ASENTAMIENTO
RIO TIJUANA 3a. ETAPA	ASENTAMIENTO
CANON DEL PADRE	ASENTAMIENTO
HEROES DE INDEPENDENCIA	ASENTAMIENTO
DESARROLLO URBANO EJIDO MATAMOROS	ASENTAMIENTO
TIERRA Y LIBERTAD	ASENTAMIENTO
MATAMOROS(HOROSCOPO)	ASENTAMIENTO
COLINAS DE LAMESA	ASENTAMIENTO
ANEXA LOMA DORADA	ASENTAMIENTO
CAMPOS	ASENTAMIENTO
LOS ARENALES A.	ASENTAMIENTO
LOS REYES	ASENTAMIENTO
VILLEGAS	ASENTAMIENTO
LLAMAS AMAYA	ASENTAMIENTO
FLORES MAGON	ASENTAMIENTO
CORONA DEL MAR	ASENTAMIENTO
AMPARO SANCHEZ	ASENTAMIENTO
AMPLIACION SALVATIERRA	ASENTAMIENTO
CASTILLO	ASENTAMIENTO
EMPLEADOS FEDERALES	ASENTAMIENTO

MIRADOR CAPISTRANO	ASENTAMIENTO
MARIANO MATAMOROS (NORTE)	ASENTAMIENTO
EL PORVENIR	ASENTAMIENTO
ZONA URBANA EJIDO MATAMOROS (AGRARISTAS)	ASENTAMIENTO
BUGAMBILIAS 020040001062-L CERRO COLORADO	ASENTAMIENTO
FLORESTA	ASENTAMIENTO
BUENOS AIRES NORTE	ASENTAMIENTO
PATRIA NUEVA	ASENTAMIENTO
LAGO SUR	ASENTAMIENTO
IGNACIO ZARAGOZA	ASENTAMIENTO
UNIVERSIDADSUR	ASENTAMIENTO
JARDINES DE CHAPULTEPEC S-E	ASENTAMIENTO
CAÑON DE LA PEDRERA	ASENTAMIENTO
MONTE SAN ANTONIO	ASENTAMIENTO
OBRAERA1a SECCION	ASENTAMIENTO
JUAREZ	ASENTAMIENTO
MORELOS	ASENTAMIENTO
NUEVO MILENIO	ASENTAMIENTO
INDEPENDENCIA	ASENTAMIENTO
HIDALGO	ASENTAMIENTO
CAÑON DEL MATADERO NORTE	ASENTAMIENTO
RINCONADA	ASENTAMIENTO
POBLADO DELEJIDO FRANCISCO VILLA	ASENTAMIENTO
LAS FUENTE	ASENTAMIENTO
URIAS	ASENTAMIENTO
ANEXA DEL RIO	ASENTAMIENTO
CUAUHTEMOC	ASENTAMIENTO
ZONA URBANA RIO TIJUANA	ASENTAMIENTO
KENEDDY	ASENTAMIENTO
ANEXA BUENA VISTA	ASENTAMIENTO
MINERAL DE SANTA FE	ASENTAMIENTO
EMPERADORES	ASENTAMIENTO
FLORIDO III	ASENTAMIENTO
HACIENDA DEL COLORADO	ASENTAMIENTO
POBLADO EJIDO MATAMOROS	ASENTAMIENTO
AMPLIACION GUAYCURA	ASENTAMIENTO
MURUA ORIENTE	ASENTAMIENTO
LOMA BONITA	ASENTAMIENTO
CAÑON DE LA RAZA	ASENTAMIENTO
ZONA CENTRO	ASENTAMIENTO
ZONA NORTE	ASENTAMIENTO
NIDO DE LAS AGUILAS	ASENTAMIENTO
LAS TORRES	ASENTAMIENTO
PLAN DE IGUALA	ASENTAMIENTO

MARRON	ASENTAMIENTO
EL PROGRESO	ASENTAMIENTO
MANUEL PAREDES I	ASENTAMIENTO
CUMBRES DEL RUBI	ASENTAMIENTO
ESCONDIDO	ASENTAMIENTO
LAS CALIFORNIAS	ASENTAMIENTO
CHAMIZAL	ASENTAMIENTO
ANEXA 20 DE NOVIEMBRE	ASENTAMIENTO
EL PEDREGAL OESTE	ASENTAMIENTO
EL PEDREGAL	ASENTAMIENTO
LA REMOSA	ASENTAMIENTO
HACIENDA AGUA CALIENTE	ASENTAMIENTO
AGUAJE DE LA TUNA 2a. SECCION	ASENTAMIENTO
LAS PLAZAS	ASENTAMIENTO
DE LOS MAESTROS	ASENTAMIENTO
AGUAJE DE LA TUNA 1a. SECCION	ASENTAMIENTO
RANCHO EL SUSPIRO	ASENTAMIENTO
HACIENDA ACUEDUCTO	ASENTAMIENTO
RUBIO	ASENTAMIENTO
LOMA DORADA CAMPOS	ASENTAMIENTO
PRESA RODRIGUEZ	ASENTAMIENTO
SIERRA	ASENTAMIENTO
LOMAS DEL MIRADOR	ASENTAMIENTO
VIVIENDA POPULAR	ASENTAMIENTO
VALLE DEL RUBI SECCION LOMAS	ASENTAMIENTO
COLINAS DEL ALAMAR (TORRES DEL LAGO)	ASENTAMIENTO
JARDINES DEL RUBI	ASENTAMIENTO
INFONAVIT CACHANILLAS	ASENTAMIENTO
INFONAVIT LATINOS	ASENTAMIENTO
VALLE DEL SUR	ASENTAMIENTO
SIMON BOLIVAR	ASENTAMIENTO
LOS ESPADILES	ASENTAMIENTO
AZTECA	ASENTAMIENTO
LADERAS DEL MAR	ASENTAMIENTO
VISTA DEL PACIFICO	ASENTAMIENTO
LOS LAURELES	ASENTAMIENTO
LAZARO CARDENAS	ASENTAMIENTO
LAS FLORES 1a. SECCION	ASENTAMIENTO
XICOTENCATLEYVA ALEMAN (L.E.)	ASENTAMIENTO
ALBERTO BUSTAMANTE	ASENTAMIENTO
MAR VISTA	ASENTAMIENTO
LAZARO CARDENAS 3ra. MESA	ASENTAMIENTO
ANEXA MIRAMAR	ASENTAMIENTO

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

VALLE VERDE	ASENTAMIENTO
GRANJAS FAMILIARES DEL MATAMOROS	ASENTAMIENTO
OBRERA	ASENTAMIENTO
EL MIRADOR	ASENTAMIENTO
CADON DEL MATADERO ESTE	ASENTAMIENTO
CHAPULTEPEC ALAMAR	ASENTAMIENTO
MURUA PONIENTE	ASENTAMIENTO
EL ENCINO (LA MORITA 2a. SECCION)	ASENTAMIENTO
LA MORITA	ASENTAMIENTO
DELICIAS	ASENTAMIENTO
VISTA ALAMAR	ASENTAMIENTO
EL FLORIDO IV	ASENTAMIENTO
VILLAS DE BAJA CALIFORNIA	ASENTAMIENTO
MAURILIO MAGALLON	ASENTAMIENTO
MEXICO	ASENTAMIENTO
LA CIMA	ASENTAMIENTO
JARDINESDEL PEDREGAL	ASENTAMIENTO
ALEMAN	ASENTAMIENTO
LOMA BONITA NORTE	ASENTAMIENTO
BUENA VISTA	ASENTAMIENTO
TOMAS AQUINO	ASENTAMIENTO
JARDINES DE LA MESA	ASENTAMIENTO
DEL REAL I	ASENTAMIENTO
DE NAREZPINOS	ASENTAMIENTO
GUTIERREZ OVALLE	ASENTAMIENTO
PEDREGALDE SANTA JULIA	ASENTAMIENTO
LEANDRO VALLE	ASENTAMIENTO
VAIM	ASENTAMIENTO
CADON MIRAMAR	ASENTAMIENTO
LAS CUMBRES	ASENTAMIENTO
EL MONTE	ASENTAMIENTO
LUISECHEVERRIA	ASENTAMIENTO
YAMILLE	ASENTAMIENTO
LIBERAL LOMAS DEL RUBI	ASENTAMIENTO
P-53	ASENTAMIENTO
NIDOSHEROES	ASENTAMIENTO
INTERNACIONAL	ASENTAMIENTO
ALFONSO CORONADEL ROSAL	ASENTAMIENTO
ANEXA SIMON BOLIVAR	ASENTAMIENTO
JARDINES DELAS CRUCES	ASENTAMIENTO
PATRIMONIO FAMILIAR	ASENTAMIENTO
PLANETARIO	ASENTAMIENTO
PRESIDENCIAL LA ESMERALDA	ASENTAMIENTO
COLINAS DEBAJA CALIFORNIA	ASENTAMIENTO

CADON TAMPICO	ASENTAMIENTO
CADON ROSALES	ASENTAMIENTO
MIRAMAR	ASENTAMIENTO
VISTAENCANTADA	ASENTAMIENTO
ANEXA DIVINA PROVIDENCIA	ASENTAMIENTO
CADON DEL MATADERO	ASENTAMIENTO
CADON AZTECA	ASENTAMIENTO
EL CORTÉZ	ASENTAMIENTO
MICHOACAN	ASENTAMIENTO
CADON RUBI	ASENTAMIENTO
ANEXA NIDOS HEROES	ASENTAMIENTO
MONTE SOLIMPICOS	ASENTAMIENTO
ARTESANAL	ASENTAMIENTO
SAN ANGEL	ASENTAMIENTO
LA CUEVA	ASENTAMIENTO
NUEVA AURORA	ASENTAMIENTO
XICOTENCATLEYVA	ASENTAMIENTO
REACOMODO OBRAS PUBLICAS	ASENTAMIENTO
LOMA BONITA	ASENTAMIENTO
LOMASMISION	ASENTAMIENTO
ALTAMIRA	ASENTAMIENTO
ROMA	ASENTAMIENTO
LAYUNTAMIENTO	ASENTAMIENTO
GUERRERO	ASENTAMIENTO
HERRERA	ASENTAMIENTO
5Y8HBTAREAS	ASENTAMIENTO
LAS PALMERAS	ASENTAMIENTO
CADON DE LAS PALMERAS	ASENTAMIENTO
ANEXA HERRERA	ASENTAMIENTO
LOMAS DELPACIFICO	ASENTAMIENTO
PATRIMONIAL BENITO JUAREZ	ASENTAMIENTO
ALTAMIRA SUR	ASENTAMIENTO
MANUEL PAREDES II	ASENTAMIENTO
CIUDAD JARDIN	ASENTAMIENTO
FRANCISCO VILLA	ASENTAMIENTO
VALLE DEL RUBI SECCION TERRAZAS	ASENTAMIENTO
EL RUBI	ASENTAMIENTO
ANEXA PROHOGAR	ASENTAMIENTO
ANEXA POSTAL	ASENTAMIENTO
ALFONSO GARZON	ASENTAMIENTO
BUROCRATA RUIZ CORTINEZ	ASENTAMIENTO
EMPLEADO POSTAL	ASENTAMIENTO
LOMASTURINAS	ASENTAMIENTO
INDECO UNIVERSIDAD	ASENTAMIENTO

PANAMERICANO	ASENTAMIENTO
SANCHEZ TABOADA II	ASENTAMIENTO
PINOS DE AGUERO	ASENTAMIENTO
AMPLIACIONREFORMA	ASENTAMIENTO
MEXICO LINDO	ASENTAMIENTO
LOS VENADOS	ASENTAMIENTO
TRES DE OCTUBRE	ASENTAMIENTO
COLINAS DE LA CRUZ	ASENTAMIENTO
MIGUELHIDALGO	ASENTAMIENTO
SANCHEZ TABOADA	ASENTAMIENTO
LOMA BONITA	ASENTAMIENTO
LOMAS TAURINAS	ASENTAMIENTO

ARENALES B.	ASENTAMIENTO
VALLE VISTA1a. SECCION	ASENTAMIENTO
NUEVATIJUANA	ASENTAMIENTO
PERIMETRAL NORTE	ASENTAMIENTO
ROBERTO DE LA MADRID	ASENTAMIENTO
CHILPANCINGO	ASENTAMIENTO
INSURGENTES	ASENTAMIENTO
FERNANDEZ	ASENTAMIENTO
DE OTAY	ASENTAMIENTO
PLAZAS	ASENTAMIENTO
VALLE VISTA2a.SECCION	ASENTAMIENTO
MELCHOR OCAMPO	ASENTAMIENTO
CAMPESTRE MURUA	ASENTAMIENTO
MANUEL RIVERA ANAYA	ASENTAMIENTO
ALFONSO BALLESTEROS	ASENTAMIENTO
ALFA PANAMERICANO	ASENTAMIENTO
COLAS DELMATAMOROS	ASENTAMIENTO
JARDIN DORADO	ASENTAMIENTO
PORTICOSDEL LAGO	ASENTAMIENTO
LOMAS DEL MATAMOROS	ASENTAMIENTO
PUEBLO DEL SOL	ASENTAMIENTO
INDUSTRIALPRESIDENTES	ASENTAMIENTO
PRADERAS DE LA MESA	ASENTAMIENTO
ANEXA SANCHEZ TABOADA	ASENTAMIENTO
LA CIENEGA PONIENTE	ASENTAMIENTO
LOMAS VERDES	ASENTAMIENTO
LA ESPERANZA	ASENTAMIENTO
SOLER	ASENTAMIENTO
BUGAMBILIAS	ASENTAMIENTO
GENARO VAZQUEZ	ASENTAMIENTO
GRANTENOCHTITLAN	ASENTAMIENTO
MACIAS	ASENTAMIENTO
NUEVA AURORA SUR	ASENTAMIENTO



SIN TEXTO

CÉDULA DE VISITA Y/O INSTALACIÓN

FECHA / /

1.- DATOS DEL HOGAR

2.- EL HOGAR CUENTA CON SERVICIO DE:

CALLE, AVENIDA, CALLEJÓN, CARRETERA, CAMINO

NÚMERO EXTERIOR NÚMERO INTERIOR CODIGO POSTAL

COLONIA, FRACCIONAMIENTO, BARRIO, UNIDAD HABITACIONAL

LOCALIDAD MUNICIPIO

TV ABIERTA ()

CABLE ()

TV SATELITAL ()

OTROS _____

(ESPECIFIQUE)

3.- DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

IDENTIFICACIÓN (IFE-CURP-LICENCIA) NÚMERO IDENTIFICACIÓN



4.- SE REALIZÓ INSTALACIÓN

NO () LLENAR INCISO A)

SI () LLENAR INCISO B)

A) MOTIVO POR EL QUE NO SE INSTALÓ:

NO RECIBE SEÑAL DE TV ABIERTA ()

NO TIENE TV ()

NO TIENE ELECTRICIDAD ()

CUENTA CON TV RESTRINGIDA ()

RECIBE ACTUALMENTE TDT ()

RECHAZÓ EL SERVICIO ()

NADIE ATENDIÓ LA VISITA ()

B) SE INSTALÓ:

DECODIFICADOR SI () NO ()

No SERIE _____

ANTENA INTERIOR SI () NO ()

No SERIE _____

ANTENA EXTERIOR SI () NO ()

No SERIE _____

RECIBE SEÑAL DE TDT SI () NO ()

5.- DATOS DEL INSTALADOR

6.- FIRMA DE CONFORMIDAD DEL VISITADO

NÚMERO IDENTIFICADOR INSTALADOR

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

SIN TEXTO

Por tratarse de un programa social financiado con recursos del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (FONCOS), queda prohibida la comercialización, cesión, o transmisión bajo cualquier modalidad, de los equipos instalados en el domicilio señalado en la presente cédula los cuales tienen como objeto exclusivo la recepción de la señal de Televisión Digital Terrestre. La persona que infrinja esta prohibición será sancionada de conformidad con las disposiciones, legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

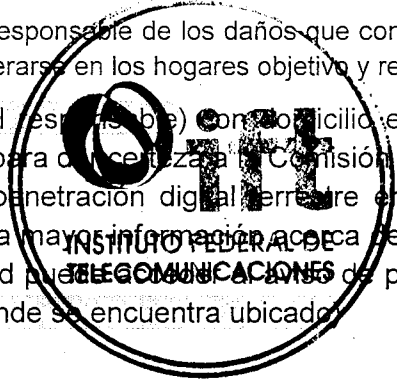
Los equipos cuentan con una garantía de 6 (seis) meses a partir de la instalación final contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos en los materiales. Para tal efecto, el instalador debe entregar la misma por escrito, la cual podrá hacerse efectiva durante los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de instalación con el propio prestador de los servicios, y durante los 6 (seis) meses siguientes a la misma fecha de instalación con el fabricante del equipo.

De igual forma todas las instalaciones que realice el prestador del servicio se encuentran garantizadas contra cualquier falla por un periodo de 30 (treinta días) contados a partir de la fecha en que se realicen, para lo cual deberá ser entregada una copia de la presente Cédula de Visita, misma que una vez sellada y firmada por el instalador hace las veces de garantía de los servicios de instalación.

Ante cualquier duda respecto de los servicios prestados deberá comunicarse al Centro de Atención Telefónica a los números XXXXXXX, cuyas oficinas se encuentran en XXXXXXXXXXX. Asimismo, podrá consultar la información pertinente en la página electrónica XXXXXXX.

El prestador del servicio será responsable de los daños que con motivo de la visita y/o instalación que corresponda pudieran generarse en los hogares objetivo y resulten imputables a éste.

(Nombre o Razón social del responsable) con domicilio en (xxxxxxx) utilizará sus datos personales aquí recabados para dar certeza a la Comisión Federal de Telecomunicaciones de la penetración digital terrestre en los hogares en la ciudad de Tijuana, Baja California. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede solicitar a la Comisión de privacidad completo a través de (lugar físico o electrónico donde se encuentra ubicado)



SIN TEXTO



IMPORTE

Máximo \$ 309'022,959.91

Mínimo \$ 123'609,183.96

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LA SEÑAL DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C., CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO", QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE, LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN SU CARÁCTER DE ÁREA SOLICITANTE, EJECUTORA Y RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (LA COMISIÓN), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MTRO. MONY DE SWAAN ADDATI, Y POR OTRA PARTE _____, EN ADELANTE EL **PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, _____, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



I.- Con fecha 2 de julio de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México", mediante el cual entre otras disposiciones se adoptó el estándar A/53DATSC de uso obligatorio para la TDT, estableciendo, los siguientes objetivos; i) alentar la incorporación y el desarrollo de nuevos servicios digitales, tanto asociados como adicionales a la TDT, sin que ello afecte la calidad del servicio principal y ii) hacer un uso racional y planificado del espectro radioeléctrico para la convivencia de señales analógicas durante la transición a la TDT.

II.- Con fecha 2 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la Transición a la Televisión Digital Terrestre", el cual establece en su Artículo Segundo, diversas atribuciones para LA COMISIÓN, las cuales son; i) llevar a cabo las acciones necesarias a fin de concluir las transmisiones de televisión analógica, conforme al Decreto de referencia, ii) conducir los procesos de licitación para el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico disponible en la banda de 700MHz (698-806MHz) para la prestación de otros servicios de telecomunicaciones, independientemente de la liberación de la banda a que se refiere el Artículo Primero del citado Decreto, y iii) Determinar la viabilidad de asignar mediante los procedimientos legales pertinentes, nuevas concesiones y permisos de radiodifusión que operen únicamente con transmisiones digitales.

Las acciones contenidas en el aludido Decreto, deberán velar por la continuidad del servicio de radiodifusión por ser de interés público en términos del Artículo 4 de la Ley Federal de Radio y Televisión.



III.- Con fecha 4 de mayo de 2012, LA COMISIÓN publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo anteriormente citado, y se determinaron las fechas para terminación de las transmisiones de la televisión analógica", en forma escalonada en la República Mexicana. Asimismo, se estableció un programa piloto para la terminación de las transmisiones analógicas con fecha 16 de abril de 2013, y dicho programa iniciará en la Ciudad de Tijuana, Baja California, para dar paso a la transmisión de señales digitales únicamente.

IV.- LA COMISIÓN encomendó al INEGI, la realización de la encuesta sobre la penetración de televisión abierta en los hogares (ENPETAH), la cual determinó que la penetración de la TDT, en la ciudad de Tijuana para el año 2012, es del 26.22%, considerando que el último año tuvo un crecimiento del 3.02%; y que con este crecimiento de penetración serían necesarios 22 años para que se lograra el 90% de penetración. Por lo que se determinó la necesidad de proveer a la "población objetivo" con los dispositivos idóneos para que continúen recibiendo el servicio de radiodifusión mediante señales digitales.

V.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada, constituyó el 4 de noviembre de 2002, en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS), el Fideicomiso de Administración e Inversión número 2059 "Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones" (FONCOS), teniendo como fines, entre otros, celebrar actos jurídicos y llevar a cabo todos los trámites que autorice el Comité Técnico y sean necesarios para el estricto cumplimiento del objeto y fines del Fideicomiso.

VI.- Con fecha 4 de septiembre del 2012, LA COMISIÓN presentó ante el Comité Técnico del FONCOS, el Proyecto de "Liberación de la banda de 700 MHz para incrementar la penetración de Televisión Digital Terrestre" del Programa de Cobertura Social para la Transición a la TDT en la ciudad de Tijuana, B.C., el cual garantiza que los hogares, no pierdan el servicio de radiodifusión a partir del apagón analógico, mismo que fue aprobado por dicho Comité mediante acuerdo número FFCST.4E.1.2012 de la misma fecha, otorgando un apoyo con cargo al patrimonio del Fideicomiso FONCOS.

VII.- Con fecha 23 de octubre del 2012, LA COMISIÓN publicó en el Diario Oficial de la Federación y en COMPRANET, la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional, para adjudicar la contratación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales, para la recepción de la señal de la TDT, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, B.C., calificados como "hogares objetivo", aplicando de manera análoga lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 29 y demás aplicables de la LAASSP, 71 y 72 fracción VIII de su Reglamento, cuyo fallo se adjudicó a favor de EL PROVEEDOR.

VIII.- Con fecha 11 de octubre del 2012, mediante escrito número GFANP/153200/731/2012, de la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos adscrita a la Subdirección de Administración Fiduciaria de BANOBRAS, se expidió la suficiencia presupuestal disponible para cubrir el costo del presente instrumento.

IX.- Con fecha 23 de octubre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la plataforma CompraNet la convocatoria a la licitación pública nacional número LA009D00001-N10-2012, de la que resultó ganador la _____, mediante fallo _____ de fecha _____.



DECLARACIONES

I. DECLARA LA COMISIÓN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

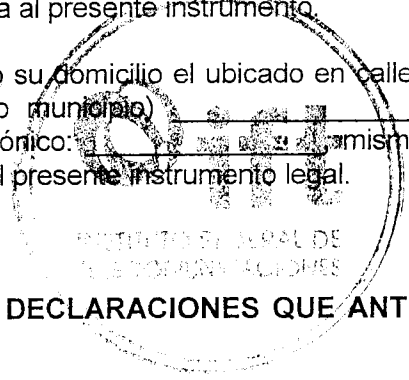
- I.1 Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica y operativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que en su carácter de Presidente de LA COMISIÓN, cuenta con facultades legales suficientes, para suscribir el presente Contrato, en términos de lo dispuesto en el Artículo 9-E, fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones, artículos 15 y 16 fracción IX del Reglamento Interno de LA COMISIÓN Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2006, así como en el Contrato de Fideicomiso Público de administración e inversión FONCOS, sus Reglas de Operación y la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso.
- I.3 Que su representada es la responsable del cumplimiento de las obligaciones del presente instrumento jurídico, particularmente de los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 26 fracción I, 26bis fracción III y demás aplicables de la LAASSP, así como de la administración, validación de pago y supervisión de los compromisos establecidos en el presente instrumento.
- I.4 Que su domicilio se encuentra ubicado en el inmueble marcado con el No. 1143, de la Avenida de los Insurgentes Sur Colonia Noche Buena, Código Postal 03810, Delegación Benito Juárez en México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- I.5 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: **CFT9608103J1**.

II. DECLARA EL PROVEEDOR POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- II.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita mediante Escritura Pública No _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de México, Distrito Federal, con número de folio mercantil _____ del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, y que tiene como objeto social, entre otros: _____.
- II.2 Que el C. _____, declara ser mayor de edad, de nacionalidad mexicana, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada, lo que acredita con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de México, Distrito Federal y que dicha personalidad a la fecha no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.



- II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- II.4 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la LAASSP y su Reglamento, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.
- II.5 Que conoce las características técnicas para la prestación de los servicios objeto de este Contrato y que dispone de los recursos e infraestructura necesarios e idóneos para proporcionar los servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones de calidad para LA COMISIÓN, manifestando además, que cuenta con los elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento y ejecución, cuenta con los recursos técnicos y económicos, además de los equipos, materiales y accesorios necesarios, así como la plataforma tecnológica conveniente, el personal con la experiencia suficiente y capacidades técnicas adecuadas requeridas para proporcionar los servicios objeto del presente Contrato.
- II.6 Que no se encuentra dentro de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7 Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al Sistema de Administración Tributaria (SAT), el escrito a que alude la regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, entregando a LA COMISIÓN, la opinión al respecto, lo cual se acredita con la comunicación que en fotocopia se adjunta al presente instrumento.
- II.8 Que para todos los efectos señala como su domicilio el ubicado en calle _____, No. _____, colonia _____, (ciudad, estado o municipio) _____, Código Postal _____, Teléfonos: _____, correo electrónico: _____, mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones derivadas del presente instrumento legal.



EN MERITO DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales, para la recepción de la señal de la TDT, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, B.C., que sean calificados como "hogares objetivo", a fin de desarrollar el Programa Piloto para la terminación de las transmisiones analógicas en cumplimiento a los Acuerdos emitidos en la materia, conforme a los requisitos, términos definidos, especificaciones, características y cantidades señaladas en el Anexo Técnico, que debidamente firmado forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente Contrato se realizarán a partir del día _____ de 2012 y concluirán el día 28 de febrero de 2013.



TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El pago de los servicios que ampara el presente Contrato, es por la cantidad máxima de \$ 309'022,959.91 (Trescientos Nueve Millones Veintidós Mil Novecientos Cincuenta y Nueve PESOS 91/100 M.N.), antes de Impuesto al Valor Agregado y la mínima de \$ 123'609,183.96 (Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres PESOS 96/100 M.N.), antes de Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Los impuestos que se causen con motivo de la celebración, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, serán pagados por cada una de las PARTES a la que le corresponda, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato, conforme al siguiente cuadro:

SERVICIOS	PRECIO UNITARIO (MXP)
I. Visita efectiva (sin instalación)	
II. Visita efectiva (sólo programación)	
III. Visita efectiva con entrega e instalación de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC	
IV. Visita efectiva con entrega e instalación de antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior	
V. Visita efectiva con entrega e instalación de antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior	
VI. Visita efectiva con entrega e instalación de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC y antena interior.	
VII. Visita efectiva con entrega e instalación de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC y antena exterior.	

CUARTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL PROVEEDOR se obliga a realizar los servicios objeto del presente Contrato, en la Ciudad de Tijuana, Baja California; y en los domicilios ubicados en dicha ciudad, que sean calificados como "hogares objetivo", a fin de desarrollar el Programa Piloto para la terminación de las transmisiones analógicas en cumplimiento a la Política TDT, conforme a los términos definidos, especificaciones, características y cantidades señaladas en el Anexo Técnico, que debidamente firmados por parte integrante del presente instrumento.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios, objeto del presente instrumento se cubrirá a EL PROVEEDOR con cargo al patrimonio del Fideicomiso FONCOS, en un término no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas correspondientes, en las oficinas de LA COMISIÓN, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Noche Buena, Código Postal 03810, Delegación Benito Juárez en México, Distrito Federal.

El pago correspondiente se realizará previa entrega por parte de EL PROVEEDOR de las facturas que amparen las Cédulas de visita que reflejen la prestación de los servicios y en su caso, la entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales, para la recepción de la señal de la TDT en los "hogares objetivo", las cuales deberán contar con todos los requisitos fiscales, así como con la aprobación y aceptación de los servidores públicos facultados por LA COMISIÓN para tal efecto, dicho pago se efectuará conforme al siguiente procedimiento:



El PROVEEDOR deberá presentar en la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, sita en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Noche Buena, Código Postal 03810; Delegación Benito Juárez en México, Distrito Federal, los entregables mencionados en el Anexo Técnico y las facturas debidamente requisitadas y validadas. La Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de LA COMISIÓN, como área responsable de la supervisión de los servicios, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de las facturas correspondientes, llevará a cabo la revisión de la documentación respectiva consistente en las facturas y cédulas de visitas conforme al Anexo(s) Técnico(s), con la descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, importe, etc., y si los datos son correctos dichas facturas serán remitidas a la Coordinación General de Administración de LA COMISIÓN, para continuar con el procedimiento para el pago de los servicios.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 5 (cinco) días naturales siguientes al de su recepción, la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de LA COMISIÓN indicará por escrito a EL PROVEEDOR las deficiencias de elaboración de la o (las) factura (s) y/o documentación anexa que deberá corregir para que éste efectúe las correcciones necesarias y así reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de (20) veinte días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

La Coordinación General de Administración recibirá la o las factura (s) debidamente validada (s) por el área responsable de la supervisión de los servicios de LA COMISIÓN acompañada por oficio de entera satisfacción de los entregables, según corresponda, y en las cantidades de pago. La Coordinación General de Administración, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción, llevará a cabo la revisión de los datos tales como la cuenta de cheques a la que habrán de depositarse los recursos y nombre de beneficiario de ésta, entre los que estarán: la institución donde abrió la cuenta, número de cuenta de cheques, nombre y número de la sucursal y nombre y número de plaza, o número de Clave Bancaria Interbancaria, así como, que se cumpla con los requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, R.F.C., impuestos, etc., y si los datos son correctos, se remitirá copia de la documentación a la Institución Fiduciaria para que ésta lleve a cabo con cargo al patrimonio del Fideicomiso FONCOS, la transferencia de recursos para que LA COMISIÓN cumpla con el pago del servicio, iniciando el computo del término referido en el primer párrafo de esta cláusula.

El Institución Fiduciaria se abstendrá sin su responsabilidad, de efectuar transferencia alguna de recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso FONCOS, para efecto del pago que LA COMISIÓN debe cubrir a EL PROVEEDOR, sí LA COMISIÓN y EL PROVEEDOR no cumplen con lo establecido en la presente Cláusula.

Al vencimiento del Contrato EL PROVEEDOR y LA COMISIÓN levantarán un acta de entrega-recepción de los servicios.

SEXTA.- DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS.- En caso de que LA COMISIÓN en la prestación de los servicios, entrega e instalación de los equipos y antenas, detecte un incumplimiento parcial o deficiente por parte de EL PROVEEDOR respecto del objeto del presente Contrato, relativo a los servicios prestados, es decir, que EL PROVEEDOR no haya visitado, instalado o entregado equipos o los servicios no cumplan con la calidad necesaria para recibir la señal de la TDT, LA COMISIÓN hará las deducciones al pago de los mismos sobre la siguiente factura que presente para su pago EL PROVEEDOR, hasta en tanto dichas deducciones no rebasen el monto de la garantía de cumplimiento, en dicho caso se procederá a la rescisión administrativa del presente instrumento.



SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL PROVEEDOR éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales contados desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA COMISIÓN, con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP y 8° de la Ley de Ingresos de la Federación.

OCTAVA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- EL PROVEEDOR se obliga conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público frente a LA COMISIÓN a responder de la calidad de los servicios y cualquier otra obligación en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

Específicamente, EL PROVEEDOR, se obliga a realizar las visitas, obtener la información, y llenar las cédulas relativas a las mismas con la calidad necesaria para que dicha información sea de utilidad y pueda ser auditada o revisada, y en los casos de los "hogares objetivo", en los que se haga entrega e instalación de antenas y/o equipos decodificadores, que la instalación sea correcta y con la calidad necesaria para que en dichas "hogares objetivo" se reciba adecuadamente la señal de la TDT, con las características, especificaciones y cantidades señaladas, de conformidad con lo previsto en Anexo Técnico a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento.

En caso de que EL PROVEEDOR asista a un hogar sin encontrar persona alguna ostensiblemente mayor de edad que atienda la visita, deberá fijar en la entrada del mismo o en un lugar visible de éste, un documento en papel membretado de EL PROVEEDOR, a fin de concretar la visita en los términos descritos en el Anexo Técnico referido en la Cláusula Primera de este instrumento, a efecto de considerarla como efectivamente realizada, esto es, para que la visita se entienda con persona ostensiblemente mayor de edad, independientemente de su resultado. Por lo que únicamente serán facturables aquellas visitas efectivamente realizadas.

Asimismo, se obliga a atender todas las peticiones de los "hogares objetivo", que no hayan sido atendidos en sus visitas por cualquier circunstancia, además de aquellos que LA COMISIÓN le indique o que hayan sido omitidos previamente

NOVENA.- FIANZA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, y de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y el artículo 103 de su Reglamento, EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA COMISIÓN, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Contrato, una Fianza por un valor igual al 20% (Veinte por ciento) del monto máximo del presente Contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Dicha Fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a. Que el importe total garantizado es por la cantidad de \$ 61'804,591.98 (Sesenta y Un Millones Ochocientos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Un PESOS 98/100 M.N.), atendiendo al cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el Contrato No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, celebrado por parte de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para la contratación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales, para la recepción de la



señal de la TDT, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, B.C., que sean calificados como "hogares objetivo", con la Persona Moral _____, con R.F.C. _____, con domicilio en _____.

- b. Que la vigencia de la Fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia.
- c. Que esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta Fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Comisión Federal de Telecomunicaciones otorgue prórrogas o esperas a _____ para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d. Que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- e. Que para liberar la Fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- f. Que la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
- g. Que en caso de que la Comisión Federal de Telecomunicaciones resuelva rescindir administrativamente el Contrato, la garantía en cumplimiento se hará efectiva ante la Tesorería de la Federación.



Las obligaciones del presente contrato se consideran divisibles en términos del criterio de la Secretaría de la Función Pública AD1-12, para tal efecto, se podrá aplicar de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- EL PROVEEDOR deberá observar durante el periodo de prestación de los mismos, lo siguiente:

- 1.- Prestar los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales, para la recepción de la señal de la TDT, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, B.C., que sean calificados como "hogares objetivo", a fin de desarrollar el Programa Piloto para la terminación de las transmisiones analógicas en cumplimiento de la Política TDT, conforme a los términos definidos, especificaciones, características y cantidades señaladas en el Anexo Técnico al que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento.
- 2.- Asistir a las reuniones a las que se le convoque en el domicilio de LA COMISIÓN y presentar o proporcionar a LA COMISIÓN, la información que ésta le requiera relacionada con el objeto del presente Contrato.



3. Realizar las visitas a los domicilios del universo considerado en el Plan Piloto para la recepción de la señal de la TDT, en la ciudad de Tijuana, B.C. y obtener la información correspondiente e incorporarla en las cédulas respectivas, para la determinación de los denominados "hogares objetivo", conforme en el Anexo Técnico al que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento.
4. No divulgar ni dar a conocer los datos y documentos que LA COMISIÓN le proporcione para las actividades que desarrolle, ni dar informes a personas distintas de las señaladas por LA COMISIÓN, en términos de la Cláusula Vigésima Quinta del presente instrumento legal. Así como a cumplir con las disposiciones legales relativas a la protección de datos personales en poder de particulares y no utilizar la información que obtenga de los usuarios para fines distintos a los señalados en el presente instrumento.
5. Efectuar la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, dentro del plazo a que se refiere la Cláusula Segunda debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de EL PROVEEDOR.
6. Prestar los servicios objeto del presente Contrato con la calidad y en los términos, de la Cláusula Primera de este instrumento. Y en caso de no hacerlo y lo detecte LA COMISIÓN en los términos previsto en este Contrato, a realizar los trabajos no efectuados o corregir las fallas detectadas o reportadas, independientemente de la aplicación de las penas convencionales.
- 7.- Ser directamente responsable de los daños o perjuicios que cause a LA COMISIÓN y/o terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios, independientemente de las penas que merezca en caso de delito, para lo cual tendrá que contratar un seguro de cobertura amplia de responsabilidad civil.
- 8.- Crear una base de datos y proporcionar acceso en línea a LA COMISIÓN en los términos del Anexo Técnico al que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.
- 9.- Contar con un Centro de Atención Telefónica conforme a los requerimientos y especificaciones señalados en el Anexo Técnico al que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.
- 10.- El PROVEEDOR en el momento de la instalación y entrega de los bienes en los hogares objetivo designados hará entrega del manual de los equipos, así como la garantía por escrito de los mismos, la cual podrá hacerse efectiva durante los 6 (seis) meses siguientes a la fecha de instalación de manera directa con el fabricante del equipo.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA COMISIÓN se obliga a proporcionar a EL PROVEEDOR con la debida anticipación, toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente Contrato. Así mismo, ambas partes acuerdan que toda la información que se genere o derive de la prestación de los servicios, será propiedad de LA COMISIÓN, por lo que EL PROVEEDOR, en caso de controversia se obliga a sacar en paz y a salvo a LA COMISIÓN de cualquier responsabilidad que se derive de la presente Cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA COMISIÓN a través de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión por sí o a través de un tercero, tendrá en todo momento el



derecho de supervisar, los asuntos relacionados con la prestación de los servicios descritos en la Cláusula Primera, a efecto de que estos se realicen conforme a lo pactado en el presente Contrato, asimismo, podrá indicar por escrito a EL PROVEEDOR las instrucciones que estime pertinentes para dicho cumplimiento o modificaciones que en su caso ordene.

De igual forma, LA COMISIÓN podrá elegir el o los mecanismos y forma de supervisión, respecto de los domicilios reportados en las cédulas que proporcione EL PROVEEDOR, en los porcentajes o proporciones que considere adecuado, mediante un muestreo representativo con un nivel de confianza de al menos 95%.

EL PROVEEDOR designa al _____, como responsable de coordinar los servicios objeto del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- LA COMISIÓN en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte, sin responsabilidad para ella, la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, previa notificación a EL PROVEEDOR por escrito.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a LA COMISIÓN, esta reembolsará a EL PROVEEDOR únicamente los servicios efectivamente prestados y los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta Cláusula, se pactará por las PARTES, el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

El presente Contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión; siempre y cuando sea dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- LA COMISIÓN podrá acordar el incremento del monto del presente Contrato o de la cantidad de servicios solicitados, mediante convenios modificatorios, siempre y cuando, las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios, sea igual al pactado originalmente.

En caso de que LA COMISIÓN requiera prorrogar los servicios lo notificará por escrito a EL PROVEEDOR, el cual los prestará en las condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenios modificatorios, de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, garantizando la prestación de los mismos, mediante prórroga de la FIANZA en los términos señalados en los artículos 91 y 103, fracción II, de su Reglamento.

Lo anterior, siempre y cuando, el Comité Técnico del FONCOS a solicitud de LA COMISIÓN, apruebe previamente la modificación de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- LA COMISIÓN aplicará penas convencionales a EL PROVEEDOR por atraso en la prestación de los servicios de acuerdo con las fechas previstas en



su calendario de servicios, así como por las inconsistencias entre su reporte semanal de cédulas de visita y el reporte de verificación que realice la Comisión, o algún tercero contratado para tal efecto.

Se pagará semanalmente el valor unitario de facturación por cada servicio proporcionado de acuerdo con su reporte semanal de cédulas de visita. Las penas convencionales serán deducidas sobre la siguiente factura que se presente para su pago.

Los escenarios de aplicación de las penas convencionales, son los siguientes:

Por atraso en los servicios proporcionados respecto de las fechas previstas en el calendario de servicios.-El proveedor será penalizado por cada unidad de servicio no proporcionado, conforme a la diferencia acumulada que se presente entre su calendario de servicios, y el reporte semanal de cédulas de visita. A partir de su tercer reporte semanal de cédulas de visita, se le penalizará con el 5% del pago unitario de facturación más alto, por cada servicio no proporcionado oportunamente de acuerdo a su calendario de servicios. A partir de la cuarta semana, el monto de las penalizaciones se aplicará en el pago de la facturación inmediata siguiente. Por lo que para evitar penalizaciones en las semanas posteriores a la tercera, deberá entregar tanto las cédulas de visita de la semana en curso, más las cédulas de visita en las que se haya retrasado la semana previa.

b) Por inconsistencias entre las cédulas de visita reportadas por el proveedor, y el reporte de verificación que realice la COFÉTEL, o algún tercero contratado para tal efecto.- Al proveedor solamente se le permitirá una variación de 5% entre su reporte semanal de cédulas de visita, y el reporte de verificación de la Comisión. Dichas inconsistencias pueden consistir en servicios no proporcionados o proporcionados inadecuadamente. Para hacer comparable el reporte de verificación, se extrapolará una muestra representativa de las cédulas entregadas, con un nivel de confianza de 95%. Cuando se exceda el 5% de variación permitida, se aplicará una penalidad del 50% del pago unitario de facturación más alto, por cada inconsistencia entre el reporte semanal de cédulas de visita entregado por el proveedor, y la extrapolación del reporte de verificación de la Comisión.

Las penalidades no deberán exceder el monto de la garantía y serán determinadas en función de los servicios no prestados. En caso de exceder dicho monto se podrá rescindir administrativamente el contrato.

DÉCIMA SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN.- EL PROVEEDOR se obliga a no realizar subcontrataciones para cumplir el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PROVEEDOR, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente Contrato en forma tal que deslinda de total responsabilidad a LA COMISIÓN respecto de cualquier reclamo que en su caso, puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social. Y se compromete a sacar en paz y a salvo a LA COMISIÓN de cualquier procedimiento que se instaure en su contra.

DÉCIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- EL PROVEEDOR asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a los servicios y bienes objeto del presente Contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a LA COMISIÓN con ese motivo, EL PROVEEDOR conviene desde este momento en pagar cualquier importe que de ello se derive y liberar de toda responsabilidad a LA COMISIÓN.



DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- EL PROVEEDOR no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de LA COMISIÓN, deslindando de toda responsabilidad por la misma a éste Órgano Desconcentrado.

VIGÉSIMA.- VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.- EL PROVEEDOR se obliga a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando así lo solicite la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en LA COMISIÓN o cualquier autoridad fiscalizadora competente con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones practicadas, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la LAASSP y el artículo 107 de su Reglamento. Así como a solicitud del Comité Técnico del FONCOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LA COMISIÓN podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad para ella, y sin necesidad de que medie Resolución Judicial alguna cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En dichos supuestos se dará aviso por escrito a EL PROVEEDOR cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación y LA COMISIÓN reembolsará a EL PROVEEDOR los gastos no recuperables que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste Contrato, y cubrirá el pago de los servicios proporcionados.



VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- LA COMISIÓN podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) No otorgar la Fianza en los términos descritos en la Cláusula Novena.
- b) No prestar los servicios conforme a lo pactado en el presente instrumento legal y su Anexo Técnico.
- c) No otorgar a LA COMISIÓN las facilidades y datos necesarios para la inspección de los servicios materia del presente Contrato o falsear la información que proporcione a LA COMISIÓN.
- d) Suspender injustificadamente la prestación de los servicios, o no otorgar la debida atención conforme a las instrucciones de LA COMISIÓN.
- e) Si no da inicio a los servicios en las fechas establecidas para ello, o no presenta las cédulas derivadas de las visitas e instalación, en su caso, de los decodificadores y antenas.
- f) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de EL PROVEEDOR.
- g) Incumplir cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Independientemente de la rescisión LA COMISIÓN hará efectiva la Fianza estipulada en la Cláusula Novena del presente instrumento.



VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del Contrato LA COMISIÓN notificará por escrito a EL PROVEEDOR para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, LA COMISIÓN resolverá, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar la resolución y lo notificará por escrito al afectado.
- b) Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos efectuados por parte de LA COMISIÓN por los servicios efectivamente prestados hasta el momento de rescisión. Iniciado un procedimiento de conciliación LA COMISIÓN, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de LA COMISIÓN de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

LA COMISIÓN podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas; en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían inconvenientes a sus funciones.

Al no dar por rescindido el Contrato, LA COMISIÓN establecerá con EL PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio, que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del incumplimiento o mala calidad o por atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato, LA COMISIÓN podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos.

VIGÉSIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las PARTES será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de este Contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las PARTES, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, negligencia o impericia técnica de EL PROVEEDOR, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.



VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- EL PROVEEDOR se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione LA COMISIÓN para el desarrollo del presente Contrato. Asimismo, no revelará durante la vigencia de este Contrato o posteriormente en los términos de ésta Cláusula, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de LA COMISIÓN relacionada con el presente Contrato.

Para los efectos del párrafo anterior, toda la información que se genere al amparo del presente Contrato, de conformidad con el objeto del mismo, tendrá invariablemente el carácter de confidencial y reservada y será propiedad de LA COMISIÓN.

En caso de que EL PROVEEDOR durante la vigencia de este Contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione LA COMISIÓN, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LA COMISIÓN tendrá derecho de ejecutar la Fianza contemplada en la Cláusula Novena, independientemente de la penas que merezcan en caso de delito.

EL PROVEEDOR en un plazo de 6 (seis meses) contados a partir de la expiración del Contrato, no deberá revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservado le proporcione LA COMISIÓN, esta podrá efectuar el reclamo del pago por daños y perjuicios que en su caso le correspondan.

VIGÉSIMA SEXTA.- EROGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR.- Todas las erogaciones que haga EL PROVEEDOR por pagos a su personal, amortización de bienes, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, será directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a LA COMISIÓN.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.- La invalidez, ilegalidad o falta de exigibilidad de una o más de las disposiciones del presente Contrato, no afectará de manera alguna la validez y coercibilidad de las demás estipulaciones del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente Contrato, las PARTES se obligan a sujetarse estrictamente a todas y a cada una de las Cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles, así como a las disposiciones derivadas del el Contrato de Fideicomiso FONCOS y las Reglas de Operación del Comité Técnico del mismo.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, por lo cual las PARTES renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMA EN _____ EJEMPLARES EN LA CIUDAD



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

Contrato No. CFT/CGA/P/LPN/_____/12

099

DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DEL 2012, QUEDANDO TRES EN PODER DE LA COMISIÓN Y EL OTRO EN PODER DE EL PROVEEDOR.

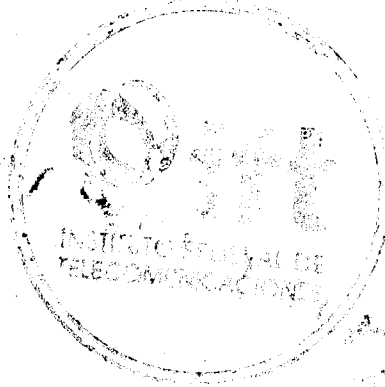
**POR LA COMISIÓN
EL PRESIDENTE**

POR "EL PROVEEDOR"

MTRO. MONY DE SWAAN ADATTI

EL REPRESENTANTE LEGAL

Las firmas y ante firmas que anteceden, corresponden al Contrato No. _____ que consta de ____ (____) fojas útiles, cuyo objeto consiste en la prestación de los Servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales, para la recepción de la señal de la televisión digital terrestre (TDT), en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, B.C., que sean calificados como "hogares objetivo", con las características, especificaciones y cantidades señaladas, de conformidad con lo establecido en el Anexo, que forma parte integrante de este Contrato, celebrado entre la Comisión Federal de Telecomunicaciones y la empresa _____.



SIN TEXTO

Anexo 6

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL _____

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	El evento se desarrollo con oportunidad en razón de documentación que presentaron los licitantes				
4		La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de proveedores adjudicados y los que no resultan adjudicados				
10		El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	GENERALES	El trato que me dieron los servidores públicos de la COFETEL durante los eventos fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otro concurso que emita COFETEL				
3		El concurso se apego a la normatividad aplicable				



SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

A) La encuesta se adjuntará a las bases del concurso:

Favor de entregar la presente encuesta en alguna de las siguientes opciones:

- a)** Al final del evento de fallo, ó
- b)** Enviarla a la dirección electrónica: **xxxxxxx@xxxxx.gob.mx**
- B)** Los resultados de la encuesta serán publicados dentro de los primeros 15 días naturales del mes siguiente a la notificación del fallo en la página de Internet de la COFETEL.



Nombre:
Fecha:

Formato para acreditar la existencia legal del Licitante y su personalidad, así como la del representante legal

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para (comprometerse por sí o por su representada) en la presente Licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP (Personas Físicas):
Domicilio.-	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico: (En caso de contar con él)	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Registro Público de Comercio: No. _____ fecha _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma (En caso de ser persona física datos del acta de nacimiento)	
Relación de accionistas.-	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)	
Descripción del objeto social relacionado con objeto de esta Licitación, TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL Y COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA Ó ACTIVIDAD PREPONDERANTE (TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS):	
Reformas al acta constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y cargo de la persona facultada)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SIN TEXTO

Fecha _____

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el Licitante es de nacionalidad mexicana.



(NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACULTADA)

SIN TEXTO

Fecha _____

Comisión Federal de Telecomunicaciones,
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el **Licitante** pertenece al sector (Industria, Comercio o Servicios), cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \$ _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (micro o pequeña o mediana), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado
Micro	Toda	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	De 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	De 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Notas:

Tope máximo combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de empleados en planta y personas subcontratadas.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido en la fórmula de Tope Máximo combinado, el cual debe ser igual o menor al indicado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____;

(NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACULTADA)

SIN TEXTO

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CFT / D08 / DRMSG / 1183 / 2012



104

México, D.F., a 30 de octubre de 2012

Lic. Karen Angélica Ávila Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control en la COFETEL
Presente

RECIBIDO SFP
31 OCT. 2012
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COFETEL
Lic. E. Morales Ramírez
Recibido: 13:25
copias

31 OCT 2012
13:10

Con motivo del inicio de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, para la contratación de "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California", cuya convocatoria fue publicada el 23 de octubre de 2012 en el Sistema CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitar a usted su asistencia a los diferentes actos que se llevarán a cabo, conforme a las fechas y horarios que a continuación se señalan, o en su defecto designar al Servidor Público facultado para representarla en dichos actos:

Acto	Fecha	Lugar
Junta de Aclaraciones	Jueves 1º de noviembre de 2012 a las 11:00 horas	Sala de Juntas de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de la COFETEL, ubicada en Insurgentes Sur No. 1143, Piso 4, Colonia Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
Presentación y Apertura de Proposiciones	Lunes 12 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas	
Fallo	Martes 20 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas	



Para tal efecto me permito hacer de su conocimiento que los archivos que contienen la Convocatoria y sus anexos se encuentran disponibles al público en general en la página de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en el campo "Difusión de procedimientos" en la opción "Vigentes" y con el criterio de búsqueda Siglas de dependencia "COFETEL".

Comisión Federal de Telecomunicaciones
31 OCT 2012
RECIBIDO
UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y T.V.

Atentamente
La Directora

Mtra. Edna Kim Miranda

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES RECIBIDO
31 OCT '12
Dirección General Adjunta de Administración

13:02

- c.c.p. Lic. Fernando Gómez de Lara, Director General Adjunto de Normatividad de Adquisiciones de la SFP.- Presente.
- Lic. Elizabeth González García, Directora de Asesoría Preventiva en Adquisiciones de la SFP.- Presente.
- Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, y Representante del Área Técnica en la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Carlos Silva Ramírez, Coordinador General de Consultoría Jurídica y Representante del Área Jurídica en la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Francisco Maass Peña, Director General Adjunto de Supervisión, Inspección y Sanciones, y Responsable de la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Octavio Salazar Guzmán, Director General Adjunto de Administración y Representante del Área Presupuestal en la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Pedro Gerardo Leija Flores, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Representante del Órgano Interno de Control en la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Assuán Olvera Sandoval, Director de Supervisión y Sanciones, y Secretario Técnico de la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Daisy Lizeth Medrano Maciel, Subdirectora de Recursos Materiales.- Presente.

Recibido
31/10/12
13:21

Salazar

Comisión Federal de Telecomunicaciones

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CFT / D08 / DRMSG / 1185 / 2012

*Recibo Lizeth Medrano
31-10-2012*



México, D.F., a 30 de octubre de 2012

Mtro. Mony de Swaan Addati
Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y
Titular del Área Requirente
Presente

31 OCT 2012

RECIBIDO SFP
31 OCT 2012
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COFETEL
13:27

RECIBIDO
31 OCT 2012
COMISION FEDERAL DE RADIO Y T.V.

Con motivo del inicio de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, para la contratación de "Los servicios de ~~instalación~~ en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California", cuya convocatoria fue publicada el 23 de octubre de 2012 en el Sistema CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitar a usted su asistencia a los diferentes actos que se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horarios que a continuación se señalan, o en su defecto designar al ~~Servicio de Representación~~ para representarlo en dichos actos:

Acto	Fecha	Lugar
Junta de Aclaraciones	Jueves 1° de noviembre de 2012 a las 11:00 horas	Sala de Juntas de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de la COFETEL, ubicada en Insurgentes Sur No. 1143, Piso 4, Colonia Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
Presentación y Apertura de Propositiones	Lunes 12 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas	
Fallo	Martes 20 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas	

Para tal efecto me permito hacer de su conocimiento que los archivos que contienen la Convocatoria y sus anexos se encuentran disponibles al público en general en la página de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en el campo "Difusión de procedimientos" en la opción "Vigentes" y con el criterio de búsqueda Siglas de dependencia "COFETEL"

Comisión Federal de Telecomunicaciones
PRESIDENCIA
31 OCT 2012
RECIBIDO
FIRMA *[Signature]* HORA 13:20

Atentamente
La Directora

Mtra. Edna Kim Miranda

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
RECIBIDO
31 OCT '12
Direccion General Adjunta de Administración

[Signature]
13:02
UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISION

- c.c.p. Lic. Fernando Gómez de Lara, Director General Adjunto de Normatividad de Adquisiciones de la SFP.- Presente.
- Lic. Elizabeth González García, Directora de Asesoría Preventiva en Adquisiciones de la SFP.- Presente.
- Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, y Representante del Área Técnica en la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Carlos Silva Ramírez, Coordinador General de Consultoría Jurídica y Representante del Área Jurídica en la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Francisco Maass Peña, Director General Adjunto de Supervisión, Inspección y Sanciones, y Responsable de la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Octavio Salazar Guzmán, Director General Adjunto de Administración y Representante del Área Presupuestal en la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Pedro Gerardo Leija Flores, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Representante del Órgano Interno de Control en la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Assuán Olvera Sandoval, Director de Supervisión y Sanciones, y Secretario Técnico de la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Daisy Lizeth Medrano Maciel, Subdirectora de Recursos Materiales.- Presente.

*Recibo
31/10/12
18:21*

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

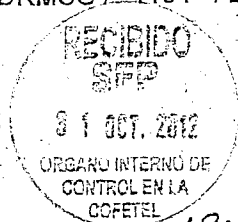
CFT / D08 / DRMSG / 1184 / 2012

105

Comisión
Federal de
Telecomunicaciones



México, D.F., a 30 de octubre de 2012

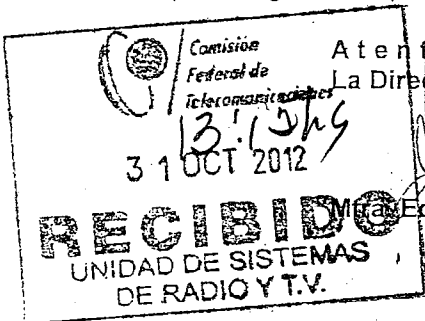


Lic. Carlos Silva Ramírez
Coordinador General de Consultoría Jurídica y
Representante del Área Jurídica en la Mesa de Acompañamiento
Presente

Con motivo del inicio de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, para la contratación de "Los servicios de visita y, en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California", cuya convocatoria fue publicada el 23 de octubre de 2012 en el Sistema CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitar a usted su asistencia a los diferentes actos que se llevarán a cabo, conforme a las fechas y horarios que a continuación se señalan, o en su defecto designar al Servidor Público facultado para representarlo en dichos actos:

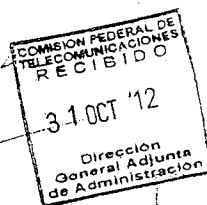
Acto	Fecha	Lugar
Junta de Aclaraciones	Jueves 1° de noviembre de 2012 a las 11:00 horas	Sala de Juntas de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de la COFETEL, ubicada en Insurgentes Sur No. 1143, Piso 4, Colonia Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
Presentación y Apertura de Proposiciones	Lunes 12 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas	
Fallo	Martes 20 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas	

Para tal efecto me permito hacer de su conocimiento que los archivos que contienen la Convocatoria y sus anexos se encuentran disponibles al público en general en la página de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en el campo "Difusión de procedimientos" en la opción "Vigentes" y con el criterio de búsqueda Siglas de dependencia "COFETEL".



Atentamente
La Directora

Miraflores Kim Miranda



- c.c.p. Lic. Fernando Gómez de Lara, Director General Adjunto de Normatividad de Adquisiciones de la SFP.- Presente.
- Lic. Elizabeth González García, Directora de Asesoría Preventiva en Adquisiciones de la SFP.- Presente.
- Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, y Representante del Área Técnica en la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Francisco Maass Peña, Director General Adjunto de Supervisión, Inspección y Sanciones, y Responsable de la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Octavio Salazar Guzmán, Director General Adjunto de Administración y Representante del Área Presupuestal en la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Pedro Gerardo Leija Flores, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Representante del Órgano Interno de Control en la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Assuán Olvera Sandoval, Director de Supervisión y Sanciones, y Secretario Técnico de la Mesa de Acompañamiento.- Presente.
- Lic. Daisy Lizeth Medrano Maciel, Subdirectora de Recursos Materiales.- Presente.

EKM/epg

Recibo A
31/10/12
13:21

SIN TEXTO



PRESIDENCIA

106

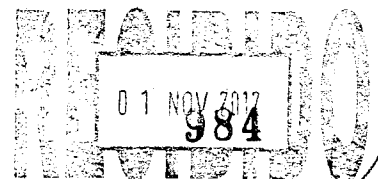
OFICIO CFT/D01/P/221/2012

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

México, D. F., a 31 de octubre de 2012.

MTRA. EDNA KIM MIRANDA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESENTE.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Handwritten note: 9.00



Me refiero a la convocatoria realizada mediante el oficio CFT/D06/DRMSG/1185/2012, de fecha 30 de octubre del año en curso, para asistir a los diferentes actos que se llevarán a cabo en el marco del inicio de la **Licitación Pública Nacional Electrónica LA-009D00001-N10-2012** para la contratación de "Los servicios de visita en su casa, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de la señal de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California".

Sobre el particular, informo a usted que he designado al Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión para que asista en representación del suscrito, a los actos en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL PRESIDENTE

Handwritten signature: Mtro. Mony de Swaan
MTR. MONY DE SWAAN ADDATI

Handwritten note: Recibido original Kim. Edna Kim 31-OCT-2012 18:15 hrs



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales

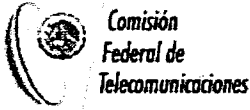
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00

Estado: Vigente

	Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la UC	Propuesta
1	TELETEC DE MEXICO SA DE CV	31/10/2012 11:35	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	31/10/2012 11:37	31/10/2012 11:37	
2	COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV	31/10/2012 11:03	Re:Re:DUDAS Y ACLARACIONES COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.	31/10/2012 11:07	31/10/2012 11:07	
3	COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV	31/10/2012 10:52	DUDAS Y ACLARACIONES COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.	31/10/2012 10:53	31/10/2012 10:53	31/10/2012 10:55
4	CABLE OPERADORA CJC SA DE CV	31/10/2012 10:31	Preguntas para Junta de Aclaraciones	31/10/2012 10:39	31/10/2012 10:39	
5	ELARA COMUNICACIONES	31/10/2012 10:17	Carta participación Elara Comunicaciones SA de CV y preguntas a Junta de Aclaraciones	31/10/2012 10:37	31/10/2012 10:37	
6	GDH EMPRESARIAL SA DE CV	31/10/2012 09:58	Junta de aclaraciones	31/10/2012 10:34	31/10/2012 10:34	
7	CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS SA DE CV	31/10/2012 07:48	Re:Re:Solicitud de Aclaraciones	31/10/2012 09:32	31/10/2012 09:32	
8	DICIMEX SA DE CV	30/10/2012 23:49	Preguntas para junta de aclaraciones	31/10/2012 09:30	31/10/2012 09:30	
9	DIGITA VICTOR SA DE CV	30/10/2012 20:21	Preguntas de Digita Victor acerca de la Licitación LA-009D00001-N10-2012	31/10/2012 09:25	31/10/2012 09:25	
10	CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS SA DE CV	30/10/2012 17:35	Solicitud de Aclaraciones	30/10/2012 19:28	30/10/2012 19:28	30/10/2012 19:32
11	DIGITA VICTOR SA DE CV	30/10/2012 14:28	Carta de Interes de Participación en Licitación	30/10/2012 15:46	30/10/2012 15:46	
12	COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV	25/10/2012 10:31	carta de interes	25/10/2012 10:47	25/10/2012 10:47	

Total: 12 Pagina 1 de 1



Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

107

**CNET-Nuevo Mensaje recibido para la Procedimiento - Solicitud de Proposición
Código 220157 en la Plataforma del CompraNet**

11 mensajes

cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>
Para: epazos@cft.gob.mx

30 de octubre de 2012 14:31

Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Remitente: DIGITA VICTOR SA DE CV
Asunto: Carta de Interes de Participación en Licitación
Tipo de Contratación: Procedimiento - Solicitud de Proposición
Clave: 220157
Título: Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas

Para ver detalles del Mensaje:

- Ingrese a <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- Ingresar clave de Usuario y Contraseña
- Revise el módulo Contrataciones
- Seleccione las Procedimiento - Solicitud de Proposición
- Entre a Procedimiento - Solicitud de Proposición Clave 220157 para ver los detalles
- Revise el Título Mensajes.
- Revise la lista de Mensajes Recibidos.
- Seleccione el nuevo Mensaje para ver el contenido



cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>
Para: epazos@cft.gob.mx

30 de octubre de 2012 17:37

Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Remitente: CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS SA DE CV
Asunto: Solicitud de Aclaraciones
[El texto citado está oculto]

cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>
Para: epazos@cft.gob.mx

30 de octubre de 2012 20:22

Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Remitente: DIGITA VICTOR SA DE CV
Asunto: Preguntas de Digita Victor acerca de la Licitación LA-009D00001-N10-2012
[El texto citado está oculto]

cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>
Para: epazos@cft.gob.mx

30 de octubre de 2012 23:52

Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Remitente: DICIMEX SA DE CV
Asunto: Preguntas para junta de aclaraciones
[El texto citado está oculto]

cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>
Para: epazos@cft.gob.mx

31 de octubre de 2012 07:55

Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Remitente: CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS SA DE CV
Asunto: Re:Re:Solicitud de Aclaraciones
[El texto citado está oculto]

cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>
Para: epazos@cft.gob.mx

31 de octubre de 2012 10:21

Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Remitente: ELARA COMUNICACIONES
Asunto: Carta participación Elara Comunicaciones SA de CV y preguntas a Junta de Aclaraciones
[El texto citado está oculto]

cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>
Para: epazos@cft.gob.mx

31 de octubre de 2012 10:33

Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Remitente: CABLE OPERADORA CJC SA DE CV
Asunto: Preguntas para Junta de Aclaraciones
[El texto citado está oculto]



cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>
Para: epazos@cft.gob.mx

31 de octubre de 2012 10:58

Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Remitente: GDH EMPRESARIAL SA DE CV
Asunto: Junta de aclaraciones
[El texto citado está oculto]

cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>
Para: epazos@cft.gob.mx

31 de octubre de 2012 11:02

Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Remitente: COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

Asunto: DUDAS Y ACLARACIONES COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.

[El texto citado está oculto]

108

net@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>
Para: epazos@cft.gob.mx

31 de octubre de 2012 11:04

Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Remitente: COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

Asunto: Re:Re:DUDAS Y ACLARACIONES COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.

[El texto citado está oculto]

cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>
Para: epazos@cft.gob.mx

31 de octubre de 2012 11:37

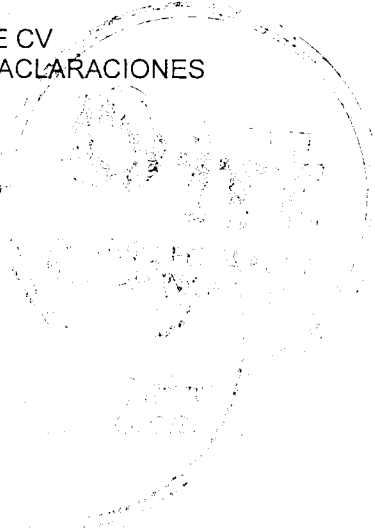
Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Remitente: TELETEC DE MEXICO SA DE CV

Asunto: PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

[El texto citado está oculto]





Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

**CNET-Nuevo Mensaje recibido para la Procedimiento - Solicitud de Proposición
Código 220157 en la Plataforma del CompraNet**

1 mensaje

cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>

25 de octubre de 2012 10:33

Para: epazos@cft.gob.mx

Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet:

Remitente: COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

Asunto: carta de interes

Tipo de Contratación: Procedimiento - Solicitud de Proposición

Clave: 220157

Título: Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas

Para ver detalles del Mensaje:

- Ingrese a <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- Ingresar clave de Usuario y Contraseña
- Revise el módulo Contrataciones
- Seleccione las Procedimiento - Solicitud de Proposición s
- Entre a Procedimiento - Solicitud de Proposición Clave 220157 para ver los detalles
- Revise el Título Mensajes.
- Revise la lista de Mensajes Recibidos.
- Seleccione el nuevo Mensaje para ver el contenido.





Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales

Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00

Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO

Regresar	Responder	Reenviar	Imprimir
----------	-----------	----------	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

Fecha 31/10/2012 11:35

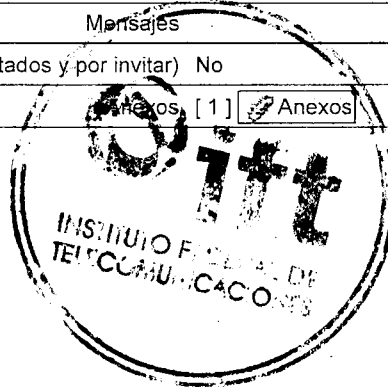
Enviado por **TELETEC DE MEXICO SA DE CV**

Asunto PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

Mensajes

Mensaje a Todos (invitados y por invitar) No

Anexos [1] Anexos



TELETEC

Naucalpan de Juárez a 30 de Octubre de 2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

NO. LICITACIÓN: LA-009D00001-N10-2012

SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACION DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCION DE LAS SEÑALES DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUNA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Comisión Federal de Telecomunicaciones

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
INSURGENTES SUR NO 1143 COLONIA NOCHE BUENA.
CODIGO POSTAL 03720 DELEGACION BENITO JUAREZ
MEXICO DISTRITO FEDERAL

PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTAS TECNICAS

1. Para poder cotizar los seis servicios, se requiere que nos den el número exacto de hogares por cada tipo de servicio
2. En caso de que no se cuente con estos números, nos pueden dar un aproximado o en base a que dato se debe de hacer este pronostico? Ya que la información a la que hacen referencia del INEGI no da ningún estimado.
3. ¿En base a que se pide comenzar un día después? esto no puede ser posible, pues no se contaría con equipos ni materiales que son de importación.
4. Por ser equipos de importación, se pide se de 30 días después de la firma del contrato para comenzar con los servicios.
5. Dado que los convertidores ATSC que ofertemos serán los mas recientes, cumplen con los estándares mas actuales y los fabricantes tienen sus propios procedimientos de evaluación, diseño, desempeño, y prueba de sus equipos, no serán siempre iguales a la evaluación descrita en la parte II del Anexo 1, pues cada marca tiene sus propias evaluaciones. Pedimos se tomen en cuenta la documentación hecha por el fabricante, o los estándares del mercado descritos en los documentos de consulta.
6. Se pide que los equipos sean evaluados solo según los requerimientos que se piden y no por la evaluación mencionada en la parte dos del anexo 1
7. En caso de que se vaya a evaluar, eso quiere decir que se deben de entregar muestras? En caso afirmativo cuando se deben de entregar?
8. Se solicitan los manuales o tutoriales para manejar los archivos proporcionados para trabajar con el programa Mapa Digital, o que se proporcione el soporte necesario para obtener la información necesaria.
9. Ya que no se cuenta ni se tuvo oportunidad de hacer visita previa a las áreas que comprenden los servicios de instalación, para conocer las áreas de riesgo, difícil acceso o identificar si existen áreas que no reciben señal de TV e implementar adecuadamente el calendario de servicios y logística, solicitamos a la convocante se agregué un plazo de 30 días para que la empresa estudie previamente las operaciones de los servicios que se tendrían que desarrollar, pidiendo aumentar a 130 días el calendario de los servicios.
10. No se cuenta con un estudio de cobertura de los transmisores de TV digital para esta zona y determinar las localidades que puedan requerir antena interna con o sin amplificador, antena externa con o sin amplificador y determinar el tipo de antenas que requeriremos para las diferentes zonas, poblados o asentamientos, por lo que se le solicita a la convocante nos proporcione los mapas de las coberturas de TV Digital que se requieren atender, así como las ubicaciones de las trasmisoras.
11. Debido a lo complejo y al tamaño del proyecto, se pide un recorrido por las diferentes zonas a trabajar, de tal forma que los licitantes puedan darse una idea de los diferentes retos que se pudieran tener, como lugares de difícil acceso, zonas de alto riesgo, zonas marginadas, zonas rurales, etc.

Pag. 1/2

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AV. CENTRAL MANZ. 30 LOTE 11, INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, CP 53370 TEL. 5000 9400
FAX 5000 9401



TELETEC

110

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

NO. LICITACIÓN: LA-009D00001-N10-2012
SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACION DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCION DE LAS SEÑALES DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUNA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONOMICO

1. Si el comienzo de los servicios es un día después del fallo, se consideran 0 días para la organización e implementación de las actividades que se requiere un proyecto de tal magnitud con duración de 100 días. Según lo descrito en el anexo 1 y las bases, se solicita se modifique este calendario para poder operar el proyecto en condiciones optimas, tanto del día del inicio, que ya se comento, como el día de terminación.
2. Seguramente existirá inquietud e incertidumbre por parte del usuario, ¿Se cuenta con alguna campaña que de a conocer esto a la población o es algo que el licitante ganador tendrá que enfrentar solo?
3. Se pide que nos proporcionen en base a que ley se están apagando para poder pedir los tiempos de fallo e inicio de los servicios, ya que no vemos como sea posible comenzar un día después del fallo pues se tienen que realizar muchas tareas que se piden, como compra e importación de los equipos, gente contratada y capacitada, transportes listos para desplazar a todo el personal, materiales y herramientas, registro de todos los vehiculos, establecimiento del call center, base de datos del personal, diseño, formatos e impresión de toda la papelería, etc.
4. Con los requisitos establecidos en la convocatoria se esta edartando la libre participación, al establecer requisitos o condiciones de imposible cumplir, esto es conforme a lo previsto por el articulo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
5. Se le solicita a la convocante aclarar si la fecha de inicio de instalaciones y día de fallo son las correctas, ya que se esta indicando que sea un día después, lo cual es imposible por toda la logistica que esto representa, además de todas las compras de equipos y materiales que se requerirían para realizar dichos servicios.

Convocatoria, Parte IV Calendario del Procedimiento:
"Fallo: 20 de Noviembre 2012 12:00 horas
Firma de contrato: Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo"

firma del contrato y el día de comienzo de instalaciones es el mismo de acuerdo a:

Anexo 1, Parte III Requerimientos de las Visitas Numeral 2:
"Periodo de visitas a los hogares, requisito mínimo,
del 21 de Noviembre de 2012 al 28 de Febrero de 2013"

Quedando como inicio de los servicios un día después del fallo.

6. Debido a la magnitud del proyecto y a la inversión que se requiere se pide que se otorgue un adelanto o anticipo de lo que podría ser el 50% de la propuesta ganadora.

Atentamente

Ing. Rogaciano Joaquín Avila Luna

Pag. 2/2

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AV. CENTRAL MANZ. 30 LOTE 11, INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, CP 53370 TEL. 5000 9400
FAX 5000 9401

TELETEC

CONVOCATORIA A LA LICITACION

No. LA-009D0001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de Octubre de 2012

ESCRITO DE PRESENTAR INTERÉS EN PARTICIPAR

Me refiero con la presente a la "Junta de Aclaraciones", en la cual me dirijo a ustedes de la manera más atenta para comunicarles nuestro interés en participar en la COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Debido a lo anterior, solicitamos sea recibida la solicitud de la Junta de Aclaraciones de nuestra empresa Teletec de México, S.A. de C.V., originaria del Estado de México, en la cual un servidor Rogaciano Joaquín Ávila Luna labora en calidad de Representante Legal, para lo cual manifiesto que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, de acuerdo al Artículo 48 Fracción V del reglamento de la LAASSP a nombre y representación de la empresa: Teletec de México, S.A. de C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TME-910924-TL5
DOMICILIO: AV. CENTRAL MANZANA 30, LOTE 11
COLONIA: INDUSTRIAL ALCE BLANCO DELEGACIÓN O MUNICIPIO: NAUCALPAN
CODIGO POSTAL: 53370 ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO
TELÉFONOS: 5000 9400 FAX: 5000 9401 CORREO ELÉCTRÓNICO: [REDACTED]
WWW INTERNET: www.teletec.com.mx

Nº. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 5611 FECHA: 2 de Octubre de 1984

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ:
Lic. Salvador Sánchez De La Barquera, Notaría 141, México, D.F.

RELACIÓN DE LOS SOCIOS: Se adjunta hoja con los nombres

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Anexamos copia de las hojas Nº 3,4,5 y 6 de la modificación, Nº. 42592

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

- 1) 23 de Septiembre de 1991, cambio de denominación y de objeto social, según acta No. 42592, ante el Notario Público No. 140. y registrada el 11 de Marzo de 1992 con el Folio Mercantil No. 93490, LIC. JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTÍNEZ
- 2) 21 de Septiembre de 2000, cambios de la junta directiva y accionistas según acta No. 32526, ante el Notario Público No. 107. y registrada el 5 de enero del 2001, con el Folio Mercantil No. 93490, LIC. MAXIMILIANO PÉREZ SALINAS
- 3) 12 de Mayo del 2011, aumento de capital social en la parte fija, así como reformar íntegramente sus estatutos sociales, según Acta 89,556, ante los Notarios Públicos Nos. 140 y 236, y registrada el 08 de Junio de 2011 con el Folio Mercantil No.93490, LIC. JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ Y ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO DE LA EMPRESA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
No. 93490 de fecha 11 de Marzo de 1992

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ELIMINADO I RENGLÓN,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL

TELETEC

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: ROGACIANO JOAQUÍN ÁVILA LUNA

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: "PODER NOTARIAL"

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 62,157

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 1999

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ :

Lic. A. Domínguez Martínez, Notaría No. 140, Av. Cuauhtemoc 738, C.P. 03020, México, D.F.



Bajo Protesta de Decir Verdad,
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ROGACIANO JOAQUÍN ÁVILA LUNA
REPRESENTANTE LEGAL

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TELETEC

CONVOCATORIA A LA LICITACION

No. LA-009D0001-N10-2012

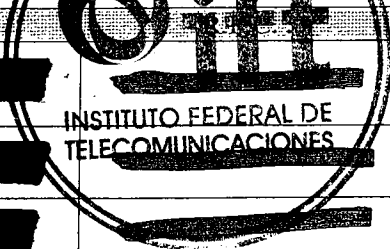
PARA LA CONTRATACIÓN DE "DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de Octubre de 2012

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESENTE.

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

NOMBRES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL PORCENTAJE

NOMBRES		PORCENTAJE
[REDACTED]		[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]

Lo anterior es con la idea de que cuente usted con toda la información relativa a Teletec de México, S.A. de C.V.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


ROGACIANO JOAQUÍN ÁVILA LUNA
REPRESENTANTE LEGAL

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ELIMINADOS 8 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales

Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00

Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO
------------------------	----------	--------------------	-----------------	------------------------

Regresar	Responder	Reenviar	Imprimir
----------	-----------	----------	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	31/10/2012 09:58
Enviado por	GDH EMPRESARIAL SA DE CV
Asunto	Junta de aclaraciones
Mensajes	Se anexan preguntas relativas a este proceso licitatorio, afecto de que esa convocante tenga bien contestar.
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No
Anexos	[1]





ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.

México, D.F., 31 de octubre de 2012.

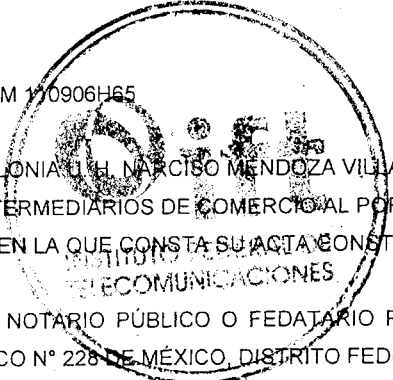
**COFETEL
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009D00001-N10-2012 EN CUYA JUNTA DE ACLARACIONES MI REPRESENTADA, GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 45 Y 48, FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

DATOS DEL LICITANTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GEM 110906H65
NOMBRE: GDH EMPRESARIAL, SA DE CV
DOMICILIO FISCAL: DE LA HACIENDA 14 -19, COLONIA U. H. NARCISO MENDOZA VILLA COAPA, TLALPAN D.F.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR.
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 13,348, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:
MANUEL VILLAGORDOA MESA, NOTARIO PÚBLICO N° 228 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL



DATOS DEL REPRESENTANTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VIH 730311-LY7
NOMBRE: LIC HECTOR ROLANDO VILLARREAL HONSTEIN
DOMICILIO FISCAL: DE LA HACIENDA 14 -19, COLONIA U. H. NARCISO MENDOZA VILLA COAPA, TLALPAN D.F.
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS FACULTADES DE PRESENTACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA N° 13,348 FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ: MANUEL VILLAGORDOA MESA, NOTARIO PÚBLICO N° 228 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR ROLANDO VILLARREAL HONSTEIN
REPRESENTANTE LEGAL



GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA VILLAGORDOA
CP. 14390 DELEG. TLALPAN, MEXICO, D.F.



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 31 de Octubre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

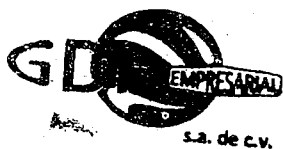
Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

SOLICITUD DE ACLARACIONES #1

<p>PUNTO DE LA CONVOCATORIA CON EL QUE SE VINCULA LA SOLICITUD</p>	<p>Encabezado de la convocatoria QUE DICE: "... de conformidad con los artículos... 28 fracción I, ...de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la <u>Licitación Pública Nacional Electrónica</u>, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO</p> <p>PUNTO II DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: "El carácter de la presente Licitación es Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP."</p>
--	---



SOLICITUD	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise cual es el grado de contenido nacional con el que deberán contar los bienes que se oferten en esta licitación</p>	



Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

Representante Legal

GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14390 DELEG. TLALPÁN, MÉXICO, D.F.



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 31 de Octubre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

SOLICITUD DE ACLARACIONES #2

<p>PUNTO DE LA CONVOCATORIA CON EL QUE SE VINCULA LA SOLICITUD</p>	<p>Encabezado de la convocatoria QUE DICE: "... de conformidad con los artículos... 28 fracción I, ...de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la <u>Licitación Pública Nacional Electrónica</u>, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO</p>
<p>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>	<p>PUNTO II DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: "El carácter de la presente Licitación es Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP."</p>

SOLICITUD	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise como se deberá de cumplir el grado de contenido nacional en la presente licitación.</p>	



Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

Héctor Rolando Villarreal Honstein
Representante Legal

GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14390 DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F.



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 31 de Octubre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

SOLICITUD DE ACLARACIONES #3

<p>PUNTO DE LA CONVOCATORIA CON EL QUE SE VINCULA LA SOLICITUD</p>	<p>Encabezado de la convocatoria QUE DICE: "... de conformidad con los artículos...28 fracción I, ...de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la <u>Licitación Pública Nacional Electrónica</u>, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO</p> <p style="text-align: center;">  INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL </p> <p>PUNTO II DE LA CONVOCATORIA QUE CARACTERIZA el carácter de la presente Licitación es Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP."</p>
--	---

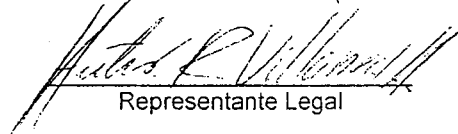
SOLICITUD	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise si por tratarse de una licitación de prestación de servicios, los bienes a entregar tales como decodificadores y/o antenas digitales, cable, deben cumplir con algún grado de contenido nacional y en su caso con que grado de contenido nacional deben cumplir.</p>	



GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14390 DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F.

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein



Representante Legal



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

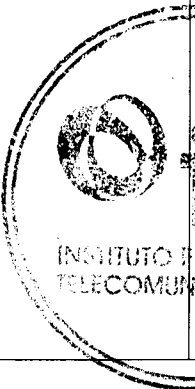
Fecha: 31 de Octubre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

SOLICITUD DE ACLARACIONES #4

<p>PUNTO DE LA CONVOCATORIA CON EL QUE SE VINCULA LA SOLICITUD</p>	<p>Encabezado de la convocatoria QUE DICE: "... de conformidad con los artículos... 28 fracción I, ...de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la <u>Licitación Pública Nacional Electrónica</u>, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO HOGARES OBJETIVO</p> <p>PUNTO DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: "El carácter de la presente Licitación es Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP."</p>
--	--



SOLICITUD	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise si los bienes que se contemplan en la presente licitación de servicios, formaran parte del inventario de alguna dependencia o de la COFETEL.</p>	

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

Héctor Rolando Villarreal Honstein
 Representante Legal



GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
 R.F.C. GEM110906H65
 DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA VILLA COAPA
 C.P. 14390 DELEG. TIALPAN, MEXICO, D.F.



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 31 de Octubre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

SOLICITUD DE ACLARACIONES #5

<p>PUNTO DE LA CONVOCATORIA CON EL QUE SE VINCULA LA SOLICITUD</p>	<p>PUNTO II DATOS GENERALES QUE DICE: "...Para verificar que los catálogos, manuales, pruebas técnicas y propuestas de trabajo presentadas por los licitantes cumplen con las características y especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo 1, se utilizará el método visual."</p>
--	---

SOLICITUD	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>Atentamente le solicitamos a la convocante que aclare y precise en que consistirá el método visual que utilice la convocante para verificar que los catálogos, manuales, pruebas técnicas y propuesta de trabajo de los licitantes cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas y que funcionario o servidor público realizará la verificación.</p>	<p>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

Representante Legal



GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA NO. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14390 DELEG. TLAIPAN, MEXICO, D.F.



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

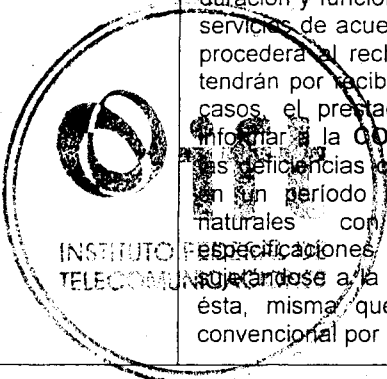
Fecha: 31 de Octubre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

SOLICITUD DE ACLARACIONES #6

<p>PUNTO DE LA CONVOCATORIA CON EL QUE SE VINCULA LA SOLICITUD</p>	<p>PUNTO V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, SUBPUNTO V.5 QUE DICE: "Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el Representante Legal manifieste su conformidad de que si personal de la COFETEL identifica deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad, en la provisión de los servicios de acuerdo al Anexo 1, la COFETEL procederá al rechazo de los mismos y no se tendrán por recibidos o aceptados. Para estos casos, el prestador de los servicios deberá informar a la COFETEL cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, en un período no mayor a 10 (diez) días naturales con las características y especificaciones requeridas en el Anexo 1, justificándose a la verificación y autorización de esta, misma que no lo exime de la pena convencional por retraso en la entrega"</p>
--	---



SOLICITUD	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise que funcionarios o servidores públicos de la COFETEL podrán verificar deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad en la provisión de los servicios y que pruebas o parámetros utilizaran para soportar su verificación y rechazo, así como el documento o documentos que redactaran y firmaran dichos funcionarios y que tendrán que entregar al proveedor.</p>	



Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

[Handwritten signature]
 Representante Legal

GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
 R.F.C. GEM110906H65



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

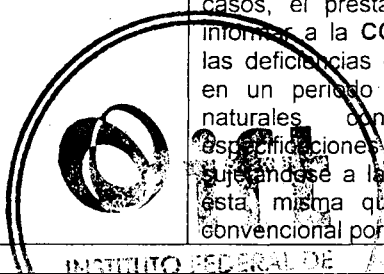
Fecha: 31 de Octubre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

SOLICITUD DE ACLARACIONES #7

<p>PUNTO DE LA CONVOCATORIA CON EL QUE SE VINCULA LA SOLICITUD</p>	<p>PUNTO V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, SUBPUNTO V.5, inciso b) QUE DICE: "Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el Representante Legal manifieste su conformidad de que si personal de la COFETEL identifica deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad, en la provisión de los servicios de acuerdo al Anexo 1, la COFETEL procederá al rechazo de los mismos y no se tendrán por recibidos o aceptados. Para estos casos, el prestador de los servicios deberá informar a la COFETEL cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, en un periodo no mayor a 10 (diez) días naturales, con las características y especificaciones requeridas en el Anexo 1, sujetándose a la verificación y autorización de esta, misma que no lo exime de la pena convencional por retraso en la entrega"</p>
--	--



SOLICITUD	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise cual es el fundamento legal para pedir como parte de la propuesta técnica un escrito firmado por el representante del licitante en el que acepte que cualquier personal de la COFETEL identifique deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad de la provisión del servicio, si en el contrato que firme el licitante ganador debe quedar perfectamente establecido quien o quienes son los servidores públicos responsables de la supervisión y administración del contrato, por una cuestión de certidumbre jurídica para los licitantes y en su caso, el proveedor.</p>	<p></p>



Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

Héctor Rolando Villarreal Honstein
 Representante Legal

GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. GEM110906H65



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 31 de Octubre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

SOLICITUD DE ACLARACIONES #8

PUNTO DE LA CONVOCATORIA CON EL QUE SE VINCULA LA SOLICITUD	PUNTO VIII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, SUNPUNTO VIII.1, NUMERAL 12 CUARTO PÁRRAFO QUE DICE: "La COFETEL, podrá de manera aleatoria y en cualquier momento practicar las pruebas correspondientes a los equipos a instalar en las visitas objeto de la presente licitación."
---	---

SOLICITUD	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise, quienes serán los servidores públicos de la COFETEL que podrán practicar de manera aleatoria las pruebas correspondientes a los equipos a instalar y en particular favor de aclarar y precisar de manera puntual en que consistirán las pruebas; y en caso, que aparatos se utilizaran para las pruebas y la duración de las mismas.	

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

Representante Legal



s.a. de c.v.

GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14390 DELEG. TLALPÁN, MÉXICO, D.F.



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 31 de Octubre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

SOLICITUD DE ACLARACIONES #9

<p>PUNTO DE LA CONVOCATORIA CON EL QUE SE VINCULA LA SOLICITUD</p>	<p>ANEXO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA. PUNTO II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC, donde se describen los procesos básicos para evaluar un decodificador de televisión digital ATSC¹ de acuerdo a las especificaciones y características mínimas requeridas por la COFETEL, consistentes en los puntos 1, 2, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.4.1, 3.4.4.2, 3.4.4.3, 3.4.4.4, 3.4.5, 3.4.5.1, 3.4.5.2 (van de la página 8 a la 35 del Anexo 1)</p>
--	---

SOLICITUD	RESUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise quiénes serán los servidores públicos que realizarán todas y cada una de las pruebas señaladas en el punto II del Anexo Técnico y que aquí se vincula, así como los cargos que ostentan y profesionalización con la que cuentan para realizar todas las pruebas y los aparatos o instrumentos con los que cuentan para realizar las mismas.</p>	<p>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

Representante Legal



S.A. DE C.V.

GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14390 DELEG. TLALPÁN, MÉXICO, D.F.



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012


Fecha: 31 de Octubre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

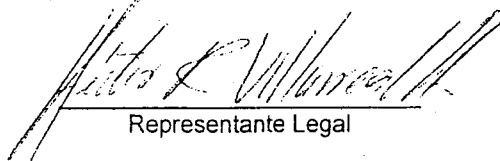
Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

SOLICITUD DE ACLARACIONES #10

PUNTO DE LA CONVOCATORIA CON EL QUE SE VINCULA LA SOLICITUD	ANEXO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA. PUNTO II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC, donde se describen los procesos básicos para evaluar un decodificador de televisión digital ATSC ² de acuerdo a las especificaciones y características mínimas requeridas por la COFETEL, consistentes en los puntos 1, 2, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.4.1, 3.4.4.2, 3.4.4.3, 3.4.4.4, 3.4.5, 3.4.5.1, 3.4.5.2 (van de la página 8 a la 35 del Anexo 1)
---	---

SOLICITUD Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise si todas las pruebas descritas se realizaran a los equipos de todos los licitantes o en su caso, exclusivamente al licitante adjudicado	OBJETIVO DE LA CONVOCANTE  INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
--	--

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein


Representante Legal



s.a. de c.v.

GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NA. CITO MENDOZA
C.P. 14390 DE TLALPÁN, MÉXICO, D.F.

Av. La Hacienda 14 - 19 Col. U.H. Narciso Mendoza Villa Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., 14390,



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 31 de Octubre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

SOLICITUD DE ACLARACIONES #11

<p>PUNTO DE LA CONVOCATORIA CON EL QUE SE VINCULA LA SOLICITUD</p>	<p>ANEXO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA. PUNTO II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC, donde se describen los procesos básicos para evaluar un decodificador de televisión digital ATSC³ de acuerdo a las especificaciones y características mínimas requeridas por la COFETEL, consistentes en los puntos 1, 2, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.4.1, 3.4.4.2, 3.4.4.3, 3.4.4.4, 3.4.5, 3.4.5.1, 3.4.5.2 (van de la página 8 a la 35 del anexo 1)</p>
--	---

SOLICITUD	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>Para una mayor transparencia, equidad de los licitantes, eficacia y eficiencia de la COFETEL en el desarrollo de la presente licitación y cumplimiento al artículo 134 CONSTITUCIÓN, atentamente le solicitamos a la convocatoria que requiera a todos los licitantes que junto con su propuesta técnica se envíe a la dirección de la convocante una muestra de los equipos que integraran el servicio y que se proponen, con la finalidad de que la COFETEL a través de las pruebas señaladas y el personal que nos indique en ésta junta de aclaraciones que las realizará, pueda verificar que los equipos que vayan a ser adjudicados junto con el servicio cumplan con los estándares solicitados.</p>	

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

Representante Legal



S.A. DE C.V.

GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14390 DELEG. TLALPAN, MEXICO, D.F.

Av. La Hacienda 14 - 19 Col. U.H. Narciso Mendoza Villa Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., 14390,



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 31 de Octubre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

SOLICITUD DE ACLARACIONES #12

PUNTO DE LA CONVOCATORIA CON EL QUE SE VINCULA LA SOLICITUD	Bases de la convocatoria y Anexo 1 puntos I y II.
---	---

SOLICITUD	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise que los licitantes participantes deberán exhibir junto con su propuesta técnica copia simple de las licencias MPEG-2, VSB, DOLBY, THOMSON, H.264 CODEC, V-CHIP Y EPG (GEMSTAR), que los acredite como poseedores de las mismas.	

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

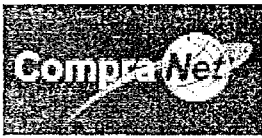
Representante Legal



GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14390 DELG. TLALPAN, MEXICO, D.F.



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

	Duplicar Procedimiento		Eliminar		Suspender/Cancelar		Publicación DOF		Informe Imprimible SDO
--	------------------------	--	----------	--	--------------------	--	-----------------	--	------------------------

	Regresar		Responder		Reenviar		Imprimir
--	----------	--	-----------	--	----------	--	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	31/10/2012 10:17
Enviado por	ELARA COMUNICACIONES
Asunto	Carta participación Elara Comunicaciones SA de CV y preguntas a Junta de Aclaraciones
Mensajes	<p>Por medio del presente hago llegar a usted la carta de intención de participación de mi representada, Elara Comunicaciones, S.A. de C.V. así como las preguntas para la Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-003-000037-N14-2012</p>  <p>Atentamente Maurice Sorique Representante Legal</p>
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No
Anexos	[2]

"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN"

México, D.F. a 31 de octubre de 2012

PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, **ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes: **ECO 040810 PS2**

Nombre: **ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Domicilio Fiscal: **HUIPULCO 75, COL. TORIELLO GUERRA, DEL. TLALPAN. MEXICO, D.F., C.P. 14050**

Descripción del objeto social:

- Instalar operar o explotar una red pública de telecomunicaciones a ser concesionada por el gobierno federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en los Estados Unidos Mexicanos.
- Ocupar posiciones orbitales o estaciones u órbitas satelitales asignadas a los Estados Unidos Mexicanos y explotar sus respectivas bandas de frecuencia.
- Explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas y frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en los Estados Unidos Mexicanos.
- El establecimiento operación y explotación de una comercializadora de servicios de telecomunicaciones sin tener el carácter de red pública.
- La instalación operación y explotación de estaciones terrenas transmisoras.
- La prestación de servicios de valor agregado.
- La prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones previa autorización, concesión, permiso o similar que en su caso otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La transmisión o emisión de señales, datos, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza por líneas físicas conductoras eléctricas que utilicen el espectro radioeléctrico, medios ópticos o cualquier otro sistema electromagnético conocido o por conocer. El uso aprovechamiento y explotación de los servicios especiales de telecomunicaciones que sean auxiliares a las vías generales de comunicación o de explotaciones domésticas, industriales, agrícolas, mineras, comerciales o de otra índole.
- El uso, aprovechamiento o explotación de los servicios de telecomunicaciones de valor agregado que utilicen como soporte infraestructura de conducción de señal contratada de redes públicas de telecomunicaciones o en su caso la instalación de redes privadas complementarias.
- El uso, aprovechamiento o explotación de las comunicaciones vía satélite así como estaciones de radio y televisión. La producción, elaboración, venta, distribución y renta de programas de radio y televisión comerciales y la adquisición de todos los equipos, técnicos, instalaciones, muebles e inmuebles necesarios para llevar a cabo la producción de su material, igualmente podrá rentar a terceros los equipos, instalaciones y material de producción así como toda clase de actividades relacionadas con la publicidad y el ejercicio del comercio en general.

- Explotar mediante concesión, permiso o autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la divulgación de contenidos de información obtenida mediante la interceptación de señales de telecomunicaciones así como proporcionar el servicio de conducción de señales de telecomunicaciones al público en general.
- Instalar, operar y explotar el uso o aprovechamiento de la comercialización de servicios de telecomunicaciones de redes públicas en los que la sociedad tenga el carácter de concesionaria, permisionaria o autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El uso, aprovechamiento y explotación de estaciones terrenas transmisoras y receptoras.
- La asesoría, consultoría, capacitación y prestación de toda clase de servicios por cuenta propia, asociados o de terceros, tanto a personas físicas como morales, empresas e instituciones respecto a todas las materias y servicios relacionados directa o indirectamente con el objeto social.
- La instalación y uso de sistemas eléctricos, electrónicos, computación, telefonía, equipos electrónicos para el procesamiento electrónico de información.
- La participación en toda clase de concursos, licitaciones, invitaciones, restringidas o similares ya sean públicas o privadas.
- Recibir y ejercer los poderes o mandatos que le otorguen las personas a las que presten servicios o delegar en sus funcionarios, apoderados o empleados el ejercicio de dichos poderes o mandatos y actuar como representante, contratista, subcontratista, comisionista, mediador, agente, distribuidor o intermediario.
- Celebrar toda clase de contratos y actos mercantiles que sean necesarios para la realización de su objeto social.
- La compra, venta, producción, transformación, importación exportación, distribución instalación y comercialización en general, por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes susceptibles de comercio.
- La compra venta, arrendamiento, subarrendamiento, posesión, adquisición, disposición, así como administración, uso y operación bajo cualquier título de derecho de todos los bienes muebles o inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad.
- La adquisición, uso, venta, cesión, explotación, y registro en nombre propio o por cuenta de otros y bajo cualquier título, de toda clase de patentes, permisos, privilegios, inventos, mejoras, procesos, franquicias, marcas, nombres comerciales, modelos industriales y derechos de autor, relacionados con su objeto social, así como para prestar o recibir asistencia técnica de cualquier clase.
- La sociedad ya sea por propia cuenta o por medio de terceros podrá realizar en forma enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: A) actuar como comisionista representante, distribuidor, almacenista de todo aquello que directa o indirectamente se relacione con los fines anteriores B) Formar parte de otras empresas, asociaciones, sociedades, corporaciones y uniones, adquiriendo acciones o participaciones en las mismas o bien interviniendo como parte de la constitución de las sociedades que tengan los fines señalados con anterioridad. C) En general ejecutar todos los actos, celebrar cualquier clase de contratos, otorgar todo tipo de documentos, así como delegar todas las facultades que sean necesarias para alcanzar los fines señalados con anterioridad.
- Adquirir, emitir, girar suscribir, firmar, aceptar, avalar, endosar, descontar y en general negociar cualquier tipo de títulos de crédito así como suscribir y emitir obligaciones.
- La obtención u otorgamiento de préstamos, bajo cualquier circunstancia y sin limitación alguna pudiendo otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantía de obligaciones propias o a favor de terceros, derivadas de los referidos préstamos de manera enunciativa mas no limitativa, otorgar avales, fianzas, hipotecas y prendas.
- La organización de conferencias, cursos, seminarios demás actividades docentes y toda clase de eventos culturales relacionados con el objeto social.
- La instalación, construcción o adaptación de infraestructura apropiada para la realización del objeto o la prestación de servicios.



En general la ejecución de todas las actividades relacionadas con los objetos antes señalados que sean permitidas por las leyes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: cien mil cuatrocientos veinticinco, libro mil novecientos ochenta y nueve. Fecha: 6 de agosto del 2004.

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes: SOSM 790216 PS1

Nombre: MAURICE MICHAEL SOREQUE SALAZAR

Domicilio Fiscal: SUR 77, NUMERO 470. COL. AMPLIACIÓN SINATEL. DEL. IZTAPALAPA. MEXICO, D.F., C.P. 09470.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades: cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, libro mil novecientos sesenta y seis. Fecha: 21 de junio de 2012.

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó: Lic. Roberto Garzón Jiménez, titular de la notaría N° 242 del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Maurice Sorique
Representante Legal

Elara Comunicaciones, S.A. de C.V.



México, D.F. a 31 de octubre de 2012

PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, **ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** tiene interés en participar.

Sobre el particular pongo a su consideración las preguntas que respecto a la Licitación en mención mi representada tiene al respecto:

En el Anexo 1. Proposición Técnica, párrafo 3 del punto 1 "Decodificador" DICE: "..... El equipo **podrá** contar con la capacidad de recibir otras señales y servicios, además de la señal de la TDT"

PREGUNTA 1: ¿Puede la convocante especificar a qué otras señales y servicios se refiere?.

En el Anexo 1. Proposición Técnica, punto 2 "Formatos de salida" DICE: "El equipo deberá admitir una imagen de 4:3 superpuesta en el centro de la imagen transmitida de 16:9, formato de 16:9 de la imagen transmitida y una salida de zoom total o parcial de una imagen transmitida desconocida."

PREGUNTA 2: ¿Puede aclarar la convocante si el equipo propone una imagen de 4:3?

En el Anexo 1. Proposición Técnica, punto 4 "Rango de sintonización" DICE: "El equipo debe recibir, al menos, los canales de radiofrecuencia del 2 al 51, **incluyendo el rango de frecuencia de operación 54 MHz a 698 MHz, al menos.**"

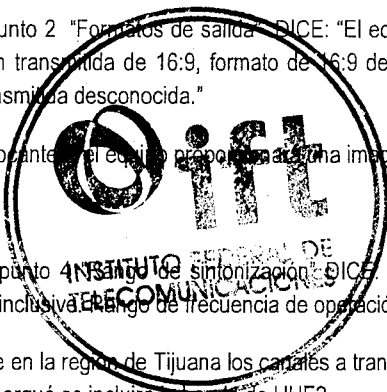
PREGUNTA 3: Tenemos entendido que en la región de Tijuana los canales a transmitirse en formato digital están en VHF, ¿puede la convocante aclarar el porqué se incluya la banda de UHF?

En el Anexo 1. Proposición Técnica, punto 8: "Rango dinámico de radiofrecuencia" DICE "..... **para transmitir** datos en flujo constante de no más de 3×10^{-6} para niveles de señal de ..."

Pregunta 4: Se le pide a la convocante aclare si debiera decir "...**para recibir datos...**" en lugar de "para transmitir".

Pregunta 5: Se le pregunta a la convocante, ¿se necesitará una autorización previa para validar el decodificador por parte de la autoridad o simplemente se presentarán las especificaciones del decodificador que cumplan con lo estipulado?

Pregunta 6: Actualmente no se transmite televisión digital con el standard MPEG4, ¿se le pregunta a la convocante si es posible entregar un producto que cumpla solamente con el MPEG2?



Pregunta 7. Se le pide a la convocante aclarar si se proporcionara algún listado de domicilios específico?

Pregunta 8. Puede la convocante aclarar, ¿de qué manera se entregará la garantía de equipo e instalación al cliente y quién la autoriza?

Pregunta 9. Se pide a la convocante mencionar en qué circunstancias aplica la garantía Cofetel/cliente.

Pregunta 10. Para un correcto dimensionamiento de los materiales a emplear en las instalaciones, ¿es posible que la convocante comente cuál es la cantidad de materiales y cuáles hay que considerar para la instalación del equipo que permita considerar la instalación como válida?

Pregunta 11. En relación al Anexo 1. Proposición Técnica, pag. 35, ¿puede aclarar la convocante quién generará la etiqueta de identificación (código de barras)?

Pregunta 12. En relación al Anexo 1. Proposición Técnica, pag. 38, ¿puede la convocante aclarar quién proporciona el número de Centro de Atención Telefónica?

Pregunta 13. En relación al Anexo 1. Proposición Técnica, pag. 39, ¿se le pregunta a la convocante quién será el encargado de proporcionar el sistema para gestión de las cédulas levantadas?

Pregunta 14. Se le pregunta a la convocante en relación al Anexo 1. Proposición Técnica, pag. 37, ¿quién tomará la decisión de instalar el tipo de antena (indoor u outdoor)?

Pregunta 15. Puede la convocante aclarar si las visitas fallidas que no sean responsabilidad del licitante ganador serán pagadas y cuál será el procedimiento para ello.

ATENTAMENTE



Maurice Soreque
Representante Legal

Elara Comunicaciones, S.A. de C.V.





Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales

Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00

Estado: Vigente

	Duplicar Procedimiento		Eliminar		Suspender/Cancelar		Publicación DOF		Informe Imprimible SDO
--	------------------------	--	----------	--	--------------------	--	-----------------	--	------------------------

	Regresar		Responder		Reenviar		Imprimir
--	----------	--	-----------	--	----------	--	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

Fecha 31/10/2012 10:31

Enviado por CABLE OPERADORA CJC SA DE CV

Asunto Preguntas para Junta de Aclaraciones

Mensajes Se adjunta escrito de interés en participar por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Se adjunta archivo que contiene las preguntas con respecto a la convocatoria.

Mensaje a Todos (invitados y por invitar) No

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Anexos [3] Anexos

CABLE OPERADORA CJC SA DE CV

30 de octubre de 2012.

Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009D00001-N10-2012, relativa a la contratación de "Los servicios de visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares Objetivo"" (en lo sucesivo la "Licitación"), publicada el pasado 23 de octubre del año en curso; Licitación en la que mi representada, la sociedad denominada "CABLE OPERADORA CJC", S.A. DE C.V., manifiesta por medio de la presente, su interés en participar como licitante en la Licitación.

Derivado de lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometerme por mi representada, para que ésta participe en carácter de licitante en la Licitación, por lo que procedo a proporcionar la siguiente información:

- a) La sociedad denominada "Cable Operadora CJC", S.A. de C.V. se constituyó mediante escritura pública número 35, en la ciudad de Monclova, Distrito del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 3 del mes de agosto del año 2007, ante la Licenciadora Ana Laura Márquez Cervantes, titular de la Notaría Pública número Dieciséis del Estado de Coahuila, y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, con fecha 17 de octubre de 2007, en el folio mercantil electrónico 28400 * 2.
- b) Derivado de que los estatutos sociales de "Cable Operadora CJC", S.A. de C.V., no han sido reformados o modificados, el objeto social de la misma, es el que se establece en la escritura constitutiva a que se refiere el inciso a) anterior, y el cual se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO CUARTO.- Objeto.- La Sociedad tendrá por objeto:

a).- El establecimiento, instalación, operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones, de audiocomunicaciones fijas, sistemas de televisión por cable, servicios de televisión o audio restringidos terrenales o vía satélite, al amparo de concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Servicios de radiodifusión.

Servicios de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional.

Usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en los Estados Unidos Mexicanos.

Comercializar todo tipo de servicios de telecomunicaciones.

Servicios de transmisión bidireccional de datos.

En el entendido de que todos los servicios estarán sujetos al otorgamiento de las concesiones y/o permisos correspondientes por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

b).- La prestación de servicios complementarios y de valor agregado para Internet y cualquier otra tecnología conocida o por conocer.

c).- La comercialización, compra, venta, importación, exportación, industrialización, distribución elaboración, representación, concesión, comisión, arrendamiento de toda clase de artículos, productos, servicios y sistemas que se relacionen o puedan relacionarse con los objetos anteriores, así como el comercio en general con toda clase de equipos, servicios y productos relacionados con la industria de las telecomunicaciones.

CABLE OPERADORA CJC SA DE CV

d).- La comercialización, compra, venta, explotación, industrialización, distribución, elaboración, representación, concesión, comisión, arrendamiento de toda clase de servicios y sistemas de redes públicas de telecomunicaciones.

e).- Comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento y/o administración, toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de los propósitos de la Sociedad.

f).- La presentación de asesorías de todo tipo y clase de servicios de redes públicas de telecomunicaciones de acuerdo con las leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Para la realización del objeto anterior, la sociedad tiene capacidad de manera enunciativa y no limitativa para:

g).- Promover, constituir, organizar, explotar y participar en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios, con actividades similares o conexas a la industria de la comunicación o de cualquier otra índole nacionales o extranjeras, así como participar en su administración, fusión, transformación o liquidación, adquirir, enajenar y en general negociar con todo tipo de acciones, partes sociales y cualquier otro título o valor permitido por la Ley.

h).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito en los términos del artículo noveno (9) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, obtener seguros, otorgar fianzas y avalar todo tipo de operaciones de crédito, pudiendo en consecuencia obligarse solidariamente para garantizar obligaciones propias y de terceros, en la República Mexicana y en el Extranjera.

i).- Dar y recibir dinero en préstamo, otorgar y recibir toda clase de garantías reales o personales para garantizar operaciones o adeudos propios o de terceros con o sin contraprestación.

j).- Realizar todos los actos y celebrar todo tipo de contratos permitidos por la Ley tendientes al logro de los fines sociales.

k).- En general, celebrar y ejecutar, así como otorgar y recibir, todos los actos civiles o mercantiles que la Ley permita, que se relacionen directa o indirectamente con los fines autorizados o que puedan favorecer su realización y llevar a cabo todas las demás operaciones que sean necesarias y convenientes para el objeto de la sociedad."

c) Los accionistas de la "Cable Operadora CJC", S.A. de C.V., son los señores:

• ~~_____~~; y
• ~~_____~~

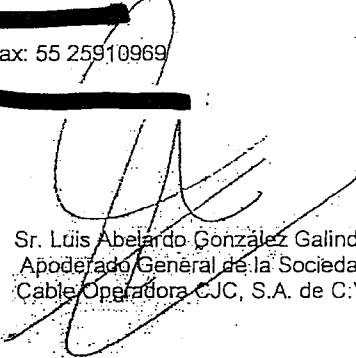
d) El Registro Federal de Contribuyentes de "Cable Operadora CJC", S.A. de C.V., es COC070803CI2, y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en calle Paseo la Rosita 605, Colonia Campestre la Rosita, Torreón, Coahuila, C.P. 27000.

e) Las facultades del suscrito, Luis Abelardo González Galindo, como apoderado general de "Cable Operadora CJC", S.A. de C.V., se acreditan mediante la escritura constitutiva de la sociedad, cuyos datos son: escritura pública número 35, en la ciudad de Monclova, Distrito del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 3 del mes de agosto del año 2007, ante la Licenciada Ana Laura Márquez Cervantes, titular de la Notaría Pública número Dieciséis del Estado de Coahuila, y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, con fecha 11 de octubre de 2007, en el folio mercantil electrónico 28400 * 2.

f) El Registro Federal de Contribuyentes del señor Luis Abelardo González Galindo es, ~~_____~~ con domicilio en la calle de ~~_____~~.

g) Teléfono: 55 51483205 Fax: 55 25910969

h) Correo Electrónico: ~~_____~~


Sr. Luis Abelardo González Galindo.
Apoderado General de la Sociedad
Cable Operadora CJC, S.A. de C.V.

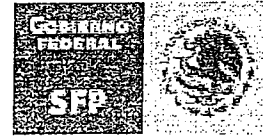
PASEO LA ROSITA # 605, COL. CAMPESTRE LA ROSITA, TORREON, COAHUILA

ELIMINADOS 5 RENGONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

PREGUNTAS

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado III del Anexo 1 (página 36) uno de los servicios que deberá prestarse en los "Hogares Objetivo" es el relacionado con (inciso VIII) "Programar en todos los hogares objetivo que lo requieran aparato receptor del hogar objetivo sin ninguna instalación". Dicho servicio no está incluido en el catálogo de servicios a cotizar descritos en el Anexo 2. ¿Cómo debe facturarse dicho servicio?
2. En el inciso (h) de la página 39 del Anexo 1, se define como "hogar objetivo" a las instituciones públicas y privadas de Asistencia Social. Al respecto: ¿En caso de hospitales o casas de albergue cuantos convertidores deben instalarse y en que áreas, considerando que existen hospitales con 300 cuartos con televisión?
3. ¿Considerando el periodo vacacional de diciembre y la alta movilidad diaria de los habitantes de Tijuana, es posible que el plazo del contrato pueda prorrogarse hasta el 30 de abril del 2013 para alcanzar la mayor cobertura posible?





Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF <input type="checkbox"/>	Informe Imprimible SDO <input type="checkbox"/>
------------------------	----------	--------------------	--	---

Regresar Responder Reenviar Imprimir

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

Fecha	30/10/2012 23:49
Enviado por	<u>DICIMEX SA DE CV</u> <input type="checkbox"/>
Asunto	Preguntas para junta de aclaraciones
Mensajes	Se adjuntan nuestra solicitud de aclaración de dudas sobre la bases de licitación, carta de intención y acreditación de personalidad
Mensaje a Todos (invitados)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No



ACREDITACION DE PERSONALIDAD JURIDICA

Mario Alberto Isse Almazán manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Nacional Número LA-009D00001-N10-2012 a nombre y representación de DICIMEX, S.A. DE C.V.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: DIC-851025-18A

- Domicilio:
- Angel Urraza 1520
- Colonia Letrán Valle Delegación Benito Juárez
- Código Postal: 03650 México D.F.
- Teléfonos: 5605-5878, 5605-7616 Fax: 5601-7564
- Correo Electrónico: [REDACTED]
- Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: 65735 Fecha: 24/10/1985
- Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó: Salvador Godínez Viera, Número: 42 en México, D.F. Fecha: 24/10/1985
- Registro Público de Comercio: No. 83746 de Fecha 13 de Enero de 1986
- Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



- Descripción de Objeto social: Compra, venta, importación, exportación y comercialización de productos y artículos eléctricos y electrónicos relacionados con los medios de comunicación y computación.
- Reformas del acta constitutiva: Escritura No. 51772 Notario Público Mario Pérez Salinas No. 170 México, D.F.

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

Nombre y domicilio del apoderado o representante: Mario Alberto Isse Almazán, [REDACTED]

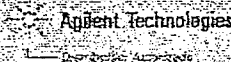
- Escritura Pública No.: 51772 Fecha: 29 de Febrero 2008
- Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó: Mario Pérez Salinas, Número: 170 en México, D.F. Fecha: 29 FEBRERO 2008.

México D.F. a 4 de Julio 2012

PROTESTO LO NECESARIO

MARIO ALBERTO ISSE ALMAZAN

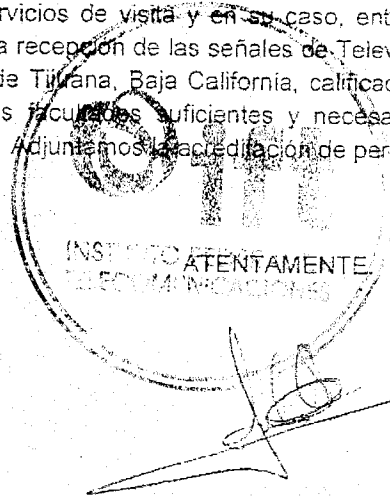
REPRESENTANTE LEGAL



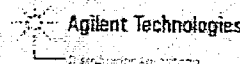
México, D.F. a 31 de Octubre 2012

COFETEL
COFETEL-DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

Por este conducto y dando cumplimiento al Punto IV.1 de las bases, manifestamos nuestro interés de participar en la presente licitación Pública Nacional Número LA-009D00001-N10-2012 Contratación de "los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de codificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la Ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares Objetivo" en virtud de contar con todas las facultades suficientes y necesarias por sí mismo o mi representada DICIMEX, S.A. DE C.V. Adjuntamos la acreditación de personalidad correspondiente.



MARIO ALBERTO ISSE ALMAZAN
REPRESENTANTE LEGAL



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-009D00001-N10-2012 y al punto IV.1, nos permitimos solicitar las respuestas a las siguientes preguntas:

1. **ANTICIPO.-** Dado que en las bases no se contempla la entrega de anticipo y teniendo en cuenta que el licitante adjudicado se verá en la necesidad (debido a las fechas establecidas) de solicitar con carácter de urgente la fabricación de varios miles de equipos decodificadores diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas de bases así como considerando que en el mercado actual nadie podría tener en stock estos equipos incluidas sus respectivas antenas, con las especificaciones citadas en el Anexo I, solicitamos se considere un anticipo del 20% sobre la cantidad mínima establecida.
2. En el punto IV.1 de las Bases párrafo cuarto, se menciona que COFETEL informará el plazo que se tendrá para formular preguntas en relación a las respuestas remitidas; ¿Cuándo se informará de éste nuevo plazo?
3. En el punto V.1, inciso g) de las Bases, párrafo tercero menciona que los catálogos y/o manuales de los equipos entregados serán los mismos que se entregarán en los Hogares Objetivo; sin embargo, por ser un equipo en desarrollo, estos catálogos y/o manuales estarán inicialmente en idioma Inglés, haciéndose la traducción simple al Español para efectos de presentar en la propuesta. Por lo anterior solicitamos que se entregue en la propuesta el catálogo y/o manual en el idioma en que se encuentra con su traducción simple al Español y en caso de vernos adjudicados, el manual se entregaría a los Hogares Objetivo en idioma Español.
4. En el punto V.3 de las Bases, inciso j) se menciona como causa de desechamiento de propuestas y descalificación de licitantes, cuando el volumen ofertado de adquisición sea menor al 100% de la demanda total solicitada por COFETEL; sin embargo en el cuerpo de las Bases y sus anexos no se menciona claramente cuál es el volumen de servicios solicitado de adquisición, ¿Pueden indicar cuál es éste volumen de cada uno de los servicios solicitados?
5. En el punto V.6 de las Bases, se menciona que la propuesta económica se debe de presentar desglosando cantidades máximas y mínimas, precio unitario, subtotales, etc.; sin embargo, el Anexo 2 Proposición Económica, no menciona ninguno de los valores máximos y mínimos que la COFETEL adquirirá; ¿Pueden aclarar a que se refieren con el desglose de cantidades máximas y mínimas?

6. En el punto VI.1.- Criterios de Evaluación, Inciso k) se menciona que se verificará que se cotice la totalidad de los servicios y equipos que integren la partida requerida; ¿ Pueden aclarar cuál es la totalidad de servicios y equipos que se requiere cotizar para la partida única?
7. **Punto VIII.1, último párrafo.-** El anexo citado como anexo 7 aparece físicamente como anexo 8, ¿se debe modificar y ponerle anexo 7?
8. En el punto VIII.1.- inciso 3), se hace mención a que en el Anexo 1 se establece la información y evidencia documental que el licitante debe de entregar para acreditar que cuenta con la capacidad y con los recursos para la realización de los servicios, información que debe de estar incluida en la Proposición Técnica; Sin embargo el Anexo 1 en ningún punto marca cuál es la información y evidencia documental que se debe de integrar en la propuesta, ¿Pueden aclarar a qué se refiere con Evidencia Documental y cuál es ésta?
9. **Punto VIII.1.3) de las bases y Anexo I, punto III.3.-** Los requisitos solicitados en estos puntos, a consideración del suscrito, son requisitos que definitivamente limitan la participación contraviniendo lo establecido en el Art. 29 fracción 5ª y antepenúltimo párrafo del mismo artículo, independientemente que las mismas no son lo suficientemente claras al citar conceptos como "evidencia documental". Es importante mencionar que en la presente licitación se están conjugando actividades que en el aspecto comercial no es común que una sola empresa pueda realizar como son la logística y personal que se requerirán para realizar las visitas solicitadas y la tecnología, diseño, fabricación y distribución de los equipos solicitados, indispensables y fundamentales para el buen término de la presente licitación, situación que requerirá que la mayoría de los licitantes recurran a lo establecido en el punto IV.3 "Proposiciones Conjuntas" de las bases, dado que sin esta posibilidad se realizarán solo una o dos empresas las que estarían actualmente en posibilidad de comenzar los trabajos integrados.
 Por lo anteriormente expuesto solicitamos si sería posible que los requisitos solicitados tanto en el punto VIII.1.3) de las bases como en el punto III.3 del Anexo I sean presentados solamente por el licitante ganador.
10. En el punto VIII.1.- inciso 12) párrafo tercero se indica que se debe de adjuntar el resultado de las pruebas técnicas de los decodificadores propuestos de acuerdo a la evaluación de éstos contenida en el Anexo 1; en dicho Anexo 1, se mencionan tres aspectos: I., ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS (DECODIFICADOR, ANTENA INTERNA Y ANTENA EXTERNA); II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC y III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LAS VISITAS; ¿Se refieren a todas las pruebas del punto II o es suficiente con las pruebas de los puntos 1 Revisión Física y 2 Revisión de Funcionalidad? Ello, ya que se mencionan que COFETEL podrá practicar las pruebas correspondientes a los equipos a instalar. Considerar que el equipo que se solicita es de diseño específico y no existe en el mercado.

Sobre el Anexo 1

11. Inciso A) En el punto 2.-Formatos de salida, ¿En resumen lo solicitado es que el decodificador pueda presentar imágenes de relación 4:3, 16:9 y la función de ZOOM?
12. Inciso A) En el punto 4.- Rango de Sintonización, se solicita que el equipo Decodificador pueda sintonizar los canales del 2 al 51; sin embargo la aplicación del equipo es para sintonizar únicamente canales en UHF (TDT), los canales del 2 al 13, se pasan a través de la función "passthrough", no son sintonizables por el decodificador, ¿Es correcta nuestra apreciación?
13. Inciso A) En el punto 5.- Entrada de Radiofrecuencia, la entrada de antena solicitada es para VHF/UHF; sin embargo se aclara que las señales de VHF se harán "passthrough", es esto correcto?
14. Inciso A) En el punto 18.- La función de "passthrough" es posible solo apagando el decodificador y no mediante tecla del control remoto, ¿Es esto aceptable?
15. Inciso A) En el punto 20 Estándares ~~para~~ consumo de energía y seguridad, la NOM solicitada puede ser expedida solo para la fuente de alimentación del decodificador, si ésta es independiente del decodificador?
16. Inciso B) No se especifican ~~características de antena~~, puede ofrecerse más de un tipo de antena Interior?
17. Inciso C) No se especifican ~~características de antena~~, puede ofrecerse más de un tipo de antena Exterior?
18. En el punto II del Anexo I, se menciona Evaluación de decodificadores y se indican una serie de pruebas, incluyendo revisión física, revisión de Funcionalidad y Revisión de desempeño de los mismos; ¿Las pruebas indicadas, son las que debe de hacer el licitante a su equipo muestra y son las que se deben de entregar de acuerdo al inciso 12, párrafo tercero, del punto VIII.1 de las bases?; si es así, en dicho punto se solicita anexar fotografías, ello quiere decir que se debe de entregar comprobante de las pruebas de Revisión Física y Revisión de Funcionalidad solamente?, Lo referente a Revisión de Desempeño, son pruebas que se harían a los equipos del proveedor adjudicado?; por favor aclarar.
19. En el punto II.-2 se menciona reproducción de formato AC-3 o Dolby Digital; éste debe de ser certificado?; en su caso, deberá de incluirse el Logo de Dolby en el equipo?
20. El equipo decodificador ofrecido debe de estar certificado como Energy Star?; de ser el caso, ¿Deberá de incluirse el logo de Energy Star?
21. En el punto III.- 1 se menciona el término Persona Ostensiblemente mayor de edad, ¿Cómo consideraremos y acreditaremos a ésta persona, para que sea aceptable para COFETEL?

22. En el punto III.- 1 se menciona el término Operador, ¿Pueden aclarar a quién se refieren con ello?
23. En el punto III.- 1 párrafo séptimo, se solicita que se proponer un "Calendario de Servicios" con proyección del número de hogares visitados y equipos instalados por semana; ¿Pueden indicarnos cuál es volumen total estimado de hogares a visitar, para de tal forma estimar el Calendario de Servicios?
24. En el punto III.- 1 párrafo décimo, se menciona que el licitante **podrá** comprender los rubros de servicio descritos, enunciándose XII tipos de servicio; ¿Quiere decir que es optativo prestar esos servicios?; esto difiere con lo indicado en el Anexo 3.- Proposición económica.
25. En el mismo punto se señalan servicios de "Solo entrega", éste tipo de servicio es facturable?
26. En el punto III.-2 se menciona que el servicio de visitas deberá cumplir por lo menos con requisitos de período, hora y lugar indicados; sin embargo, iniciar un día después del fallo sería imposible para cualquier licitante salvo que ya se supiera que se va a ganar, dado que implica mucha actividad de logística y requisitos para poder empezar a hacer visitas al día siguiente del fallo. ¿Esta fecha puede modificarse por lo menos 20 días posteriores al fallo?
27. En el punto III.- 3 se mencionan los requisitos mínimos para la realización de las visitas; estos son solo enunciativos o de forma de manifestarse en la propuesta que se cumplirá con ello?; Se menciona también que se debe de entregar un manual de visitas e instalación; ¿Cuándo debe de entregarse este manual?; ¿Se debe de publicar en el portal de TDT de la COFETEL, si se debe de iniciar al día siguiente del fallo?; esto confirma el porqué debe de iniciarse con las visitas a menos 20 días después del fallo.
28. En el punto III.- 4 se menciona entrega de información, ¿Con qué periodicidad debe de ser ésta?; ¿En qué forma debe de entregarse?
29. En el punto III.- 5 Especificación de los servicios, punto I, 1) se menciona que la instalación procederá en diversos supuestos, ¿Si al visitar un hogar objetivo, se tiene más de una TV Digital, la obligación es de solo programar una Televisión?; ¿La obligación es de instalar solo una antena?; ¿Qué obligación existe en caso de que el televisor análogo no funcione, se considera facturable la visita?; ¿Pueden aclarar cuáles servicios se consideran de TV Restringida?; ¿Cómo se comprobará que el Hogar Objetivo visitado cuenta con este tipo de servicio, para que no se instale decodificador y/o antena?; ¿Cómo considerar si en el hogar visitado no hay TV a color, será hogar donde no se instale decodificador y/o antena?
30. En el punto III.- 5.-III c) se menciona que los vehículos y personal deben de estar identificados según lo requiera la COFETEL, ¿Cuál es el requerimiento de COFETEL a éste respecto?; ¿Un día después del fallo no se podrá cumplir con éste requisito?, por ello es necesario ampliar el período de inicio de las visitas.

31. En el punto III.- 5.-III d) se menciona que el licitante y su personal deben de dar su consentimiento para que la base de datos sea publicada en el portal electrónico TDT de COFETEL; ¿Pueden indicar que información del personal se publicaría?
32. En el punto III.- 5.-III f) ¿A qué se refiere con los Reportes Generados del CAT y análisis comparativo, ya que los reportes al CAT (Plan de trabajo y resultados obtenidos), son **no previsibles**?
33. En el punto III.- 5.-III h) ¿Cuál es el objetivo de visitar hogares no pobres si no será posible instalar equipo alguno y además estos no están contemplados en el punto III.5 Especificaciones de los servicios ni tampoco están en el Anexo 3 de la Proposición Económica, estos servicios se agrgan como cotizables y facturables?
34. En el mismo punto se señala que deberá de instalarse en Instituciones Públicas o Privadas de Asistencia Social, ¿Por favor indicar en éstos casos cuál es el número de aparatos a instalar y si es más de uno, como se diferenciarán las cédulas si es el mismo domicilio?
35. En el Punto IV Diseño Institucional, no se especifica el tipo de papel para las calcomanías o bien podrán ser etiquetas de papel engomado adherible, pueden aclarar?
36. En el Punto V, Para el Centro de Atención telefónica, ¿Hay un número mínimo de líneas telefónicas solicitado?
37. En el punto VII Período de Garantía, se menciona que la garantía se hará efectiva con el Fabricante, es esto correcto o será con el proveedor?

ANEXO 2

38. En este anexo solo se mencionan 6 tipos de servicios a cotizar, pero en el punto III.1 se mencionan hasta 12 tipos servicios y en el modelo de contrato se mencionan 7 tipos de servicios, por lo que solicitamos aclarar cuáles son los tipos de servicios a prestar y a cotizar, ya que algunos servicios son solo de entrega de equipo y otros de instalación.

ANEXO 3

39. En este anexo solo se mencionan las área AGEB en las que se deberán de realizar las instalaciones de equipos decodificadores y/o antenas, pero no se indica el número de hogares a visitar, ¿Pueden darnos esta cifra, la cual servirá para estimar el Calendario de Servicios?

Anexo 5

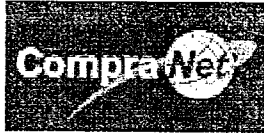
40. **"Modelo de Contrato"**.- Al respecto, el Artículo 47 de la LAASSP en su fracción I, segundo párrafo establece: "En caso de bienes que se fabriquen en forma exclusiva para dependencias y entidades, la cantidad o presupuesto mínimo que se requiera no podrá ser inferior al 80% de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca.

41. Así mismo el tercer párrafo indica, "Se entenderá por bienes de fabricación exclusiva, los que requieran un proceso de fabricación especial determinado por la dependencia o entidad?
42. Dado que en la presente licitación se integra el Anexo I "Proposición Técnica" en el cual se establecen todos los lineamientos técnicos requeridos por COFETEL mismos que se deberán cumplir en la fabricación, desarrollo y servicio, principalmente de los decodificadores de televisión digital ATSC a analógica NTSC, señalando inclusive una serie de pruebas especiales que deben cumplir los equipos, ¿no deberían considerarse, en el presente caso, a dichos decodificadores como bienes de "Fabricación Exclusiva" y por lo tanto el presupuesto mínimo a considerar debería apegarse al 80% del presupuesto máximo?, en caso de que su respuesta fuera negativa solicito me informen cual sería la disposición o el fundamento legal para no considerar a los equipos de referencia como bienes de "Fabricación Exclusiva".
43. **4º Párrafo.-** "No se podrán establecer plazos de entrega en los cuales no sea factible producir los bienes"; al respecto, en el Anexo I, fracción III.2 se establece que el servicio de visitas (con todo lo que el mismo incluye) se deberá prestar a partir del día 21 de noviembre o sea al día siguiente del fallo (20 de noviembre) situación prácticamente imposible para la mayoría de los licitantes y que solo estaría en condiciones de cumplir una empresa que desde meses atrás estuviera preparada y contara con información estratégica que le permitiera conocer de antemano tanto los requerimientos técnicos como de servicio establecidos en bases por la COFETEL tomando fundamentalmente como base que la fabricación de miles de equipos bajo los requerimientos de COFETEL requerirían varias semanas como mínimo para su elaboración.
Por lo anteriormente expuesto solicitamos que el periodo citado en el Anexo I, fracción III.2 comience el 10 de diciembre a efecto de permitir el desarrollo de la logística requerida para llevar a cabo el servicio en su totalidad, sin que se modifique la fecha final.
44. Cláusula SEXTA.- Deducciones al pago de los servicios, ¿Pueden explicar cómo se determinará que los servicios cumplan con la calidad necesaria para recibir la señal TDT y no se haga deducciones a nuestro pago en su caso?

Atentamente

Mario Alberto Isse Almazán
Representante Legal
DICIMEX, SA DE CV

SIN TEXTO

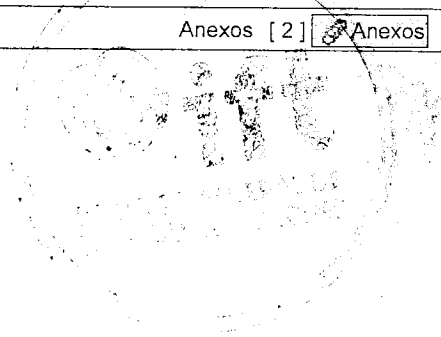


Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO
------------------------	----------	--------------------	-----------------	------------------------

Regresar	Responder	Reenviar	Imprimir
----------	-----------	----------	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	30/10/2012 17:35
Enviado por	CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS SA DE CV
Asunto	Solicitud de Aclaraciones
Mensajes	Solicitud de Aclaraciones
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No
Anexos	[2] Anexos





Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

	Duplicar Procedimiento		Eliminar		Suspender/Cancelar		Publicación DOF		Informe Imprimible SDO
--	------------------------	--	----------	--	--------------------	--	-----------------	--	------------------------

	Regresar		Responder		Reenviar		Imprimir
--	----------	--	-----------	--	----------	--	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha 31/10/2012 07:48	
Enviado por <u>CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS SA DE CV</u>	
Asunto Re:Re:Solicitud de Aclaraciones	
Mensajes	
Mensaje a Todos (invitados y por invitar) No	
Anexos [1]	



Hugo Alejandro Vidargas Hernández, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de licitación pública nacional, a nombre y representación de **CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.** y manifiesto mi interés en participar en dicho procedimiento así como en el evento de Junta de Aclaraciones.

Lugar y fecha de expedición: México, D.F. 01 de Noviembre del 2012
Licitación Pública Nacional: LA-009D00001-N10-2012

Domicilio Fiscal:

Calle y número:	Iglesia 1204 2D	Colonia:	Tizapan San Ángel
Delegación:	Álvaro Obregón	Código postal:	01090
Entidad Federativa:	Distrito Federal	Teléfono:	(55) 5507-7226
Sitio Web:	www.conymed.com	Correo electrónico:	[REDACTED]

Número de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: 7,185 Fecha: 28-septiembre-2011
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó: Lic. Antonio López Aguirre, Notario 250 en México, D.F.
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: 25-enero-2012, inscrita en el Registro Público de la Cd. De México D.F. bajo el folio mercantil No. 467038-1

Relación de accionistas

[REDACTED]



Descripción del objeto social: La compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, maquila, fabricación, desarrollo, reciclaje, reparación, ensamble, empaque, industrialización, reconstrucción, transformación, promoción y comercialización en su más amplio sentido, de toda clase de productos y bienes, dentro de los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa artefactos eléctricos, domésticos e industriales, tales como contactos, interruptores, clavijas, apagadores, medidores, y partes para medidores y wathonímetros, fusibles y en general bienes, productos y refacciones para el hogar y la industria. Entre otros.

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: Ninguna.


Nombre del apoderado o representante: Hugo Alejandro Vidargas Hernández

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Poder especial para representar a la sociedad

Escritura pública número: 8,109 Libro 192 Fecha: 06 de marzo del 2012

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó: Lic. Antonio López Aguirre, Notaria Pública No. 250 del D.F.

México, D.F. 01 de Noviembre del 2012
Bajo Protesta De Decir Verdad


Hugo Alejandro Vidargas Hernández
Representante Legal

ELIMINADO 3 RENGLOÑOS
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL



Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

R.F.C. CME110928JB0
Iglesia 1204 2D Tizapan San Angel
Distrito Federal C.P. 01090
Tel. (55) 5507-7226

México, D.F. 01 de Noviembre del 2012
Licitación Pública Nacional LA-009D00001-N10-2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtro. Mony De Swaan Addati
Presente

Por este medio y con relación a la licitación pública nacional LA-009D00001-N10-2012 relativa a "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares Objetivo", me permito solicitarle las siguientes aclaraciones.

Pregunta 1.- Apartado V punto V.1 inciso d) indican que los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la COFETEL como por el prestador, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes. Favor de aclarar cuales son estos impuestos y derechos.

Pregunta 2.- Apartado V punto V.6 inciso a) indican que en la propuesta económica se deberá desglosar las cantidades máximas y mínimas, y de acuerdo al Apartado III éstas estarán indicadas en el Anexo 1. Favor de proporcionar dichas cantidades ya que éstas no se encuentran mencionadas en el anexo mencionado; de igual forma solicitamos nos aclaren el alcance con respecto a los presupuestos mínimos y máximos indicados en el anexo 2.

Pregunta 3.- Apartado VI, punto VI.1, inciso e) Favor de indicar como se define "propuesta solvente" para COFETEL

Preguntas 4.- Apartado VIII punto VIII.1 inciso 1) Solicitan que la escritura pública con que se otorga el poder al representante legal esté inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, favor de aclarar que para los poderes especiales éstos no están obligados a dicha inscripción por lo que éste tipo de poderes podrán presentarse bajo esos términos.

Pregunta 5.- Apartado VIII punto VIII.1 inciso 3) ¿Cuál es la documentación que servirá para demostrar la capacidad y los recursos para la realización de los servicios indicados en las bases?

Pregunta 6.- Favor de aclarar las licencias requeridas para la operación de los equipos.

Pregunta 7.- Considerando que el carácter de la licitación es Nacional, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 38 del Reglamento de la citada Ley y lo establecido en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el Diario Oficial con fecha 14 de octubre de 2010, solicitamos confirmar que los bienes que se suministrarán para el cumplimiento de los servicios solicitados por la Convocante, deberán contar con al menos el 65% de contenido nacional.

Pregunta 8.- Anexo 1, apartado I, punto 1, indican que el equipo podrá contar con la capacidad de recibir otras señales y servicios, favor de indicar cuales son estos servicios.

Pregunta 9.- Anexo 1, apartado I, punto 18. Control remoto. Indican que la codificación del control remoto deberá ser abierta, para que cualquier control universal pueda manipular el decodificador. Favor de confirmar que en el manual del equipo se deberá aclarar al usuario el código que maneja el control remoto para que este pueda ser programado en otro control diferente y el usuario pueda manipular el decodificador.

Pregunta 10.- Anexo 1, apartado I, punto 20. Estándares para el consumo de energía y seguridad. Indican que el equipo podrá permitir que el programa que esté transmitiéndose concluya antes de pasar a inactivo. ¿En este punto se puede omitir esta funcionalidad del equipo?, dado que esta escrito "podrá", en caso contrario ampliar esta explicación o favor de confirmar nuestra interpretación de acuerdo a lo siguiente: Al finalizar un programa el decodificador se debe cambiar a modo inactivo. Es decir el usuario puede cambiar el tiempo para pasar a inactivo como el lo desee.

Pregunta 11.- Anexo 1, apartado I, punto 25. Desvío a señal analógica de antena ("pass-through"). Indican que se deberá contar con la disponibilidad de pasar la señal de la antena o señal analógica de NTSC al receptor de TV cuando éste sintonice las señales analógicas o se encuentre apagado. Favor de conformar lo siguiente:

- a) Cuando el decodificador está apagado (Standby), el usuario puede utilizar el sintonizar análogo de la TV para ver la programación. El decodificador necesita de ~~dejar pasar~~ la señal de la antena (pass-through)
- b) Cuando el decodificador está en operación (ON), el usuario debe de poder sintonizar los canales análogos con la TV directamente. El decodificador debe dejar pasar la señal de la antena, CH3/4 (NTSC señal analógica). No se menciona ni la cantidad ni que se debe de dejar pasar la señal del canal 3 y el 4 al mismo tiempo, siempre y cuando se puedan proveer ambas. Entonces, el usuario enciende el decodificador y recibe los canales digitales a través del canal 3 o 4. Si el usuario quisiera ver los canales analógicos, deberá apagar el decodificador y se quede en standby. Como referencia así funcionan en USA, los estándares NTIA y DTA.

Pregunta 12.- Anexo 1, apartado 1, punto 4. Rango de sintonización. Indican que el equipo debe recibir, al menos, los canales de radiofrecuencia del 2 al 51, inclusive, y rango de frecuencia de operación 54 MHz a 698 MHz, al menos. Favor de confirmar que es aceptable la sintonía la operación en los canales del 2-69 y en el rango de frecuencias (57MHz-803 MHz)

Pregunta 13.- Anexo 1, apartado II, punto 1, indican que se deberán entregar las fotografías que corroboren las características físicas del aparato. Favor de confirmar que se requiere además presentar muestras físicas para su evaluación física, funcional y desempeño del equipo.

Pregunta 14.- Anexo 1, apartado III, punto 1, solicitan que el proveedor adjudicado deberá identificar los bienes instalados por medio de códigos de barras conforme a las disposiciones legales, técnicas y administrativas aplicables. Favor de identificar que disposiciones legales aplican.

Pregunta 15.- Anexo 1, apartado III, punto 1, se indica que se instalarán los decodificadores en base a una lista de Hogares Objetivo y se deberá cumplir la instalación en base a un Calendario de servicios con fecha límite al 28 de febrero 2013. Favor de definir intentos de visitas a casas en las que no se encuentre al usuario.

Pregunta 16.- Anexo 1 apartado III punto 1, ¿Cuántos intentos fallidos son necesarios para dar por terminado el esfuerzo de visita?

Pregunta 17.- Anexo 1, apartado III, punto 1, favor de definir el criterio de aceptación para la entrega al usuario de un equipo funcionando en caso que un éste no acepte firmar de recibido la cedula de visita.

Pregunta 18.- Anexo 1, apartado III, punto 1, en la propuesta económica no se considera el concepto de servicio de visita a casa vacía e intentos para localizar al usuario favor de considerarlo en la lista de conceptos a ofertar.

Pregunta 19.- Anexo 1 apartado III punto 1. ¿Cómo indicará COFETEL los hogares omitidos?

Pregunta 20.- Anexo 1, apartado VII y Anexo 4, indican que el prestador del servicio será responsable de los daños que con motivo de la visita y/o instalación que corresponda pudieran generarse en los hogares objetivo y resulten imputables a éste. Favor de aclarar cuales son los casos imputables al proveedor de servicios ya que al ser el caso de una instalación con antena exterior se requiere la canalización del cable por lo que es necesario definir la aceptación de estos trabajos.

Pregunta 21.- Anexo 1, apartado VII y Anexo 5 cláusula 10, favor de clarificar el alcance de la garantía solicitada en este punto y el procedimiento para hacerla válida.

Pregunta 22.- Anexo 5 Modelo de contrato cláusula décimo tercera. ¿Cuáles serán las causas de suspensión del contrato mencionadas en ésta cláusula?

Pregunta 23.- Pregunta 15.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece en su Artículo 29, Fracción XIII lo siguiente:

“Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio.”

Mas adelante el artículo 36 de la mencionada Ley establece en su tercer párrafo lo siguiente:

“Cuándo las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.”

Complementariamente, los Artículos 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público señalan que se deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnicas y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta económica para continuar con la evaluación de la propuesta técnica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación. Fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación del contrato se hará a favor del licitante cuya proposición presente el mayor beneficio neto, mismo que corresponderá al resultado que se obtenga de considerar el precio del bien, del arrendamiento o del servicio, mas el de los conceptos que se hayan previsto en el criterio de la evaluación.

Consideramos que la innovación es la introducción de nuevos productos y servicios, de manera continua, orientados al cliente, consumidor o usuario, y que es el caso de la presente licitación.

Con base en los argumentos anteriores y para que el presente proceso licitatorio se desarrolle sobre una base justa y de equidad entre los participantes, es imperativo que se modifique la forma de evaluación para aplicar el criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Esto permitirá garantizar que la empresa ganadora cumplirá cabalmente con todas y cada una de las condiciones técnicas, financieras, administrativas y de servicios necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de este relevante proyecto, lo que se traducirá además en la contratación bajo las mejores condiciones para el Estado.

Pregunta 24.- En el D.O.F. del 02 de septiembre de 2010 se publicó el DECRETO por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a Televisión Digital Terrestre, creándose la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital. El Artículo Octavo de este decreto señala que será la Secretaría de Economía quien deberá expedir o modificar las disposiciones correspondientes a fin de asegurar que todos los receptores de televisión a ser distribuidos o comercializados en territorio nacional, cuenten con la capacidad de sintonizar canales de televisión digital transmitidos, cuando menos, conforme al estándar A/53 de ATSC.



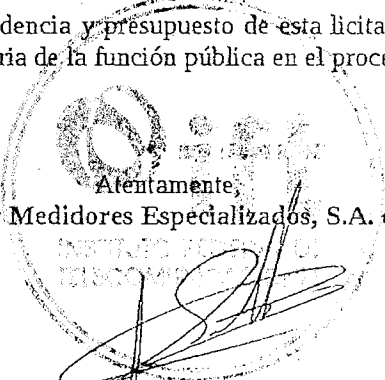
Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

R.F.C. CME110928JB0
Iglesia 1204 2D Tizapan San Angel
Distrito Federal C.P. 01090
Tel. (55) 5507-7226

Se indica así mismo que será la Secretaría de Economía la que instrumentará las acciones necesarias para la adquisición de receptores o decodificadores para recibir el contenido de las señales digitales.

Con base en lo aquí señalado, es nuestro entender que corresponde a la Secretaría de Economía licitar los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria, y que por lo mismo, ésta debe ser cancelada y reorientada a la Entidad Pública correspondiente, que esté facultada para éste propósito.

Pregunta 25.- Por la relevancia, trascendencia y presupuesto de esta licitación, solicitamos la participación de un testigo social designado por la secretaria de la función pública en el proceso. Favor de confirmarlo.



Atentamente,
Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

Hugo Alejandro Vidargas Hernández
Representante Legal



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO
------------------------	----------	--------------------	-----------------	------------------------

Regresar	Responder	Reenviar	Imprimir
----------	-----------	----------	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	30/10/2012 14:28
Enviado por	DIGITA VICTOR SA DE CV
Asunto	Carta de Interes de Participación en Licitación
Mensajes	Anexo enviamos nuestra Carta de Interes en participar en la Licitación:LA-009D00001-N10-2012
Favor de confirmar su recepción y que esta carta cumpla con todos los requisitos solicitados.	
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No





Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO

Regresar	Responder	Reenviar	Imprimir
----------	-----------	----------	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	30/10/2012 20:21
Enviado por	DIGITA VICTOR SA DE CV
Asunto	Preguntas de Digita Victor acerca de la Licitación LA-009D00001-N10-2012
Mensajes	Anexo documento en word con nuestras preguntas para las junta de aclaraciones.,
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No
Anexos	[1] Anexos





Digitavictor, S.A. de C.V. - DVI 820723 352
Licitación Pública LA-009D00001-N10-2012



México, D.F., 31 de octubre de 2012

COFETEL
A QUIEN CORRESPONDA

Digitavictor S.A. de C.V., desea manifestar su interés en participar en la Licitación Pública Nacional No LA-009D00001-N10-2012, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO", de acuerdo al art. 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con las facultades suficientes para el efecto,

Representante legal

Juan Felipe Ramos Amezcua



Objeto de la sociedad; compra-venta, instalación y garantía de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones.

DIGITA VICTOR S.A. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga 3900, Torre A, piso 10,
R.F.C. DVI 820723 352

ESCRITURA; Última reforma con número 46731, Notario 242, del Distrito Federal, Notario Roberto Gastón Jiménez; nombre de los socios Juan Felipe Ramos Amezcua, Rodolfo Mauricio Coca, Felipe de Jesús de Lascurain Gutierrez de Velasco.

El poder del responsable legal se desprende del mismo oficio 46731

Atentamente

Juan Felipe Ramos Amezcua
Representante Legal
dirgral@digitavictor.com
Cel: 55 5332 7243

Digita Victor, S.A. de C.V. - DVI 820723 352
Licitación Pública LA-009D00001-N10-2012

PREGUNTAS

1. Se solicita a la convocante confirme que cuenta con las facultades, para poder llevar acabo la presente licitación.
2. Bases/III Objeto y Alcance/párrafo 7; Favor de determinar una cantidad fija o las cantidades mínimas y máximas de cada una de los conceptos de esta licitación. Tanto de cada una de los 5 tipos de visitas, así como de los equipos a instalar (decodificadores, antenas internas y antenas externas).
3. Respecto del equipamiento, Como es posible que hayan podido determinar precios unitarios si estos equipos no son equipos de línea en el mercado nacional?
4. De la oferta global mundial, Cuantos y cuales equipos fueron los que se estudiaron para cumplir los requisitos establecidos en esta licitación?
5. Que otra señales y servicios, además de la señal de la TDT, deberá de recibir el equipo? Pues solo se menciona como que "podrá" tener la capacidad.
6. Anexo 1/ Especificaciones y Características Mínimas/ 20 Estándares para el Consumo de energía y seguridad; El equipo "podrá" como algo opcional o "deberá" permitir que el programa que esté transmitiéndose concluya antes de pasar a inactivo?

Atentamente
Juan Felipe Ramos Amezcua
Representante Legal
dirgral@digitavictor.com
Cel: 55 5322 7243



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales

Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00

Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO
------------------------	----------	--------------------	-----------------	------------------------

Regresar	Responder	Reenviar	Imprimir
----------	-----------	----------	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	25/10/2012 10:31
Enviado por	COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV
Asunto	carta de interes
Mensajes	A quien corresponda:
Se adjunta carta de interes en el presente procedimiento para acceder a enviar preguntas para la junta de aclaraciones.	
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No
Anexos [1]	Anexos



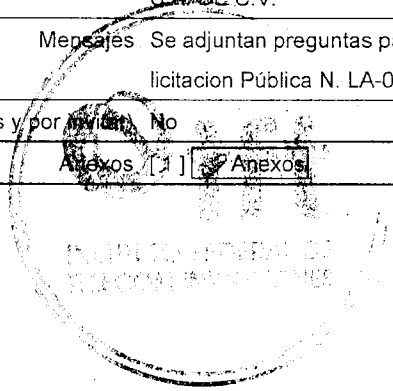


Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO
------------------------	----------	--------------------	-----------------	------------------------

Regresar	Responder	Reenviar	Imprimir
----------	-----------	----------	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	31/10/2012 10:52
Enviado por	COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV
Asunto	DUDAS Y ACLARACIONES COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.
Mensajes	Se adjuntan preguntas para la junta de aclaraciones de la licitación Pública N. LA-009D00001-N10-2012.
Mensaje a Todos (invitados y por invitación)	No
Anexos	[1] Anexos





Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales

Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00

Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO
------------------------	----------	--------------------	-----------------	------------------------

Regresar	Responder	Reenviar	Imprimir
----------	-----------	----------	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	31/10/2012 11:03
Enviado por	COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV
Asunto	Re:Re:DUDAS Y ACLARACIONES COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.
Mensajes	se adjunta archivo word de preguntas C. Milenio.
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No
Anexos [1]	Anexos



COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-009D00001-N10-2012

México, D.F., a 24 de Octubre del 2012.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESENTE.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en representación de Comercializadora Milenio S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 para la adquisición de "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares Objetivo", para lo cual proporciono los datos generales de mi representada:

Nombre del licitante: Comercializadora Milenio S.A. de C.V.
Nacionalidad: Mexicana
Registro Federal de Contribuyentes: CMI 9402168Y3
Domicilio:
Calle y número: Av. Vasco de Quiroga No. 3900 oficina 701-A
Colonia: Delegación o Municipio: Col. Lomas de Santa Fe, Deleg. Cuajimalpa de Morelos
Código postal: CP: 05300 Entidad Federativa: México D.F.,
Teléfonos: 01 55 50819570 Fax: 01 55 50819570
Correo electrónico: [REDACTED]

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva No. 64,552 de Fecha 17 de enero de 1993.

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: Lic. Joaquin F. Oseguera, titular de la Notaría No. 99 del D.F.

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: no. Folio 186797 de fecha 25 de mayo de 1994.

Descripción del objeto social: Adquisición, venta, importación, exportación, manufactura, fabricación, reparación, mantenimiento, distribución, comisión, consignación y en general comercialización de toda clase de bienes y servicios, compraventa, arrendamiento y subarrendamiento y construcción de inmuebles en general.

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: [REDACTED]

Nombre y domicilio del apoderado o representante: Abraham Arriaga Augusto, c [REDACTED]

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública No. 64,552 de Fecha 17 de enero de 1993 bajo la fe del Notario Público que la protocolizó: Lic. Joaquin F. Oseguera, titular de la Notaría No. 99 del D.F.

ATENTAMENTE


AUGUSTO ARRIAGA ABRAHAM
ADMINISTRADOR ÚNICO
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. de C.V.
R.F.C. CMI9402168Y3

Av. Vasco de Quiroga 3900-704^a, Lomas de Santa Fe, Del. Cuajimalpa, 05300 México D.F.,
Tel/Fax 55 50819570
RFC: CMI9402168Y3

*ELIMINADOS 5 RENOVACIONES
ARTICULO 18 FRACCION II DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
GOBIERNAMENTAL*

COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

JUNTA DE ACLARACIONES

México, D.F., a 01 de Noviembre del 2012.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-009D00001-N10-2012

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESENTE.-

Por medio de la presente, me permito presentar a usted las preguntas a la Convocatoria de licitación de las cuales solicito se manifiesten las aclaraciones solicitadas y estas sean contestadas en la junta de aclaraciones que se celebrará el día 1 de Noviembre de 2012.

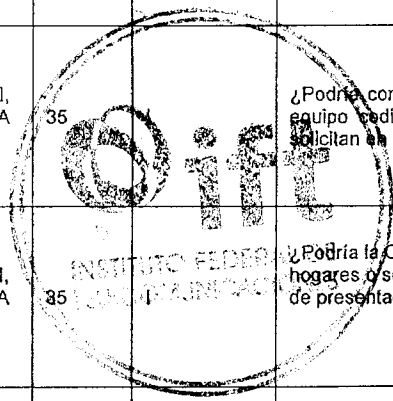
PREGUNTAS

No. de pregunta	Tema	Numeral en la convocatoria	No. de Pagina	Anexo	Pregunta
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	35	I	La logística que realice el proveedor adjudicado para el censado de información e instalación puede ser propuesta de acuerdo a la infraestructura y logística propia del proveedor?
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	35	I	¿Podría la Convocante confirmar si requiere registro de número de identificación oficial para comprobar la mayoría de edad?
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	35	I	¿Podría la Convocante confirmar que los datos que se recaben durante el censo por los encuestadores o instaladores, será tomada como información de personas mayores de edad?
4	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	35	I	¿Podría la Convocante confirmar que la papelería (cedulas de visita) será proporcionada por COFETEL?
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	35	I	Podría la Convocante indicar quien deberá proporcionar la papelería para dejar la notificación?
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	35	I	¿Podría indicarnos la Convocante cuales son los pasos a seguir en caso de los domicilios en donde no se encuentre persona alguna?

Av. Vasco de Quiroga 3900-704^a, Lomas de Santa Fe, Del. Cuajimalpa, 05300 México D.F.,
Tel/Fax 55 50819570

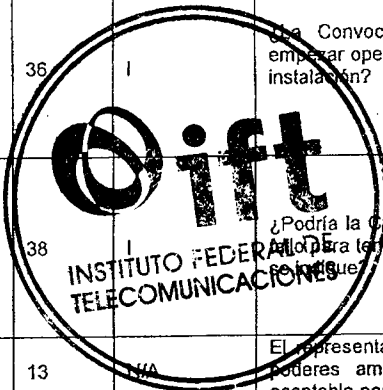
COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

7	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	35	I	¿Podría la Convocante indicar cuantos intentos se deberán de realizar para dar por buena una visita?
8	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	35	I	¿Podría la convocante Indicarnos de qué forma se podrá comprobar que el domicilio esta deshabitado?
9	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	35	I	¿Podría la Convocante indicarnos cómo se comprobará que la visita fue realizada en los casos en donde el usuario no acepto la visita, el domicilio estaba deshabitado o el usuario rechazo el servicio?
10	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	35	I	¿Podría confirmar la Convocante que el código de barras de equipo radiador, antena es el del número de serie que solicitan en la Cedula de visita?
11	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	35	I	¿Podría la Convocante indicar si se deben visitar todos los hogares o solo los asentamientos que aparecen en el Mapa de presentación de servicios para el tipo de servicio I?
12	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	35	I	¿Podría la Convocante aclarar si se contempla que el proveedor adjudicado visite también zonas rurales o solo urbanas para el tipo de servicio?
13	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	36	I	¿Se puede permitir al proveedor adjudicado primero realizar un levantamiento de información (censo) en todos los hogares en Tijuana para determinar el tipo de instalación que se tiene que hacer y después realizar la instalación en una segunda visita para el tipo de servicio IX?
14	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	36	I	¿Se puede realizar el envío de información por medio de una unidad de datos (CDROM o DVD) a COFETEL para el caso del tipo de servicio XI?
15	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y	ANEXO I, NUMERA L III.1	36	I	¿El proveedor adjudicado puede primero colocar una calcomanía en el lugar visitado para el CENSO y después colar la calcomanía de Hogar instalado otra una vez que se instaló el servicio, para el caso del servicio XII?



COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

	REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS				
16	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.1	36	I	¿COFETEL proporcionara los suministros CALCOMANIAS, para el caso del servicio XII?
17	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.2	36	I	¿El proveedor adjudicado deberá comenzar inmediatamente después de haber recibido el fallo?
18	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.2	36	I	¿Podría la convocante informar la fecha efectiva para el inicio de operaciones?
19	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.2	36	I	¿La Convocante aceptaría que el proveedor adjudicado empiece operaciones con el Censo de datos y después con la instalación?
20	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	ANEXO I, NUMERA L III.5 inciso c)	38	I	¿Podría la Convocante indicar el periodo previsto posterior al fallo para tener preparada la infraestructura con la imagen que se requiere?
21	Convocatoria	IV.5 inciso b)	13	N/A	El representante común, quien firme el contrato cuenta con poderes amplios de administración y dominio, ¿esto es aceptable para la Convocante?
22	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	III. Numeral 2.	36	I	Se han analizado las especificaciones técnicas mostrando varios escenarios para el tipo de servicio que requiere la Convocante, de dicho análisis se desprende que el tiempo promedio para finalizar efectivamente los trabajos, es de aproximadamente 4 meses a partir del fallo, por lo tanto, ¿podría la Convocante considerar ampliar la fecha de finalización de los servicios hasta el 30 de abril de 2013?
23	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III, 5	37	I	¿Cuál es el parámetro para determinar que el hogar NO RECIBE señal de TDT? ¿Existe una cantidad mínima de canales captados con cobertura en el área para considerar que si recibe señal de TDT?
24	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III, 5 INCISO a) I 1)	37	I	¿Podría la Convocante indicar a que se refiere con el término "sin señal"?



COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

	VISITAS				
25	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L 20.	7	1	Puede la convocante definir el término "podrá" donde se señala que el equipo podrá permitir que el programa que este transmitiéndose concluya antes de que pase a inactivo.
26	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L 20. Inciso a)	7	1	Puede la Convocante describir el término "manualmente" para la capacidad de cambiar automáticamente a inactivo?
27	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L 23.	7	1	Milenio considera que el cable estándar de radiofrecuencia es coaxial RG6 de 1.2 metros, es aceptable que este sea el cable que se proporcione?
28	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L 23. C)	8		Podría la convocante aclarar si el término "antena exterior" se refiere a antena fuera del domicilio?
29	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.1.	35		Podría la Convocante describir las medidas necesarias para concretar las visitas?
30	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.1.	35		¿Podría la Convocante aclarar cuáles son las características que deberá reunir cada domicilio para cumplir los términos a que refiere "hogar objetivo"? Esta decisión quedará a consideración del Licitante Ganador?
31	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.1.	35	1	¿La fecha de culminación de los servicios, podría ser ajustada al calendario de servicios que proponga el licitante para considerarse materialmente viable de conformidad a lo solicitado en la convocatoria?
32	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.1. inciso 3	35	1	Podría la Convocante aclarar a que se refiere con "personal debidamente calificado"?
33	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.1. inciso 5	37	1	La definición de Hogar objetivo al solo recibir TV abierta, se contraponen con el punto 9 pues habla de TV restringida, puede la Convocante aclarar si no se instalara en el hogar en caso de que éste cuente con TV Satelital?
34	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.3. inciso c)	38	1	Definir especificaciones técnicas de las identificaciones del personal del licitante que lleve a cabo la prestación de los servicios.
35	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.V.	40	1	¿Podría la Convocante indicar las características técnicas que deberán cumplir las calcomanías?

COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

36	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.V. inciso h)	41	1	¿En relación a instituciones públicas o privadas de asistencia social aplazarán las mismas condiciones de instalación que en los hogares?
37	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.V. inciso i)	41	1	¿Defina conformación del equipo de trabajo?
38	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.V. inciso k)	42	1	Defina el término "tiempo real"
39	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.V. inciso N)	40	1	Confirmar que el servicio del tercero que verifique la prestación del servicio, será a cargo de la COFETEL
40	CLAUSULA QUINTA	CLAUSULA QUINTA	6	5	Podría la convocante determinar los requisitos a cumplir para la clausula de pago del FONCOS
41	DECIMA QUINTA	CLAUSULA DECIMA QUINTA	9	5	Podría la Convocante indicar la información y documentación a proporcionar al proveedor para el cumplimiento del contrato?
42	DECIMA QUINTA	CLAUSULA DECIMA QUINTA	9	5	La Convocante al ser dueña de la información que con la prestación del servicio se desarrolle, deberá ser la misma que tenga la responsabilidad de la misma, es correcta nuestra apreciación?, en sentido opuesto, el proveedor será quien tenga la propiedad de la información.
43	DECIMA TERCERA	DECIMA TERCERA	9	5	Defina gastos no recuperables
44	VIGESIMA	VIGESIMA	12	5	Podría la Convocante indicar que documentos específicamente está facultado el FONCOS para solicitar como parte de una auditoría?
45	VIGESIMA PRIMERA	VIGESIMA PRIMERA	12	5	Defina razones de interés general y causas justificadas
46	VIGESIMA SEGUNDA	VIGESIMA SEGUNDA	12	5	Defina el termino debida atención conforme a las instrucciones de la COFETEL
47	VIGESIMA SEGUNDA	VIGESIMA SEGUNDA	12	5	Aclare el inciso f) de la clausula vigésima segunda
48	VIGESIMA TERCERA	VIGESIMA TERCERA	13	5	Aclare e indique las formas para llevar a cabo el procedimiento de rescisión del contrato
49	VIGESIMA OCTAVA	VIGESIMA OCTAVA	14	5	Defina las disposiciones del FONCOS aplicables al presente caso.
50	VIGESIMA SEXTA	VIGESIMA SEXTA	14	5	Defina el alcance de la clausula en virtud a "cualquier otro concepto"
51	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	1	Como determino COFETEL el número de equipos a instalar según el escenario y cobertura?
52	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	1	Si la persona no cuenta con identificación pero es mayor de edad se podrá realizar la encuesta?



COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

53	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	La notificación de visita que colocara el proveedor en las visitas en qué casos se dejara: <ul style="list-style-type: none"> o Nadie en casa? o Donde no esté una persona mayor de edad? o Rechazo la entrevista? o Se negó a dar datos
54	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	Se podrán requisitar Cédulas en donde no se haya permitido la entrevista o encuesta?
55	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	Se podrán requisitar Cédulas en donde el domicilio este deshabilitado?
56	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	Se podrán requisitar Cédulas en donde por las condiciones no se haya podido realizar el servicio (lugares de difícil acceso o de alto riesgo)
57	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	Cuántos números 01800 considera COFETEL para la atención del servicio?
58	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	Se podrán realizar llamadas entrantes y salientes del centro de atención telefónica?
59	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	Después de cuánto tiempo se dará por válido un servicio si el usuario no habla al centro de atención Telefónica?
60	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	Existirá algún número Telefónico de COFETEL para desvíó de llamadas para los casos en donde el usuario requiera mas informes?
61	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	Existirá algún comunicado de COFETEL para entregar en la visita?
62	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	Si se logra comprobar el número de intentos de visita este servicio puede ser pagado al proveedor adjudicado.
63	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	Las Cédulas que se enviaron a la COFETEL semanalmente para pago serán enviadas en forma física?
64	ESPECIFICA	NUMERA	35	I	COFETEL contempla algún medio de envío para las

COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

	CIONES TECNICAS Y REQUERIMIE NTO DE LAS VISITAS	L III.			CEDULAS (mensajería) o debe de realizarse la entrega en sitio contra acuse?
65	ESPECIFICA CIONES TECNICAS Y REQUERIMIE NTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.	35	I	El código de barras para identificar los bienes instalados que información debe contener numero de serio o algún otro dato de control?
66	ESPECIFICA CIONES TECNICAS Y REQUERIMIE NTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.	35	I	El calendario de servicios se puede plantear en dos etapas la primera sería toma de encuesta y la segunda instalaciones?
67	ESPECIFICA CIONES TECNICAS Y REQUERIMIE NTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.	35	I	Considera COFETEL que le proveedor adjudicado debe tener los equipos disponibles en el momento de la adjudicación?
68	ESPECIFICA CIONES TECNICAS Y REQUERIMIE NTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.	35	I	Cuantos hogares considera COFETEL se deben de visitar para encuesta?
69	ESPECIFICA CIONES TECNICAS Y REQUERIMIE NTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.	35	I	Existen un número mínimo de hogares que haya determinado para COFETEL para visitar e instalar?
70	ESPECIFICA CIONES TECNICAS Y REQUERIMIE NTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.	35	I	COFETEL sabe que le Proveedor adjudicado cuenta con los equipos al momento de emitir el fallo?
71	ESPECIFICA CIONES TECNICAS Y REQUERIMIE NTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.	35	I	Cuál es el % que considera COFETEL se deberá de cubrir en instalaciones por mes?
72	ESPECIFICA CIONES TECNICAS Y REQUERIMIE NTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.	35	I	Cuál es la fecha para entregar el manual de instalaciones?
73	ESPECIFICA CIONES TECNICAS Y REQUERIMIE NTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.	35	I	Cuanto tiempo después del fallo dará la COFETEL para rotular las unidades y la imagen del personal después del fallo?
74	ESPECIFICA CIONES TECNICAS Y REQUERIMIE NTO DE LAS VISITAS	NUMERA L III.	35	I	Cuanto tiempo después del fallo dará la COFETEL para el envío de la base de datos del personal y vehículos acreditados para el proyecto después de dar el fallo?
75	ESPECIFICA CIONES TECNICAS Y REQUERIMIE	NUMERA L III.	35	I	Como relacionara la COFETEL los reportes de atención Telefónica con las instalaciones en campo?



COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

	NTO DE LAS VISITAS				
76	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	COFETEL Solicitara las imágenes digitales de cada CEDULA?
77	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL III.	35	I	Como determinara COFETEL si el numero de instaladores es el optimo para cubrir el volumen de instalaciones.
78	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS	NUMERAL I	1	I	Podria la Convocante indicar si es factible que el licitante proporcione varios modelos de los decodificadores, siempre que éstos cumplan con las especificaciones solicitadas en la convocatoria?

ATENTAMENTE


AUGUSTO ARRIAGA ABRAHAM
 ADMINISTRADOR UNICO
 COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. de C.V.
 R.F.C. C10982168Y3



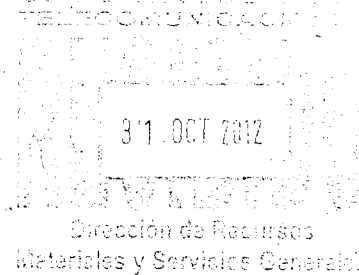
Comisión
Federal de
Telecomunicaciones

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CFT / D08 / DRMSG / 1198 / 2012



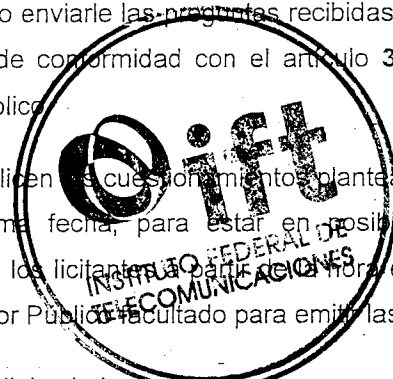
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



México, D.F., a 31 de octubre de 2012

Mtro. Mony de Swaan Addati
Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y
Titular del Área Requiriente
Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, para la contratación de "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California", cuya Junta de Aclaraciones está programada para el día 1° de noviembre de 2012 a las 11:00 horas, anexo me permito enviarle las preguntas recibidas en tiempo y forma por las personas que mostraron su interés en participar, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

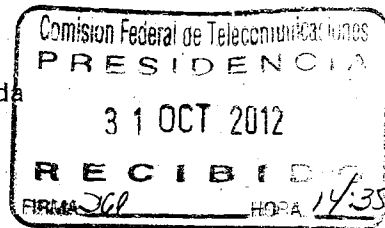
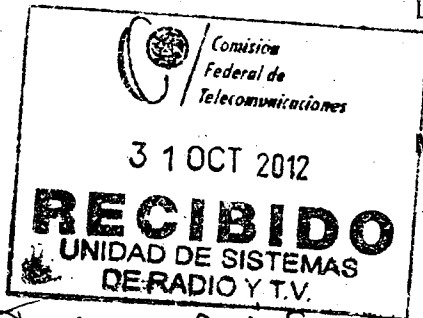


Lo anterior, con la finalidad de que se analicen las cuestiones planteadas y se remitan a esta Dirección a mi cargo las respuestas con esta misma fecha, para estar en posibilidades de integrarlas en el Acta correspondiente y enviar las respuestas a los licitantes a la parte que se estableció en la Convocatoria o en su defecto tenga a bien designar al Servidor Público facultado para emitir las respuestas.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

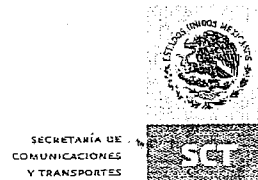
Atentamente
La Directora

Mtra. Edna Kim Miranda



- c.c.p. Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.- Presente.
- Lic. Francisco Maass Peña, Director General Adjunto de Supervisión, Inspección y Sanciones.- Presente.
- Ing. María Lizárraga Iriarte, Directora General Adjunta de la SCT.- Presente.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2012



Mtra. Edna Kim Miranda

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

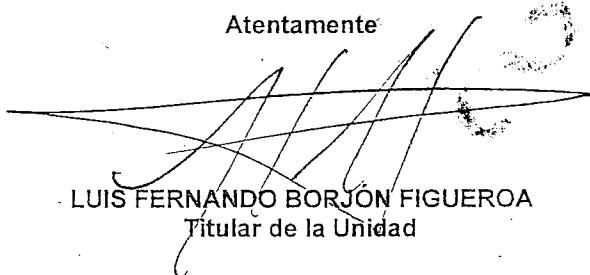
Presente

En atención a su oficio No. CFT/D08/DRMSG/1198/2012 a través del cual remite las preguntas recibidas en tiempo y forma por las personas que mostraron su interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, para la contratación de los "Servicios de visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana Baja California", con la finalidad de que se analicen los cuestionamientos planteados.

Al respecto, en mi carácter de representante del Area Requirente, anexo las respuestas a las preguntas recibidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
Titular de la Unidad

COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
RECIDIDO
01 NOV 2012
10:45
Dirección de Recursos
Materiales y Servicios Generales

SIN TEXTO

PREGUNTAS EFECTUADAS POR CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.:---

			RESPUESTA
1	1	Pregunta 1.- Apartado V punto V.1 inciso d) indican que los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la COFETEL como por el prestador, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes. Favor de aclarar cuales son estos impuestos y derechos.	Los que se generen de acuerdo a la legislación fiscal vigente.
2	2	Pregunta 2.- Apartado V punto V.6 inciso a) indican que en la propuesta económica se deberá desglosar las cantidades máximas y mínimas, y de acuerdo al Apartado III éstas estarán indicadas en el Anexo 1. Favor de proporcionar dichas cantidades ya que éstas no se encuentran mencionadas en el anexo mencionado, de igual forma solicitamos nos aclaren el alcance con respecto a los presupuestos mínimos y máximos indicados en el anexo 2.	Atender lo señalado en el artículo 47 de la LAASSP relacionado con el Anexo 2.
3	3	Pregunta 3.- Apartado VI, punto VI.1, inciso e) Favor de indicar como se define "propuesta solvente" para COFETEL	Deberá atender los señalado en el Artículo 36 Bis de la LAASSP
4	4	Preguntas 4.- Apartado VIII punto VIII.1 inciso 1) Solicitan que la escritura pública con que se otorga el poder al representante legal esté inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio; favor de aclarar que para los poderes especiales éstos no están obligados a dicha inscripción por lo que éste tipo de poderes podrán presentarse bajo esos términos.	Si
5	5	Pregunta 5.- Apartado VIII punto VIII.1 inciso 2) ¿Cuál es la documentación que servirá para demostrar la capacidad y los recursos para la realización de los servicios indicados en las bases?	La que considere conveniente por el licitante.
6	6	Pregunta 6.- Favor de aclarar las licencias requeridas para la operación de los equipos.	La necesarias según el equipo del que se trate.
7	7	Pregunta 7.- Considerando que el carácter de la licitación es Nacional, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 38 del Reglamento de la citada Ley y lo establecido en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el Diario Oficial con fecha 14 de octubre de 2010, solicitamos confirmar que los bienes que se suministrarán para el cumplimiento de los servicios solicitados por la Convocante, deberán contar con al menos el 65% de contenido nacional.	El objeto de la Convocatoria es la Prestación de servicios, mismo que deberán ser prestados por una empresa mexicana.

			RESPUESTA
8	8	Pregunta 8.- Anexo 1, apartado I, punto 1, indican que el equipo podrá contar con la capacidad de recibir otras señales y servicios, favor de indicar cuales son estos servicios.	El texto de este punto es enunciativo más no limitativo, no es un requerimiento del equipo pero puede tener la capacidad de recibir otras señales, situación que no será calificada para este proceso.
9	9	Pregunta 9.- Anexo 1, apartado I, punto 18. Control remoto. Indican que la codificación del control remoto deberá ser abierta, para que cualquier control universal pueda manipular el decodificador. Favor de confirmar que en el manual del equipo se deberá aclarar al usuario el código que maneja el control remoto para que este pueda ser programado en otro control diferente y el usuario pueda manipular el decodificador.	Si
10	10	Pregunta 10.- Anexo 1, apartado I, punto 20. Estándares para el consumo de energía y seguridad. Indican que el equipo podrá permitir que el programa que esté transmitiéndose concluya antes de pasar a inactivo. ¿En este punto se puede omitir esta funcionalidad del equipo?, dado que esta escrito "podrá" en caso contrario ampliar esta explicación o favor de confirmar nuestra interpretación de acuerdo a lo siguiente: Al finalizar un programa el decodificador se debe cambiar a modo inactivo. Es decir el usuario puede cambiar el tiempo para pasar a inactivo como el lo desee.	Efectivamente el equipo puede contar con la funcionalidad de que se apague hasta que acabe el programa que se está transmitiendo, el usuario puede modificar el tiempo para pasar a inactivo.
11	11	Pregunta 11.- Anexo 1, apartado I, punto 25. Desvío a señal analógica de antena ("pass-through") Indican que el equipo deberá contar con la disponibilidad de pasar la señal de la antena o señal analógica de NTSC al receptor de TV cuando éste sintonice las señales analógicas o se encuentre apagado. Favor de conformar lo siguiente: a) Cuando el decodificador está apagado (Standby), el usuario puede utilizar el sintonizar análogo de la TV para ver la programación. El decodificador necesita dejar pasar la señal de la antena (pass-through) b) Cuando el decodificador está en operación (ON), el usuario debe de poder sintonizar los canales análogos con la TV directamente. El decodificador debe dejar pasar la señal de la antena, CH3/4 (NTSC señal analógica). No se menciona ni la cantidad ni que se debe de dejar pasar la señal del canal 3 y el 4 al mismo tiempo, siempre y cuando se puedan proveer ambas. Entonces, el usuario enciende el decodificador y recibe los canales digitales a través del canal 3 o 4. Si el usuario quisiera ver los canales analógicos, deberá apagar el decodificador y se quede en standby. Como referencia así funcionan en USA, los estándares NTIA y DTA.	Si inciso
12	12	Pregunta 12.- Anexo 1, apartado 1, punto 4. Rango de sintonización. Indican que el equipo debe recibir, al menos, los canales de radiofrecuencia del 2 al 51, inclusive, y	Si

			R E S P U E S T A
		rango de frecuencia de operación 54 MHz a 698 MHz, al menos. Favor de confirmar que es aceptable la sintonía la operación en los canales del 2-69 y en el rango de frecuencias (57MHz-803 MHz)	
13	13	Pregunta 13.- Anexo 1, apartado II, punto 1, indican que se deberán entregar las fotografías que corroboren las características físicas del aparato. Favor de confirmar que se requiere además presentar muestras físicas para su evaluación física, funcional y desempeño del equipo.	Se requerirá al licitante ganador
14	14	Pregunta 14.- Anexo 1, apartado III, punto 1, solicitan que el proveedor adjudicado deberá identificar los bienes instalados por medio de códigos de barras conforme a las disposiciones legales, técnicas y administrativas aplicables. Favor de identificar que disposiciones legales aplican.	Entiéndase suprimida la parte conducente a disposiciones legales, técnicas y administrativas aplicables.
15	15	Pregunta 15.- Anexo 1, apartado III, punto 1, se indica que se instalarán los decodificadores en base a una lista de Hogares Objetivo y se deberá cumplir la instalación en base a un Calendario de servicios con fecha límite al 28 de febrero 2013. Favor de definir intentos de visitas a casas en las que no se encuentre al usuario.	Atender lo previsto en el Anexo 1 apartado III punto 1
16	16	Pregunta 16.- Anexo 1 apartado III punto 1, ¿Cuántos intentos fallidos son necesarios para dar por terminado el esfuerzo de visita?	Sólo se pagarán visitas efectivas.
17	17	Pregunta 17.- Anexo 1, apartado III, punto 1, favor de definir el criterio de aceptación para la entrega al usuario de un equipo funcionando en caso que un éste no acepte firmar de recibido la cedula de visita.	No hay entrega si no hay cédula firmada.
18	18	Pregunta 18.- Anexo 1, apartado III, punto 1, en la propuesta económica no se considera el concepto de servicio de visita a casa vacía e intentos para localizar al usuario favor de considerarlo en la lista de conceptos a ofertar.	Solo se paga visita efectiva
19	19	Pregunta 19.- Anexo 1 apartado III punto 1. ¿Cómo indicará COFETEL los hogares omitidos?	Por medio de un oficio.
20	20	Pregunta 20.- Anexo 1, apartado VII y Anexo 4, indican que el prestador del servicio será responsable de los daños que con motivo de la visita y/o instalación que corresponda pudieran generarse en los hogares objetivo y resulten imputables a éste. Favor de aclarar cuales son los casos imputables al proveedor de servicios ya que al ser el caso de una instalación con antena exterior se requiere la canalización del cable por lo que es necesario definir la aceptación de estos trabajos.	Los daños que se causen en lo bienes o en las personas de los hogares derivados de la prestación del servicio y no consentidos por el visitado.
21	21	Pregunta 21.- Anexo 1, apartado VII y Anexo 5 cláusula 10, favor de clarificar el alcance de la garantía solicitada en este punto y el procedimiento para hacerla válida.	Atender lo dispuesto en el Anexo I, apartado VII y Anexo 5 cláusula 10.

			RESPUESTA
22	22	<p>Pregunta 22.- Anexo 5 Modelo de contrato cláusula décimo tercera. ¿Cuáles serán las causas de suspensión del contrato mencionadas en ésta cláusula?</p>	<p>Atender lo señalado en el Artículo 55 Bis de la LAASSP.</p>
23	23	<p>Pregunta 23.- Pregunta 15.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico establece en su Artículo 29, Fracción XIII lo siguiente:</p> <p>“Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio.”</p> <p>Mas adelante el artículo 36 de la mencionada Ley establece en su tercer párrafo lo siguiente:</p> <p>“Cuándo las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.”</p> <p>Complementariamente los Artículos 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público señalan que se deberán establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnicas y económica que integran la proposición, puntuación numérica o de ponderación que puede obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación. Fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación del contrato se hará a favor del licitante cuya proposición presente el mayor beneficio neto, mismo que corresponderá al resultado que se obtenga de considerar el precio del bien, del arrendamiento o del servicio, mas el de los conceptos que se hayan previsto en el criterio de la evaluación.</p> <p>Consideramos que la innovación es la introducción de nuevos productos y servicios, de manera continua, orientados al cliente, consumidor o usuario, y que es el caso de la presente licitación.</p> <p>Con base en los argumentos anteriores y para que el presente proceso licitatorio se desarrolle sobre una base justa y de equidad entre los participantes, es imperativo que se modifique la forma de evaluación para aplicar el criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Esto</p>	<p>Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.</p>

			RESPUESTA
		permitirá garantizar que la empresa ganadora cumplirá cabalmente con todas y cada una de las condiciones técnicas, financieras, administrativas y de servicios necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de este relevante proyecto, lo que se traducirá además en la contratación bajo las mejores condiciones para el Estado.	
24	24	<p>Pregunta 24.- En el D.O.F. del 02 de septiembre de 2010 se publicó el DECRETO por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a Televisión Digital Terrestre, creándose la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital. El Artículo Octavo de este decreto señala que será la Secretaría de Economía quien deberá expedir o modificar las disposiciones correspondientes a fin de asegurar que todos los receptores de televisión a ser distribuidos o comercializados en territorio nacional, cuenten con la capacidad de sintonizar canales de televisión digital transmitidos, cuando menos, conforme al estándar A/53 de ATSC.</p> <p>Se indica así mismo que será la Secretaría de Economía la que instrumentará las acciones necesarias para la adquisición de receptores o decodificadores para recibir el contenido de las señales digitales.</p> <p>Con base en lo aquí señalado, es nuestro entender que corresponde a la Secretaría de Economía licitar los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria, y que por lo mismo, ésta debe ser cancelada y reorientada a la Entidad Pública correspondiente, que esté facultada para éste propósito.</p>	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
25	25	<p>Pregunta 25.- Por la relevancia, trascendencia y presupuesto de esta licitación, solicitamos la participación de un testigo social designado por la secretaria de la función pública en el proceso. Favor de confirmarlo.</p>	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR DIGITA VICTOR, S.A. de C.V. -----

			RESPUESTA
26	1	Se solicita a la convocante confirme que cuenta con las facultades, para poder llevar a cabo la presente licitación.	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.

			RESPUESTA
27	2	Bases/III Objeto y Alcance/párrafo 7; Favor de determinar una cantidad fija o las cantidades mínimas y máximas de cada una de los conceptos de esta licitación. Tanto de cada una de los 5 tipos de visitas, así como de los equipos a instalar (decodificadores, antenas internas y antenas externas).	Los montos mínimos y máximos están establecidos en el formato contenido en el Anexo II.
28	3	Respecto del equipamiento, Como es posible que hayan podido determinar precios unitarios si estos equipos no son equipos de línea en el mercado nacional?	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
29	4	De la oferta global mundial, Cuantos y cuales equipos fueron los que se estudiaron para cumplir los requisitos establecidos en esta licitación?	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
30	5	Que otra señales y servicios, además de la señal de la TDT, deberá de recibir el equipo? Pues solo se menciona como que "podrá" tener la capacidad.	El texto de este punto es enunciativo más no limitativo, no es un requerimiento del equipo pero puede tener la capacidad de recibir otras señales, situación que no será calificada para este proceso.
31	6	Anexo 1/ Especificaciones y Características Mínimas/ 20 Estándares para el Consumo de energía y seguridad; El equipo "podrá" como algo opcional o "deberá" permitir que el programa que esté transmitiéndose concluya antes de pasar a inactivo?	Puede optar por instalar equipos que permitan la terminación del programa o no, en los términos del Numeral I, punto 20 del Anexo 1.

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

PREGUNTAS EFECTUADAS POR DICIMEX S.A. DE C.V.:

			RESPUESTA
32	1	Punto IV.1, nos permitimos solicitar las respuestas a las siguientes preguntas: 1.ANTICIPO.- Dado que en las bases no se contempla la entrega de anticipo y teniendo en cuenta que el licitante adjudicado se verá en la necesidad (debido a las fechas establecidas) de solicitar con carácter de urgente la fabricación de varios miles de equipos decodificadores diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas de bases así como considerando que en el mercado actual nadie podría tener en stock estos equipos incluidas sus respectivas antenas, con las especificaciones citadas en el Anexo I, solicitamos se considere un anticipo del 20% sobre la cantidad mínima establecida.	Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.

			RESPUESTA
33	2	En el punto IV.1 de las Bases párrafo cuarto, se menciona que COFETEL informará el plazo que se tendrá para formular preguntas en relación a las respuestas remitidas; ¿Cuándo se informará de éste nuevo plazo?	En la junta de aclaraciones del 1 de Noviembre se informará la fecha.
34	3	En el punto V.1, inciso g) de las Bases, párrafo tercero menciona que los catálogos y/o manuales de los equipos entregados serán los mismos que se entregarán en los Hogares Objetivo; sin embargo, por ser un equipo en desarrollo, estos catálogos y/o manuales estarán inicialmente en idioma Inglés, haciéndose la traducción simple al Español para efectos de presentar en la propuesta. Por lo anterior solicitamos que se entregue en la propuesta el catálogo y/o manual en el idioma en que se encuentra con su traducción simple al Español y en caso de vernos adjudicados, el manual se entregaría a los Hogares Objetivo en idioma Español.	Si
35	4	En el punto V.3 de las Bases, inciso j) se menciona como causa de desechamiento de propuestas y descalificación de licitantes, cuando el volumen ofertado de adquisición sea menor al 100% de la demanda total solicitada por COFETEL; sin embargo en el cuerpo de las Bases y sus anexos no se menciona claramente cuál es el volumen de servicios solicitado de adquisición. ¿Pueden indicar cuál es éste volumen de cada uno de los servicios solicitados?	En efecto se suprime el inciso J del punto V.3 de las Bases.
36	5	En el punto V.6 de las Bases, se menciona que la propuesta económica se debe de presentar desglosando cantidades máximas y mínimas, precio unitario, subtotales, etc.; sin embargo, el Anexo 2 Proposición Económica, no menciona ninguno de los valores máximos y mínimos que la COFETEL adquirirá; ¿Pueden aclarar a que se refieren con el desglose de cantidades máximas y mínimas?	El punto V.6 de las bases deberá ajustarse al formato contenido en el Anexo II.
37	6	En el punto VI.1.- Criterios de Evaluación, Inciso k) se menciona que se verificará que se coticen la totalidad de los servicios y equipos que integren la partida requerida; ¿Pueden aclarar cuál es la totalidad de servicios y equipos que se requiere cotizar para la partida única?	Deberá cotizar todos y cada uno de los rubros que se consideran en el Anexo II.
38	7	Punto VIII.1, último párrafo. - El anexo citado como anexo 7 aparece físicamente como anexo 8, ¿se debe modificar y ponerle anexo 7?	Efectivamente el título de ese Anexo debe ser Anexo 7
39	8	En el punto VIII.1.- inciso 3), se hace mención a que en el Anexo 1 se establece la información y evidencia documental que el licitante debe de entregar para acreditar que cuenta con la capacidad y con los recursos para la realización de los servicios, información que debe de estar incluida en la Proposición Técnica; Sin embargo el Anexo 1 en ningún punto marca cuál es la información y evidencia documental que se debe de integrar en la propuesta, ¿Pueden aclarar a qué se refiere con Evidencia Documental y cuál es ésta?	La que considere necesaria para - acreditar dicha capacidad.

			RESPUESTA
40	9	<p>Punto VIII.1.3) de las bases y Anexo I, punto III.3.- Los requisitos solicitados en estos puntos, a consideración del suscrito, son requisitos que definitivamente limitan la participación contraviniendo lo establecido en el Art. 29 fracción 5ª y antepenúltimo párrafo del mismo artículo, independientemente que las mismas no son lo suficientemente claras al citar conceptos como "evidencia documental". Es importante mencionar que en la presente licitación se están conjugando actividades que en el aspecto comercial no es común que una sola empresa pueda realizar como son la logística y personal que se requerirán para realizar las visitas solicitadas y la tecnología, diseño, fabricación y distribución de los equipos solicitados, indispensables y fundamentales para el buen término de la presente licitación, situación que requerirá que la mayoría de los licitantes recurran a lo establecido en el punto IV.3 "Proposiciones Conjuntas" de las bases, dado que sin esta unión serian solo una o dos empresas las que estarían actualmente en posibilidades de realizar los trabajos integrados.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto solicitamos si sería posible que los requisitos solicitados tanto en el punto VIII.1.3) de las bases como en el punto III.3 del Anexo I sean presentados solamente por el licitante ganador.</p>	<p>Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.</p>
41	10	<p>En el punto VIII.1.- inciso 12) párrafo tercero se indica que se debe de adjuntar el resultado de las pruebas técnicas de los decodificadores propuestos de acuerdo a la evaluación de éstos contenida en el Anexo I. En dicho Anexo I, se mencionan tres aspectos: I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS (DECODIFICADOR, ANTENA INTERNA Y ANTENA EXTERNA); II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC y III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LAS VISITAS; ¿Se refieren a todas las pruebas del punto II o es suficiente con las pruebas de los puntos 1 Revisión Física y 2 Revisión de Funcionalidad? Ello, ya que se mencionan que COFETEL podrá practicar las pruebas correspondientes a los equipos a instalar. Considerar que el equipo que se solicita es de diseño específico y no existe en el mercado.</p>	<p>Se refiere a todas las pruebas del punto II.</p>
42	11	<p>Sobre el Anexo 1 Inciso A) En el punto 2.-Formatos de salida, ¿En resumen lo solicitado es que el decodificador pueda presentar imágenes de relación 4:3, 16:9 y la función de ZOOM?</p>	<p>Atender a los dispuesto en las especificaciones Técnicas del Anexo 1</p>
43	12	<p>Inciso A) En el punto 4.- Rango de Sintonización, se solicita que el equipo Decodificador pueda sintonizar los canales del 2 al 51; sin embargo la aplicación del equipo es para sintonizar únicamente canales en UHF (TDT), los canales del 2 al 13, se pasan a través de la función "passthrough", no son sintonizables por el decodificador, ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Atender a los dispuesto en las especificaciones Técnicas del Anexo 1</p>

			RESPUESTA
44	13	Inciso A) En el punto 5.- Entrada de Radiofrecuencia, la entrada de antena solicitada es para VHF/UHF; sin embargo se aclara que las señales de VHF se harán "passthrough", es esto correcto?	Atender a los dispuesto en las especificaciones Técnicas del Anexo 1
45	14	Inciso A) En el punto 18.- La función de "passthrough" es posible solo apagando el decodificador y no mediante tecla del control remoto, ¿Es esto aceptable?	Atender a los dispuesto en las especificaciones Técnicas del Anexo 1
46	15	Inciso A) En el punto 20 Estándares para consumo de energía y seguridad, la NOM solicitada puede ser expedida solo para la fuente de alimentación del decodificador, si ésta es independiente del decodificador?	La NOM aplica a ambos dispositivos en caso de venir por separado.
47	16	Inciso B) No se especifican características de antena, puede ofrecerse más de un tipo de antena Interior?	Si
48	17	Inciso C) No se especifican características de antena, puede ofrecerse más de un tipo de antena Exterior?	Si
49	18	En el punto II del Anexo 1, se menciona Evaluación de decodificadores y se indican una serie de pruebas, incluyendo revisión física, revisión de Funcionalidad y Revisión de desempeño de los mismos; ¿Las pruebas indicadas, son las que debe de hacer al instante a su equipo muestra y son las que se deben de entregar de acuerdo al inciso 12, párrafo tercero, del punto VIII.1 de las bases?; si es así, en dicho punto se solicita anexar fotografías, ello quiere decir que se debe de entregar comprobante de las pruebas de Revisión Física y Revisión de Funcionalidad solamente?, Lo referente a Revisión de Desempeño, son pruebas que se harían a los equipos del proveedor adjudicado?; por favor aclarar.	Deberán entregarse todas las pruebas consideradas en el Anexo 1 punto II y lo estipulado en el punto VII.1 inciso 12 párrafo tercero de las bases.
50	19	En el punto II.-2 se menciona reproducción de formato AC-3 o Dolby Digital; éste debe de ser certificado?; en su caso, deberá de incluirse el Logo de Dolby en el equipo?	De conformidad con el Anexo V cláusula Décima Octava, el licitante ganador asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a los servicios y bienes objeto de la presente licitación. Por lo que deberán contar con las licencias que correspondan a los equipos instalados.

			RESPUESTA
51	20	El equipo decodificador ofrecido debe de estar certificado como Energy Star?; de ser el caso, ¿Deberá de incluirse el logo de Energy Star?	De conformidad con el Anexo V cláusula Décima Octava, el licitante ganador asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a los servicios y bienes objeto de la presente licitación. Por lo que deberán contar con las licencias que correspondan a los equipos instalados.
52	21	En el punto III.- 1 se menciona el término Persona Ostensiblemente mayor de edad, ¿Cómo consideraremos y acreditaremos a ésta persona, para que sea aceptable para COFETEL?	Mediante la identificación correspondiente
53	22	En el punto III.- 1 se menciona el término Operador, ¿Pueden aclarar a quién se refieren con ello?	Aquel que realice la visita.
54	23	En el punto III.- 1 párrafo séptimo se solicita que se proponer un "Calendario de Servicios" con proyección del número de hogares visitados y equipos instalados por semana; ¿Pueden indicarnos cuál es volumen total estimado de hogares a visitar, para de tal forma estimar el Calendario de Servicios?	Según el INGEI Tijuana cuanta actualmente con cerca de 430,000 hogares y se estima que cerca de 200,000 dependen de tv abierta.
55	24	En el punto III.- 1 párrafo décimo, se menciona que el licitante podrá comprender los rubros de servicio descritos, enunciándose XII tipos de servicio; ¿Quiere decir que es optativo prestar esos servicios?; esto difiere con lo indicado en el Anexo 3.- Proposición económica.	No estos servicios no son optativo; deben estar incluidos en los costos de los servicios de la propuesta económica contenida en el Anexo II.
56	25	En el mismo punto se señalan servicios de "Solo entrega", éste tipo de servicio es facturable?	No estos servicios no son optativo; deben estar incluidos en los costos de los servicios de la propuesta económica contenida en el Anexo II
57	26	En el punto III.-2 se menciona que el servicio de visitas deberá cumplir por lo menos con requisitos de período, hora y lugar indicados; sin embargo, iniciar un día después del fallo sería imposible para cualquier licitante salvo que ya se supiera que se va a ganar, dado que implica mucha actividad de logística y requisitos para poder empezar a hacer visitas al día siguiente del fallo. ¿Esta fecha puede modificarse por lo menos 20 días posteriores al fallo?	En termino de lo previsto en el Artículo 46 de LAASSP los derechos y obligaciones son exigibles apartir de la notificación de fallo, por lo que deberá iniciar actividades preoperativas

			RESPUESTA
58	27	En el punto III.- 3 se mencionan los requisitos mínimos para la realización de las visitas; estos son solo enunciativos o deberá de manifestarse en la propuesta que se cumplirá con ello?; Se menciona también que se debe de entregar un manual de visitas e instalación; ¿Cuándo debe de entregarse éste para que la COFETEL le haga observaciones y lo publique en el portal de TDT de la COFETEL, si se debe de iniciar al día siguiente del fallo?; esto confirma el porqué debe de iniciarse con las visitas al menos 20 días después del fallo.	Se deberá cumplir con ello, el manual de visitas e instalación deberá entregarse de forma conjunta con la propuesta, por último en término del Artículo 46 de la LAASSP los derechos y obligaciones son exigibles a partir de la notificación del fallo, por lo que deberá iniciar actividades preoperativas.
59	28	En el punto III.- 4 se menciona entrega de información, ¿Con qué periodicidad debe de ser ésta?; ¿En qué forma debe de entregarse?	Atendiendo a lo señalado en el Anexo 1 punto II sección 5 inciso j, deberá entregarse semanal de manera física y electrónica.
60	29	En el punto III.- 5 Especificación de los servicios, punto I, 1) se menciona que la instalación procederá en diversos supuestos, ¿Si al visitar un hogar objetivo, se tiene más de una TV Digital, la obligación es de solo programar una Televisión?; ¿La obligación es de instalar sólo una antena?; ¿Qué obligación existe en caso de que el televisor análogo no funcione, se considera facturable la visita?; ¿Pueden aclarar cuáles servicios se consideran de TV Restringida?; ¿Cómo se comprobará que el Hogar Objetivo visitado cuenta con este tipo de servicio, para que no se instale decodificador y/o antena?; ¿Cómo considerar si en el hogar visitado no hay TV a color, será hogar donde no se instale decodificador y/o antena?	Si solo se programa una televisión. Si sólo se instala una antena. En caso de que el televisor no funcione y se registra la visita se considera visita efectiva. Se considera televisión restringida todos aquellos que no son televisión abierta, Se comprobará que el hogar cuenta con televisión restringida en la visita al hogar. Si es factible la instalación en el televisor blanco y negro, se realizará.
61	30	En el punto III.- 5.-III c) se menciona que los vehículos y personal deben de estar identificados según lo requiera la COFETEL, ¿Cuál es el requerimiento de COFETEL a éste respecto?; ¿Un día después del fallo no se podrá cumplir con éste requisito?, por ello es necesario ampliar el período de inicio de las visitas.	En termino de lo previsto en el Artículo 46 de LAASSP los derechos y obligaciones son exigibles a partir de la notificación de fallo, por lo que deberá iniciar actividades preoperativas.
62	31	En el punto III.- 5.-III d) se menciona que el licitante y su personal deben de dar su consentimiento para que la base de datos sea publicada en el portal electrónico TDT de COFETEL; ¿Pueden indicar que información del personal se publicaría?	Foto y nombre.
63	32	En el punto III.- 5.-III f) ¿A qué se refiere con los Reportes Generados del CAT y análisis comparativo, ya que los reportes al CAT (Plan de trabajo y resultados obtenidos), son no previsibles ?	Los reportes generados del CAT sirven como referencia para identificar servicios no otorgados con la calidad adecuada y llamadas de Hogares solicitando instalaciones, estos datos servirán para comparar si se está cumpliendo adecuadamente con el plan de trabajo.

			RESPUESTA
64	33	En el punto III.- 5.-III h) ¿Cuál es el objetivo de visitar hogares no pobres si no será posible instalar equipo alguno y además estos no están contemplados en el punto III.5 Especificaciones de los servicios ni tampoco están en el Anexo 3 de la Proposición Económica, estos servicios se agrgan como cotizables y facturables?	Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
65	34	En el mismo punto se señala que deberá de instalarse en Instituciones Públicas o Privadas de Asistencia Social, ¿Por favor indicar en éstos casos cuál es el número de aparatos a instalar y si es más de uno, como se diferenciarán las cédulas si es el mismo domicilio?	Un solo decodificador
66	35	En el Punto IV Diseño Institucional, no se especifica el tipo de papel para las calcomanías o bien podrán ser etiquetas de papel engomado adherible, pueden aclarar?	Además de las establecidas en el anexo 1, la calcomanía deberá permitir la identificación del domicilio durante un periodo mínimo de 6 meses.
67	36	En el Punto V, Para el Centro de Atención telefónica, ¿Hay un número mínimo de líneas telefónicas activadas?	No
68	37	En el punto VII Período de Garantía, se menciona que la garantía se hará efectiva con el Fabricante, es esto correcto o será con el proveedor?	Atender lo dispuesto en el Anexo1 punto VII
69	38	ANEXO 2 En este anexo solo se mencionan 5 tipos de servicios a cotizar, pero en el punto III.1 se mencionan hasta 12 tipos de servicios y en el modelo de contrato se mencionan 7 tipos de servicios, por lo que solicita aclarar cuáles son los tipos de servicios a prestar y a cotizar, ya que algunos servicios son solo de entrega de equipo y otros de instalación.	Los servicios del III.1; deben estar incluidos en los costos de los servicios de la propuesta económica contenida en el Anexo II, los servicios del Anexo II son los que se deberán cotizar.
70	39	Anexo 3 En este anexo solo se mencionan las área AGEB en las que se deberán de realizar las instalaciones de equipos decodificadores y/o antenas, pero no se indica el número de hogares a visitar, ¿Pueden darnos esta cifra, la cual servirá para estimar el Calendario de Servicios?	Según el INGEI Tijuana cuanta actualmente con cerca de 430,000 hogares y se estima que cerca de 200,000 dependen de tv abierta.
71	40	Anexo 5 "Modelo de Contrato".- Al respecto, el Artículo 47 de la LAASSP en su fracción I, segundo párrafo establece: "En caso de bienes que se fabriquen en forma exclusiva para dependencias y entidades, la cantidad o presupuesto mínimo que se requiera no podrá ser inferior al 80% de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca.	Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
72	41	Así mismo el tercer párrafo indica, "Se entenderá por bienes de fabricación exclusiva, los que requieran un proceso de fabricación especial determinado por la dependencia o entidad?	Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.

			RESPUESTA
73	42	Dado que en la presente licitación se integra el Anexo I "Proposición Técnica" en el cual se establecen todos los lineamientos técnicos requeridos por COFETEL mismos que se deberán cumplir en la fabricación, desarrollo y servicio, principalmente de los decodificadores de televisión digital ATSC a analógica NTSC, señalando inclusive una serie de pruebas especiales que deben cumplir los equipos, ¿no deberían considerarse, en el presente caso, a dichos decodificadores como bienes de "Fabricación Exclusiva" y por lo tanto el presupuesto mínimo a considerar debería apegarse al 80% del presupuesto máximo?, en caso de que su respuesta fuera negativa solicito me informen cual sería la disposición o el fundamento legal para no considerar a los equipos de referencia como bienes de "Fabricación Exclusiva".	Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
74	43	4º Párrafo. - "No se podrán establecer plazos de entrega en los cuales no sea factible producir los bienes"; al respecto, en el Anexo I, fracción III.2 se establece que el servicio de visitas (con todo lo que el mismo incluye) se deberá prestar a partir del día 21 de noviembre o sea al día siguiente del fallo (20 de noviembre) situación prácticamente imposible para la mayoría de los licitantes y que solo estaría en condiciones de cumplir una empresa que desde meses atrás estuviera preparada y contara con información estratégica que le permitiera conocer de antemano tanto los requerimientos técnicos como de servicio establecidos en bases por la COFETEL tomando fundamentalmente como base que la fabricación de miles de equipos bajo los requerimientos de COFETEL requerirían varias semanas como mínimo para su elaboración. Por lo anteriormente expuesto solicitamos que el periodo citado en el Anexo I, fracción III.2 comience el 10 de diciembre a efecto de permitir el desarrollo de la logística requerida para llevar a cabo el servicio en su totalidad, sin que se modifique la fecha final.	Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria. Se aclara que la obligación de prestar los servicios al día siguiente de notificado el fallo toma sustento en la artículo 46 de la LAASSP.
75	44	Cláusula SEXTA.- Deduciones al pago de los servicios, ¿Pueden explicar cómo se determinará que los servicios cumplan con la calidad necesaria para recibir la señal TDT y no se haga deducciones a nuestro pago en su caso?	Se determinará en función de los resultados del reporte de verificación que realice a las visitas e insatallaciones.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. -----

			RESPUESTA
--	--	--	-----------

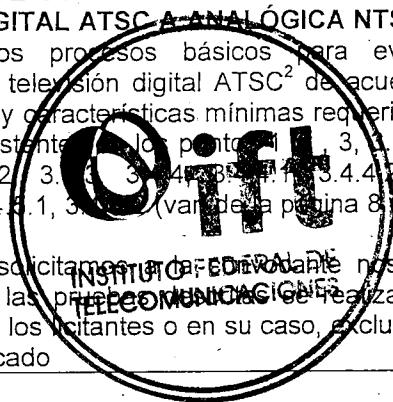
			RESPUESTA
76	1	<p>Encabezado de la convocatoria QUE DICE: "...de conformidad con los artículos... 28 fracción I, ... de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la <u>Licitación Pública Nacional Electrónica</u>, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO</p> <p>PUNTO II DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: "El carácter de la presente Licitación es Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP."</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise cual es el grado de contenido nacional con el que deberán contar los bienes que se oferten en esta licitación.</p>	<p>El objeto de la Convocatoria es la Prestación de servicios, por lo que los servicios deberán de ser prestados por una empresa mexicana.</p>
77	2	<p>Encabezado de la convocatoria QUE DICE: "...de conformidad con los artículos... 28 fracción I, ... de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la <u>Licitación Pública Nacional Electrónica</u>, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO</p> <p>PUNTO II DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: "El carácter de la presente Licitación es Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP."</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise cómo se deberá de cumplir el grado de contenido nacional en la presente licitación.</p>	<p>El objeto de la Convocatoria es la Prestación de servicios, por lo que los servicios deberán de ser prestados por una empresa mexicana.</p>

			RESPUESTA
78	3	<p>Encabezado de la convocatoria QUE DICE: "...de conformidad con los artículos... 28 fracción I, ... de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la <u>Licitación Pública Nacional Electrónica</u>, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO</p> <p>PUNTO II DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: "El carácter de la presente Licitación es Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP."</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise si por tratarse de una licitación de presentación de servicios, los bienes a entregar tales como decodificadores y/o antenas digitales, cable, deben cumplir con algún grado de contenido nacional y en su caso con que grado de contenido nacional deben cumplir.</p>	<p>El objeto de la Convocatoria es la Prestación de servicios, por lo que los servicios deberán de ser prestados por una empresa mexicana.</p>
79	4	<p>Encabezado de la convocatoria QUE DICE: "...de conformidad con los artículos... 28 fracción I, ... de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la <u>Licitación Pública Nacional Electrónica</u>, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO</p> <p>PUNTO II DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: "El carácter de la presente Licitación es Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP."</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise si los bienes que se contemplan en la presente licitación de servicios, formarán parte del inventario de alguna dependencia o de la COFETEL</p>	<p>No</p>

			RESPUESTA
80	5	<p>PUNTO II DATOS GENERALES QUE DICE: "...Para verificar que los catálogos, manuales, pruebas técnicas y propuestas de trabajo presentadas por los licitantes cumplen con las características y especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo 1, se utilizará el método visual."</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise en qué consistirá el método visual que utilice la convocante para verificar que los catálogos, manuales, pruebas técnicas y propuestas de trabajo de los licitantes cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas y que funcionario o servidor público realizará la verificación.</p>	<p>La apreciación por el sentido de la vista de los objetos y documentos que se presente. Por lo que respecta al funcionario público será el designado para esta función en el momento de la revisión.</p>
81	6	<p>PUNTO V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, SUBPUNTO V.5 QUE DICE: "Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el Representante Legal manifieste su conformidad de que si personal de la COFETEL identifica deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad, en la provisión de los servicios de acuerdo al Anexo 1, la COFETEL procederá al rechazo de los mismos y no se tendrán por recibidos o aceptados. Para estos casos, el prestador de los servicios deberá informar a la COFETEL cuando se observen las deficiencias o incumplimientos detectados, en un periodo no mayor a 10 (diez) días naturales con las características y especificaciones requeridas en el Anexo 1, sustentándose a la verificación y autorización de este organismo que no exime de la pena convencional por retraso en la entrega.</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise que funcionarios o servidores públicos de la COFETEL podrán verificar deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad en la provisión de los servicios y que pruebas o parámetros utilizarán para soportar su verificación y rechazo, así como el documento o documentos que redactarán y firmarán dichos funcionarios y que tendrán que entregar al proveedor.</p>	<p>La verificación se realizará por la COFETEL o por un tercero contratado para tal efecto. La COFETEL aún no ha designado a los funcionarios que podrían participar en la verificación de las cédulas de visita que entregue el licitante. Así mismo los documentos que redactarán y firmarán dichos funcionarios se refieren a los reportes de verificación que se realizarán con base en una muestra estadística representativa.</p>

			RESPUESTA
82	7	<p>PUNTO V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, SUBPUNTO V.5 QUE DICE: "Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el Representante Legal manifieste su conformidad de que si personal de la COFETEL identifica deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad, en la provisión de los servicios de acuerdo al Anexo 1, la COFETEL procederá al rechazo de los mismos y no se tendrán por recibidos o aceptados. Para estos casos, el prestador de los servicios deberá informar a la COFETEL cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, en un periodo no mayor a 10 (diez) días naturales con las características y especificaciones requeridas en el Anexo 1, sujetándose a la verificación y autorización de ésta, misma que no lo exime de la pena convencional por retraso en la entrega.</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise cuál es el fundamento legal para pedir como parte de la propuesta técnica un escrito firmado por el representante del licitante en el que acepte que cualquier personal de la COFETEL identifique deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad de la provisión del servicio, si en el contrato que firme el licitante ganador debe quedar perfectamente establecido quien o quienes son los servidores públicos responsables de la supervisión y administración del contrato, por una cuestión de certidumbre jurídica para los licitantes y en su caso, el proveedor.</p>	<p>El fundamento se encuentra en el Artículo 45 fracción 17 y el artículo 53 de la LAASSP y el artículo 81 fracción VIII de su Reglamento, conforme al artículo 84 del RLAASSP a la firma del contrato la COFETEL designará a aquellos funcionarios encargados de la supervisión de los servicios.</p>
83	8	<p>PUNTO VIII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, SUBPUNTO VIII.1, NUMERAL 12 CUARTO PÁRRAFO QUE DICE: "La COFETEL, podrá de manera aleatoria y en cualquier momento practicar las pruebas correspondientes a los equipos a instalar en las visitas objeto de la presente licitación."</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise, quienes serán los servidores públicos de la COFETEL que podrán practicar de manera aleatoria las pruebas correspondientes a los equipos a instalar y en particular favor de aclarar y precisar de manera puntual en qué consistirán las pruebas y en su caso, que aparatos se utilizarán para las pruebas y la duración de las mismas.</p>	<p>Las pruebas que se realizarán a los decodificadores son las mismas que se solicitan en el Anexo 1 punto II, conforme al artículo 84 del RLAASSP a la firma del contrato la COFETEL designará a aquellos funcionarios encargados de la supervisión de los servicios y los procesos que se llevarán a cabo.</p>

			RESPUESTA
84	9	<p>ANEXO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA. PUNTO II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC, donde se describen los procesos básicos para evaluar un decodificador de televisión digital ATSC¹ de acuerdo a las especificaciones y características mínimas requeridas por la COFETEL, consistentes en los puntos 1, 2, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.4.1, 3.4.4.2, 3.4.4.3, 3.4.4.4, 3.4.5, 3.4.5.1, 3.4.5.2 (van de la página 8 a la 35 del Anexo 1)</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise quiénes serán los servidores públicos que realizarán todas y cada una de las pruebas señaladas en el punto II del Anexo Técnico y que aquí se vincula, así como los cargos que ostentan y profesionalización con la que cuentan para realizar todas las pruebas y los aparatos o instrumentos con los que cuentan para realizar las mismas.</p>	<p>Conforme al artículo 84 del RLAASSP a la firma del contrato, la COFETEL designará a aquellos funcionarios encargados de la supervisión de los servicios y los procesos que se llevarán a cabo.</p>
85	10	<p>ANEXO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA. PUNTO II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC, donde se describen los procesos básicos para evaluar un decodificador de televisión digital ATSC² de acuerdo a las especificaciones y características mínimas requeridas por la COFETEL, consistentes en los puntos 1, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.4.1, 3.4.4.2, 3.4.4.3, 3.4.4.4, 3.4.5, 3.4.5.1, 3.4.5.2 (van de la página 8 a la 35 del Anexo 1)</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise si todas las pruebas señaladas se realizarán a los equipos de todos los licitantes o en su caso, exclusivamente al licitante adjudicado</p>	<p>Al licitante ganador.</p>



		RESPUESTA
86	11	<p>ANEXO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA. PUNTO II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC, donde se describen los procesos básicos para evaluar un decodificador de televisión digital ATSC³ de acuerdo a las especificaciones y características mínimas requeridas por la COFETEL, consistentes en los puntos 1, 2, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.4.1, 3.4.4.2, 3.4.4.3, 3.4.4.4, 3.4.5, 3.4.5.1, 3.4.5.2 (van de la página 8 a la 35 del Anexo 1)</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise</p> <p>Para una mayor transparencia, equidad de los licitantes, eficacia y eficiencia de la COFETEL en el desarrollo de la presente licitación y cumplimiento al artículo 134 Constitucional, atentamente le solicitamos a la convocante, se requiera a todos los licitantes que junto con su propuesta técnicas se envíe a la dirección de la convocante una muestra de los equipos que integran el servicio y que se proponen con la finalidad de que la COFETEL a través de las pruebas señaladas y el personal que nos indique en ésta junta de aclaraciones que las realizará, pueda verificar que los equipos que vayan a ser adjudicados junto con el servicio cumplan con los estándares solicitados.</p>
87	12	<p>Bases de la convocatoria y Anexo 1 puntos I y II.</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise que los licitantes participantes deberán exhibir junto con su propuesta técnica copia simple de las licencias MPEG-2, VSB, DOLBY, THOMSON, H.264 CODEC, V-CHIP Y EPG (GEMSTAR), que los acredite como poseedores de las mismas.</p>
		<p>De conformidad con el Anexo V cláusula Décima Octava, el licitante ganador asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a los servicios y bienes objeto de la presente licitación. Por lo que deberán contar con las licencias que correspondan a los equipos instalados.</p>

PREGUNTAS EFECTUADAS POR ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. -----

		PREGUNTA	RESPUESTA
88	1	<p>En el Anexo 1. Proposición Técnica, párrafo 3 del punto 1 "Decodificador" DICE: "..... El equipo podrá contar con la capacidad de recibir otras señales y servicios, además de la señal de la TDT"</p> <p>PREGUNTA 1: ¿Puede la convocante especificar a qué otras señales y servicios se refiere?</p>	<p>El texto de este punto, es enunciativo más no limitativo, no es un requerimiento del equipo pero puede tener la capacidad de recibir otras señales, situación que no será calificada para este proceso.</p>

		PREGUNTA	RESPUESTA
89	2	En el Anexo 1. Proposición Técnica, punto 2 "Formatos de salida" DICE: "El equipo deberá admitir una imagen de 4:3 superpuesta en el centro de la imagen transmitida de 16:9, formato de 16:9 de la imagen transmitida y una salida de zoom total o parcial de una imagen transmitida desconocida." PREGUNTA 2: ¿Puede aclarar la convocante si el equipo proporcionará una imagen de 4:3?	Si
90	3	En el Anexo 1. Proposición Técnica, punto 4 "Rango de sintonización" DICE: "El equipo debe recibir, al menos, los canales de radiofrecuencia del 2 al 51, inclusive. Rango de frecuencia de operación 54 MHz a 698 MHz, al menos." PREGUNTA 3: Tenemos entendido que en la región de Tijuana los canales a transmitirse en formato digital están en VHF, ¿puede la convocante aclarar por qué se incluirá la banda de UHF?	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
91	4	En el Anexo 1. Proposición Técnica, punto 8: "Rango dinámico de radiofrecuencia" DICE "..... para transmitir datos en flujo constante de no más de 3×10^{-6} para niveles de señal de ..." Pregunta 4: Se le pide a la convocante aclarar si debiera decir "... para recibir datos..." en lugar de "para transmitir".	Si
92	5	Pregunta 5: Se le pregunta a la convocante, ¿se necesitará una autorización previa para validar el decodificador por parte de la autoridad o simplemente se presentarán las especificaciones del decodificador que cumplen con lo estipulado?	No se necesita autorización previa para validar el decodificador por parte de la autoridad, sin embargo se deberán entregar las pruebas realizadas al decodificador de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 1 punto II
93	6	Pregunta 6: Actualmente no se permite la televisión digital con el standard MPEG4, ¿se le pregunta a la convocante si es posible entregar un producto que cumple solamente con el MPEG2?	El equipo deberá cumplir con todas las especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo 1 punto I.
94	7	Pregunta 7. Se le pide a la convocante aclarar si se proporcionara algún listado de domicilios específicos.	No
95	8	Pregunta 8. Puede la convocante aclarar, ¿de qué manera se entregará la garantía de equipo e instalación al cliente y quién la autoriza?	El licitante ganador al realizar la visita e instalación.
96	9	Pregunta 9. Se pide a la convocante mencionar en qué circunstancias aplica la garantía Cofetel/cliente.	Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
97	10	Pregunta 10. Para un correcto dimensionamiento de los materiales a emplear en las instalaciones, ¿es posible que la convocante comente cuál es la cantidad de materiales y cuáles hay que considerar para la instalación del equipo que permita considerar la instalación como válida?	Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.

		PREGUNTA	RESPUESTA
98	11	Pregunta 11. En relación al Anexo 1. Proposición Técnica, pag. 35, ¿puede aclarar la convocante quién generará la etiqueta de identificación (código de barras)?	El licitante ganador
99	12	Pregunta 12. En relación al Anexo 1. Proposición Técnica, pag. 38, ¿puede la convocante aclarar quién proporciona el numero de Centro de Atención Telefónica?	El licitante ganador
100	13	Pregunta 13. En relación al Anexo 1. Proposición Técnica, pag. 39, ¿se le pregunta a la convocante quién será el encargado de proporcionar el sistema para gestión de las cédulas levantadas?	El licitante ganador
101	14	Pregunta 14. Se le pregunta a la convocante en relación al Anexo 1. Proposición Técnica, pag. 37, ¿quién tomará la decisión de instalar el tipo de antena (indoor u outdoor)?	El licitante ganador, con la finalidad de garantizar que el hogar reciba la señal TDT.
102	15	Pregunta 15. Puede la convocante aclarar si las visitas fallidas que no sean responsabilidad del licitante ganador serán pagadas y cuál será el procedimiento para ello.	Solo se pagarán visitas efectivas.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR CABLE OPERADORA CJC, S.A. DE C.V. -----

		PREGUNTA	RESPUESTA
103	1	De acuerdo con lo establecido en el apartado III del Anexo 1 (página 36) uno de los servicios que deberá prestarse en los "Hogares Objetivo" es el relacionado con (inciso VIII) "Programar en todos los hogares objetivo que lo requieran aparato receptor del hogar objetivo sin ninguna instalación". Dicho servicio no está incluido en el catálogo de servicios a cotizar descritos en el Anexo 2. ¿Cómo debe facturarse dicho servicio?	Se deberá incluir dentro del costo de la visita efectiva.
104	2	En el inciso (h) de la página 39 del Anexo 1, se define como "hogar objetivo" a las instituciones públicas y privadas de Asistencia Social. Al respecto: ¿En caso de hospitales o casas de albergue cuantos convertidores deben instalarse y en qué áreas, considerando que existen hospitales con 300 cuartos con televisión?	Se instalará 1 decodificador
105	3	¿Considerando el periodo vacacional de diciembre y la alta movilidad diaria de los habitantes de Tijuana, es posible que el plazo del contrato pueda prorrogarse hasta el 30 de abril del 2013 para alcanzar la mayor cobertura posible?	No

PREGUNTAS EFECTUADAS POR COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV -----

		PREGUNTA	RESPUESTA
106	1	Tema ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria ANEXO I, NUMERAL III.1 No: de Página 35 Anexo: I Pregunta: La logística que realice el proveedor adjudicado para el censado de información e instalación puede ser propuesta de acuerdo a la infraestructura y logística propia	Si, siempre y cuando se apegue al calendario de trabajo propuesto por él mismo.

		del proveedor?	
107	2	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página: 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante confirmar si requiere registro de número de identificación oficial para comprobar la mayoría de edad?	Si, se requiere el registro del número de la identificación con la que se ostenta la mayoría de edad.
108	3	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página: 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante confirmar que los datos que se recaben durante el censo por los encuestadores o instaladores, será tomada como información de personas mayores de edad?	Si
109	4	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página: 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante confirmar que la papelería (cedulas de visita) será proporcionada por COFETEL?	No, la papelería será elaborada por el licitante ganador, de acuerdo al formato del Anexo 4
110	5	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página: 35 Anexo: I Pregunta: Podría la Convocante indicar quien deberá proporcionar la papelería para dejar la notificación?	La deberá elaborar y proporcionar el licitante ganador
111	6	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página: 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría indicarnos la Convocante cuales son los pasos a seguir en caso de los domicilios en donde no se encuentre persona alguna?	Los señalados en el numeral III.I del Anexo 1, hasta agotar la visita.
112	7	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS. Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página: 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante indicar cuantos intentos se deberán de realizar para dar por buena una visita?	Los necesarios, de acuerdo a lo que establezca el propio licitante ganador, en el entendido de que únicamente se pagaran las visitas efectivamente realizadas.

113	8	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1</p> <p>No. de Página: 35</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿Podría la convocante indicarnos de qué forma se podrá comprobar que el domicilio esta deshabitado?</p>	<p>Le corresponde determinar al licitante ganador, ay que sólo se pagarán las visitas efectivamente realizadas.</p>
114	9	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1</p> <p>No. de Página: 35</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿Podría la Convocante indicarnos cómo se comprobará que la visita fue realizada en los casos en donde el usuario no acepto la visita, el domicilio estaba deshabitado o el usuario rechazo el servicio?</p>	<p>1.- En el caso de que el usuario no aceptó la visita o rechazó el servicio; se contará como efectivamente realizada si la cédula cumple con los requisitos de información.</p> <p>2.- En el caso de domicilios deshabitados, no se genera el pago.</p>
115	10	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1</p> <p>No. de Página: 35</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿Podría confirmar la Convocante que el código de barras de equipo codificado, antena, es el del número de serie que solicitan en la Cédula de visita?</p>	<p>El código de barras es un elemento identificativo que el proveedor deberá colocar en cada equipo entregado, su número será generado por sus sistema de código de barras, que puede ser coincidente con el número de serie del equipo.</p>
116	11	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1</p> <p>No. de Página: 35</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿Podría la Convocante indicar si se deben visitar todos los hogares o solo los asentamientos que aparecen en el Mapa de presentación de servicios para el tipo de servicio I?</p>	<p>Se deben visitar todos los hogares del municipio de Tijuana e instalar unicamente en los que están señalados en el mapa, que corresponden a los hogares objetivo.</p>
117	12	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1</p> <p>No. de Página: 35</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿Podría la Convocante aclarar si se contempla que el proveedor adjudicado visite también zonas rurales o solo urbanas para el tipo de servicio?</p>	<p>Se visitarán todas las zonas urbanas o rurales que pertenecen al municipio de Tijuana.</p>
118	13	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1</p> <p>No. de Página: 36</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿Se puede permitir al proveedor adjudicado primero realizar un levantamiento de información (censo) en todos los hogares en Tijuana para determinar el tipo de</p>	<p>Siempre y cuando en aquellos hogares en los que se instale, no se cobre la visita inicial.</p>

		instalación que se tiene que hacer y después realizar la instalación en una segunda visita para el tipo de servicio IX?	
119	41	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1</p> <p>No. de Página 36</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿Se puede realizar el envío de información por medio de una unidad de datos (CDROM o DVD) a COFETEL para el caso del tipo de servicio XI?</p>	El envío puede ser en 1CDROM o 1DVD o en su caso em 1 dispositivo de almacenamiento que soporte la información enviada.
120	15	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1</p> <p>No. de Página 36</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿El proveedor adjudicado puede primero colocar una calcomanía en el lugar visitado para el CENSO y después colar la calcomanía de Hogar instalado otra una vez que se instaló el servicio, para el caso del servicio XII?</p>	No la calcomanía de visita se colocará únicamente en los hogares en los que se visitó pero no se hizo ninguna instalación.
121	16	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1</p> <p>No. de Página 36</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿COFETEL proporcionará los suministros CALCOMANIAS, para el caso del servicio XII?</p>	No las calcomanías deben ser producidas y suministradas por el proveedor de acuerdo a las características estipuladas den el anexo I punto IV.
122	17	<p>17</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.2</p> <p>No. de Página 36</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿El proveedor adjudicado deberá comenzar inmediatamente después de haber recibido el fallo?</p>	Conforme al artículo 46 de la LAASSP con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones de la contratación, por lo que los servicios objeto de la licitación deben iniciar al día siguiente de emitido el fallo, esto puede ser con actividades preoperativas.
123	18	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.2</p> <p>No. de Página 36</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿Podría la convocante informar la fecha efectiva para el inicio de operaciones?</p>	Apartir de la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 46 de LAASSP
124	19	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.2</p> <p>No. de Página 36</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿La Convocante aceptaría que el proveedor adjudicado empezar operaciones con el Censo de datos y</p>	Pueden organizar los servicios como su logística resulte más efectiva, en ese sentido puede iniciar por lo hogares que son objeto únicamente de visita, si su calendario le permite

		después con la instalación?		terminar las instalaciones según lo solicitado. Siempre y cuando en aquellos hogares en los que se instale, no se cobre la visita inicial.
125	20	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.5 inciso c) No. de Página 38 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante indicar el periodo previsto posterior al fallo para tener preparada la infraestructura con la imagen que se indique?		Esa debe ser parte de la propuesta del calendario servicios y plan de trabajo que porponga el licitante.
126	21	Tema: Convocatoria Numeral de la Convocatoria: IV.5 inciso b) No. de Página 13 Anexo: N/A Pregunta: El representante común, quien firme el contrato cuenta con poderes amplios de administración y dominio, ¿esto es aceptable para la Convocante?		Si
127	22	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: III, Numeral 2. 36 Anexo: I Pregunta: Se han analizado las especificaciones técnicas mostrando varios escenarios para el tipo de servicio que requiere la Convocante, de dicho análisis se desprende que el tiempo promedio para finalizar efectivamente los trabajos, es de aproximadamente 4 meses a partir del fallo, por lo tanto, ¿podría la Convocante considerar ampliar la fecha de finalización de los servicios hasta el 30 de abril de 2013?		No
128	23	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III, 5 No. de Página 37 Anexo: I Pregunta: ¿Cuál es el parámetro para determinar que el hogar NO RECIBE señal de TDT? ¿Existe una cantidad mínima de canales captados con cobertura en el área para considerar que si recibe señal de TDT?		Que no reciba ningún canal TDT, de conformidad con lo previsto en el Numeral II.5 inciso a) subinciso 2.
129	24	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III, 5 INCISO a) I 1) No. de Página 37 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante indicar a que se refiere con el término "sin señal"?		Atender lo previsto en el Numeral II. 5 inciso a) subinciso 2.
130	25	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL 20. No. de Página 7		Puede optar por instalar equipos que permitan la terminación del programa o no, en los términos del

		<p>Anexo: I Pregunta: Puede la convocante definir el término "podrá" donde se señala que el equipo podrá permitir que el programa que este transmitiéndose concluya antes de que pase a inactivo.</p>		<p>Numeral I, punto 20 del Anexo 1.</p>
131	26	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL 20. Inciso a) No. de Página 7 Anexo: I Pregunta: Puede la Convocante describir el término "manualmente" para la capacidad de cambiar automáticamente a inactivo?</p>		<p>Que el usuario pueda modificarlo accedendo al menú.</p>
132	27	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL 23. No. de Página 7 Anexo: I Pregunta: Milenio considera que el cable estándar de radiofrecuencia es coaxial RG6 de 1.2 metros, es aceptable que este sea el cable que se proporcione?</p>		<p>Si es aceptable.</p>
133	28	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL 23. C) No. de Página 8 Anexo: I Pregunta: Podría la convocante aclarar si el término "antena exterior" se refiere a antena fuera del domicilio?</p>		<p>Si</p>
134	29	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.1 No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Podría la Convocante describir las medidas necesarias para concretar las visitas?</p>		<p>El licitante ganador deberá ajustarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo 1.</p>
135	30	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.1. 35 Pregunta: ¿Podría la Convocante aclarar cuáles son las características que deberá reunir cada domicilio para cumplir los términos a que refiere "hogar objetivo"? Esta decisión quedará a consideración del Licitante Ganador?</p>		<p>No, ajustarse a lo establecido en el Anexo 1 Numeral III.</p>
136	31	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.1. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: ¿La fecha de culminación de los servicios, podría ser ajustada al calendario de servicios que proponga el licitante para considerarse materialmente viable de conformidad a lo solicitado en la convocatoria?</p>		<p>Si se puede ajustar siempre y cuando no se exceda el plazo de ejecución.</p>

137	32	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.1. inciso 3</p> <p>No. de Página 35</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: Podría la Convocante aclarar a que se refiere con "personal debidamente calificado"?</p>	<p>Personal que esté capacitado para realizar los servicios objeto de la presente licitación.</p>
138	33	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.1. inciso 5</p> <p>No. de Página 37</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: La definición de Hogar objetivo al solo recibir TV abierta, se contrapone con el punto 9 pues habla de TV restringida, puede la Convocante aclarar si no se instalara en el hogar en caso de que éste cuente con TV Satelital?</p>	<p>La tv satelital es considerada como servicio de televisión restringida.</p>
139	34	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.3. inciso c)</p> <p>No. de Página 38</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: Definir especificaciones técnicas de las identificaciones del personal del licitante que lleve a cabo la prestación de los servicios.</p>	<p>Es libre siempre y cuando permita la correcta identificación del personal (cuando menos foto y nombre) y/o vehículos (rotulados).</p>
140	35	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.V.</p> <p>No. de Página 40</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿Podría la Convocante indicar las características técnicas que deberán cumplir las calcomanías?</p>	<p>Además de las establecidas en el anexo 1, la calcomanía deberá permitir la identificación del domicilio durante un periodo mínimo de 6 meses.</p>
141	36	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.V. inciso h)</p> <p>No. de Página 41</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿En relación a instituciones públicas o privadas de asistencia social aplazarán las mismas condiciones de instalación que en los hogares?</p>	<p>Si, se aplicarán las mismas condiciones establecidas en el Anexo 1.</p>
142	37	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.V. inciso i)</p> <p>41</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: ¿Defina conformación del equipo de trabajo?</p>	<p>El personal empleado por el proveedor para la prestación de los servicios.</p>
143	38	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS</p> <p>Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.V. inciso k)</p> <p>No. de Página 42</p> <p>Anexo: I</p> <p>Pregunta: Defina el término "tiempo real"</p>	<p>Un sistema en tiempo real (STR) es aquel sistema digital que interactúa activamente con un entorno con dinámica conocida en relación con sus entradas, salidas, y restricciones temporales, para darle un correcto funcionamiento de acuerdo con los conceptos de predictibilidad,</p>

			estabilidad, controlabilidad y alcanzabilidad.
144	39	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.V. inciso N) No. de Página: 40 Anexo: I Pregunta: Confirmar que el servicio del tercero que verifique la prestación del servicio, será a cargo de la COFETEL	Si
145	40	Tema: CLAUSULA QUINTA Numeral de la Convocatoria: CLAUSULA QUINTA No. de Página: 6 Anexo: 5 Pregunta: Podría la convocante determinar los requisitos a cumplir para la clausula de pago del FONCOS	Atender a lo establecido en dicha cláusula.
146	41	Tema: DECIMA QUINTA Numeral de la Convocatoria: CLAUSULA DECIMA QUINTA No. de Página: 9 Anexo: 5 Pregunta: Podría la Convocante indicar la información y documentación a proporcionar al proveedor para el cumplimiento del contrato?	Atender a lo establecido en clausulado del contrato.
147	42	Tema: DECIMA QUINTA Numeral de la Convocatoria: CLAUSULA DECIMA QUINTA No. de Página: 9 Anexo: 5 Pregunta: La Convocante al ser dueña de la información que con la prestación de servicios se desarrolle, deberá ser la misma que tenga la responsabilidad de la misma, es correcta nuestra apreciación?, en sentido opuesto, el proveedor será quien tenga la propiedad de la información.	La propiedad es de la Comisión y la obligación de salvaguardarla conforme a la normatividad aplicable para tal efecto, correrá a cargo del proveedor.
148	43	Tema: DECIMA TERCERA Numeral de la Convocatoria: DECIMA TERCERA 10 Anexo: 5 Pregunta: Defina gastos no recuperables	Atender a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LAASSP
149	44	Tema: VIGESIMA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA No. de Página: 12 Anexo: 5 Pregunta: ¿Podría la Convocante indicar que documentos específicamente está facultado el FONCOS para solicitar como parte de una auditoría?	Todos los documentos inherentes al presente procedimiento.
150	45	Tema: VIGESIMA PRIMERA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA PRIMERA No. de Página: 12 Anexo: 5 Pregunta: Defina razones de interés general y causas justificadas.	Atender a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LAASSP
151	46	Tema: VIGESIMA SEGUNDA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA SEGUNDA No. de Página: 12	Que responda con las acciones requeridas por la COFETEL de forma

		Anexo: 5 Pregunta: Defina el termino debida atención conforme a las instrucciones de la COFETEL:	especifica por escrito .
152	47	Tema: VIGESIMA SEGUNDA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA SEGUNDA No. de Página 12. Anexo: 5 Pregunta: Aclare el inciso f) de la clausula vigésima segunda	La aclaración se desprende de la lectura del inciso f).
153	48	Tema: VIGESIMA TERCERA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA TERCERA No. de Página 13 Anexo: 5 Pregunta: Aclare e indique las formas para llevar a cabo el procedimiento de rescisión del contrato	Se desprende de la lectura de la cláusula Vigésima tercera
154	49	Tema: VIGESIMA OCTAVA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA OCTAVA No. de Página 14 Anexo: 5 Pregunta: Defina las disposiciones del FONCOS aplicables al presente caso.	Contrato del Fideicomiso y sus reglas de operación.
155	50	Tema: VIGESIMA SEXTA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA SEXTA No. de Página 14 Anexo: 5 Pregunta: Defina el alcance de la clausula en virtud a "cualquier otro concepto"	Cualquier gasto realizado por el licitante ganador.
156	51	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Como determino COFETEL el número de equipos a instalar según el escenario y cobertura?	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
157	52	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Si la persona no cuenta con identificación pero es mayor de edad se podrá realizar la encuesta?	No, deberá presentar algún tipo de identificación.
158	53	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: La notificación de visita que colocara el proveedor en las visitas en qué casos se dejara: <ul style="list-style-type: none"> o Nadie en casa? o Donde no esté una persona mayor de edad? o Rechazo la entrevista? o Se negó a dar datos 	Unicamente en los dos primeros supuestos que plantea

159	54	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Se podrán requisitar Cédulas en donde no se haya permitido la entrevista o encuesta?	Y	Si
160	55	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Se podrán requisitar Cédulas en donde el domicilio este deshabitado?	Y	No
161	56	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Se podrán requisitar Cédulas en donde por las condiciones no se haya podido realizar el servicio (lugares de difícil acceso o de alto riesgo)	Y	No
162	57	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Cuantos números 01 00 00 00 de COFETEL para la atención del servicio?	Y	1
163	58	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Se podrán realizar llamadas entrantes y salientes del centro de atención telefónica?	Y	Si
164	59	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Después de cuánto tiempo se dará por valido un servicio si el usuario no habla al centro de atención Telefónica?	Y	Servicio válido será considerado unicamente la visita efectiva.
165	60	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Existirá algún número Telefónico de COFETEL para desvío de llamadas para los casos en donde el usuario requiera mas informes?	Y	No
166	61	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35	Y	No

		<p>Anexo: I Pregunta: Existirá algún comunicado de COFETEL para entregar en la visita?</p>	
167	62	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Si se logra comprobar el número de intentos de visita este servicio puede ser pagado al proveedor adjudicado.</p>	No
168	63	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Las CedulaS que se enviaran a la COFETEL semanalmente para pago serán enviadas en forma física?</p>	Si física y en formato electrónico en 1 dispositivo de almacenamiento.
169	64	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. 35 Anexo: I Pregunta: COFETEL contempla algún medio de envío para las CEDULAS (mensajería) o debe realizarse la entrega en sitio contra acuse?</p>	Le corresponderá al licitante ganador definir el método de envío.
170	65	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: El código de barras para identificar los bienes instalados que información debe contener numero de serio o algún otro dato de control?</p>	El código de barras es un elemento identificativo que el proveedor deberá colocar en cada equipo entregado, su número será generado por sus sistema de código de barras, que puede ser coincidente con el número de serie del equipo.
171	66	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: El calendario de servicios se puede plantear en dos etapas la primera seria toma de encuesta y la segunda instalaciones?</p>	El servicio no contempla una encuesta si no visitas.
172	67	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Considera COFETEL que le proveedor adjudicado debe tener los equipos disponibles en el momento de la adjudicación?</p>	No
173	68	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35</p>	No está contemplada una encuesta en el servicio, lo solicitado es la visita a todos los domicilios

		Anexo: I Pregunta: Cuantos hogares considera COFETEL se deben de visitar para la encuesta?		ubicados en Tijuana
174	69	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Existe un número mínimo de hogares que haya determinado la COFETEL para visitar e instalar?		No el servicio contempla la visita de todos los hogares de Tijuana.
175	70	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: COFETEL asume que le Proveedor adjudicado cuenta con los equipos al momento de emitir el fallo?		No
176	71	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Cuál es el % que considera COFETEL se deberá de cubrir en instalaciones por fines?		Lo definirá el licitante en su propuesta.
177	72	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Cuál es la fecha para entregar el manual de instalaciones?		Junto con su propuesta.
178	73	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Cuanto tiempo después del fallo dará la COFETEL para rotular las unidades y la imagen del personal después del fallo?		Esa debe ser parte de la propuesta del calendario servicios y plan de trabajo que proponga el licitante.
179	74	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Cuanto tiempo después del fallo dará la COFETEL para el envío de la base de datos del personal y vehículos acreditados para el proyecto después de dar el fallo?		Esa debe ser parte de la propuesta del calendario servicios y plan de trabajo que proponga el licitante.
180	75	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Como relacionara la COFETEL los reportes de atención Telefónica con las instalaciones en campo?		La verificación se realizará por la COFETEL o por un tercero contratado para tal efecto que se realizarán con base en una muestra estadística representativa.

181	76	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: COFETEL Solicitara las imágenes digitales de cada CEDULA?</p>	Si
182	77	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Como determinara COFETEL si el numero de instaladores es el optimo para cubrir el volumen de instalaciones.</p>	Siempre que la logística sea viable a efectos de cumplir con la totalidad e los servicios dentro del plazo de ejecución
183	78	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL I No. de Página 1 Anexo: I Pregunta: Podría la Convocante indicar si es factible que el licitante proporcione varios modelos de los decodificadores, siempre que éstos cumplan con las especificaciones solicitadas en la convocatoria?</p>	Si

SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

JUNTA DE ACLARACIONES

JUEVES 1° DE NOVIEMBRE DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

NOMBRE	PUESTO / ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FIRMA
Edna Kim Miranda	Directora de Recursos Mat. U.S.G	
María Lizarraga	Directora General Adscrita	
Octavio Salazar G.	Dir. Genl Adj. admón	
ABRAHAM ARQUESTA ZAMORA	SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA JURÍDICA	
Manuel Traverre Espinoza	Dir. Área de la Coord. Genl de Asesoría Jurídica	
[REDACTED]	CIET	
LIZETH MEDRADO HACHE	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	
Edgar O. Pérez González	jefe de Departamento de Adquisiciones	
José Fernando B. P. F.	Dir. del Depto de Servicios de Radiodifusión y TV	

La convocante aclara que la firma del C. [REDACTED] se encuentra en la presente lista por un error imputable a él mismo, debido a que firmó en la "LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS" sin tener esta calidad, ya que asistió como "OBSERVADOR", lo cual se desprende de la adscripción que señala en la columna de "PUESTO / ÁREA DE ADSCRIPCIÓN", en donde él mismo señala "CIRT", y de la firma de la "LISTA DE ASISTENCIA OBSERVADORES" de este mismo evento, por lo que únicamente se validan las firmas de los ocho servidores públicos que aparecen en la misma.

JUEVES 1° DE NOVIEMBRE DE 2012

EDNA KIM MIRANDA

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,

SERVIDORA PÚBLICA FACULTADA POR LA CONVOCANTE, COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

ELIMINADO 1 RENGLÓN,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL



Comisión
Federal de
Telecomunicaciones

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LISTA DE ASISTENCIA OBSERVADORES
JUNTA DE ACLARACIONES

JUEVES 1° DE NOVIEMBRE DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009D00001-N10-2012

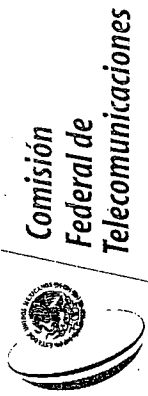
PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

OBSERVADOR	NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
[REDACTED]	Control y Medidores	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Especializado en TV	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Redroteo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Milano SA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	espartero	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Master Electronica	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Compuce Varigra Coyo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Milano SA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

ELIMINADOS 18 RENGLONES, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LISTA DE ASISTENCIA OBSERVADORES
 JUNTA DE ACLARACIONES

JUEVES 1° DE NOVIEMBRE DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

OBSERVADOR	NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
[REDACTED]	Milena SA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Milena SA Asesoría	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Melina SA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Milena SA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	CIRT	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ELIMINADOS 15 RENGLONES, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS **ONCE** HORAS DEL DÍA JUEVES **PRIMERO** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DOCE**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL), SITA EN INSURGENTES SUR No. 1143, CUARTO PISO, COLONIA NOCHEBUENA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03720, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS **33, 33 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); **45 Y 46** DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL **ARTÍCULO 10** DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES** DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR LA LIC. EDNA KIM MIRANDA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES INSTITUCIÓN SERVIDORA PÚBLICA FACULTADA POR LA CONVOCANTE COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, QUIEN AL INICIO DE ESTA JUNTA, COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **33 BIS** DE LA LAASSP Y **45** DE SU REGLAMENTO, SOLAMENTE SE ATENDIERON LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, DE LAS PERSONAS QUE PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESARON SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO Y CUYAS PREGUNTAS SE RECIBIERON CON 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO.

LA PRESIDENTA DEL ACTO, FUE ASISTIDA POR: ING. LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA, JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN; REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE, PARA SOLVENTAR LAS PREGUNTAS RECIBIDAS.

LA PRESIDENTA DEL ACTO, SEÑALÓ QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO **33 BIS** DE LA LEY, LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN COMPRANET DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

LICITANTE	FECHA DE ENVÍO A TRAVÉS DE COMPRANET
1. CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2012; A LAS 17:35 HORAS
2. DIGITA VICTOR, S.A. DE C.V.	MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2012; A LAS 20:21 HORAS
3. DICIMEX, S.A. DE C.V.	MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2012; A LAS 23:49 HORAS
4. GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2012; A LAS 09:58 HORAS
5. ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2012; A LAS 10:17 HORAS



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

X

X

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

LICITANTE	FECHA DE ENVÍO A TRAVÉS DE COMPRANET
6. CABLE OPERADORA CJC, S.A. DE C.V.	MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2012; A LAS 10:31 HORAS
7. COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2012; A LAS 10:52 HORAS

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE SE QUE SE RECIBIÓ UN ESCRITO MANIFESTANDO SU INTERÉS EN PARTICIPAR Y PREGUNTAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, POR LO QUE NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DEL LICITANTE, SIGUIENTE: -----

LICITANTE	FECHA DE ENVÍO A TRAVÉS DE COMPRANET
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2012; A LAS 11:35 HORAS

ACTO SEGUIDO, SE DAN A CONOCER LAS PRECISIONES DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

- 1) CON BASE EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II, LA CONVOCANTE INFORMA QUE EL PLAZO QUE LOS LICITANTES TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS **CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS**, SERÁ DE **CUARENTA Y OCHO HORAS** A PARTIR DE LA FECHA Y HORA QUE REGISTRE COMO ENVIADO EL SISTEMA COMPRANET, EL MENSAJE QUE INCLUYA LA PRESENTE ACTA CON LAS RESPUESTAS. -----
- 2) EN CASO DE NO RECIBIR PREGUNTAS CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS, SE ENTENDERÁ QUE LAS RESPUESTAS FUERON OTORGADAS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN, POR LO QUE NO EXISTEN MÁS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE HACER A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO NINGUNA OBJECCIÓN RESPECTO DE ESTA JUNTA, POR LO QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES **DOCE DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DOCE**, A LAS **ONCE HORAS**, SIENDO UN ACTO FORMAL QUE DARÁ INICIO PUNTUALMENTE, POR LO QUE DESPUÉS DE ESA HORA EL SISTEMA NO PERMITIRÁ EL ENVÍO DE PROPOSICIONES Y LA COFETEL NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.
- 3) EN CASO DE RECIBIR PREGUNTAS CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO 1), SE INFORMARÁ EL DÍA LUNES **CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, A TRAVÉS DE COMPRANET MEDIANTE MENSAJE A TODOS LICITANTES, QUE EL ENVÍO DE LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES A LAS

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

182

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012		REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"	

PREGUNTAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS EN ESTA JUNTA, SE REALIZARÁ EL DÍA MARTES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS ONCE HORAS Y EN DICHA FECHA SE HARÁ EL DIFERIMIENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR **COFETEL** MEDIADORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.:

			RESPUESTA
1	1	Pregunta 1.- Apartado V punto V.1 inciso d) indican que los impuestos y derechos que se causen serán cobrados tanto por la COFETEL como por el prestador, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes. Favor de aclarar cuales son estos impuestos y derechos.	Los que se generen de acuerdo a la legislación fiscal vigente.
2	2	Pregunta 2.- Apartado V punto V.6 inciso a) indican que en la propuesta económica se deberá desglosar las cantidades máximas y mínimas, y de acuerdo al Apartado III éstas estarán indicadas en el Anexo 1. Favor de proporcionar dichas cantidades ya que éstas no se encuentran mencionadas en el anexo mencionado; de igual forma solicitamos nos aclaren el alcance con respecto a los presupuestos mínimos y máximos indicados en el anexo 2.	Atender lo señalado en el artículo 47 de la LAASSP relacionado con el Anexo 2.
3	3	Pregunta 3.- Apartado VI, punto VI.1, inciso e) Favor de indicar como se define "propuesta solvente" para COFETEL	Deberá atender los señalado en el Artículo 36 Bis de la LAASSP
4	4	Preguntas 4.- Apartado VIII punto VIII.1 inciso 1) Solicitan que la escritura pública con que se otorga el poder al representante legal esté inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, favor de aclarar que para los poderes especiales éstos no están obligados a dicha inscripción por lo que éste tipo de poderes podrán presentarse bajo esos términos.	Si



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

			RESPUESTA
5	5	<p>Pregunta 5.- Apartado VIII punto VIII.1 inciso 3) ¿Cuál es la documentación que servirá para demostrar la capacidad y los recursos para la realización de los servicios indicados en las bases?</p>	<p>La que considere conveniente por el licitante.</p>
6	6	<p>Pregunta 6.- Favor de aclarar las licencias requeridas para la operación de los equipos.</p>	<p>La necesarias según el equipo del que se trate.</p>
7	7	<p>Pregunta 7.- Considerando que el carácter de la licitación es Nacional, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 38 del Reglamento de la citada Ley y lo establecido en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofrecen y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el Diario Oficial con fecha 14 de octubre de 2010, solicitamos confirmar que los bienes que se suministrarán para el cumplimiento de los servicios solicitados por la Convocante, deberán contar con al menos el 65% de contenido nacional.</p>	<p>El objeto de la Convocatoria es la Prestación de servicios, mismo que deberán ser prestados por una empresa mexicana.</p>
8	8	<p>Pregunta 8.- Anexo 1, apartado I, punto 1, indican que el equipo podrá contar con la capacidad de recibir otras señales y servicios, favor de indicar cuales son estos servicios.</p>	<p>El texto de este punto es enunciativo más no limitativo, no es un requerimiento del equipo pero puede tener la capacidad de recibir otras señales, situación que no será calificada para este proceso.</p>
9	9	<p>Pregunta 9.- Anexo 1, apartado I, punto 18. Control remoto. Indican que la codificación del control remoto deberá ser abierta, para que cualquier control universal pueda manipular el decodificador. Favor de confirmar que en el manual del equipo se deberá aclarar al usuario el código que maneja el control remoto para que éste pueda ser programado en otro control diferente y el usuario pueda</p>	<p>Si</p>



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

163

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

			RESPUESTA
		manipular el decodificador.	
10	10	<p>Pregunta 10.- Anexo 1, apartado I, punto 20. Estándares para el consumo de energía y seguridad. Indican que el equipo podrá permitir que el programa que esté transmitiéndose concluya antes de pasar a inactivo. ¿En este punto se puede omitir esta funcionalidad del equipo?, dado que esta escrito "podrá", en caso contrario ampliar esta explicación o favor de confirmar nuestra interpretación de acuerdo a lo siguiente: Al finalizar un programa el decodificador se debe cambiar a modo inactivo. Es decir el usuario puede cambiar el tiempo para pasar a inactivo como el lo desea.</p>	<p>Efectivamente el equipo puede contar con la funcionalidad de que se apague hasta que acabe el programa que se está transmitiendo, el usuario puede modificar el tiempo para pasar a inactivo.</p>
11	11	<p>Pregunta 11.- Anexo 1, apartado I, punto 25. Desvío a señal analógica de antena ("pass-through"). Indicar que se deberá contar con la disponibilidad de pasar la señal de la antena o señal analógica de un receptor de TV cuando éste sintonice las señales analógicas o se encuentre apagado. Favor de confirmar lo siguiente: a) Cuando el decodificador está en standby (Standby), el usuario puede utilizar el sintonizar análogo de la TV para ver la programación. El decodificador necesita dejar pasar la señal de la antena (pass-through) b) Cuando el decodificador está en operación (ON), el usuario debe de poder sintonizar los canales análogos con la TV directamente. El decodificador debe dejar pasar la señal de la antena, CH3/4 (NTSC señal analógica). No se menciona ni la cantidad ni que se debe de dejar pasar la señal del canal 3 y el 4 al mismo tiempo, siempre y cuando se puedan proveer ambas. Entonces, el usuario enciende el decodificador y recibe los canales digitales a traves del canal 3 o 4. Si el usuario quisiera ver los canales analógicos, deberá apagar el decodificador y se quede en standby. Como referencia así funcionan en USA, los estándares NTIA y DTA.</p>	<p>Si inciso</p>

PÁGINA 5

(Handwritten signatures and marks)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

			RESPUESTA
12	12	Pregunta 12.- Anexo 1, apartado 1, punto 4. Rango de sintonización. Indican que el equipo debe recibir, al menos, los canales de radiofrecuencia del 2 al 51, inclusive, y rango de frecuencia de operación 54 MHz a 698 MHz, al menos. Favor de confirmar que es aceptable la sintonía la operación en los canales del 2-69 y en el rango de frecuencias (57MHz-803 MHz)	Si
13	13	Pregunta 13.- Anexo 1, apartado II, punto 1, indican que se deberán entregar las fotografías que corroboren las características físicas del aparato. Favor de confirmar que se requiere además presentar muestras físicas para su evaluación física, funcional y desempeño del equipo.	Se requerirá al licitante ganador
14	14	Pregunta 14.- Anexo 1, apartado III, punto 1, solicitar que el proveedor adjudicado deberá identificar los bienes instalados por medio de códigos de barras conforme a las disposiciones legales, técnicas y administrativas aplicables. Favor de identificar que disposiciones legales aplican.	Entiéndase suprimida la parte conducente a disposiciones legales, técnicas y administrativas aplicables.
15	15	Pregunta 15.- Anexo 1, apartado III, punto 1, se indica que se instalarán los decodificadores en base a una lista de Hogares Objetivo y se deberá cumplir la instalación en base a un Calendario de servicios con fecha límite al 28 de febrero 2013. Favor de definir intentos de visitas a casas en las que no se encuentre al usuario.	Atender lo previsto en el Anexo 1 apartado III punto 1
16	16	Pregunta 16.- Anexo 1 apartado III punto 1, ¿Cuántos intentos fallidos son necesarios para dar por terminado el esfuerzo de visita?	Sólo se pagarán visitas efectivas.
17	17	Pregunta 17.- Anexo 1, apartado III, punto 1, favor de definir el criterio de aceptación para la entrega al usuario de un equipo funcionando en caso que un éste no acepte firmar de recibido la cedula de visita.	No hay entrega si no hay cédula firmada.
18	18	Pregunta 18.- Anexo 1, apartado III, punto 1, en la propuesta económica no se considera el concepto de servicio de visita a casa vacía e intentos para localizar al usuario favor de considerarlo en la lista de conceptos a ofertar.	Solo se paga visita efectiva

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

			RESPUESTA
19	19	<p>Pregunta 19.- Anexo 1 apartado III punto 1. ¿Cómo indicará COFETEL los hogares omitidos?</p>	<p>Por medio de un oficio.</p>
20	20	<p>Pregunta 20.- Anexo 1, apartado VII y Anexo 4, indican que el prestador del servicio será responsable de los daños que con motivo de la visita y/o instalación que corresponda pudieran generarse en los hogares objetivo y resulten imputables a éste. Favor de aclarar, con los casos imputables al proveedor de servicios ya que al ser el caso de una instalación con antena exterior se requiere la canalización del cable por lo que es necesario definir la aceptación de estos trabajos.</p>	<p>Los daños que se causen en lo bienes o en las personas de los hogares derivados de la prestación del servicio y no consentidos por el visitado.</p>
21	21	<p>Pregunta 21.- Anexo 1 apartado VII y Anexo 4 cláusula 10, favor de clarificar el alcance de la garantía solicitada en este punto y el procedimiento para su conservación.</p>	<p>Atender lo dispuesto en el Anexo I, apartado VII y Anexo 5 cláusula 10.</p>
22	22	<p>Pregunta 22.- Anexo 5 Modelo de contrato cláusula décimo tercera. ¿Cuáles serán las causas de suspensión del contrato mencionadas en ésta cláusula?</p>	<p>Atender lo señalado en el Artículo 55 Bis de la LAASSP.</p>
23	23	<p>Pregunta 23.- Pregunta 15.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece en su Artículo 29, Fracción XIII lo siguiente:</p> <p>"Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio."</p> <p>Mas adelante el artículo 36 de la mencionada Ley establece en su tercer párrafo lo siguiente:</p> <p>"Cuándo las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio."</p> <p>Complementariamente, los Artículos 52 y 53 del</p>	<p>Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

		RESPUESTA
	<p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público señalan que se deberán establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnicas y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación. Fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación del contrato se hará a favor del licitante cuya proposición presente el mayor beneficio neto, mismo que corresponderá al resultado que se obtenga de considerar el precio del bien, del arrendamiento o del servicio, más el de los conceptos que se hayan previsto en el criterio de la evaluación.</p> <p>Consideramos que la innovación es la introducción de nuevos productos y servicios, de manera continua, orientados al cliente, consumidor o usuario, y que es el caso de la presente licitación.</p> <p>Con base en los argumentos anteriores y para que el presente proceso licitatorio se desarrolle sobre una base justa y de equidad entre los participantes, es imperativo que se modifique la forma de evaluación para aplicar el criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Esto permitirá garantizar que la empresa ganadora cumplirá cabalmente con todas y cada una de las condiciones técnicas, financieras, administrativas y de servicios necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de este relevante proyecto, lo que se traducirá además en la contratación bajo las mejores condiciones para el Estado.</p>	<p><i>[Empty response column with handwritten marks]</i></p>

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

			RESPUESTA
24	24	<p>Pregunta 24.- En el D.O.F. del 02 de septiembre de 2010 se publicó el DECRETO por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a Televisión Digital Terrestre, creándose la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital. El Artículo Octavo de este decreto señala que será la Secretaría de Economía quien deberá expedir o modificar las disposiciones correspondientes a fin de asegurar que todos los receptores de televisión a ser distribuidos o comercializados en territorio nacional cuenten con la capacidad de sintonizar señales de televisión digital transmitidos, cuando menos conformes al estándar A/53 de ATSC.</p> <p>Se indica así mismo, que será la Secretaría de Economía la que instrumentará las acciones necesarias para la adquisición de receptores o decodificadores para recibir el contenido de las señales digitales.</p> <p>Con base en lo aquí señalado, es nuestro entender que corresponde a la Secretaría de Economía licitar los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria, y que por lo mismo, ésta debe ser cancelada y reorientada a la Entidad Pública correspondiente, que esté facultada para éste propósito.</p>	<p>Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.</p>
25	25	<p>Pregunta 25.- Por la relevancia, trascendencia y presupuesto de esta licitación, solicitamos la participación de un testigo social designado por la secretaria de la función pública en el proceso. Favor de confirmarlo.</p>	<p>Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.</p>

PREGUNTAS EFECTUADAS POR DIGITA VICTOR, S.A. de C.V. -----

	RESPUESTA

(Handwritten signatures and marks)



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

			RESPUESTA
26	1	Se solicita a la convocante confirme que cuenta con las facultades, para poder llevar a cabo la presente licitación.	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
27	2	Bases/III Objeto y Alcance/párrafo 7; Favor de determinar una cantidad fija o las cantidades mínimas y máximas de cada una de los conceptos de esta licitación. Tanto de cada una de los 5 tipos de visitas, así como de los equipos a instalar (decodificadores, antenas internas y antenas externas).	Los montos mínimos y máximos están establecidos en el formato contenido en el Anexo II.
28	3	Respecto del equipamiento, Compañía, ¿existe que hayan podido determinar precios unitarios si estos equipos no son equipos de línea en el mercado nacional?	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
29	4	De la oferta global mundial, Cuantos y cuales equipos fueron los que se estudiaron para cumplir los requisitos establecidos en esta licitación?	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
30	5	Que otra señales y servicios, además de la señal de la TDT, deberá de recibir el equipo? Pues solo se menciona como que "podrá" tener la capacidad.	El texto de este punto es enunciativo más no limitativo, no es un requerimiento del equipo pero puede tener la capacidad de recibir otras señales, situación que no será calificada para este proceso.
31	6	Anexo 1/ Especificaciones y Características Mínimas/ 20 Estándares para el Consumo de energía y seguridad; El equipo "podrá" como algo opcional o "deberá" permitir que el programa que esté transmitiéndose concluya antes de pasar a inactivo?	Puede optar por instalar equipos que permitan la terminación del programa o no, en los términos del Numeral I, punto 20 del Anexo 1.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR DICIMEX, S.A. DE C.V.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

			RESPUESTA
32	1	<p>Punto IV.1, nos permitimos solicitar las respuestas a las siguientes preguntas: 1.ANTICIPO.- Dado que en las bases no se contempla la entrega de anticipo y teniendo en cuenta que el licitante adjudicado se verá en la necesidad (debido a las fechas establecidas) de solicitar con carácter de urgente la fabricación de varios miles de equipos decodificadores diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas de bases así como considerando que en el mercado actual nadie podría tener en stock estos equipos incluidas sus respectivas antenas, con las especificaciones citadas en el Anexo I, solicitamos se considere un anticipo del 20% sobre la cantidad mínima establecida.</p>	<p>Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.</p>
33	2	<p>En el punto IV.1 de las Bases párrafo cuarto, se menciona que COFETEL informará el plazo que se tendrá para formular preguntas en relación a las dudas recibidas; ¿Cuándo se informará de este nuevo plazo?</p>	<p>En la junta de aclaraciones del 1 de Noviembre se informará la fecha.</p>
34	3	<p>En el punto V.1, inciso g) de las Bases, párrafo tercero menciona que los catálogos y/o manuales de los equipos entregados serán los mismos que se entregarán en los Hogares Objetivo; sin embargo, por ser un equipo en desarrollo, estos catálogos y/o manuales estarán inicialmente en idioma Inglés, haciéndose la traducción simple al Español para efectos de presentar en la propuesta. Por lo anterior solicitamos que se entregue en la propuesta el catálogo y/o manual en el idioma en que se encuentra con su traducción simple al Español y en caso de vernos adjudicados, el manual se entregaría a los Hogares Objetivo en idioma Español.</p>	<p>Si</p>
35	4	<p>En el punto V.3 de las Bases, inciso j) se menciona como causa de desechamiento de propuestas y descalificación de licitantes, cuando el volumen ofertado de adquisición sea menor al 100% de la demanda total solicitada por COFETEL; sin embargo en el cuerpo de las Bases y sus anexos no se menciona claramente cuál es el volumen de servicios solicitado de adquisición, ¿Pueden indicar cuál es éste volumen de cada uno de los servicios solicitados?</p>	<p>En efecto se suprime el inciso J del punto V.3 de las Bases.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

			RESPUESTA
36	5	En el punto V.6 de las Bases, se menciona que la propuesta económica se debe de presentar desglosando cantidades máximas y mínimas, precio unitario, subtotales, etc.; sin embargo, el Anexo 2 Proposición Económica, no menciona ninguno de los valores máximos y mínimos que la COFETEL adquirirá; ¿Pueden aclarar a que se refieren con el desglose de cantidades máximas y mínimas?	El punto V.6 de las bases deberá ajustarse al formato contenido en el Anexo II.
37	6	En el punto VI.1.- Criterios de Evaluación, Inciso k) se menciona que se verificará que se coticé la totalidad de los servicios y equipos que integran la partida requerida; ¿Pueden aclarar cuál es la totalidad de servicios y equipos que se requiere cotizar para la partida única?	Deberá cotizar todos y cada uno de los rubros que se consideran en el Anexo II.
38	7	Punto VIII.1, último párrafo.- El anexo citado como anexo 7 aparece físicamente como anexo 8, ¿se debe modificar y ponerle anexo 7?	Efectivamente el título de ese Anexo debe ser Anexo 7
39	8	En el punto VIII.1.- inciso 3), se hace mención a que en el Anexo 1 se establece la información y evidencia documental que el licitante debe de entregar para acreditar que cuenta con la capacidad y con los recursos para la realización de los servicios, información que debe de estar incluida en la Proposición Técnica; Sin embargo el Anexo 1 en ningún punto marca cuál es la información y evidencia documental que se debe de integrar en la propuesta, ¿Pueden aclarar a qué se refiere con Evidencia Documental y cuál es ésta?	La que considere necesaria para acreditar dicha capacidad.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

		RESPUESTA
<p>40</p>	<p>9</p> <p>Punto VIII.1.3) de las bases y Anexo I, punto III.3.- Los requisitos solicitados en estos puntos, a consideración del suscrito, son requisitos que definitivamente limitan la participación contraviniendo lo establecido en el Art. 29 fracción 5ª y antepenúltimo párrafo del mismo artículo, independientemente que las mismas no son lo suficientemente claras al citar conceptos como "evidencia documental". Es importante mencionar que en la presente licitación se están conjugando actividades que en el aspecto comercial no es común que una sola empresa pueda realizar como son la logística y personal que se requerirán para realizar las visitas solicitadas y la tecnología, diseño, fabricación y distribución de los equipos solicitados, indispensables y fundamentales para el buen término de la presente licitación situación que requerirá que la mayoría de los licitantes recurran a lo establecido en el punto IV.3 "Proposiciones Conjuntas" de las bases, dado que sin esta unión serían solo una o dos empresas las que estarían actualmente en posibilidades de realizar los trabajos integrados.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto solicitamos si sería posible que los requisitos solicitados tanto en el punto VIII.1.3) de las bases como en el punto III.3 del Anexo I sean presentados solamente por el licitante ganador.</p>	<p>Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.</p>



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

		RESPUESTA
41	10 En el punto VIII.1.- inciso 12) párrafo tercero se indica que se debe de adjuntar el resultado de las pruebas técnicas de los decodificadores propuestos de acuerdo a la evaluación de éstos contenida en el Anexo 1; en dicho Anexo 1, se mencionan tres aspectos: I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS (DECODIFICADOR, ANTENA INTERNA Y ANTENA EXTERNA); II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC y III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LAS VISITAS; ¿Se refieren a todas las pruebas del punto II o es suficiente con las pruebas de los puntos 1 Revisión Física y 2 Revisión de Funcionalidad? Ello ya que se mencionan que COFETEL podrá practicar las pruebas correspondientes a los equipos a instalar. Considerar que el equipo que se solicita es de diseño específico y no existe en el mercado.	Se refiere a todas las pruebas del punto II.
42	11 Sobre el Anexo 1 Inciso A) En el punto 2.- Formatos de salida, ¿En resumen lo solicitado es que el decodificador pueda presentar imágenes de relación 4:3, 16:9 y la función de ZOOM?	Atender a los dispuesto en las especificaciones Técnicas del Anexo 1
43	12 Inciso A) En el punto 4.- Rango de Sintonización, se solicita que el equipo Decodificador pueda sintonizar los canales del 2 al 51; sin embargo la aplicación del equipo es para sintonizar únicamente canales en UHF (TDT), los canales del 2 al 13, se pasan a través de la función "passthrough", no son sintonizables por el decodificador, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Atender a los dispuesto en las especificaciones Técnicas del Anexo 1
44	13 Inciso A) En el punto 5.- Entrada de Radiofrecuencia, la entrada de antena solicitada es para VHF/UHF; sin embargo se aclara que las señales de VHF se harán "passthrough", es esto correcto?	Atender a los dispuesto en las especificaciones Técnicas del Anexo 1
45	14 Inciso A) En el punto 18.- La función de "passthrough" es posible solo apagando el decodificador y no mediante tecla del control remoto, ¿Es esto aceptable?	Atender a los dispuesto en las especificaciones Técnicas del Anexo 1



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

168

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

			RESPUESTA
46	15	Inciso A) En el punto 20 Estándares para consumo de energía y seguridad, la NOM solicitada puede ser expedida solo para la fuente de alimentación del decodificador, si ésta es independiente del decodificador?	La NOM aplica a ambos dispositivos en caso de venir por separado.
47	16	Inciso B) No se especifican características de antena, puede ofrecerse más de un tipo de antena Interior?	Si
48	17	Inciso C) No se especifican características de antena, puede ofrecerse más de un tipo de antena Exterior?	Si
49	18	En el punto II del Anexo I se menciona Evaluación de decodificadores y se indican una serie de pruebas, incluyendo revisión física, revisión de Funcionalidad y Revisión de desempeño de los mismos. ¿Las pruebas indicadas, son las que debe de hacer el licitante a su equipo muestra y son las que si debe de entregar de acuerdo al inciso 12, párrafo tercero, del punto VII.1 de las bases?; si es así, en dicho punto se solicita anexar fotografías, ello quiere decir que se debe de entregar comprobante de las pruebas de Revisión Física y Revisión de Funcionalidad solamente?, Lo referente a Revisión de Desempeño, son pruebas que se harían a los equipos del proveedor adjudicado?; por favor aclarar.	Deberán entregarse todas las pruebas consideradas en el Anexo 1 punto II y lo estipulado en el punto VII.1 inciso 12 párrafo tercero de las bases.
50	19	En el punto II.-2 se menciona reproducción de formato AC-3 o Dolby Digital; éste debe de ser certificado?; en su caso, deberá de incluirse el Logo de Dolby en el equipo?	De conformidad con el Anexo V cláusula Décima Octava, el licitante ganador asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a los servicios y bienes objeto de la presente licitación. Por lo que deberán contar con las licencias que correspondan a los equipos instalados.

R. J.

[Handwritten signatures and marks]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

		RESPUESTA
51	20 El equipo decodificador ofrecido debe de estar certificado como Energy Star?; de ser el caso, ¿Deberá de incluirse el logo de Energy Star?	De conformidad con el Anexo V cláusula Décima Octava, el licitante ganador asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a los servicios y bienes objeto de la presente licitación. Por lo que deberán contar con las licencias que correspondan a los equipos instalados.
52	21 En el punto III.- 1 se menciona el término Persona Ostensiblemente mayor de edad, ¿Cómo consideraremos y acreditaremos a ésta persona, para que sea aceptable para COFETEL?	Mediante la identificación correspondiente
53	22 En el punto III.- 1 se menciona el término Operador, ¿Pueden aclarar a quién se refieren con ello?	Aquel que realice la visita.
54	23 En el punto III.- 1 párrafo séptimo, se solicita que se proponer un "Calendario de Servicios" con proyección del número de hogares visitados y equipos instalados por semana; ¿Pueden indicarnos cuál es volumen total estimado de hogares a visitar, para de tal forma estimar el Calendario de Servicios?	Según el INGEI Tijuana cuanta actualmente con cerca de 430,000 hogares y se estima que cerca de 200,000 dependen de tv abierta.
55	24 En el punto III.- 1 párrafo décimo, se menciona que el licitante podrá comprender los rubros de servicio descritos, enunciándose XII tipos de servicio; ¿Quiere decir que es optativo prestar esos servicios?; esto difiere con lo indicado en el Anexo 3.- Proposición económica.	No estos servicios no son optativo; deben estar incluidos en los costos de los servicios de la propuesta económica contenida en el Anexo II
56	25 En el mismo punto se señalan servicios de "Solo entrega", éste tipo de servicio es facturable?	No estos servicios no son optativo; deben estar incluidos en los costos de los servicios de la propuesta económica contenida en el Anexo II

(Handwritten signatures and marks)



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

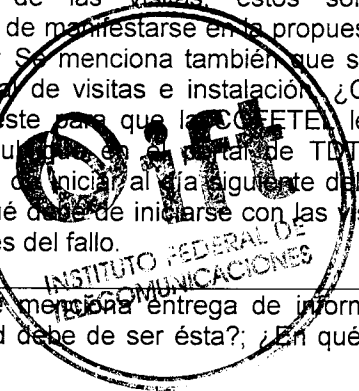
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

169

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

			RESPUESTA
57	26	En el punto III.-2 se menciona que el servicio de visitas deberá cumplir por lo menos con requisitos de periodo, hora y lugar indicados; sin embargo, iniciar un día después del fallo sería imposible para cualquier licitante salvo que ya se supiera que se va a ganar, dado que implica mucha actividad de logística y requisitos para poder empezar a hacer visitas al día siguiente del fallo. ¿Esta fecha puede modificarse por lo menos 20 días posteriores al fallo?	En termino de lo previsto en el Artículo 46 de LAASSP los derechos y obligaciones son exigibles apartir de la notificación de fallo, por lo que deberá iniciar actividades preoperativas
58	27	En el punto III.- 3 se mencionan los requisitos mínimos para la realización de las visitas; estos son solo enunciativos o deberá de manifestarse en la propuesta que se cumplirá con ello?; Se menciona también que se debe de entregar un manual de visitas e instalación. ¿Cuándo debe de entregarse este para que la COFETEL le haga observaciones y lo publique en el portal de TDT de la COFETEL, si se debe de iniciar al día siguiente del fallo?; esto confirma el porqué debe de iniciarse con las visitas al menos 20 días después del fallo.	Se deberá cumplir con ello, el manual de visitas e instalación deberá entregarse de forma conjunta con la propuesta, por último en término del Artículo 46 de la LAASSP los derecho y obligaciones son exigibles a partir de la notificación del fallo, por lo que deberá iniciar actividades preoperativas.
59	28	En el punto III.- 4 se menciona entrega de información, ¿Con qué periodicidad debe de ser ésta?; ¿En qué forma debe de entregarse?	Atendiendo a lo señalado en el Anexo 1 punto II sección 5 inciso j, deberá entregarse semanal de manera física y electrónica.
60	29	En el punto III.- 5 Especificación de los servicios, punto I, 1) se menciona que la instalación procederá en diversos supuestos, ¿Si al visitar un hogar objetivo, se tiene más de una TV Digital, la obligación es de solo programar una Televisión?; ¿La obligación es de instalar solo una antena?; ¿Qué obligación existe en caso de que el televisor análogo no funcione, se considera facturable la visita?; ¿Pueden aclarar cuáles servicios se consideran de TV Restringida?; ¿Cómo se comprobará que el Hogar Objetivo visitado cuenta con este tipo de servicio, para que no se instale decodificador y/o antena?; ¿Cómo considerar si en el hogar visitado no hay TV a color, será hogar donde no se instale decodificador y7o antena	Si solo se programa una televisión. Si sólo se instala una antena. En caso de que el televisor no funcione y se registra la visita se considera visita efectiva. Se considera televisión restringida todos aquellos que no son televisión abierta, Se comprobará que el hogar cuenta con televisión restringida en la visita al hogar. Si es factible la instalación en el televisor blanco y negro, se realizará.



Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large 'X' at the top right, a signature on the right margin, and several signatures at the bottom.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

		RESPUESTA
61	30 En el punto III.- 5.-III c) se menciona que los vehículos y personal deben de estar identificados según lo requiera la COFETEL, ¿Cuál es el requerimiento de COFETEL a éste respecto?; ¿Un día después del fallo no se podrá cumplir con éste requisito?, por ello es necesario ampliar el periodo de inicio de las visitas.	En termino de lo previsto en el Artículo 46 de LAASSP los derechos y obligaciones son exigibles apartir de la notificación de fallo, por lo que deberá iniciar actividades preoperativas.
62	31 En el punto III.- 5.-III d) se menciona que el licitante y su personal deben de dar su consentimiento para que la base de datos sea publicada en el portal electrónico TDT de COFETEL; ¿Pueden indicar que información del personal se publicaría?	Foto y nombre.
63	32 En el punto III.- 5.-III f) ¿A qué se refiere con los Reportes Generados del CAT y análisis comparativo, ya que los reportes al CAT (Plan de trabajo y resultados obtenidos), son no previsibles ?	Los reportes generados del CAT sirven como referencia para identificar servicios no otorgados con la calidad adecuada y llamadas de Hogares solicitando instalaciones, estos datos servirán para comparar si se está cumpliendo adecuadamente con el plan de trabajo.
64	33 En el punto III.- 5.-III h) ¿Cuál es el objetivo de visitar hogares no pobres si no será posible instalar equipo alguno y además estos no están contemplados en el punto III.5 Especificaciones de los servicios ni tampoco están en el Anexo 3 de la Proposición Económica, estos servicios se agrgan como cotizables y facturables?	Se desecho en términos del articulo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
65	34 En el mismo punto se señala que deberá de instalarse en Instituciones Públicas o Privadas de Asistencia Social, ¿Por favor indicar en éstos casos cuál es el número de aparatos a instalar y si es más de uno, como se diferenciarán las cédulas si es el mismo domicilio?	Un solo decodificador
66	35 En el Punto IV Diseño Institucional, no se especifica el tipo de papel para las calcomanías o bien podrán ser etiquetas de papel engomado adherible, pueden aclarar?	Además de las establecidas en el anexo 1, la calcomanía deberá permitir la identificación del domicilio durante un periodo mínimo de 6 meses.



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

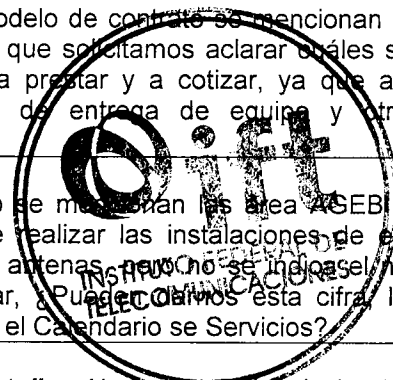
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

170

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

			RESPUESTA
67	36	En el Punto V, Para el Centro de Atención telefónica, ¿Hay un número mínimo de líneas telefónicas solicitado?	No
68	37	En el punto VII Período de Garantía, se menciona que la garantía se hará efectiva con el Fabricante, es esto correcto o será con el proveedor?	Atender lo dispuesto en el Anexo1 punto VII
69	38	ANEXO 2 En este anexo solo se mencionan 6 tipos de servicios a cotizar, pero en el punto III.1 se mencionan hasta 12 tipos de servicios, por lo que solicitamos aclarar cuáles son los tipos de servicios a prestar y a cotizar, ya que algunos servicios son solo de entrega de equipo y otros de instalación.	Los servicios del III.1; deben estar incluidos en los costos de los servicios de la propuesta económica contenida en el Anexo II, los servicios del Anexo II son los que se deberán cotizar.
70	39	Anexo 3 En este anexo solo se mencionan las áreas ASGB en las que se deberán de realizar las instalaciones de equipos decodificadores y/o antenas, pero no se indica el número de hogares a visitar, ¿Pueden darnos esta cifra, la cual servirá para estimar el Calendario de Servicios?	Según el INGEI Tijuana cuanta actualmente con cerca de 430,000 hogares y se estima que cerca de 200,000 dependen de tv abierta.
71	40	Anexo 5 "Modelo de Contrato".- Al respecto, el Artículo 47 de la LAASSP en su fracción I, segundo párrafo establece: "En caso de bienes que se fabriquen en forma exclusiva para dependencias y entidades, la cantidad o presupuesto mínimo que se requiera no podrá ser inferior al 80% de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca.	Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
72	41	Así mismo el tercer párrafo indica, "Se entenderá por bienes de fabricación exclusiva, los que requieran un proceso de fabricación especial determinado por la dependencia o entidad?	Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.



(Handwritten signatures and marks)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

		RESPUESTA
73	<p>42 Dado que en la presente licitación se integra el Anexo I "Proposición Técnica" en el cual se establecen todos los lineamientos técnicos requeridos por COFETEL mismos que se deberán cumplir en la fabricación, desarrollo y servicio, principalmente de los decodificadores de televisión digital ATSC a analógica NTSC, señalando inclusive una serie de pruebas especiales que deben cumplir los equipos, ¿no deberían considerarse, en el presente caso, a dichos decodificadores como bienes de "Fabricación Exclusiva" y por lo tanto el presupuesto mínimo a considerar debería apegarse al 80% del presupuesto máximo?, en caso de que la respuesta fuera negativa solicito me informen cual es la disposición o el fundamento legal para no considerar a los equipos de referencia como bienes de "Fabricación Exclusiva"</p>	<p>Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.</p>
74	<p>43 4º Párrafo.- "No se podrán establecer plazos de entrega en los cuales no sea factible producir los bienes"; al respecto, en el Anexo I, fracción III.2 se establece que el servicio de visitas (con todo lo que el mismo incluye) se deberá prestar a partir del día 21 de noviembre o sea al día siguiente del fallo (20 de noviembre) situación prácticamente imposible para la mayoría de los licitantes y que solo estaría en condiciones de cumplir una empresa que desde meses atrás estuviera preparada y contara con información estratégica que le permitiera conocer de antemano tanto los requerimientos técnicos como de servicio establecidos en bases por la COFETEL tomando fundamentalmente como base que la fabricación de miles de equipos bajo los requerimientos de COFETEL requerirían varias semanas como mínimo para su elaboración. Por lo anteriormente expuesto solicitamos que el periodo citado en el Anexo I, fracción III.2 comience el 10 de diciembre a efecto de permitir el desarrollo de la logística requerida para llevar a cabo el servicio en su totalidad, sin que se modifique la fecha final.</p>	<p>Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria. Se aclara que la obligación de prestar los servicios al día siguiente de notificado el fallo toma sustento en la artículo 46 de la LAASSP.</p>
75	<p>44 Cláusula SEXTA.- Deduciones al pago de los servicios, ¿Pueden explicar cómo se determinará que los servicios cumplan con la calidad necesaria para recibir la señal TDT y no se haga deducciones a nuestro pago en su caso?</p>	<p>Se determinará en función de los resultados del reporte de verificación que realice a las visitas e insatallaciones.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

PREGUNTAS EFECTUADAS POR GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. -----

			RESPUESTA
76	1	Encabezado de la convocatoria QUE DICE: "...de conformidad con los artículos... 28 fracción I, ... de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la <u>Licitación Pública Nacional Electrónica</u> , para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" PUNTO II DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: "El carácter de la presente Licitación es Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP." Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise cual es el grado de contenido nacional con el que deberán contar los bienes que se oferten en esta licitación.	El objeto de la Convocatoria es la Prestación de servicios, por lo que los servicios deberán de ser prestados por una empresa mexicana.
77	2	Encabezado de la convocatoria QUE DICE: "...de conformidad con los artículos... 28 fracción I, ... de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la <u>Licitación Pública Nacional Electrónica</u> , para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" PUNTO II DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: "El carácter de la presente Licitación es Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP." Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise cómo se deberá de cumplir el grado de contenido nacional en la presente licitación.	El objeto de la Convocatoria es la Prestación de servicios, por lo que los servicios deberán de ser prestados por una empresa mexicana.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

			RESPUESTA
78	3	<p>Encabezado de la convocatoria QUE DICE: "...de conformidad con los artículos... 28 fracción I, ... de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la <u>Licitación Pública Nacional Electrónica</u>, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" PUNTO II DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: "El carácter de la presente Licitación es Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de LAASSP. Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise si por tratarse de una licitación de prestación de servicios, los bienes a entregar tales como decodificadores y/o antenas digitales, cable, deben cumplir con algún grado de contenido nacional y en su caso con qué grado de contenido nacional deben cumplir</p>	<p>El objeto de la Convocatoria es la Prestación de servicios, por lo que los servicios deberán de ser prestados por una empresa mexicana.</p>

(Handwritten signatures and marks)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

			RESPUESTA
79	4	<p>Encabezado de la convocatoria QUE DICE: "...de conformidad con los artículos... 28 fracción I, ... de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes, se convoca a proveedores mexicanos, a participar en la <u>Licitación Pública Nacional Electrónica</u>, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO".</p> <p>PUNTO II DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: "El carácter de la presente Licitación es Nacional, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP."</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise si los bienes que se contemplan en la presente licitación de servicios, formarán parte del inventario de alguna dependencia o de la COFETEL</p>	No
80	5	<p>PUNTO II DATOS GENERALES QUE DICE: "...Para verificar que los catálogos, manuales, pruebas técnicas y propuestas de trabajo presentadas por los licitantes cumplen con las características y especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo 1, se utilizará el método visual."</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise en qué consistirá el método visual que utilice la convocante para verificar que los catálogos, manuales, pruebas técnicas y propuestas de trabajo de los licitantes cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas y que funcionario o servidor público realizará la verificación.</p>	La apreciación por el sentido de la vista de los objetos y documentos que se presente. Por lo que respecta al funcionario público será el designado para esta función en el momento de la revisión.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

			RESPUESTA
81	6	<p>PUNTO V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, SUBPUNTO V.5 QUE DICE: "Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el Representante Legal manifieste su conformidad de que si personal de la COFETEL identifica deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad, en la provisión de los servicios de acuerdo al Anexo 1, la COFETEL procederá al rechazo de los mismos y no se tendrán por recibidos o aceptados. Para estos casos, el prestador de los servicios deberá informar a la COFETEL cuando se observen las deficiencias o incumplimientos detectados, en un periodo no mayor a 10 (diez) días naturales con las características y especificaciones requeridas en el Anexo 1, debiéndose a la verificación y autorización de esta, COFETEL lo exime de la pena convencional por retraso en la entrega. Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise que funcionarios o servidores públicos de la COFETEL podrán verificar deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad en la provisión de los servicios y que pruebas o parámetros utilizarán para soportar su verificación y rechazo, así como el documento o documentos que redactarán y firmarán dichos funcionarios y que tendrán que entregar al proveedor.</p>	<p>La verificación se realizará por la COFETEL o por un tercero contratado para tal efecto. La COFETEL aún no ha designado a los funcionarios que podrían participar en la verificación de las cédulas de visita que entregue el licitante. Así mismo los documentos que redactarán y firmarán dichos funcionarios se refieren a los reportes de verificación que se realizarán con base en una muestra estadística representativa.</p>

PÁGINA 24



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

173

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

		RESPUESTA
<p>82</p>	<p>7</p> <p>PUNTO V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, SUBPUNTO V.5 QUE DICE: "Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el Representante Legal manifieste su conformidad de que si personal de la COFETEL identifica deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad, en la provisión de los servicios de acuerdo al Anexo 1, la COFETEL procederá al rechazo de los mismos y no se tendrán por recibidos o aceptados. Para estos casos, el prestador de los servicios deberá informar a la COFETEL cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados en un periodo no mayor a 10 (diez) días naturales con las características y especificaciones requeridas en el Anexo 1, suscribiéndose a la verificación y autorización de ésta, misma que no lo exime de la pena convencional por retraso en la entrega de los servicios. Atentamente le solicitamos a TELECOMUNICACIONES aclarar y precise cuál es el fundamento legal para pedir como parte de la propuesta técnica un escrito firmado por el representante del licitante en el que acepte que cualquier personal de la COFETEL identifique deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad de la provisión del servicio, si en el contrato que firme el licitante ganador debe quedar perfectamente establecido quien o quienes son los servidores públicos responsables de la supervisión y administración del contrato, por una cuestión de certidumbre jurídica para los licitantes y en su caso, el proveedor.</p>	<p>El fundamento se encuentra en el Artículo 45 fracción 17 y el artículo 53 de la LAASSP y el artículo 81 fracción VIII de su Reglamento, conforme al artículo 84 del RLAASSP a la firma del contrato la COFETEL designará a aquellos funcionarios encargados de la supervisión de los servicios.</p>

(Handwritten signatures and initials)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

		RESPUESTA
83	<p>8 PUNTO VIII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, SUBPUNTO VIII.1, NUMERAL 12 CUARTO PÁRRAFO QUE DICE: "La COFETEL, podrá de manera aleatoria y en cualquier momento practicar las pruebas correspondientes a los equipos a instalar en las visitas objeto de la presente licitación." Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise, quienes serán los servidores públicos de la COFETEL que podrán practicar de manera aleatoria las pruebas correspondientes a los equipos a instalar y en particular favor de aclarar y precisar de manera puntual en qué consistirán las pruebas y en su caso, qué aparatos se utilizarán para las pruebas y la duración de las mismas.</p>	<p>Las pruebas que se realizarán a los decodificadores son las mismas que se solicitan en el Anexo 1 punto II, conforme al artículo 84 del RLAASSP a la firma del contrato la COFETEL designará a aquellos funcionarios encargados de la supervisión de los servicios y los procesos que se llevarán a cabo.</p>
84	<p>9 ANEXO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA. PUNTO II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC, donde se describen los procesos básicos para evaluar un decodificador de televisión digital ATSC de acuerdo a las especificaciones y características mínimas requeridas por la COFETEL, consistentes en los puntos 1, 2, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.4.1, 3.4.4.2, 3.4.4.3, 3.4.4.4, 3.4.5, 3.4.5.1, 3.4.5.2 (van de la página 8 a la 35 del Anexo 1) Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise quiénes serán los servidores públicos que realizarán todas y cada una de las pruebas señaladas en el punto II del Anexo Técnico y que aquí se vincula, así como los cargos que ostentan y profesionalización con la que cuentan para realizar todas las pruebas y los aparatos o instrumentos con los que cuentan para realizar las mismas.</p>	<p>Conforme al artículo 84 del RLAASSP a la firma del contrato la COFETEL designará a aquellos funcionarios encargados de la supervisión de los servicios y los procesos que se llevarán a cabo.</p>

(Handwritten signatures and marks)



174
[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

			RESPUESTA
85	10	<p>ANEXO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA. PUNTO II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC, donde se describen los procesos básicos para evaluar un decodificador de televisión digital ATSC² de acuerdo a las especificaciones y características mínimas requeridas por la COFETEL, consistentes en los puntos 1, 2, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.4.1, 3.4.4.2, 3.4.4.3, 3.4.4.4, 3.4.5, 3.4.5.1, 3.4.5.2 (van de la página 8 a la 35 del Anexo 1)</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise si todas las pruebas descritas se realizarán a los equipos de todos los licitantes o en su caso, exclusivamente al licitante adjudicado</p>	<p>Al licitante ganador.</p>
86	11	<p>ANEXO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA. PUNTO II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC, donde se describen los procesos básicos para evaluar un decodificador de televisión digital ATSC³ de acuerdo a las especificaciones y características mínimas requeridas por la COFETEL, consistentes en los puntos 1, 2, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.4.1, 3.4.4.2, 3.4.4.3, 3.4.4.4, 3.4.5, 3.4.5.1, 3.4.5.2 (van de la página 8 a la 35 del Anexo 1)</p> <p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise</p> <p>Para una mayor transparencia, equidad de los licitantes, eficacia y eficiencia de la COFETEL en el desarrollo de la presente licitación y cumplimiento al artículo 134 Constitucional, atentamente le solicitamos a la convocante, se requiera a todos los licitantes que junto con su propuesta técnicas se envíe a la dirección de la convocante una muestra de los equipos que integraran el servicio y que se proponen con la finalidad de que la COFETEL a través de las pruebas señaladas y el personal que nos indique en ésta junta de aclaraciones que las realizará, pueda verificar que los equipos que vayan a ser adjudicados junto con el servicio cumplan con los estándares solicitados.</p>	<p>Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.</p>

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

			RESPUESTA
87	12	<p>Bases de la convocatoria y Anexo 1 puntos I y II. Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise que los licitantes participantes deberán exhibir junto con su propuesta técnica copia simple de las licencias MPEG-2, VSB, DOLBY, THOMSON, H.264 CODEC, V-CHIP Y EPG (GEMSTAR), que los acredite como poseedores de las mismas.</p>	<p>De conformidad con el Anexo V cláusula Décima Octava, el licitante ganador asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a los servicios y bienes objeto de la presente licitación. Por lo que deberán contar con las licencias que correspondan a los equipos instalados.</p>



PREGUNTAS EFECTUADAS POR EL AREA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

		PREGUNTA	RESPUESTA
88	1	<p>En el Anexo 1. Proposición Técnica, párrafo 3 del punto 1 "Decodificador" DICE: "..... El equipo podrá contar con la capacidad de recibir otras señales y servicios, además de la señal de la TDT" PREGUNTA 1: ¿Puede la convocante especificar a qué otras señales y servicios se refiere?.</p>	<p>El texto de este punto es enunciativo más no limitativo, no es un requerimiento del equipo pero puede tener la capacidad de recibir otras señales, situación que no será calificada para este proceso.</p>
89	2	<p>En el Anexo 1. Proposición Técnica, punto 2 "Formatos de salida" DICE: "El equipo deberá admitir una imagen de 4:3 superpuesta en el centro de la imagen transmitida de 16:9, formato de 16:9 de la imagen transmitida y una salida de zoom total o parcial de una imagen transmitida desconocida." PREGUNTA 2: ¿Puede aclarar la convocante si el equipo proporcionará una imagen de 4:3?</p>	<p>Si</p>

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012		REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"	

		PREGUNTA	RESPUESTA
90	3	En el Anexo 1. Proposición Técnica, punto 4 "Rango de sintonización" DICE: "El equipo debe recibir, al menos, los canales de radiofrecuencia del 2 al 51, inclusive. Rango de frecuencia de operación 54 MHz a 698 MHz, al menos." PREGUNTA 3: Tenemos entendido que en la región de Tijuana los canales a transmitirse en formato digital están en VHF, ¿puede la convocante aclarar por qué se incluirá la banda de UHF?	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
91	4	En el Anexo 1. Proposición Técnica, punto 8: "Rango dinámico de radiofrecuencia" DICE "... para transmitir datos en flujo constante de no más de 3x10.6 para niveles de señal de ..." Pregunta 4: Se le pide a la convocante aclarar si debiera decir "... para recibir datos ..." en lugar de "para transmitir".	Si
92	5	Pregunta 5: Se le pregunta a la convocante, ¿se necesitará una autorización previa para validar el decodificador por parte de la autoridad o simplemente se presentarán las especificaciones del decodificador que cumplan con lo estipulado?	No se necesita autorización previa para validar el decodificador por parte de la autoridad, sin embargo se deberán entregar las pruebas realizadas al decodificador de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 1 punto II
93	6	Pregunta 6: Actualmente no se transmite televisión digital con el standard MPEG4, ¿se le pregunta a la convocante si es posible entregar un producto que cumpla solamente con el MPEG2?	El equipo deberá cumplir con todas las especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo 1 punto I
94	7	Pregunta 7. Se le pide a la convocante aclarar si se proporcionara algún listado de domicilios específico?	No
95	8	Pregunta 8. Puede la convocante aclarar, ¿de qué manera se entregará la garantía de equipo e instalación al cliente y quién la autoriza?	El licitante ganador al realizar la visita e instalación.
96	9	Pregunta 9. Se pide a la convocante mencionar en qué circunstancias aplica la garantía Cofetel/cliente.	Se desecho en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

		PREGUNTA	RESPUESTA
97	10	Pregunta 10. Para un correcto dimensionamiento de los materiales a emplear en las instalaciones, ¿es posible que la convocante comente cuál es la cantidad de materiales y cuáles hay que considerar para la instalación del equipo que permita considerar la instalación como válida?	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
98	11	Pregunta 11. En relación al Anexo 1. Proposición Técnica, pag. 35, ¿puede aclarar la convocante quién generará la etiqueta de identificación (código de barras)?	El licitante ganador
99	12	Pregunta 12. En relación al Anexo 1. Proposición Técnica, pag. 38, ¿puede la convocante aclarar quién proporciona el número de Centro de Atención Telefónica?	El licitante ganador
100	13	Pregunta 13. En relación al Anexo 1. Proposición Técnica, pag. 39, ¿se le pregunta a la convocante quién será el encargado de proporcionar el sistema para gestión de las cédulas levantadas?	El licitante ganador
101	14	Pregunta 14. Se le pregunta a la convocante en el Anexo 1. Proposición Técnica, pag. 37, ¿quién toma la decisión de instalar el tipo de antena (indoor u outdoor)?	El licitante ganador, con la finalidad de garantizar que el hogar reciba la señal TDT.
102	15	Pregunta 15. Puede la convocante aclarar si las visitas fallidas que no sean responsabilidad del licitante ganador serán pagadas y cuál será el procedimiento para ello.	Solo se pagarán visitas efectivas.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR CABLE OPERADORA CJC, S.A. DE C.V. -----

		PREGUNTA	RESPUESTA
103	1	De acuerdo con lo establecido en el apartado III del Anexo 1 (página 36) uno de los servicios que deberá prestarse en los "Hogares Objetivo" es el relacionado con (inciso VIII) "Programar en todos los hogares objetivo que lo requieran aparato receptor del hogar objetivo sin ninguna instalación". Dicho servicio no está incluido en el catálogo de servicios a cotizar descritos en el Anexo 2. ¿Cómo debe facturarse dicho servicio?	Se deberá incluir dentro del costo de la visita efectiva.
104	2	En el inciso (h) de la página 39 del Anexo 1, se define como "hogar objetivo" a las instituciones públicas y privadas de Asistencia Social. Al respecto: ¿En caso de hospitales o casas de albergue cuantos convertidores deben instalarse y	Se instalará 1 decodificador



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

		PREGUNTA	RESPUESTA
		en qué áreas, considerando que existen hospitales con 300 cuartos con televisión?	
105	3	¿Considerando el periodo vacacional de diciembre y la alta movilidad diaria de los habitantes de Tijuana, es posible que el plazo del contrato pueda prorrogarse hasta el 30 de abril del 2013 para alcanzar la mayor cobertura posible?	No

PREGUNTAS EFECTUADAS POR COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

		PREGUNTA	RESPUESTA
106	1	Tema ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: La logística que realice el proveedor adjudicado para el censado de información e instalación puede ser propuesta de acuerdo a la infraestructura y logística propia del proveedor?	Si, siempre y cuando se apegue al calendario de trabajo propuesto por él mismo.
107	2	Tema ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página 35 Anexo I Pregunta: ¿Podría la Convocante confirmar si requiere registro de número de identificación oficial para comprobar la mayoría de edad?	Si, se requiere el registro del número de la identificación con la que se ostenta la mayoría de edad.
108	3	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante confirmar que los datos que se recaben durante el censo por los encuestadores o instaladores, será tomada como información de personas	Si



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

		mayores de edad?	
109	4	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante confirmar que la papelería (cedulas de visita) será proporcionada por COFETEL?	No, la papelería será elaborada por el licitante ganador, de acuerdo al formato del Anexo 4
110	5	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página: 35 Anexo: I Pregunta: Podría la Convocante indicar cuántos intentos se deberá proporcionar la papelería para dar la visita?	La deberá elaborar y proporcionar el licitante ganador
111	6	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página: 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría indicarnos la Convocante cuáles son los pasos a seguir en caso de los domicilios en donde no se encuentre persona alguna?	Los señalados en el numeral III.1 del Anexo 1, hasta agotar la visita.
112	7	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página: 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante indicar cuantos intentos se deberán de realizar para dar por buena una visita?	Los necesarios, de acuerdo a lo que establezca el propio licitante ganador, en el entendido de que únicamente se pagaran las visitas efectivamente realizadas.
113	8	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página: 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la convocante indicarnos de qué forma se	Le corresponde determinarlo al licitante ganador, ay que sólo se pagarán las visitas efectivamente realizadas.



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012		REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"	

		podrá comprobar que el domicilio esta deshabitado?	
114	9	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante indicarnos cómo se comprobará que la visita fue realizada en los casos en donde el usuario no acepto la visita, el domicilio estaba deshabitado o el usuario rechazo el servicio?	1.- En el caso de que el usuario no aceptó la visita o rechazó el servicio; se contará como efectivamente realizada si la cédula cumple con los requisitos de información. 2.- En el caso de domicilios deshabitados, no se genera el pago.
115	10	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría confirmar la Convocante que el código de barras de equipo codificador, antena es el del número de serie que solicitan en la Cedula de visita?	El código de barras es un elemento identificativo que el proveedor deberá colocar en cada equipo entregado, su número será generado por sus sistema de código de barras, que puede ser coincidente con el número de serie del equipo.
116	11	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante indicar si se deben visitar todos los hogares o solo los asentamientos que aparecen en el Mapa de presentación de servicios para el tipo de servicio I?	Se deben visitar todos los hogares del municipio de Tijuana e instalar unicamente en los que están señalados en el mapa, que corresponden a los hogares objetivo.
117	12	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante aclarar si se contempla que el proveedor adjudicado visite también zonas rurales o	Se visitarán todas las zonas urbanas o rurales que pertenecen al municipio de Tijuana.

(Handwritten signatures and marks)



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

		solo urbanas para el tipo de servicio?	
118	13	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página 36 Anexo: I Pregunta: ¿Se puede permitir al proveedor adjudicado primero realizar un levantamiento de información (censo) en todos los hogares en Tijuana para determinar el tipo de instalación que se tiene que hacer y después realizar la instalación en una segunda visita para el tipo de servicio IX?	Siempre y cuando en aquellos hogares en los que se instale, no se cobre la visita inicial.
119	41	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página 36 Anexo: I Pregunta: ¿Se puede realizar el envío de información por medio de una unidad de datos (CDROM o DVD) a COFETEL para el caso del tipo de servicio XI?	El envío puede ser en 1CDROM o 1DVD o en su caso en 1 dispositivo de almacenamiento que soporte la información enviada.
120	15	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página 36 Anexo: I Pregunta: ¿El proveedor adjudicado puede primero colocar una calcomanía en el lugar visitado para el CENSO y después colar la calcomanía de Hogar instalado otra una vez que se instaló el servicio, para el caso del servicio XII?	No la calcomanía de visita se colocará únicamente en los hogares en los que se visitó pero no se hizo ninguna instalación.
121	16	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.1 No. de Página 36 Anexo: I Pregunta: ¿COFETEL proporcionara los suministros CALCOMANIAS, para el caso del servicio XII?	No las calcomanías deben ser producidas y suministradas por el proveedor de acuerdo a las características estipuladas den el anexo I punto IV.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

122	17	17	<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.2 No. de Página 36 Anexo: I Pregunta: ¿El proveedor adjudicado deberá comenzar inmediatamente después de haber recibido el fallo?</p>	<p>Conforme al artículo 46 de la LAASSP con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones de la contratación, por lo que los servicios objeto de la licitación deben iniciar al día siguiente de emitido el fallo, esto puede ser con actividades preoperativas.</p>
123	18		<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.2 No. de Página 36 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la convocante informar la fecha efectiva para el inicio de operaciones?</p>	<p>Apartir de la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 46 de LAASSP</p>
124	19		<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.2 No. de Página 36 Anexo: I Pregunta: ¿La Convocante aceptaría que el proveedor adjudicado empezar operaciones con el Censo de datos y después con la instalación?</p>	<p>Pueden organizar los servicios como su logística resulte más efectiva, en ese sentido puede iniciar por lo hogares que son objeto únicamente de visita, si su calendario le permite terminar las instalaciones según lo solicitado. Siempre y cuando en aquellos hogares en los que se instale, no se cobre la visita inicial.</p>
125	20		<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: ANEXO I, NUMERAL III.5 inciso c) No. de Página 38 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante indicar el periodo previsto posterior al fallo para tener preparada la infraestructura con la imagen que se indique?</p>	<p>Esa debe ser parte de la propuesta del calendario servicios y plan de trabajo que porponga el licitante.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

<p>126</p>	<p>21</p>	<p>Tema: Convocatoria Numeral de la Convocatoria: IV.5 inciso b) No. de Página 13 Anexo: N/A Pregunta: El representante común, quien firme el contrato cuenta con poderes amplios de administración y dominio, ¿esto es aceptable para la Convocante?</p>	<p>Si</p>
<p>127</p>	<p>22</p>	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: III. Numeral 2. 36 Anexo: I Pregunta: Se han analizado las especificaciones técnicas mostrando varios escenarios para el tipo de servicio que requiere la Convocante, de dicho análisis se desprende que el tiempo promedio para finalizar los trabajos, es de aproximadamente 4 meses a partir de la fecha de tanto, ¿podría la Convocante considerar ampliar la fecha de finalización de los servicios hasta el 30 de octubre de 2013?</p>	<p>No</p>
<p>128</p>	<p>23</p>	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III, 5 No. de Página 37 Anexo: I Pregunta: ¿Cuál es el parámetro para determinar que el hogar NO RECIBE señal de TDT? ¿Existe una cantidad mínima de canales captados con cobertura en el área para considerar que si recibe señal de TDT?</p>	<p>Que no reciba ningún canal TDT, de conformidad con los previsto en el Numeral II.5 inciso a) subinciso 2.</p>
<p>129</p>	<p>24</p>	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III, 5 INCISO a) I 1) No. de Página 37 Anexo: I Pregunta: ¿Podría la Convocante indicar a que se refiere con el término "sin señal"?</p>	<p>Atender los previsto en el Numeral II. 5 inciso a) subinciso 2.</p>
<p>130</p>	<p>25</p>	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL 20. No. de Página 7 Anexo: I</p>	<p>Puede optar por instalar equipos que permitan la terminación del programa o no, en los términos del Numeral I, punto 20 del</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

		Pregunta: Puede la convocante definir el término "podrá" donde se señala que el equipo podrá permitir que el programa que este transmitiéndose concluya antes de que pase a inactivo.	Anexo 1.
131	26	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL 20. Inciso a) No. de Página 7 Anexo: I Pregunta: Puede la Convocante describir el término "manualmente" para la capacidad de cambiar automáticamente a inactivo?	Que el usuario pueda modificarlo accedendo al menú.
132	27	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL 23 No. de Página 7 Anexo: I Pregunta: Milenio considera que el cable estándar de radiofrecuencia es coaxial RG6 de 1.2 metros, es aceptable que este sea el cable que se proporcione?	Si es aceptable.
133	28	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL 23. C) No. de Página 8 Anexo: I Pregunta: Podría la convocante aclarar si el término "antena exterior" se refiere a antena fuera del domicilio?	Si
134	29	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.1. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Podría la Convocante describir las medidas necesarias para concretar las visitas?	El licitante ganador deberá ajustarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo 1.
135	30	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.1. 35 I Pregunta: Podría la Convocante aclarar cuáles son las características que deberá reunir cada domicilio para cumplir	No, ajustarse a lo establecido en el Anexo 1 Numeral III.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

		los términos a que refiere "hogar objetivo"? Esta decisión quedará a consideración del Licitante Ganador?	
136	31	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.1. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: ¿La fecha de culminación de los servicios, podría ser ajustada al calendario de servicios que proponga el licitante para considerarse materialmente viable de conformidad a lo solicitado en la convocatoria?	Si se puede ajustar siempre y cuando no se exceda el plazo de ejecución.
137	32	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.1. inciso 5. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Podría la Convocante aclarar a que se refiere con "personal debidamente calificado"?	Personal que esté capacitado para realizar los servicios objeto de la presente licitación.
138	33	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.1. inciso 5. No. de Página 37 Anexo: I Pregunta: La definición de Hogar objetivo al solo recibir TV abierta, se contrapone con el punto 9 pues habla de TV restringida, puede la Convocante aclarar si no se instalara en el hogar en caso de que éste cuente con TV Satelital?	La tv satelital es considerada como servicio de televisión restringida.
139	34	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.3. inciso c) No. de Página 38 Anexo: I Pregunta: Definir especificaciones técnicas de las identificaciones del personal del licitante que lleve a cabo la prestación de los servicios.	Es libre siempre y cuando permita la correcta identificación del personal (cuando menos foto y nombre) y/o vehiculos (rotulados).
140	35	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.V. No. de Página 40 Anexo: I	Además de las establecidas en el anexo 1, la calcomanía deberá permitir la identificación del domicilio durante un



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

		Pregunta: ¿Podría la Convocante indicar las características técnicas que deberán cumplir las calcomanías?		periodo mínimo de 6 meses.
141	36	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.V. inciso h) No. de Página 41 Anexo: I Pregunta: ¿En relación a instituciones públicas o privadas de asistencia social aplacarán las mismas condiciones de instalación que en los hogares?	Y	Si, se aplicarán las mismas condiciones establecidas en el Anexo 1.
142	37	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.V. inciso i) 41 Anexo: I Pregunta: ¿Defina conformación del equipo de trabajo?	Y	El personal empleado por el proveedor para la prestación de los servicios.
143	38	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.V. inciso k) No. de Página 42 Anexo: I Pregunta: Defina el término "tiempo real"	Y	Un sistema en tiempo real (STR) es aquel sistema digital que interactúa activamente con un entorno con dinámica conocida en relación con sus entradas, salidas y restricciones temporales, para darle un correcto funcionamiento de acuerdo con los conceptos de predictibilidad, estabilidad, controlabilidad y alcanzabilidad.
144	39	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.V. inciso N) No. de Página 40 Anexo: I Pregunta: Confirmar que el servicio del tercero que verifique la prestación del servicio, será a cargo de la COFETEL	Y	Si
145	40	Tema: CLAUSULA QUINTA Numeral de la Convocatoria: CLAUSULA QUINTA No. de Página 6 Anexo: 5		Atender a lo establecido en dicha cláusula.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

		Pregunta: Podría la convocante determinar los requisitos a cumplir para la clausula de pago del FONCOS	
146	41	Tema: DECIMA QUINTA Numeral de la Convocatoria: CLAUSULA DECIMA QUINTA No. de Página 9 Anexo: 5 Pregunta: Podría la Convocante indicar la información y documentación a proporcionar al proveedor para el cumplimiento del contrato?	Atender a lo establecido en clausulado del contrato.
147	42	Tema: DECIMA QUINTA Numeral de la Convocatoria: CLAUSULA DECIMA QUINTA No. de Página 9 Anexo: 5 Pregunta: La Convocante al ser dueña de la información que con la prestación del servicio se genera, deberá ser la misma que tenga la responsabilidad de la información que nos afecta nuestra apreciación?, en sentido opuesto, el proveedor será quien tenga la propiedad de la información.	La propiedad es de la Comisión y la obligación de salvaguardarla conforme a la normatividad aplicable para tal efecto, correrá a cargo del proveedor.
148	43	Tema: DECIMA TERCERA Numeral de la Convocatoria: DECIMA TERCERA 10 Anexo: 5 Pregunta: Defina gastos no recuperables	Atender a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LAASSP
149	44	Tema: VIGESIMA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA No. de Página 12 Anexo: 5 Pregunta: ¿Podría la Convocante indicar que documentos específicamente está facultado el FONCOS para solicitar como parte de una auditoría?	Todos los documentos inherentes al presente procedimiento.
150	45	Tema: VIGESIMA PRIMERA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA PRIMERA No. de Página 12 Anexo: 5 Pregunta: Defina razones de interés general y causas justificadas	Atender a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LAASSP



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

151	46	Tema: VIGESIMA SEGUNDA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA SEGUNDA No. de Página 12 Anexo: 5 Pregunta: Defina el termino debida atención conforme a las instrucciones de la COFETEL	Que responda con las acciones requeridas por la COFETEL de forma especifica, por escrito.
152	47	Tema: VIGESIMA SEGUNDA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA SEGUNDA No. de Página 12 Anexo: 5 Pregunta: Aclare el inciso f) de la clausula vigésima segunda	La aclaración se desprende de la lectura del inciso f).
153	48	Tema: VIGESIMA TERCERA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA TERCERA No. de Página 13 Anexo: 5 Pregunta: Aclare e indique las formas para llevar a cabo el procedimiento de rescisión del contrato	Se desprende de la lectura de la cláusula Vigésima tercera
154	49	Tema: VIGESIMA OCTAVA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA OCTAVA No. de Página 14 Anexo: 5 Pregunta: Defina las disposiciones del FONCOS aplicables al presente caso.	Contrato del Fideicomiso y sus reglas de operación.
155	50	Tema: VIGESIMA SEXTA Numeral de la Convocatoria: VIGESIMA SEXTA No. de Página 14 Anexo: 5 Pregunta: Defina el alcance de la clausula en virtud a "cualquier otro concepto"	Cualquier gasto realizado por el licitante ganador.
156	51	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Como determino COFETEL el número de equipos a instalar según el escenario y cobertura?	Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.
157	52	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III.	No, deberá presentar algún tipo de identificación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

		No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Si la persona no cuenta con identificación pero es mayor de edad se podrá realizar la encuesta?	
158	53	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: La notificación de visita que colocara el proveedor en las visitas en qué casos se dejara: <ul style="list-style-type: none"> o Nadie en casa? o Donde no esté una persona mayor de edad? o Rechazo la entrevista? o Se negó a dar datos 	Unicamente en los dos primeros supuestos que plantea
159	54	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Se podrán requisitar Cédulas en donde no se haya permitido la entrevista o encuesta?	Si
160	55	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Se podrán requisitar Cédulas en donde el domicilio este deshabitado?	No
161	56	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Se podrán requisitar Cédulas en donde por las condiciones no se haya podido realizar el servicio (lugares de difícil acceso o de alto riesgo)	No



[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

162	57	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y 1 REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Cuantos números 01800 considera COFETEL para la atención del servicio?</p>	
163	58	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y Si REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Se podrán realizar llamadas entrantes y salientes del centro de atención telefónica?</p>	
164	59	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Después de cuánto tiempo se dará por valido un servicio si el usuario no habla al centro de atención Telefónica?</p>	Servicio válido será considerado unicamente la visita efectiva.
165	60	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y No REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Existirá algún número Telefónico de COFETEL para desvíó de llamadas para los casos en donde el usuario requiera mas informes?</p>	
166	61	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y No REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Existirá algún comunicado de COFETEL para entregar en la visita?</p>	
167	62	<p>Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y No REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35</p>	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

		Anexo: I Pregunta: Si se logra comprobar el número de intentos de visita este servicio puede ser pagado al proveedor adjudicado.	
168	63	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Las Cédulas que se enviarán a la COFETEL semanalmente para pago serán enviadas en forma física?	Si física y en formato electrónico en 1 dispositivo de almacenamiento.
169	64	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. 35 Anexo: I Pregunta: COFETEL contempla al medio de envío para las CEDULAS (mensajería) o debe de realizarse la entrega en sitio contra acuse?	Le corresponderá al licitante ganador definir el método de envío.
170	65	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: El código de barras para identificar los bienes instalados que información debe contener número de serie o algún otro dato de control?	El código de barras es un elemento identificativo que el proveedor deberá colocar en cada equipo entregado, su número será generado por sus sistema de código de barras, que puede ser coincidente con el número de serie del equipo.
171	66	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: El calendario de servicios se puede plantear en dos etapas la primera sería toma de encuesta y la segunda instalaciones?	El servicio no contempla una encuesta si no visitas.
172	67	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I	No



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

		Pregunta: Considera COFETEL que le proveedor adjudicado debe tener los equipos disponibles en el momento de la adjudicación?	
173	68	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Cuantos hogares considera COFETEL se deben de visitar para la encuesta?	No está contemplada una encuesta en el servicio, lo solicitado es la visita a todos los domicilios ubicados en Tijuana
174	69	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Existe un número mínimo de hogares que haya determinado la COFETEL para visitar e instalar?	No el servicio contempla la visita de todos los hogares de Tijuana.
175	70	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: COFETEL asume que le Proveedor adjudicado cuenta con los equipos al momento de emitir el fallo?	No
176	71	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Cuál es el % que considera COFETEL se deberá de cubrir en instalaciones por mes?	Lo definirá el licitante en su propuesta.
177	72	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Cuál es la fecha para entregar el manual de instalaciones?	Junto con su propuesta.
178	73	Tema: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35	Esa debe ser parte de la propuesta del calendario servicios y plan de trabajo que proponga el licitante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

		Anexo: I Pregunta: Cuanto tiempo después del fallo dará la COFETEL para rotular las unidades y la imagen del personal después del fallo?	
179	74	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Cuanto tiempo después del fallo dará la COFETEL para el envío de la base de datos del personal y vehículos acreditados para el proyecto después de dar el fallo?	Esa debe ser parte de la propuesta del calendario servicios y plan de trabajo que proponga el licitante.
180	75	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Como relacionara la COFETEL los recursos de atención Telefónica con las instalaciones en campo?	La verificación se realizará por la COFETEL o por un tercero contratado para tal efecto que se realizarán con base en una muestra estadística representativa.
181	76	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: COFETEL Solicitara las imágenes digitales de cada CEDULA?	Si
182	77	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL III. No. de Página 35 Anexo: I Pregunta: Como determinara COFETEL si el numero de instaladores es el optimo para cubrir el volumen de instalaciones.	Siempre que la logística sea viable a efectos de cumplir con la totalidad e los servicios dentro del plazo de ejecución



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

124

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

183	78	Tema: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SI REQUERIMIENTO DE LAS VISITAS Numeral de la Convocatoria: NUMERAL I No. de Página 1 Anexo: I Pregunta: Podría la Convocante indicar si es factible que el licitante proporcione varios modelos de los decodificadores, siempre que éstos cumplan con las especificaciones solicitadas en la convocatoria?
-----	----	--

SE INFORMA QUE ESTA LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA CON BASE EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, POR LO QUE ESTE ACTO SOLO SE REALIZA A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, A ESTE ACTO ASISTIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE MANIFESTARON SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN EL MISMO.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DE C.V.	[REDACTED]
REDSATELITAL	[REDACTED]
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A.	[REDACTED]
MENSAJES ELECTRÓNICOS	[REDACTED]
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A.	[REDACTED]
MASTER ELECTRÓNICA	[REDACTED]
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A.	[REDACTED]
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A.	[REDACTED]
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A.	[REDACTED]
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A.	[REDACTED]
CIRT	[REDACTED]

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LAASSP, ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ASIMISMO, SE FIJARÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL PORTAL DE LA COFETEL <http://www.cft.gob.mx> EN EL VÍNCULO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIONES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

ELIMINADOS 11 RENGLONES, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE <i>LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</i></p>

ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y TAMBIÉN PODRÁN OBTENER COPIA DE LA MISMA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN INSURGENTES SUR No. 1143, TERCER PISO, COLONIA NOCHEBUENA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03720, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. -----

ESTA ACTA CONSTA DE 50 PÁGINAS Y NO CUENTA CON HOJAS DE PREGUNTAS ENTREGADAS POR LICITANTES, YA QUE LAS MISMAS SE INCLUYERON EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMADO PARA EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, PARA PROCEDER A SU ENVÍO A TRAVÉS DE COMPRANET. -----

POR LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

NOMBRE	ÁREA / PUESTO	FIRMA
LIC. EDNA KIM MIRANDA	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
ING. LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA	JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN	
ING. MARÍA LIZÁRRAGA IRIARTE	DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
LIC. OCTAVIO SALAZAR GUZMÁN	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. MANUEL MIRAVETE ESPARZA	DIRECTOR DE ÁREA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA	
LIC. ABRAHAM AROUESTY ZAMORA	SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA JURÍDICA	



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

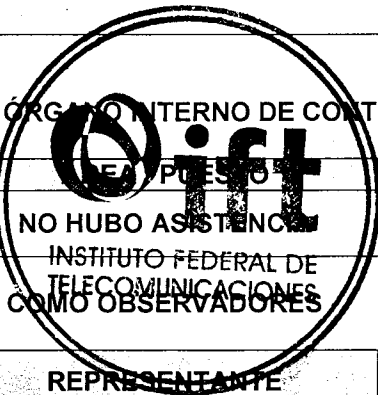
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012	REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

NOMBRE	ÁREA / PUESTO	FIRMA
LIC. DAISY LIZETH MEDRANO MACIEL	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	
EDGAR OSWALDO PAZOS GONZÁLEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA / PUESTO	FIRMA
NO HUBO ASISTENCIA		



NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PLINIO A. CASTILLO SÁNCHEZ	
REDSATELITAL	DIONISIO ARRAS LEÓN	
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A.	AUGUSTO ARRIAGA	
MENSAJES ELECTRÓNICOS	GABRIEL PARRODI	
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A.	THANIA SANDOVAL	
MASTER ELECTRÓNICA	ENRIQUE VÁZQUEZ CEJA	
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A.	GUILERMO JARA	

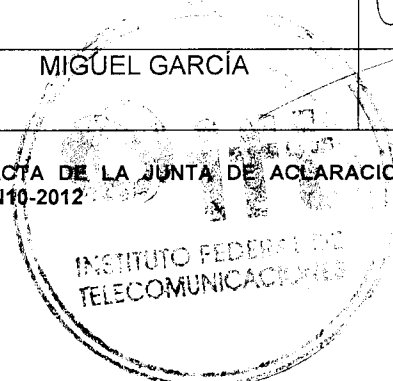


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012</p>	<p>REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"</p>

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A.	ALEJANDRO PINEDA VÁZQUEZ	
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A.	LEONARDO PONTONES	
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A.	RAÚL RAMÍREZ	
CIRT	MIGUEL GARCÍA	

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012



[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

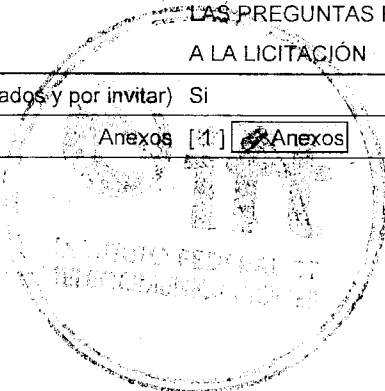


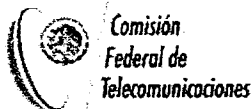
Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO
------------------------	----------	--------------------	-----------------	------------------------

Regresar	Reenviar	Imprimir
----------	----------	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	01/11/2012 12:58
Asunto	SE ENVÍA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Mensajes	SE ENVÍA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL CONTIENE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	Si
Anexos	[1] Anexos





Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

Solicitud de Publicación en página de COFETEL

1 mensaje

Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

1 de noviembre de 2012 13:29

Para: Jose Luis Lucas Santos <jose.lucas@cft.gob.mx>, Alberto de León Angeles <adeleon@cft.gob.mx>

Cc: Edna Kim Miranda <edna.kim@cft.gob.mx>, Daisy Lizeth Medrano Maciel <lizeth.medrano@cft.gob.mx>, Octavio Salazar Guzman <octavio.salazar@cft.gob.mx>




En atención a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, para la **LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"** y para mayor transparencia de los actos derivados de los procedimientos de Licitación Pública, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con base en el Artículo 37Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicita que sea publicado en la sección de **ADQUISICIONES** de la página de Internet de esta Comisión a partir del día de hoy y hasta el día 9 de noviembre de 2012, el documento siguiente:

- Acta correspondiente a la JUNTA DE ACLARACIONES

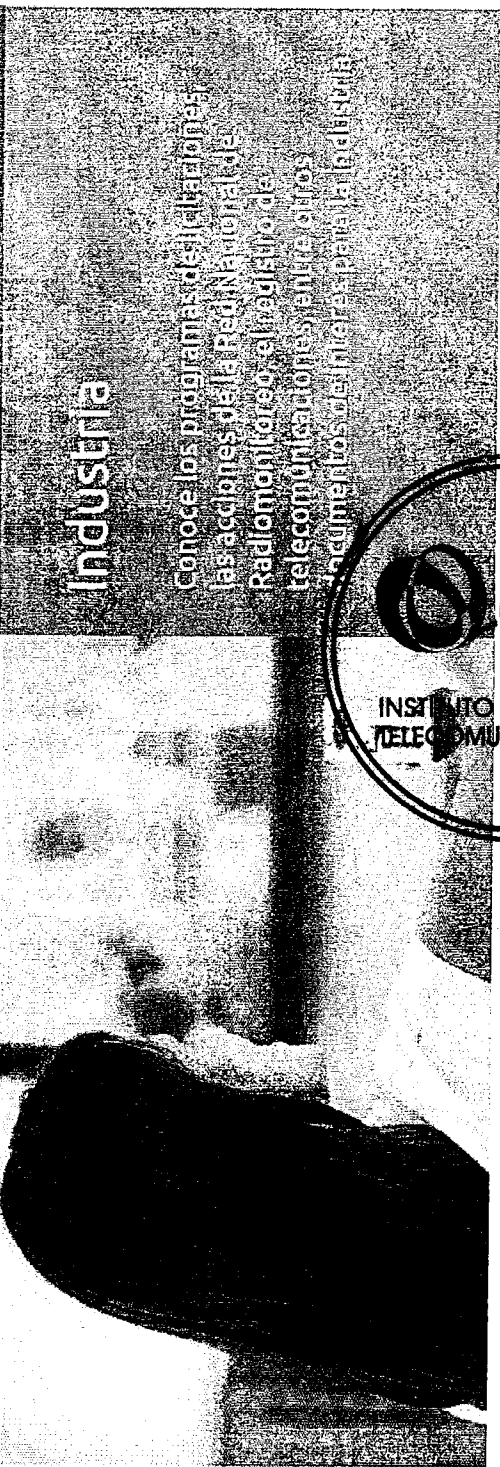
Sin otro particular, reciban un cordial saludo

 ACTA JUNTA DE ACLARACIONES N10_TDT.pdf
18220K



[Inicio](#) | [¿Quiénes somos?](#) | [Usuarios](#) | [Industria](#) | [Academia](#) | [Medios de comunicación](#) | [Transparencia](#)



Industria

Conoce los programas de licitaciones, las acciones de la Red Nacional de Radiomonitorio, el Registro de telecomunicaciones y entre otros documentos del INE para la Industria.



Home > Industria > Coordinación General de Administración > Recursos materiales > servicios generales

Recursos materiales y servicios generales

Adquisiciones

Acta correspondiente a la junta para dar contestación a las preguntas recibidas en relación con las respuestas remitidas en la junta de aclaraciones de la Convocatoria a la licitación pública nacional electrónica No. LA-009D000001-N10-2012

Acta correspondiente a la junta de aclaraciones de la Convocatoria a la licitación pública nacional electrónica No. LA-009D000001-N10-2012

Contratos

Programa anual

Bienes muebles

Programa anual

Normatividad

- Recursos humanos
- Recursos materiales y servicios generales
- Recursos financieros
- Organigrama

Elaboración

- Unidad de Supervisión y Verificación (USV)
- Unidad de Servicios a la Industria (USI)
- Unidad de Prospección y Regulación (UPR)
- Unidad de Sistemas de Radio y Televisión (USR-TV)
- Coordinación General de Administración
- Coordinación General de Organización y Tecnologías de la

SIN TEXTO



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO
------------------------	----------	--------------------	-----------------	------------------------

Regresar	Responder	Reenviar	Imprimir
----------	-----------	----------	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	02/11/2012 14:18
Enviado por	COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV
Asunto	repreguntas COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.
Mensajes	Por este medio se hacen llegar algunas repreguntas a las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones de la licitación LA-009D00001-N10-2012.
Mensaje a Todos (invitados por invitar)	No
Anexos	[1] Anexos



COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

REPREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES

México, D.F., a 03 de Noviembre del 2012.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-009D00001-N10-2012

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PRESENTE.-

De conformidad al artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito presentar a usted las preguntas que se desprenden de las respuestas que proporcionó la Convocante con motivo de la celebración de la junta de aclaraciones del día 1 de Noviembre de 2012.

PREGUNTAS

No. de pregunta en junta de aclaraciones	Pregunta
60	¿Se considera hogar objetivo aquel que cuente con TV Digital o equipo decodificador que reproduzca formato de video MPEG-2 únicamente?
143	Confirmar que es aceptable un sistema con periodo de actualización de 24 horas cumpliendo así con una restricción temporal y cumpliendo con las características que indica e la definición de "tiempo real" como son la predictibilidad, estabilidad, controlabilidad, alcanzabilidad.
178	¿Si se tratara de una participación conjunta, las credenciales y los vehículos en su caso, podrán estar rotulados con cualquier razón social que se mencione en el convenio de participación conjunta?
145	¿Podría la Convocante confirmar que para la presente licitación se pueden solicitar los pagos vía Cadenas Productivas por medio de Nacional Financiera? ¿Cómo funcionaría el pago de Fideicomiso por vía FONCOS y cadenas Productivas?

COMISION FEDERAL DE
ATENTAMENTE TELECOMUNICACIONES

AUGUSTO ARRIAGA ABRAHAM

ADMINISTRADOR ÚNICO
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. de C.V.
R.F.C. CM9402168Y3



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO
------------------------	----------	--------------------	-----------------	------------------------

Regresar	Responder	Reenviar	Imprimir
----------	-----------	----------	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	02/11/2012 21:35
Enviado por	GDH EMPRESARIAL SA DE CV
Asunto	Preguntas sobre respuestas emitidas por la Convocante
Mensajes	Se envia preguntas sobre las respuestas emitida por la convocante.
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No
Anexos	[1] Anexos

SIN TEXTO



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 02 de Noviembre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

PREGUNTA EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE A MI SOLICITUD DE ACLARACIONES #1 Y CONSECUTIVO 76 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITUD DE ACLARACIÓN	DE RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise cual es el grado de contenido nacional con el que deberán contar los bienes que se oferten en esta licitación	El objeto der la convocatoria es la INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES deberán ser presentados por una empresa mexicana.	Atentamente se le solicita responda la pregunta de manera clara y precisa conforme al 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a el grado de contenido nacional de los bienes que se oferten para el servicio, ya que la convocante respondió que se trata de una licitación de prestación de servicios, pero no contesto el grado de contenido nacional de los bienes que integran ese servicio.



GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GEM110906H65
DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14390 DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F.

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

Héctor Rolando Villarreal Honstein
Representante Legal



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 02 de Noviembre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

PREGUNTA EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE A MI SOLICITUD DE ACLARACIONES #2 Y CONSECUTIVO 77 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITUD DE ACLARACIÓN	DE	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
Atentamente solicitamos a la convocante nos aclare y precise como se deberá de cumplir el grado de contenido nacional en la presente licitación.	le	El objeto de la convocatoria es la prestación de servicios, por lo que los servicios deberán ser presentados por una empresa mexicana.	Atentamente se le solicita responda la pregunta de manera clara y precisa conforme al 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a cómo se debe cumplir el grado de contenido nacional en la presente licitación, ya que la convocante respondió que se trata de una licitación de prestación de servicios, pero no contesto el cómo debemos cumplir el grado de contenido nacional..

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein



GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCIZO MENDOZA
C.P. 14390 DELEG. TEAPAN, MEXICO, D.F.

Héctor Rolando Villarreal Honstein
Representante Legal



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 02 de Noviembre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

PREGUNTA EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE A MI SOLICITUD DE ACLARACIONES #3 Y CONSECUTIVO 78 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITUD DE ACLARACIÓN	DE	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise si por tratarse de una licitación de prestación de servicios, los bienes a entregar tales como decodificadores y/o antenas digitales, cable, deben cumplir con algún grado de contenido nacional y en su caso con que grado de contenido nacional deben cumplir.	le	El objeto der la convocatoria es la prestación de servicios, por lo que los servicios deberán ser presentados por una empresa mexicana.	Atentamente se le solicita responda la pregunta de manera clara y precisa conforme al 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a que si los bienes que incluye la prestación de servicios tales como decodificadores y/o antenas digitales, cable, etc, deben cumplir con algún grado de contenido nacional, debiendo responder si o no y en caso de si, el grado de contenido nacional con el que deben cumplir.



Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14390 DELEG. TLALPÁN, MÉXICO, D.F.

Héctor Rolando Villarreal Honstein

Representante Legal



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 02 de Noviembre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

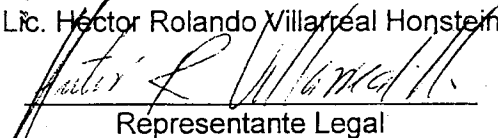
Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

PREGUNTA EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE A MI SOLICITUD DE ACLARACIONES #6 Y CONSECUTIVO 81 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise que funcionarios o servidores públicos de la COFETEL podrán verificar deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad en la provisión de los servicios y que pruebas o parámetros utilizarán para soportar su verificación y rechazo, así como el documento o documentos que redactarán y firmarán dichos funcionarios y que tendrán que entregar al proveedor.</p>	<p>La verificación se realizará por COFETEL o por un tercero contratado para tal efecto. La cofetel aún no ha designado a los funcionarios que podrían participar en la verificación de las cédulas de visita que entregue el licitante. Así mismo, los documentos que rechacen y firmarán los funcionarios se referirán a los reportes de verificación que realizarán en base en una muestra representativa.</p>	<p>Atentamente se le solicita responda la pregunta de manera clara y precisa conforme al 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a lo preguntado y que es: a) que pruebas o parámetros utilizarán para soportar su verificación. b) que pruebas o parámetros utilizarán para soportar su caso rechazo.</p> <p>Así mismo, atentamente se solicita aclare y precise que área de la cofetel será la encargada de la verificación y en su caso qué tercero será contratado, siendo importante saber quién será el tercero para saber si cuenta con las facultades e infraestructura adecuada para las verificaciones, siendo trascendental se especifique claramente ya que la convocante pide que se firme una carta de autorización sin dejar en claro que pruebas o parámetros utilizarán.</p>



GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GEM110906H65
DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14890 DELEG. TLALPÁN, MÉXICO, D.F.

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

Representante Legal



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 02 de Noviembre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

PREGUNTA EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE A MI SOLICITUD DE ACLARACIONES #7 Y CONSECUTIVO 82 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITUD DE ACLARACIÓN	DE	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise cual es el fundamento legal para pedir como parte de la propuesta técnica un escrito firmado por el representante del licitante en el que acepte que cualquier personal de la COFETEL identifique deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad de la provisión del servicio, si en el contrato que firme el licitante ganador debe quedar perfectamente establecido quien o quienes son los servidores públicos responsables de la supervisión y administración del contrato, por una cuestión de certidumbre jurídica para los licitantes y en su caso, el proveedor.		El fundamento se encuentra en el artículo 45 fracción 17 y el artículo 53 de la LAASSP y el artículo 81 fracción VIII de su Reglamento, conforme al artículo 84 del RLAASSP la firma del contrato la COFETEL designará a aquellos funcionarios encargados de la supervisión de los servicios.	Atentamente se le solicita responda la pregunta de manera clara y precisa conforme al 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al fundamento legal PARA PEDIR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE en el que acepte que cualquier persona de COFETEL identifique deficiencias, etc. Lo anterior obedece a que los fundamentos legales que respondió la convocante corresponden a lo que debe contener el contrato y NO AL FUNDAMENTO LEGAL PARA PEDIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL ESCRITO señalado en la aclaración y que se encuentra perfectamente relacionado a un punto específico de la convocatoria.



Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein
Héctor R. Villarreal
Representante Legal

GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14380 DELE. TLALPAN, MEXICO, D.F.



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 02 de Noviembre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

PREGUNTA EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE A MI SOLICITUD DE ACLARACIONES #8 Y CONSECUTIVO 83 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITUD DE ACLARACIÓN	DE	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise, quienes serán los servidores públicos de la COFETEL que podrán practicar de manera aleatoria las pruebas correspondientes a los equipos a instalar y en particular favor de aclarar y precisar de manera puntual en que consistirán las pruebas y en su caso, que aparatos se utilizarán para las pruebas y la duración de las mismas.	le	Las pruebas que se realizarán a los decodificadores son las mismas que se solicitan en el Anexo I punto II, conforme al artículo 84 del RLAASSP a la firma del contrato la COFETEL designará a aquellos funcionarios encargados de la supervisión de los servicios y los procesos que se llevarán a cabo.	Atentamente se le solicita responda la pregunta de manera clara y precisa conforme al 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a: a) Que aparatos se utilizarán para las pruebas y la duración de las mismas. Lo anterior derivado de que la convocante no respondió completa la solicitud de aclaración.

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

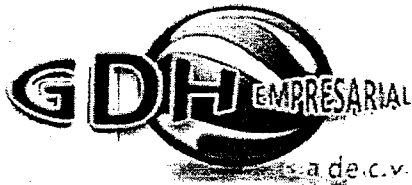
Representante Legal



GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14880 DELEG. TLALPÁN, MÉXICO, D.F.

Av. La Hacienda 14 - 19 Col. U.H. Narciso Mendoza Villa Coapa, Delegacion Tlalpan, México, D.F., 14390,



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 02 de Noviembre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

PREGUNTA EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE A MI SOLICITUD DE ACLARACIONES #9 Y CONSECUTIVO 84 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

SOLICITUD DE ACLARACIÓN	DE	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
Atentamente le solicitamos a la convocante nos aclare y precise quiénes serán los servidores públicos que realizarán todas y cada una de las pruebas señaladas en el punto II del Anexo Técnico y que aquí se vincula, así como los cargos que ostentan y profesionalización con la que cuentan para realizar todas las pruebas y los aparatos o instrumentos con los que cuentan para realizar las mismas.		Conforme al artículo 84 del RLAASSP a la firma del contrato la COFETEL designará a aquellos funcionarios encargados de la supervisión de los servicios y los procesos que se llevarán a cabo.	Atentamente se le solicita responda la pregunta de manera clara y precisa conforme al 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a: a) Con que aparatos o instrumentos cuentan para realizar las pruebas. Lo anterior derivado de que la convocante no respondió completa la solicitud de aclaración.

Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

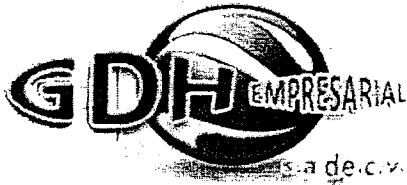
Representante Legal



GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

R.F.C. GEM110906M65

**DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14390 DEL. TIALPAN, MEXICO, D.F.**



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012

Fecha: 02 de Noviembre de 2012

Empresa: GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Héctor Rolando Villarreal Honstein

**PREGUNTA EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE
A MI SOLICITUD DE ACLARACIONES #11 Y CONSECUTIVO 86 DEL ACTA DE JUNTA
DE ACLARACIONES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012**

SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	PREGUNTA EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>Para una mayor transparencia, equidad de los licitantes, eficacia y eficiencia de la COFETEL en el desarrollo de la presente licitación y cumplimiento al artículo 134 Constitucional, atentamente le solicitamos a la convocante, se requiera a todos los licitantes que junto con su propuesta técnica se envíe a la dirección de la convocante una muestra de los equipos que integraran el servicio y que se proponen, con la finalidad de que la COFETEL a través de las pruebas señaladas y el personal que nos indique en ésta junta de aclaraciones que las realizará, pueda verificar que los equipos que vayan a ser adjudicados junto con el servicio cumplan con los estándares solicitados.</p>	<p>Se desechó en términos del artículo 45 del reglamento de la LAASSP, al no estar directamente vinculada a aclarar algún punto contenido en la convocatoria.</p> <div data-bbox="570 1010 927 1388" style="text-align: center;"> <p>IFT INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p> </div>	<p>Atentamente se solicita a la convocante que, en términos del artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dice: "... El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante... <u>a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria</u>, se de contestación a mi pregunta inicial, ya que está debidamente planteada en razón del sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que ordena: "... las solicitudes de aclaraciones, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria..."</p>



Lic. Héctor Rolando Villarreal Honstein

Héctor Rolando Villarreal Honstein
Representante Legal

GDH EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GEM110906H65

DE LA HACIENDA No. 14 INT. 19 COL. NARCISO MENDOZA
C.P. 14890 DELEG. TLAPAN, MEXICO, D.F.



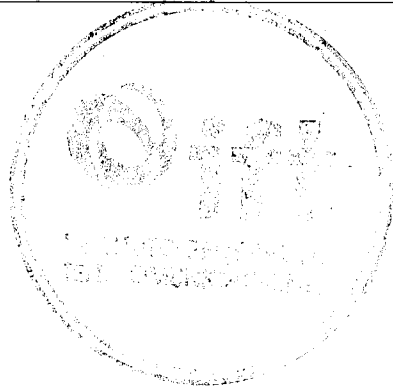
104

Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO
------------------------	----------	--------------------	-----------------	------------------------

Regresar	Responder	Reenviar	Imprimir
----------	-----------	----------	----------

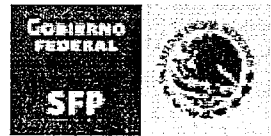
Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	03/11/2012 07:08
Enviado por	DIGITA VICTOR SA DE CV
Asunto	Preguntas despues de leer la junta de aclaraciones
Mensajes	
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No
Anexos	[1] Anexos



PREGUNTAS

1. Anexo 1/ Especificaciones y Características Mínimas/ 20 Estándares para el Consumo de energía y seguridad; El equipo "podrá" permitir que el programa que esté transmitiéndose concluya antes de pasar a inactivo. El que no tenga esta función será motivo de descalificación?
2. Anexo 1/ Especificaciones y Características Mínimas/ 20 Estándares para el Consumo de energía y seguridad; El equipo "podrá" permitir que el programa que esté transmitiéndose concluya antes de pasar a inactivo. El que tenga o no esta función se tomara como punto de evaluación?
3. Están de acuerdo que el equipo a presentar sere de fabricación exclusiva, para cumplir con los requerimientos de la presente licitación?
4. Numeral VIII.1, Inciso12) Documento que certifica que el fabricante de los bienes propuestos cumple con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes o escrito manifestando que no aplica ninguna norma o estándar a los equipos cotizados, asimismo resultado de las pruebas técnicas de los decodificadores propuestos; Que tipo de documento es valido para comprobar esta certificación del equipo que al ser de fabricación exclusiva para la presente licitación, no es posible contar con dicha certificación, con los tiempos que se han dado en esta Convocatoria.
5. Numeral VIII.1, Inciso12) Documento que certifica que el fabricante de los bienes propuestos cumple con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes o escrito manifestando que no aplica ninguna norma o estándar a los equipos cotizados, asimismo resultado de las pruebas técnicas de los decodificadores propuestos; Piden la certificación del equipo que al ser de fabricación exclusiva para la presente licitación, no es posible contar con dicha certificación. Pero si es posible por medio de las pruebas a entregar, demostrar que cumple con las Normas (NOM) solicitadas y necesarias. Este punto se puede subsanar con un escrito en donde el Licitante se comprometa a conseguir dicha certificación en caso de ser el ganador.
6. Al ser el objeto de la Convocatoria la Prestación de servicios, se puede presentar un equipo 100% internacional, siempre y cuando la empresa Licitante y otorgadora del servicio sea mexicana?
7. Favor de completar la respuesta de la pregunta 11 del Acta Junta de Aclaraciones
8. Con respecto a la Pregunta 51 del Acta Junta de Aclaraciones, ¿cómo se cumplirá con los requerimientos de la certificación Energy Star? O solo es algo deseable?
9. En cuanto a la respuesta de la pregunta 80 del Acta Junta de Aclaraciones: ¿Que criterios se aplicaran en "la apreciación por el sentido de la vista de los objetos y documentos que se presente"?
10. Tomando en cuenta que Tijuana es una Ciudad Fronteriza, que tipo de Identificaciones Oficiales, serán validas para comprobar la mayoría de edad?
11. Tomando en cuenta la respuesta a la pregunta 159 del Acta Junta de Aclaraciones; Como es que se podrá requisitar Cédulas en donde no se haya permitido la entrevista o encuesta? Favor de detallar y/o ejemplificar esta respuesta?
12. Que pasa si en un Hogar NO Objetivo, no se cuenta con Televisión Restringida y se pide que se programe la Televisión existente? En este caso se podrá cobrar la visita como tal?
13. En los Hogares Objetivo, en donde se tenga más de una televisión, las personas van a querer que se les instale más de un decodificador. Al no hacerlo nosotros va a ocasionar molestia y la posible NO firma o queja en el servicio. Como se deberá de proceder en este caso? Y como se podrá cobrar esta cedula?
14. Como se cobraran las visitas en que no haya instalación, pero se realice la configuración de un Televisor?
15. Como se cobraran las asesorías de configuración, cuando estas se hagan por teléfono? Cuando estas sustituyan una visita física?
16. De acuerdo al anexo 2: Solo se cotizaran lprecio unitario de cada tipo de visita?. Esto es que si le pusiéramos un valor de \$10,00 pesos a cada tipo de visita; Nuestra propuesta "total" seria por \$60.00 pesos?
17. De no ser así favor de indicarnos donde y como se deberá de poner la cantidad del monto Total de nuestra propuesta.

Atentamente
Juan Felipe Ramos Amezcua
Representante Legal
dirgral@digitavictor.com
Cel: 55 5332 7243



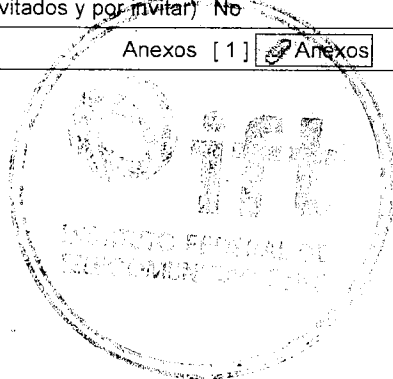
105

Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

--	--	--	--	--

--	--	--	--

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	03/11/2012 08:57
Enviado por	CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS SA DE CV
Asunto	Solicitud de Aclaraciones a las respuestas de COFETEL
Mensajes	Solicitud de Aclaraciones a las respuestas de COFETEL
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No
Anexos	[1]





Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

R.F.C. CME110928JBO
Iglesia 1204 2D Tizapan San Ángel
Distrito Federal C.P. 01090
Tel. (55) 5507-7226

México, D.F. 01 de Noviembre del 2012
Licitación Pública Nacional LA-009D00001-N10-2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtro. Mony De Swaan Addati

Presente

Por este medio y con relación a las respuestas emitidas por la Dependencia en el evento de Junta de Aclaraciones de la licitación pública nacional LA-009D00001-N10-2012 relativa a "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares Objetivo"", me permito solicitar las siguientes aclaraciones a dichas respuestas.

Respuesta 1 de COFETEL.- Favor de aclarar **EXPLÍCITAMENTE** cuales son los impuestos y derechos de acuerdo a la legislación vigente que serán pagados tanto por la COFETEL como por el prestador.

Respuesta 2 de COFETEL.- Favor de aclarar el alcance del artículo 47 de la LAASSP sobre el alcance con respecto a los presupuestos mínimos y máximos establecidos en el Anexo.

Respuesta 4 de COFETEL.- Se entiende que se acepta que para los poderes especiales, éstos no están obligados a dicha inscripción.

Respuesta 6 de COFETEL.- Favor de indicar si se requiere realizar algún tramite administrativo en las dependencias gubernamentales estatales, para la instalación y operación de los equipos y que licencias serán requeridas para la operación de los mismos, cuales serían las necesarias para los equipos y operación de estos, conociendo el alcance de esta licitación.

Respuesta 7 de COFETEL.- Solicitamos nuevamente su consideración al respecto del contenido nacional de los bienes que se suministren para la prestación de los servicios solicitados. De acuerdo a lo estipulado dentro del alcance del proyecto una parte importante es el SUMINISTRO de los decodificadores y si los licitantes ofertan equipos importados sin ningún grado de contenido nacional, provocan un daño a la Industria Nacional con su respectiva consecuencia a la economía del país.

Respuesta 10 de COFETEL.- Al responder "puede contar con la funcionalidad..." ¿se debe entender que se omite esta función en el decodificador? Favor de Aclarar.

Respuesta 11 de COFETEL.- Favor de aclarar su respuesta: ¿Si, inciso?

Respuesta 13 de COFETEL.- Reiteramos que dada la importancia del proyecto, sea obligatoria la presentación de muestras físicas del aparato el día de la apertura de propuestas, para la evaluación física, funcional y de desempeño del equipo, ya que de otra manera se corre el riesgo de adjudicar la licitación a un proveedor que entregue equipos que solo cumplan documentalente, y que se tenga que estar haciéndose uso de la garantía para el cambio de equipos lo que trae como consecuencia que muchos usuarios se queden sin servicio de TV abierta cuando se presente el Apagón Analógico.

Respuesta 21 de COFETEL.- Responden con lo que se esta preguntando, les solicito de la manera más atenta sean MÁS ESPECÍFICOS y amplios en la respuesta, la cual solicito nuevamente, ya que la respuesta no clarifica nuestro cuestionamiento.

Respuesta 23 de COFETEL.- Dado que no fue aceptada nuestra propuesta de evaluación por puntos y porcentajes, o el de costo beneficio, preguntamos entonces cual será el criterio que aplicará COFETEL para evaluar los precios unitarios del Anexo II de manera integral, y que peso específico dará a cada uno, considerando que se desconocen los volúmenes de Hogares Objetivo en cada tipo de servicio. Es decir, los licitantes podrán ofertar en unos casos precios arriba y en otros abajo de su competidor, pero no es factible sumar los conceptos, ni ponderar el resultado; repito, porque se desconoce la realidad del Universo de los Hogares y el tipo de servicio requerido en cada uno. Resulta entonces que cualquier criterio que se aplique será ambiguo, poco transparente y sujeto de inconformidad por parte de los participantes.

Respuesta 43, 44 y 45 de COFETEL.- Las respuestas proporcionadas no dejan claro el alcance técnico del equipo, la respuesta indica que nos apeguemos a lo indicado en las especificaciones técnicas del anexo 1, pero éstas precisamente son las que no están claras, ¿podrían ser más específicos en la respuesta?, las preguntas son muy claras.

Respuesta 54 de COFETEL.- Favor de indicar si el calendario tiene un peso en la decisión del ganador y cuál es el criterio de evaluación.

Respuesta 58 de COFETEL.- Dado que están informado que el manual de visitas e instalación se deberá entregar junto con la propuesta, y que debe considerarse el inicio de operaciones al día siguiente del fallo con al menos las actividades preoperativas, el plazo de ejecución para este proyecto esta establecido del 21 de noviembre de 2012 al 28 de febrero de 2013 y considerando que los decodificadores solicitados son con características específicas para este proyecto, les solicitamos nos aclaren cuales son éstas actividades preoperativas.

Respuesta 61 de COFETEL.- Solicitamos nos proporcionen los requisitos de COFETEL para la identificación de los vehículos y del personal que realizará los servicios. Si los vehículos irán identificados favor de proporcionar las imágenes que se utilizarán para dicha identificación así como las dimensiones y características de éstas. Éste punto es necesario ya que se requiere cuantificar los indirectos para la elaboración de la propuesta que cubra satisfactoriamente los requisitos de éste proyecto.

Respuesta 66 de COFETEL.- Solicitamos nos confirmen que las causas como vandalismo, etc. Que afecten a la calcomanía de identificación del domicilio se considera no imputable dentro del periodo de duración solicitado.

Respuesta 68 de COFETEL.- Responden que al respecto de la garantía debe atenderse lo dispuesto en el punto VII del anexo 1, el cual indica que la garantía de los equipos debe hacerse directamente con el fabricante, para que ésta garantía sea de respuesta rápida solicitamos que los bienes sean de fabricación nacional, considerando que los decodificadores que sean de otros países como Taiwán, China, etc. Tendrán un mayor tiempo de respuesta para la reparación o sustitución de los equipos, además de la complejidad para los usuarios del trámite el cual se haría con una empresa que probablemente no tenga almacenes en México y que tendría que enviar los productos desde los países de origen.

Respuesta 80 de COFETEL.- La apreciación por el sentido de la vista para la verificación de los catálogos, manuales, pruebas técnicas y propuestas de trabajo es una evaluación ambigua ya que esta basada en el criterio del funcionario público que la efectúe, por lo que solicitamos que DESCRIBAN AMPLIAMENTE como se realizará ésta verificación, o nos definan si el servidor público dentro de la verificación visual analizará los datos técnicos contenidos en los manuales y pruebas técnicas para tener un punto de referencia sustentable y medible que sea equitativo para todos los participantes, el criterio de "cumple o no cumple" por medio de una evaluación visual no es suficiente para determinar la funcionalidad de los equipos.

México, D.F. 01 de Noviembre del 2012
Licitación Pública Nacional LA-009D00001-N10-2012**COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtro. Mony De Swaan Addati

Presente

Por este medio y con relación a las respuestas emitidas por la Dependencia en el evento de Junta de Aclaraciones de la licitación pública nacional LA-009D00001-N10-2012 relativa a "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares Objetivo"", me permito solicitar las siguientes aclaraciones a dichas respuestas.

Respuesta 1 de COFETEL.- Favor de aclarar **EXPLÍCITAMENTE** cuales son los impuestos y derechos de acuerdo a la legislación vigente que serán pagados tanto por la COFETEL como por el prestador.

Respuesta 2 de COFETEL.- Favor de aclarar lo señalado en el artículo 47 de la LAASSP sobre el alcance con respecto a los presupuestos mínimos y máximos indicados en ANEXO 2.

Respuesta 4 de COFETEL.- Se entiende que se solicita para los poderes especiales, éstos no están obligados a dicha inscripción.

Respuesta 6 de COFETEL.- Favor de indicar si es posible realizar algún trámite administrativo en las dependencias gubernamentales estatales, para la instalación y operación de los equipos y que licencias serán requeridas para la operación de los mismos, cuales serían las necesarias para los equipos y operación de estos, conociendo el alcance de esta licitación.

Respuesta 7 de COFETEL.- Solicitamos nuevamente su consideración al respecto del contenido nacional de los bienes que se suministren para la prestación de los servicios solicitados. De acuerdo a lo estipulado dentro del alcance del proyecto una parte importante es el SUMINISTRO de los decodificadores y si los licitantes ofertan equipos importados sin ningún grado de contenido nacional, provocan un daño a la Industria Nacional con su respectiva consecuencia a la economía del país.

Respuesta 10 de COFETEL.- Al responder "puede contar con la funcionalidad..." ¿se debe entender que se omite esta función en el decodificador? Favor de Aclarar.

Respuesta 11 de COFETEL.- Favor de aclarar su respuesta: ¿Si, inciso?

Respuesta 13 de COFETEL.- Reiteramos que dada la importancia del proyecto, sea obligatoria la presentación de muestras físicas del aparato el día de la apertura de propuestas, para la evaluación física, funcional y de desempeño del equipo, ya que de otra manera se corre el riesgo de adjudicar la licitación a un proveedor que entregue equipos que solo cumplan documentalmente, y que se tenga que estar haciéndose uso de la garantía para el cambio de equipos lo que trae como consecuencia que muchos usuarios se queden sin servicio de TV abierta cuando se presente el Apagón Analógico.

Dada la importancia y naturaleza de éste proyecto se requiere un análisis técnico más específico de los bienes que se suministren, recordando que el alcance de los servicios incluye el SUMINISTRO DE BIENES.

Respuesta 105 de COFETEL.- Solicitamos reconsideren el plazo de ejecución de los trabajos ya que el periodo establecido se ve afectado por el periodo vacacional decembrino y la alta movilidad de la población fronteriza en ésta época del año, lo cual generaría una cantidad muy alta de visitas a hogares donde no habrá quien atienda, viéndose afectado directamente el plazo de ejecución de los servicios.

Respuesta 107 de COFETEL.- El tipo de identificación con número de registro considerado es Credencial de Elector, CURP o Licencia, ¿se considerará también otro tipo de identificaciones como el Pasaporte, Cedula Profesional o algún tipo de identificación como Residente Fronterizo?

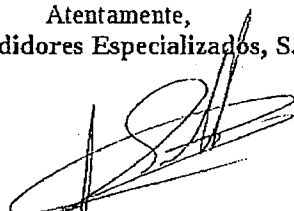
Respuesta 114 de COFETEL.- Si el usuario rechaza la visita, no se contarán con los datos del apartado 2, 3 y 6 de la cédula, entendemos que se llenarán los campos del apartado 1 y 4 inciso a), favor de confirmar que éstos datos son suficientes para validar la visita como efectivamente realizada.

Respuesta 116 de COFETEL.- Si se deberán de visitar todos los hogares de Tijuana (aproximadamente 430,000) e instalar lo que corresponden a los hogares objetivo (aproximadamente 200,000), y para cumplir con el plazo de ejecución de los servicios, solicitamos nos informen si COFETEL o alguna dependencia tiene un programa de socialización del proyecto del Apagón Analógico, ya que de no ser así las visitas e instalaciones se verán afectadas, retrasadas e inclusive podría resultar peligroso al personal que las realice.

Respuesta 117 de COFETEL.- Favor de aclarar el propósito de visitar todos los hogares del municipio de Tijuana si únicamente se instalarán en los indicados en el mapa así mismo al no instalar equipo en las zonas no pobres y solicitar su visita no se considera el pago por este servicio.

Respuesta 183 de COFETEL.- Entendemos que dentro de las propuestas cada licitante puede indicar varios modelos de decodificadores siempre y cuando cumplan con las especificaciones, ¿esto es correcto? De ser así solicitamos que sea un solo modelo de decodificador para homogenizar las características y sea mas factible la revisión y evaluación técnica de los productos.

Atentamente,
Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.



Hugo Alejandro Vidargas Hernández
Representante Legal



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento	Eliminar	Suspender/Cancelar	Publicación DOF	Informe Imprimible SDO
------------------------	----------	--------------------	-----------------	------------------------

Regresar Responder Reenviar Imprimir

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	03/11/2012 10:44
Enviado por	DICIMEX SA DE CV
Asunto	Contra preguntas de la licitación de COFETEL
Mensajes	Buen día, Adjuntamos preguntas relacionada a la junta de Aclaraciones Gracias
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No
Anexos	1 Anexos



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con relación al inciso 1) de las precisiones de la Convocante establecidas en el Acta de la Junta de Aclaraciones celebrada el día primero de Noviembre del año en curso, con motivo de la Licitación Pública Nacional No. LA-009D00001-N10-2012 y en virtud de aún persistir dudas en las respuestas otorgadas a las preguntas presentadas por nuestra empresa y de las otras empresas participantes, solicitamos atentamente la aclaración o respuesta concreta correspondiente y no referirnos a artículos de la LAASSP que de ninguna manera clarifican lo cuestionado.

El número de la derecha corresponde al No. de Pregunta de la Junta de Aclaraciones, de la cual no es clara la respuesta otorgada:

5.- La respuesta otorgada a ésta pregunta deja claro que es a criterio del licitante la presentación de la información, ¿Por favor confirmar?

27.- La aclaración solicitada es sobre las cantidades, fijas, mínimas o máximas, de cada uno de los conceptos de la licitación y la respuesta alude a los montos máximos y mínimos del contrato, no a las cantidades fijas, máximas ó mínimas. ¿Pueden por favor indicar las cantidades de servicios solicitadas?

32.- Precisamente, porque no hay un punto contenido en la convocatoria, en las bases ni en sus anexos, es porque se pregunta al respecto, dado que debió estar estipulado en las bases o en el Modelo de Contrato (Anexo 5), de acuerdo con el Artículo 45 Fracción IX de la LAASSP; ello aunado a que en el Artículo 13 de la LAASSP párrafo segundo establece el otorgamiento del 10% al 50% de anticipo cuando el proceso de fabricación de los bienes sea superior a 60 días, siendo éste el caso de los bienes que se entregarían junto con los servicios solicitados por la convocante, que son de fabricación específica a características establecidas por la convocante.

35.- La pregunta específica es: ¿Pueden indicar cuál es el volumen de cada uno de los servicios solicitados?, lo cual no se respondió y solo se manifiesta que se suprime el inciso de referencia. Agradeceremos la respuesta sobre el volumen de cada uno de los servicios solicitados.

37.- Se pide aclarar cuál es la totalidad de servicios y equipos que se requiere cotizar, se nos refiere en la respuesta a cotizar todos y cada uno de los rubros que se consideran en el Anexo II; sin embargo los rubros no indican la cantidad de servicios y equipos solicitados en la partida; ¿Pueden darnos la cantidad de servicios y equipos de cada rubro?

39.- La respuesta otorgada a ésta pregunta deja claro que es a criterio del licitante la presentación de la información, ¿Por favor confirmar?

40.- La pregunta es en el sentido si es posible que los requisitos mencionados en los puntos VIII.1 3) y del Anexo punto III.3, sólo los presente el licitante ganador, dándose argumentos del porqué la solicitud, respondiendo que se desecha; ¿Pueden responder si es posible que dichos requisitos los presente sólo el licitante ganador?

42, 43, 44 y 45.- No se da respuesta concreta a cada una de las cuestiones, nos remiten a las especificaciones Técnicas del Anexo I, las cuales no son claras por eso se pide la aclaración. ¿Pueden dar respuesta concreta a cada una de las preguntas?

49.- La respuesta otorgada refiere a que deben entregarse todas las pruebas consideradas en el Anexo I punto II y lo estipulado en el punto VII.1 inciso 12; sin embargo éste último punto no existe en las Bases. ¿Podrían por favor aclarar a qué punto se refiere?.

52.- La respuesta otorgada a ésta pregunta es: Mediante la identificación correspondiente; ¿Por favor aclarar si para evitar el término "ostensiblemente mayor de edad", que no está definido, para la COFETEL será suficiente que las visitas se entiendan con persona con mayoría de edad acreditable mediante identificación oficial?

61.- No se dio respuesta a la pregunta de ¿Cuáles es el requerimiento de COFETEL para identificar personal y vehículos; es decir cómo se deben de identificar: con uniforme, cachucha, gafete, calcomanía, etc., para considerarlo en las actividades pre-operativas?

64.- Nos responden que la pregunta se desechó por no estar vinculada con algún punto del contenido de la convocatoria; sin embargo la pregunta indica el punto de las bases donde se tiene la duda, máxime que señala textualmente "hogares considerados como no pobres no vulnerables, hogares que se visitarán pero en los que no será posible instalar equipo....", por ello la pregunta no respondida: ¿Estos servicios (de visitas) contemplados en la lista de servicios del Anexo 2) se agregan como cotizables en el Anexo 2, y serán facturables como Servicio de Visita efectiva (sin Instalación)? Agradeciendo responder en forma concreta, ya que no es claro por qué hacer una visita a Hogares No Objetivos, si no serán facturables; o bien responder que se deberán visitar los 430,000 hogares de Tijuana y no sólo los Hogares Objetivo. Ello conllevaría a que en nuestro Calendario de Servicios se contemple esa cantidad de hogares y no sólo los 200,000 que dependen de la TV Abierta. Si no son claras las cifras para los participantes en la licitación, las propuestas podrían no ser homogéneas y congruentes.

71, 72 y 73.- Nos responden que las preguntas se desecharon por no estar vinculadas con algún punto del contenido de la convocatoria; sin embargo se hace notar que el punto de la convocatoria es el Anexo 5 Modelo de Contrato, y la solicitud de aclaración es que en base al artículo de referencia y por las razones y sustentos que se dan, el presupuesto mínimo debe de ser el 80% y no el 40% como se establece en las bases, haciendo ver que puede existir un error en las bases, al igual que se dejó ver en otras preguntas similares; por lo que solicitamos esa aclaración.

74.- Nos responden que la pregunta se desechó por no estar vinculada con algún punto del contenido de la convocatoria; sin embargo, está vinculada con la fracción III.2 del Anexo 1, que se refiere al inicio de los trabajos y como mencionan en su respuesta que la obligación de prestar los servicios serán exigibles con la notificación del fallo se acuerdo al Artículo 46 de la LAASSP, de igual forma el Artículo 47 de la misma LAASSP menciona que "No se podrán establecer plazos de

entrega en los cuales no sea factible producir los bienes", y si los bienes solicitados para prestar los servicios tienen períodos de fabricación de más de 10 semanas; de ahí que la solicitud fue en el sentido de ampliar el plazo de inicio de trabajos y no contestan afirmativamente ni lo contrario, solo desechan la pregunta. ¿Podrían responder en forma concreta si es factible la ampliación o no?

75.- No hay una respuesta que indique la cuantificación de que el servicio cumple o no la calidad necesaria; la respuesta otorgada está en función resultados futuros, cuando debe de estar establecido de antemano; ello puede implicar que a criterio futuro y arbitrario (por no estar previamente definido), se diga que se cumple o no con la calidad no especificada en las Bases, por lo que nuevamente se pregunta: ¿Qué o cómo se determinará que los servicios cumplen con la calidad necesaria para recibir la señal TDT?; es decir ¿qué parámetro ó parámetros se debe de cumplir para estar dentro del rango de calidad necesaria?

76, 77 y 78 .- No se da respuesta a las preguntas, ya que aunque la Licitación es convocada como prestación de servicios, traen implícitos bienes, algunos son de fabricación especial, de tecnología no desarrollada en nuestro país y con componentes de importación, que obligatoriamente implica integración extranjera, de ahí que se solicita responder a la pregunta: ¿Cuál es el grado de contenido nacional con el que deberán contar los bienes que se oferten en ésta licitación?, o bien que indiquen que ello queda bajo la responsabilidad de la COFETEL o ésta solicitará a la Secretaría de Economía hacer las excepciones correspondientes de acuerdo al Artículo 28 de la LAASSP.

170.- No es clara la respuesta otorgada, ¿Pueden aclarar que información debe de llevar el código de barras para identificar al equipo?; si no indican que información se requiere, no tendría sentido colocar el mismo a los equipos, por favor aclarar.

Atentamente

Mario Isse Almazán

México, D.F. a 1 de noviembre de 2012

PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, **ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** tiene interés en participar.

Sobre el particular pongo a su consideración el replanteamiento de las preguntas que respecto a la Licitación en mención mi representada tiene:

Pregunta original número 6, replanteamiento: En relación al Anexo 1 Proposición Técnica, punto II, numeral 2, REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD, se menciona "...Despliegue de formatos de video MPEG-2 y MPEG-4/H.264" y dado que MPEG4 fue desarrollado para transmitir video por canales restringidos en ancho de banda como la red ETHERNET y MPEG2 para almacenamiento y radiodifusión, por tanto, ¿es posible considerar decodificadores que tengan capacidad para desplegar cualquiera de estos formatos o ambos en virtud de que el uso será la recepción de televisión abierta?

Agradeciendo la atención prestada al presente, me mantengo atento a los comentarios.



200



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales

Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas

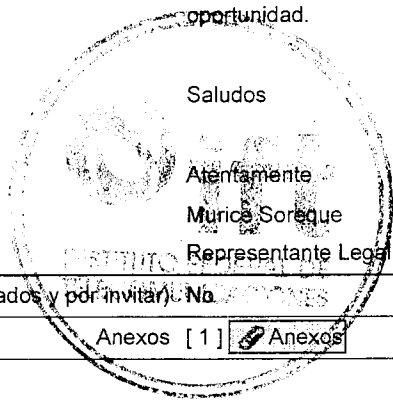
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 12/11/2012 11:00:00

Estado: Vigente

	Duplicar Procedimiento		Eliminar		Suspender/Cancelar		Publicación DOF		Informe Imprimible SDO
--	------------------------	--	----------	--	--------------------	--	-----------------	--	------------------------

	Regresar		Responder		Reenviar		Imprimir
--	----------	--	-----------	--	----------	--	----------

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)	
Fecha	03/11/2012 11:10
Enviado por	ELARA COMUNICACIONES
Asunto	Replanteamiento a preguntas de Elara Comunicaciones
Mensajes	Anexo el replanteamiento a las preguntas hechas para la Junta de Aclaraciones a fin de que sean contestadas en su oportunidad.
	Saludos
	Atentamente
	Muricio Sorique
	Representante Legal
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No
Anexos	[1]



México, D.F. a 1 de noviembre de 2012

PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. tiene interés en participar.

Sobre el particular pongo a su consideración el replanteamiento de las preguntas que respecto a la Licitación en mención mi representada tiene:

Pregunta original número 6, replanteamiento: En relación al Anexo 1 Proposición Técnica, punto II, numeral 2, REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD, se menciona "...Despliegue de formatos de video MPEG-2 y MPEG-4/H.264" y dado que MPEG4 fue desarrollado para transmitir video por canales restringidos en ancho de banda como la red ETHERNET y MPEG2 para almacenamiento y radiodifusión, por tanto, ¿es posible considerar decodificadores que tengan capacidad para desplegar cualquiera de estos formatos o ambos en virtud de que el uso será la recepción de televisión abierta?

Agradeciendo la atención prestada al presente, me mantengo atento a los comentarios



Maurice Sorzque

Representante Legal

Elara Comunicaciones, S.A. de C.V.

